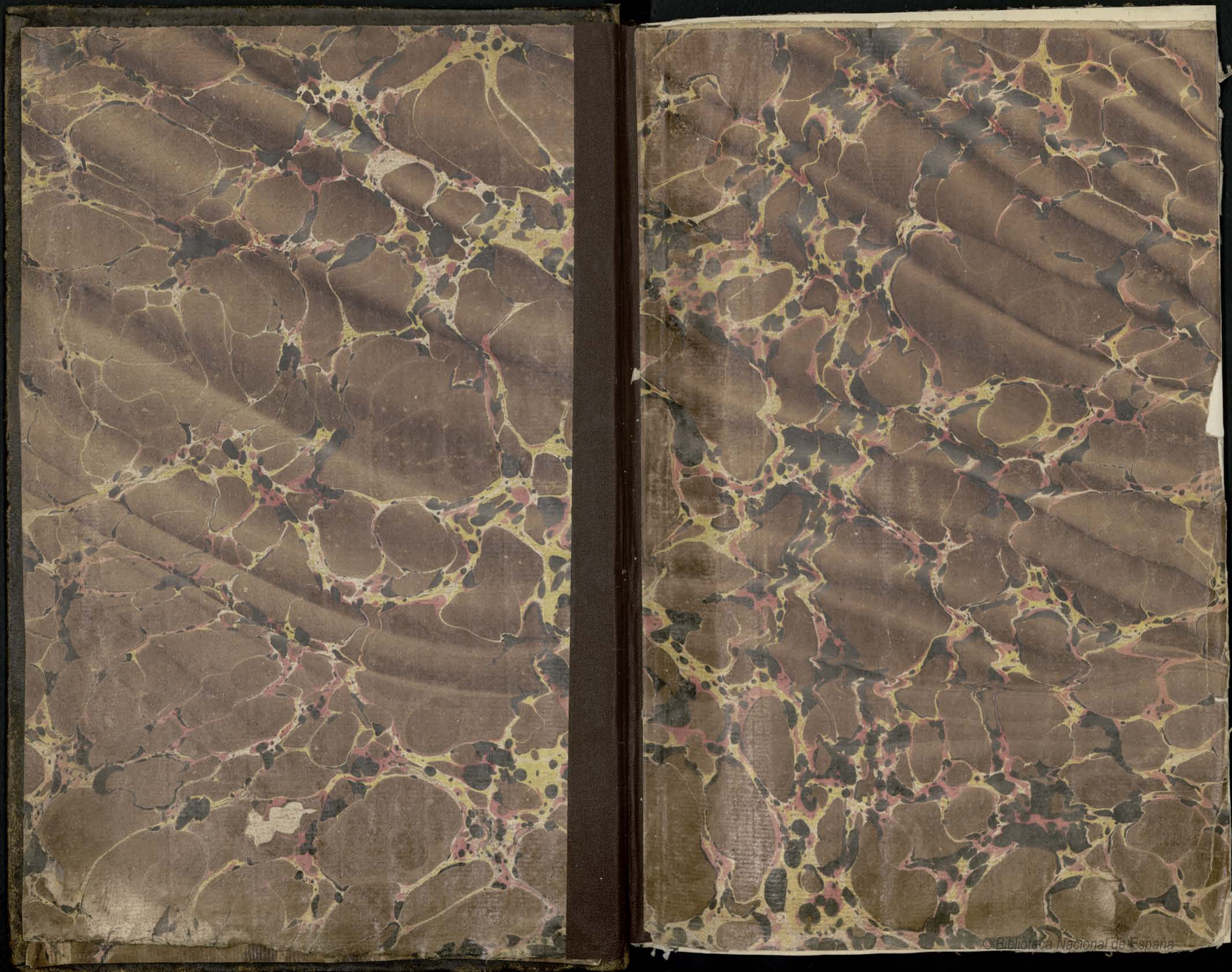


DESCUBRIMIENTO

DEL POTOSI

MS
3040



J. 58.

Mss.
3040





TABLA DE LOS Papeles de este Libro intitulado Descubrimiento del Potosí: —



Descubrimiento del Cerro de Potosí. Fol	1.
Diseño del dho Cerro y sus Minas e Ingenios Fol	8 y 9.
Relacion del Cerro y Minas de Potosí. —	10 y 26.
Memorial de la Villa de Potosí al Virrey D. Fran. de Toledo sobre cosas tocantes à Minas	16.
Carta de Phelipe 2.º al dho Virrey sobre lo mismo	23.
Instruccion del Cerro de Potosí	33.
Carta del Presidente Cepeda tocantes à Potosí	37.
Advertencias al Virrey por los Vez. y Mineros	39.
Memorial del Fiscal sobre los pastimientos de Potosí	44.
Representacion al Virrey sobre el gobierno de Minas —	46 y 51.
Carta de Martin Garcia de Loyola sobre cosas de Gobierno de Potosí y del Reyno del Peru —	53.
Apuntamientos por la villa de Potosí cerca del Puerto de Arica	66.
Carta de la Audiencia de la Plata del Peru al S.º Phelipe II. sobre el gobierno y fruto de Minas	68.
Representacion al Virrey del Liz.º Cepeda sobre el medio de los escandalos y excesos de Potosí	69.
Memoriales sobre las cosas de Potosí y su remedio	72. y 82.
Carta del Virrey al Con.º de Potosí sobre el Arriento de las Minas de aquel Cerro	87.
Otra de Diego Rodriguez de Figueroa al Virrey sobre negocios tocantes al Reyno y Minas de Potosí	92 y 110.
Diligencias à cerca del Beneficio de las Minas de Potosí	98.
Carta del Correo.º de Potosí sobre negocios de la Villas y de las Minas	106.
Relacion de las Minas, que tenia el año de 1573 el Cerro de Potosí	116.
Memoria de los Ingenios que hay en el rio de Tarapara dos leguas de Potosí para los metales de Minas —	125.
Cartas de Pedro de Zarate y otras para el Virrey del Peru sobre las Minas de Potosí	130=133=138 y 142.
Otra del Factor de Potosí tocante a las Minas de los Lijos y de Cosas de Potosí	144 y 153.

Relación al Virrey del Perú de las cosas convenientes al Beneficio de Minas de Potosí fol.	147.
Carta del Conde del Villar para los Oficiales R. ^o de Potosí sobre Minas y otras cosas	150.
Carta de Diego Nuñez para el Virrey sobre el mal tratam. ^{to} que se hace a los Indios y otra sobre los daños que se siguen de venir Coxes a Potosí nombrado de España	152 y 154.
Forma como se hacen las Escrituras de los Contratos de Metales en Potosí con el parecer de los Theólogos	156.
Orden del Virrey D. Fran. ^{co} de Toledo para las Ventas de Potosí fol. 165 y para que los Indios no hiciesen fundiciones de Plata fol. 167. Otra de como se han de dar las Estacas en las Minas fol.	172.
Ordenanza para que los Sacerdotes no tengan Minas	175.
Instrucción de los Veedores de Minas	178.
Preeminencia del Descubridor de Minas	192.
Relación de las Provisiones que se enviaron a Potosí	194 y 197.
Advertencias a los Oficiales R. ^o de Potosí acerca de las Ordenanzas fol.	202.
Provisión para que los dueños de Ingenios en Potosí tenga cada uno un arcabuz en la torre de las Municiones	206.
Acuerdos y Diligencias sobre si era licito enviar los Indios por fuerza a labrar las Minas dandoles su paga	208.
Providencias del Virrey y Ministros del Perú acerca del ensaye y labor de Minas fol. 210 hasta el 215	
Repartim. ^{tos} de Indios, que estan en la R. ^o Corona de que recobra la tasa en Potosí	216.
Provisión cerca de aliviar a los Indios q ^e caigan metales	221.
Otra sobre los Jornales de Indios de Potosí	224.
Memorial de los Caciques de la Provincia de Chucuito tocante a los daños que causa el sacar los Indios	226.
Provisión contra los que venden Indios en Potosí	228.
Diligencias hechas en Potosí en el Repartimiento de Indios	230.
Carta de Ph. ^o de M. ^a Alvarado al Virrey sobre que los Indios fuesen mejor Dotrinados	238.

Informacion sobre los derechos de ^{nos} de Potosí	241.
Acuerdo sobre lo que toca al Oficio de Ensayador	248.
Cedula para Juan Capellin para que usase de la nueva invencion de sacar la Plata por Azogue	249.
Acuerdo sobre los Metales negrillos	250 y 254.
Autos sobre el Beneficio de las Lamas	261.
Relacion del nuevo Beneficio de Carlos Corzo	274.
Beneficio del Bachiller Jaczi Sanchez	311.
Cartas del fiscal de los Charcas sobre cosas de Potosí	320.
Informaz. ^{on} de la utilidad del Beneficio de Carlos Corzo	323 y 377.
Testimonio como no se contradixo por los factores de los Azogues el Beneficio de los Metales con yerro molido	369.
Carta sobre que se haga averiguacion de los nuevos beneficios	373.
Relación sobre el nuevo Beneficio	401.
Memorial de Preguntas sobre lo mismo	403.
Beneficio de las Minas por Juan Láz Montañano	411.
Otro sin nombre de Autor	412.
Memorial de las minas de Plata q ^e estan puestas en el Perú	414.
Testimonio del Repartim. ^{to} de Indios alas Minas de Cuatambo	418.
Minas del Rey en la Jurisdic. ^{on} de Guamanza	424.
Repartim. ^{to} de Indios alas minas de Guaylas	439.
Orden del Reyno de Chile en labrar las Minas y otras cos. ^{as}	436.
Memorial de Juan Ramirez de Segarra sobre Minas	439.
Otro sobre las Minas de Caravaya	441.
Papeles tocantes alas minas de Carabuco; Porco; Tarama; Mucambamba. desde el fol. 444 hasta 469	
Provisiones tocantes a diferentes Minas fol. 470 = 472 y 476	
Relacion de los Indios Plateros del Curco	478.
Memoria de lo que conviene hacer en Tarama para el Beneficio del Salitre	480.
Representacion del fiscal de Mexico sobre Minas	482.
Instruccion de lo que D. Alonso de Oñate Proc. ^o Gen. ^l de los Mineros de nueva España ha de suplicar al Rey para q ^e haga mud. ^a a otros Mineros. es impreso	487.

Tiene este libro 494 Fojas



147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238



147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238



Del descubrim^{to} de Potosi, y quien fue
el primer descubridor
sus cosas del Cerro.

Motorias es. A los hombres. que cristianamente. qu
eren. con siberar. las obias. de naturaleza. per quaxce
dozelcriasozella. queellas. producen. ffines. y con
prehensibles. parabiens. y utilidad. del genero. y man
doique bien solas. se alau. y nom bre de Dios. y sea. A
gloria. y on rasuya. Al qual suplico. me se lumi bre
entendimiento. para que puezamamifestar conuerdad.
lo aqui. quiero de clarar. Alas gentes. que o lo quisie
ren sauer. y que se en memoria. A los venideros. Si
glos. Como y quando. y en que tiempo. y por quien
fuenio. senor. y vido. se manifiestase. la riqueza
de plata tan innumerabe. que estava. y esta abscondi
da. y nel cerro. que los naturales de esta tierra de la pro
uincia. de los yndios. azacaras. llamauan. y yria.
generalmente. por el mundo se llamacerros de potosi.
Por lamunichanoticia. que se se tiene. por sugan. rri.
queza. y ymenso a contar. como sucedio. lo que es
cuño fue.

riqueza. yn.
numerable.
nel cerro de
potosi -

En treinta. y vna. del mes de diciembre. de laño. de nra.
reynacion. De mille quinientos. y setenta. y dos años. Es
tando. el muy ex. renor. don fran de toledo. visorreyes.
tos reynos. de el peru. y tierra firme. en la villa. y m
de rial de potosi. y estando este dia. y orozzi go. e ella
ffuente. Uerigo. presbitero. en presencia de sue p. lle
go. y ynnois. con vna peticion. diziendo. que era y so. el
primer. yndio. que auia de saberlo. y o adonoticia. a
los xptianos. A ver plata en el cerro de potosi. que
sue p. le hiziese. mrd. con forme a tan gran seruiçio
Pues manifiestera. per lo que se zi auerdad. Alas gentes
Antiguas. que en aquel pueblo. estauan.

Regoziose sue x. de con esta peticion. Por ser como se
tan amigable. y de lazer bien. A los naturales de esta tierra a



mandatose
 Sued. Nro.
 de la fuente.
 llerigo -

Y me mande que hiziese informacion de lo que dezia este yndio de uerdad. pues en la villa de imperial se poto si donde estauamos. A viagerites. que conuersos. porian dezir. si lo que este yndio dezia. era asi.

¶ Este yndio. fue a la casa. del padre el yndio. que presento la peticion. A su vez. que buuia. con sus hijos. y muger en la rancharia. y lleuaba conmigo. A ymo Hernandez ciente. en la lengua general. de los yndios. y ngao y en la ymaza. para con el. me como por entender y hallean la casa. y yndio. de buena disposicion. y aspecto. y mezo. Razon. y entendimiento. por que amun chascos. que le preguntate. A un que estaua en la cama dias. y via. y enfermo. de la qual. en fermeza. mu zio de veinte y quinze dias. si en premio buena salida. de

nueve hijos. **¶** Por lo que se dezesas. A lo que parecia. se tentaba de diez y siete. bien mostraua. tenerlos. por que estaua cerca de nueve yndio. **¶** Si los. los cinco de los mugeres. y otros en el paramaruza. y con hijos.

¶ Mamauase. Este yndio. en su lengua. qualpa. y espuesse bautizo. y aso. y se llama don siego. qualpa. y natural de unbiuila. el pueblo. que se dezia. y aqui. del repartimiento de el licenciado carauajal. en los terminos de la yuca. y nombre. que en su tierra. y rasgo de un principal. que se dezia Alcazuca. de la ylla de Chanansa. que en los yndios de esta tierra se tiene por ca lisa.

¶ Viendo yo. de este yndio. fatigado con su larga enfermedad de diez dias. y via. le console. espiritualmente. y rezeci vio el consuelo. cristianamente. diziendo q bien saua y generalma y aierpo. y serriatura. de diez. y espera. ual a saluacion. de su anima. por peauer bautizado.

Consolacion
 Espiritual.

Creencia. y
 respuesta
 della -

biuido. Consumuger. casado. mudo. o tiempo. y que dias queria. mudo. A suscriaturas. Especial. a los que le conoçian. y creyan por Dios. y señor. y que esta noticia te nia. de ese tiempo. que entraron. los cristianos en ella. por los auer. y tiempo. tratado. y conuersado. y los auer seruido. y oyo la predicacion. de los padres. y que el estaua con feso. y auia hecho testamento. y con comensado. su anima. A Jesu xpo. como cosa criada. de su mano.

¶ Preguntando yo. de este yndio. de que era. quando los cristianos. entraron. en esta tierra. dize que era ombre y en tero. y me senalo. y un hijo suyo. que en su aspecto. teniamas de veinte. y cinco años. y que se ruia en aquel tiempo. A guascarynga. si lo seguia y nacase en esta tierra. y seguia. y usplumas. cosa muy estimada. en los yndios. Por ser amigos. de tener. y sonada a la cauca con plumas. de diferentes colores. y quando vieron los cristianos. la batalla enca y amalca. y estaua. en su tierra. y subiendo los cristianos. a la yuca. y vino al lico de los yndios de ella. y ver que gente era.

¶ A ficionose. A seruir. A un soldado. que se dezia ardo de oracion portuguesa. Por parecer. en su persona. y aspecto. y les hizo un tiempo. y en la saurzo del qual. y ubio con el. A lasientos de porco. donde a via noticia de auer mucha plata. Por la labrar. Al liminae. de el señor. de la tierra. Antes que los. y pñionos. entrasen. en ella.

¶ Prosiguiendo. de su storia de este yndio. de los sacaleamientos que le a via acaecido. Si uiendo. A guamocar de los diez y siete. y a carta. para uno soldado. que estaua en el yuca. que yo es la yuca. de la paz. y vi a la carta por los. y soldados. Seno faron mudo. por las razones. que en ella se dezia. y por q brarsueno. en el mensazero. Cosas de esa. en buen. uso. y Pulicia. se rigaron.

Impuniaz
 viza.

Perros. Para que le morasen. Y aperreasen. Y reabio
 tanto año. En supersona. que estubo. Y amari-
 y des ta causano b. ludo en m. y. s. dia. donde su amo
 estaua. Y viendo el amo. latar en la. de su queri-
 do qualpa. preguntaua. A los que uenian. de a don
 de lea via en biado. Si le auian visto. no faltó quien
 le dixio. lo que a via pasado. Y intio m. d. la ynfuzia
 que le auian hecho. y el d. que le auian hecho. A su
 criado. vino a d. quiauo. de se de porco. Y sallo a su yna
 cona. maltratado. de las mordiduras. de los perros. con
 le eltrauado grande. q. por sumariado. A via por
 ciso. de lo qual. Recio via grandisima. Alteracion.
 Y fue a buscar. A los que ce a via hecho. tan mala obra
 y rino. con ellos. y en la an pomato. A lo no. y a lo to
 s. rino m. y. mal. Y les quito las armas. cosa con que obli-
 gomuncho. A su criado. qualpa. dixome que no le auia
 engañado. Su oracion. quando puso en su animo de ser ui-
 nestes de adocadoso. Pareciendole. que en tres otros
 m. d. os. q. vido tenjamas valor. En supersona.

Estes de adocadoso. de la provincia. de los charcas. y
 asiento de porco. Por negocios. que se leo hicieron. Y
 se fue a la ciudad. de los reyes. y de a en comensado.
 de este yndio qualpa. A otros de adocadoso. Amigos suyos. q.
 se reziaman. con el qual. biuio a lo q. un tiempo. En resgate
 y granjerias. q. yase vsauon. en el asiento de porco.

Dixome. q. vniase a juntaron. quatro de adocadoso. que se
 de rian. marcos Xaramonte. Aluaro de olmedo. gas
 parimontesinos. Y Juan camargo. A ver un año
 de un año de. que se ta a junto. Al cerro de potosi. q.
 oy llamamos. A si entos de gona. lo picarro. en busca de
 minas. Y soroché. y lesiaeron. Estando en la dicha loma
 vea a quel cerro. y en lomas alto del. hallara m. d. a
 Plata labrada. y oro. y freco a la guaca. que en esta

Satisfacion de la ynfuzia 22-

quatro de adocadoso de juntaron. y bien en el cerro de potosi -

Dubio al cerro. y a d. yndio qualpa. En con pania de to
 yndio. que le peno la ron. y a ra que con el fue se. por
 ser la subida. m. d. a. y a s. p. a. d. i. t. a. n. a. a. d. e. m. a. s. d. e. d. o. s.
 de mill pa. de se de de los asientos de q. picarro a lo alto. d. de potosi.
 mille pasos. y en o por su jornada. con si fia lta. d.
 llegaron. A los yndios. A lomas alto del cerro. de
 potosi. El qual cerro. tiene. Vna mesa. En lomas
 alto del. de espacio de cien pies. y o como a s. o. m. e. n. o. s. y. e. n.
 con torno. y qual. por to a s. p. a. r. t. e. s.

Alti hallaron. Ser a d. oratorio. de los yndios como a r
 canos. y a uer a lo q. u. a. s. c. o. s. a. e. o. f. f. r. e. a. d. e. d. e. p. o. c. a. y. n. p. o.
 de s. p. o. s. d. e. l. a. guaca. que a lli estaua. lo qual to s. o.
 co xio. y a d. s. o. r. i. d. i. e. g. o. qualpa. y lo cargo. En su con
 panero. y lo c. i. b. i. o. de los quatro de s. p. a. n. o. l. e. e. que que a
 uari. En los asientos. que si y en de gona. lo picarro.

Queose. Solo este yndio qualpa. En el cerro de potosi.
 de s. p. u. e. s. s. e. a. u. e. r. En biado. A su con panero. con los de s. p. o.
 los de la guaca. q. de sta uen en lomas alto del cerro. A los
 quatro. x. p. t. i. a. n. o. s. que lea via en biado. P. u. e. d. e. s. e.
 di a s. o. s. a. m. e. n. t. e. c. r. e. e. r. que la voluntad. de s. i. o. s. n. r. o.
 senoz. y a que a que l. t. e. s. o. r. o. que tan to s. t. i. e. n. p. o. s. A via
 estaua a s. c. o. n. d. i. o. d. e. u. a. y. o. s. e. t. i. e. r. r. a. f. u. e. s. e. m. a. n. i. f. e. s. t. o.
 A los ombres. para gloria. y on rrasuya. por man o de
 v. n. d. i. o. que es u. m. a. g. e. s. t. a. s. d. i. u. i. n. a. Tenjapoco con o. g. i. m. i. e. n.
 to. para que el. y los de mas de esta tierra. tubiesen. En
 tendisio como s. o. y. l. o. u. a. n. i. Entendiendo. con el gran con a r
 so. que de buenos. Sacerdotes. A u. i. d. o. y. e. r. n. i. o. s. i. o. s.
 y criados de to a s. l. a. s. o. s. a. s. y o l. u. i. d. a. s. e. n. c. o. m. o. u. a. n. i. d. u. j.
 zando la creencia. En que a n. t. o. s. m. i. l. l. a. r. e. s. d. e. a. n. i. o. s. En
 estado de egros. y engañados. de s. e. m. o. n. j. o. q. d. s. u. s. y. o.
 los. y guaca. En am. p. o. s. e. r. o. s. o. s. para dar. Y q. u. i. n. t. a. r
 salud corporal. A los ombres. y lo c. a. r. e. r. a. s. u. s. n. e. c. e. s. a.
 de s. c. o. m. o. p. a. r. a. e. s. t. o. s. e. l. l. o. s. e. r. a. n. y n. b. o. c. a. d. o. s. / c. o. n. o. f. r. e.
 c. i. m. i. e. n. t. o. s. p. r. e. s. e. n. t. e. s. y. m. o. s. y. s. a. c. r. i. f. i. c. i. o. s.
 y de rramamien de s. a. n. g. e. r. e. c. o. r. p. o. r. a. l. c. o. m. o. s. e. t. i. e. n. e.
 e. n. t. e. r. a. n. o. t. i. c. i. a. q. de los sacerdotes. q. le s. p. e. r. i. a. n.

de mill pa de se de de los asientos de q. picarro a lo alto. d. de potosi.

de s. p. o. s. d. e. l. a. guaca. que a lli estaua. lo qual to s. o. co xio. y a d. s. o. r. i. d. i. e. g. o. qualpa. y lo cargo. En su con panero. y lo c. i. b. i. o. de los quatro de s. p. a. n. o. l. e. e. que que a uari. En los asientos. que si y en de gona. lo picarro.

laley. y Vangelica. y entzeotramun Gas.
Personas. ariosae. q' conpecho. Xptiano. yu.
dan estemenester -

Dixio q' Naanose lomasaltoselcerro. Vinosbien
to tangande. quezio conel. zntierra. casa. A
caeci z amundae. vezee. z nestecerro depotosi.
serenel grande. losuientos. por estar escori.
braso de toxas partes. y auer lecria z natura
leza. Al hedura de vn punta. de ziamante. don
de perzio el sentizo. y estubo espacio de tiempos
pues se la auer cobrado. Sin se poder le van tar. m
zo. Al toxas partes. por uersi bsluia el conpaniero. q'
via enbiado. Al b'squa z oxpitianos. que se
llamar se gualpa. y ana con a del di d' marcos se xa
z amonte -

Se gualpa.
y fazon del
cerro de po
tosi -

desa b'rim.
de plata en el
cerro de po
tosi. sobre la
zay del azua

Tornando. Sobre si. Para se leuan tar. pusolasmanas
sobre la tierra. lasquales. hizieron. en ella senal. A
manera de la que se suele fazer. quando se ponen sobre
barro bien pisado. y senal en ella. lasmanas. como
ya era allegada la ora. En que zio snzo. sen or. tanja
por bien. para su seruy. que se tan ynnumerable
tesoro. fue se a las gentes comunicado. A b'riolo
z os se el entendi miento. A este yndio. y cono q' se
meta se de plata. sobre lo que auia puestolasmanas
por auer. Visto de pelasi entose porco. A z metal co
mo este. y cono el cantiano. como so d' / orie y marcos.
y seua de cerro. znbuscados quatrocristianos. q'
le auian enbiado. losquales en la guarda zaron. y se fue
ron. A porco -

Platicante
donde gual
pa. y aluaro
de olmeda

Fue se este yndio gualpa porco. y mostro. Al uarose
olmeda. el metal. que a via traydo. y con b'lo que
le a via. A caeci do. el quae zizoburla. de lo que yndio
lecria diziendo. que era ynposible. q' se el cerro. se
potosi. Vbi se el traydo cosa tan rica. z respon
sio. q' acitole zozia verdad. y que si queria auer. q'
zara asi. se fue se n. Alouer ymbros - y a persuacion

Suya. Salhorise porco. y vimeron. Alcerro de po.
tasi. que puese cauer. z espacio de cinco leguas. y
conisi fiultas. y van su bien de el cerro. y lee
gan se cerca de on sea via sacado. z este yndio
el metal. que mostro. Al d' aluaro de olmeda
Vino. vn bien to tangande. que es barato. y lee
uolacapa. y som b'ero. y io en tierra con el d'
Aluaro de olmeda se que zeci vio gran pesa
zumbre. q' sobre la can sancio. que traye el ca
mino. tomo gran de gusto. y le pesos cauer. ve
mido. por que temio de star. z en aquel. lugar.
no v sado. o español. y sea que se en to sical
dobre. yndio. que le queria. hazer zico de bo fe
tones. y le tiro se el scauellos. y con este en d'
y sobre salto. no quisole legar. don se el d' yndio
gualpa. A via la alla de el metal que sea via mo
trado. por que no lo oriosios. para que se te om bre.
fuese. el primero que se starri que zago z a se
sino o sto. que se pue s vino. y asiseua zaron.
sin con seguir. lo que se tauaman y fiesto. y lee garon.
Aloque y se aize gualpa y na potosi. y lee d' y
el español. Al meso. z nestelugara y minas.
de plata. que no son de me lleuaste. que no ay sino.
cupayes. o demojos. que lo mesmo. que se zeziz.

Laeci m.
y aluaro
olmeda -

bo f et no sea
de sa gualpa
sobre buente
y mal gualpa

Al metal de
cerro de potosi
yndio por el
español. se
fue en sumo

Al mesmo metal
yndio por el
español. se
fue en sumo
de plata

Quando este yndio. vio que no. quisole legar. z les pa
nolol meso. Al lugar. do auia sacado el metal
que le auiamos traydo. dixole en porco. toma la m'ta
de este metal. y fuise lo. y el yndio se que se con la
o z a parte. y fundiendole el d' Al uarose olmedo
comocosa. que no lo temia de se ziaso para el. sele
fue en humo tozo. y el yndio gualpa fundio
su parte. y echando en ello al guiso roche. sacot an
tacantidas. de plata como metal. A via fundido
de que zico zeci vio contentamien to grande.

otrocaminos.
de steynio
qualpa a la
cerro de potosi
por metal

T Pasados. Veintedias. Steynio qualpa. boluioal
cerro de potosi. Al lugar donde ca via traído. El metal
que fundio. En porco. Y encima de la tierra estaua.
Amanerado eseno. 22 galazos de l. d. d. d. que con en
palo. los junto. Y de los cantidas. del bon en castale
to. o guayaca. que ellos rizen. Y se uaz a camino de
porco. Y lo fundio. con el metal de alli. Y sacó.
muy fina plata.

No se goza el bien
sin los comunican

T Por la may or parte. los casos. bien acaecidos. En los omi.
bres. Sin os comunican. con los amigos. no tiene. S l
espiritu. tanto contento. como quando los acomunja
do. Y por gozar de ste privilegio. Y contento. S ste y ni
dion diego. qualpa. tu bo por amigo. A yn yanaco
na. que se sezia. chalconatural. del pueblo accha. Jun
to al arce. Yngadenacion. Al qual bixo auer ha cao
En el cerro de potosi mimiza. riqueza de plata. Y los
tioloquetenia. En suposer. de lo que a via sacado.
del d. o cerro. Y como le auia sucedido. S la uer lo hallad
Como por la may or parte. natural e zarre parte o ente
los yndios naturales. de esta tierra. me for natural.
En los yndios. yn gae. q den los demas de esta nacio
nes ella. A y te que se ste yanaco. Galco. ve z
Y sauer. de donde a via sacado. su amigo. qualpa es
tazriqueza de plata. Y e yn portuno. fue se uer
donde a via lo que sezia. y mostrada.

Galco yanaco.
Amigo yn timo se
qualpa

buena natural.

yn portunacion
yn portunacion
amigo a otro

T Ambos se con formidos. fueron al cerro de potosi
Y le mostro. S llugar. de donde a via sacado la
de plata. que tenia. que lo galeo. como y se la manera
q se lo a via con taso. de que an bos ad os. Amigos se
re go zi aron. Y como cosa que tan amano estaua
Y con tan poco traua Jose sacaua. Ambos cargaron
de aque metal. y se boluieron. para porco. S hicieron
su ensaye. y de lo que sacaron. que fue muy sp. Y
bueno. Partieron. S manablemente. sin lo pesar.
Por que casi tanta plata sacaron. como carga. S
bianda Xa do se metal del cerro.

particion entre.
los socios con pane
2 of

T M Mexina con galco. Yngadenacion. Seruia. Alorenco. 28
tupinan. ve zins que fue se esta tierra. Y con los yanaco.
nae. q tomase su seruy. S en las i entos e porco. los de X.
A siego de villarroel. q era sumay y domo. para que se
o ayase. En lo que les mandase. S en el entretanto que y va
Ala iudice. de los rreyes. don de en aquel tiempo. 22 si.
dia la may principal gente. de este reyno. S l qual bixo yanaco
Y al co sion no ha de lo que auia visto. S ne seceros pot
si. y mo s to la plata. que auia. sacado. S con panase
qualpa. yanaco. Y e ito ficoserueras. la que sezia
A siego de villarroel. may y domos e su amo lorencio
de s tupinan. Y le en carego. que era muy muy de
lo que sezia. Y con esta demo stracion de plata. Y e tificacion
de l yndio. se dio p uso. diez de villarroel. que estaua en por
co al presente. Y con los otros companeros. A uer lo que
tan manij fiestamente. S firmaua seransi. S l o y n
di chalcon yanaco.

esau brio gal
yanaco na
de dno de el
cerro de potosi
hazriqueza l.

T Dixo de yanaco. don diego qualpa. que estando en
En porco. Vido venir del camino de potosi a siego de villa
rroel. Y ago na lo bernal. Y a zuan de portillo. S
parioles. con galco yanaco. Y otros mas. yn s.
con metal de cerro de potosi. Y querre gistro ante
la justiciadiago de villarroel. primero que los demas
sus companeros. la may que y esta plata se diez
centeno. que asi se le llama. Y esta fue la primera
que se se saca brio. Y se gistro. En el cerro de potosi
por la voluntad. de si ff.

manij festa
don pu del
cerro de potosi
si. por si de
roel.
la uer lo que
centeno

T Y Procesiense. ste yanaco qualpa. En su con fision de lo
que era. Y vio en aquel tiempo. S en el cerro de potosi.
dixo que zumbala corona del cerro. Estaua en aquel tien
po. como diez y o z carules. de quinua. grandes. En
tre los quales. S estaua en camasa de leones. de esta tierra
Y entos del cerro. por ninguna parte del. A viamasi on
tania. ha staua yar. ha stalo que y se rranjeria de
Yndios. y pueblos espanoles. q en estos lugares. S
viamun y acantiga. se auia de a. S se diez e. quinua.

que se se qui
na en la corona
de diez y o z
de carules de
nes

falta de carno
de ypermatof
 de la qual me mostro. Este es yno logual pa. y nipa
 lo grueso. que tenia en su casa. que era de los de a gl
 tienpo. y querio de zir. y sta particularidad. por
 que yo nose hallara. y nto a la rison de zel lezo
 niento de lo doblado de potosi. Un arbol. ni apenx
 e stracosa. que le parezia. por estar y muy trillada
 y n si de yno ios. como de espanioles.

metalerico
de potosien
biato. Alpt
gadapara
gl obiasc.
Alam rreac
de carlos p
y nperador

juramti. de
gonz gualpa
yanacora

tiempo de veinte
y quatro meses
meses y pocos
dias mas. q
q se desabrio
e lezo de po
tosi

Di Xomas. y ste yna conazon diego. Gualpa. y nipa.
 de aco grande. de a que se tenia al rrico de ce rro de e.
 do tosi. lo rido an temo quixada. y n s l o a d o d e a q u e l
 tienpo. y oyes biao. y n e n t a p r o u i n c i a . p a r a q u e l o e n
 biase. Alzati ni apode castilla. que era en aquel tienpo
 y l y n u e n t i s s i m o c a s a r . c a r l o s q u i n t o . d e s t e n o m b r e .
 y p r i m e r o r r e y e s p a n a . l o q u a l s e e n b i o . A l
 p r e s i d e n t e g a s c a . y l o u i s o l l i c o d o l o y n b i a r
 s e g u i m e e l o d i x o e l m e s m o a n t o m o q u i x a d a . y s
 e r i a s o b r e d i c h o . p e r a s i u e r d a d . y n a n d o s t a v i
 y n p e r i a l d e p o t o s i

Preguntando. yo as ste yno io don diego. gualpa. q
 tan to tienpo auia. que a via. y es a b i e r t o e l c e r r o d e
 do tosi. y surriqueza. dixo que a via. veinte.
 y o s p a n i o s . y n a c u e m e s e s . p o c o s d i a s m a s o
 m e n o s . y n e l o i a . q u e m e s i o . y e t a r r e l a c i o n l a
 q u a l s i o . c o n j u r a m e n t o . q u e e t o m e . y e r r e .
 q u e r i . q u e s i d e s e . v e r d a d . p o r e l j u r a m e n t o
 q u e a v i a s e i g o . A n t e s q u e s t a c o n f i s i o n z i
 z i e s e . y p o r e l t i e n p o . y n q u e s t a u a . p o r e s t a r
 e n l o . y l t i m o d e s u v i z a . y m a y e n f e r m o . l o
 q u a l p a s o e e a n t e d e e l o s t e s t i g o s . y n f r a .
 e s c r i t o s . q u e f u e r o n . d o n d i e g o c o n d e g u a l
 p a y n g a . n a t u r a l d e v i c o s . j u n t o a l a y c o . y e e
 d o n d e g u a l p a n a t u r a l d e l a y c o . y e e f r o n z a
 d a a n g a r a . q u e s e h a c e a r o n . p r e s e n t e s . y s t e d i a
 y o t r o s . y n d i o s . v i e z o s . q u e s t a u a n e n c a s s a

de l t r o n d i g u a l p a . q u e o n o c a n d e d i a s . A t r a s . A n t e s q u e s e
 d e s a b r i e s e . y s t e s o c e r r o d e p o t o s i . l o s q u a l e s s i d e r o n . l l a
 m a r s e a s i . y s t e s o c e r r o . A n t e s q u e s e d e s a b r i e s e l a r
 q u e z a . q u e d e l s e a s a c a r o y s a c a

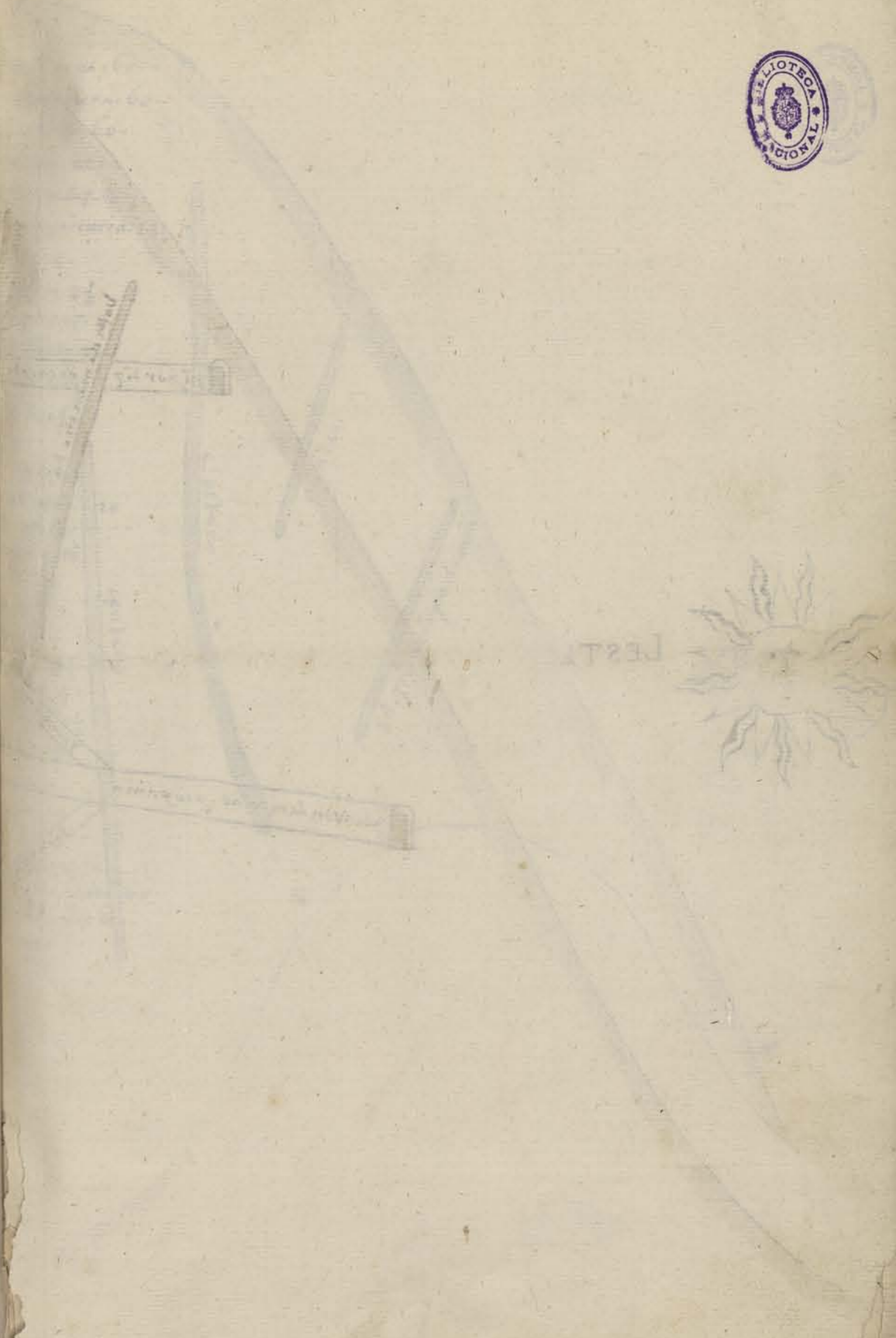


Losquales. testigos. dixeron. y o u e r d a d . l o q u e a s i
 y n i a d o n d i e g o . g u a l p a . y l o a f i r m a r o n c o n
 j u r a m e n t o . q u e a r a c e e l e s t o m e . s i e n z o p r e s e n t e
 y l e n g u a . y l o s o b r e d i c h o . y n o h e r n a n d e z . y l o f i r
 m a m o s . d e n u e s t r o s n o m b r e s . y n e n t e d o s i a m e s e a n o
 s u s o d i c h o

De la fuente
 de san angeles
 En mano de
 Juan de...



Faint handwritten text in a historical script, likely Spanish or Portuguese, covering the left page.





V R

fernan la serna. 60.
 fernan cabrer a. 60.
 fernan bern. 60.
 fernan leen. 20.
 fernan fernandez. 27.
 fernan de gni curia. 15.
 fernan sofre. 5.
 fernan ben te. 2 1/2
 fernan ramir. 7. 5.
 fernan de mediet a. 15.
 fernan de curia. 20.
 fernan gni. 16.
 fernan. 10.
 fernan de p. 30.
 fernan de ngile. 20
 fernan h. 14.
 fernan m. 16
 fernan h. 15.
 fernan m. 15.
 fernan. 5.
 fernan corbo. 17 1/2
 fernan colno. 7 1/2.
 fernan corbo. 7 1/2
 fernan colno. 7 1/2
 fernan. 5.
 fernan. 10
 fernan. 10
 fernan dignos. 10
 fernan. 40.
 fernan ab a xop m
 fernan.



LEST



VEST

Seca von de nicolao. 2 copiam

Sa. Jn. de la paderna

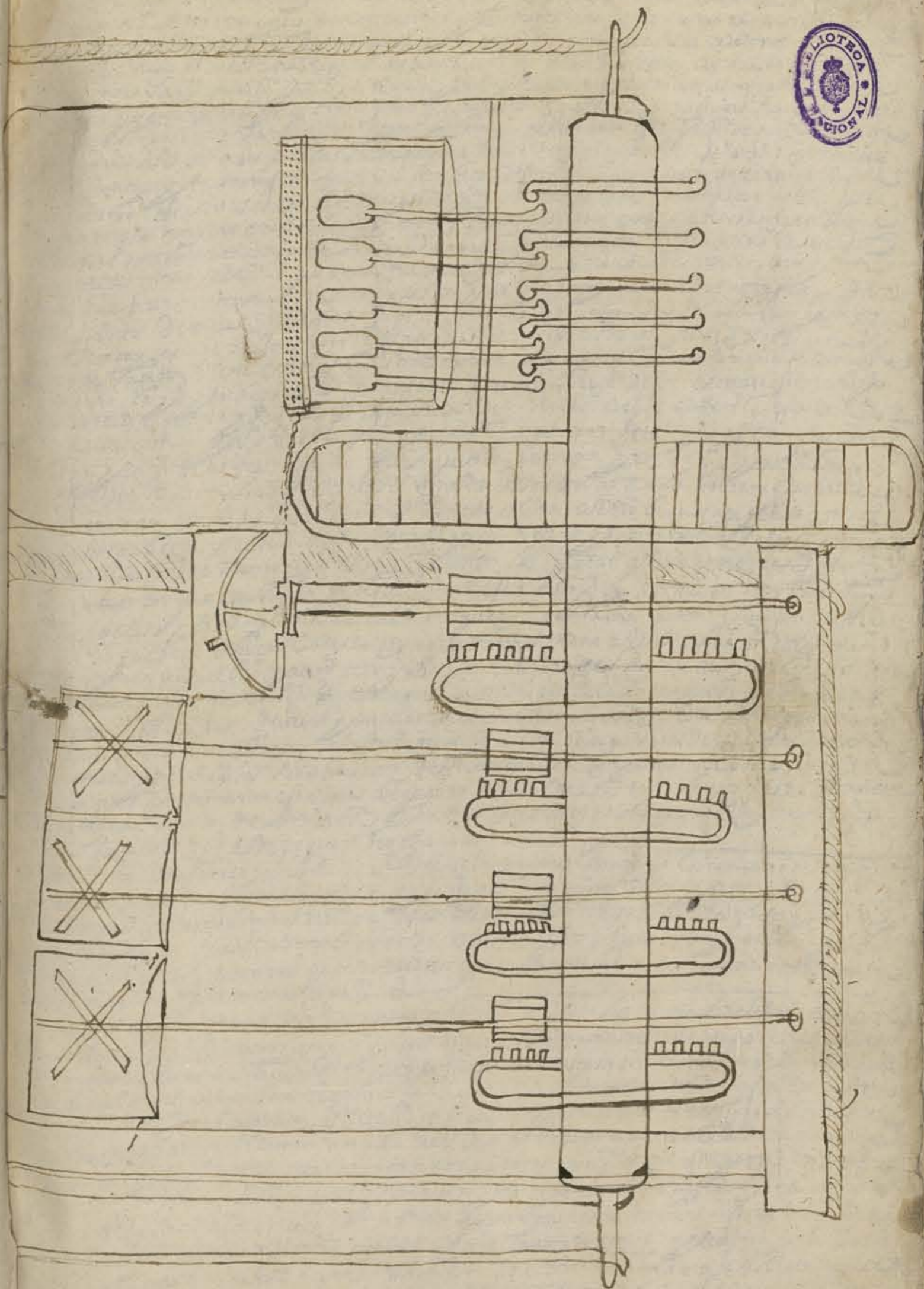
el estorio.

onate.

centeno

Seca von de nicolao

Jn sor h



Para dar a nota de la figura.

Vesdo se de la India y asi con viene que en Siciere esta Reparticion de zeri Saca de Veri...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi Pues si estyn amenuter dos fanegas de maiz
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...

que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...
 que en los dros: Quatro meses montan quarentapi...
 en quatro meses que huanpartan otros quatropi...

del Curio Oqui nua queo Vieren co xido ... sacras de lo mismo ... sele pague como Valiere ...
por el curio de la plata ... para los gastos de las fiestas publicas y para otras necesidades como nos cangas ...
para el curio de la plata ... para el curio de la plata ... para el curio de la plata ...

La Orden que detenerse de parte de la Comenda de los
yndios en las minas y ynjenios

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

adonde aristen los officiales ... para ...
que ellos la renalaran ... para ... para ...

de las sacras de lo mismo ... para ... para ...
de las sacras de lo mismo ... para ... para ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Porque yo he visto que estas sacras de lo mismo ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Los yndios de minas e ynjenios de los yndios ...
de la Comenda de los yndios ... de la Comenda de los yndios ...

Las cosas que en el presente año y los que vienen trabajando y los otros para la memoria
por que se pierden de un dia cada semana los que en su trabajo y los que se pierden
y muchos de los que se pierden cada semana
Lo que es con el presente año y los que vienen trabajando y los otros para la memoria
de suelta a los que vienen trabajando y los otros para la memoria

Memorial de la Villa de Pavia al Virrey
Don Juan de Medina



Las cosas que en nombre desta Villa Imperial de Pavia se han
de pedir y duplicar a su excelencia del muy excelentissimo señor don fernand de
toledo Virrey de estos Reynos en lo desta manera se ha de hacer

Primera que por quanto el Virrey ande de miera ya
mucho tiempo que dierón la jurisdiccion desta Villa de Pavia
una provision Real para parte los terminos de la villa
y de la plata y lo que dierón a la presente de la villa de Pavia
audencia y a la hora no sea echo por questa Villa por esta
do de detempora a lo que se pide por las causas de que se puede ha
cer de la villa de Pavia se pide y duplicar a su excelencia mande
que la dicha real provision se cumpla y se cumpla a lo
que se pide desta provincia de Pavia que cumpla y se cumpla
la real audencia por que esta muy necesaria y muy importante
questa Villa tenga grandes terminos y jurisdiccion para
la administracion de la justicia en lo que se pide
En lo que se pide de la villa de Pavia y por que aya ynter
venite y aya se pague desta Villa estan caudales
y chacaras y otras de otro que se labran de Pavia desta
Villa adonde residen mucha cantidad de yndios
los que se algunas veces se auen malos tratamientos
y a pechos y a muertes y a menudo se de y a que se a la audencia
de la plata en que se jurisdiccion estan por esta se
no es de dificultad y a la audencia de la villa de Pavia se
de xan de castigar muchos delitos y a pechos y a si mismo
Para sustentas las contrataciones por que como en esta
Villa escasea toda la contratacion desta provincia a los
que vienen a contratar que se han en la jurisdiccion de la villa
y de la plata en sus chacaras y otras y estando en
ellas es muy de dificultad y a lo que se pide a los que se auen de
y de esta Villa a la dicha audencia de la villa de Pavia
y ten que por que la capitulacion que se fizo por el
Virrey y a muchos se concedio a esta Villa la jurisdiccion de
lona por la que se pide la jurisdiccion y las demas cosas



servicio. asu map ansetenta. y nueue mill y por que
 hece de. ho. 2. dinauo. quer estauilla. sea sen. muha
 ontrataaones. y ventat. de panados. y chacalas que sta
 el campo. en la. xuridi aon. de la gudad. de la plata.
 sen. desta. Villa. Saer. A. Entrepo. a. campo. de
 de. Estan. las tales. ha aendat. y los auedores de
 gudad. de la plata. muc ben. pleyto. a los auedores
 ta. Villa. diaendo que las. ha aendat. se. Entrepo
 su xuridi aon. y les pertenecen. a ellos. Los auedores
 pedir. y suplicar. A su. Ex. mande. que las. ontrata
 nes. que se. ha aeren. en esta uilla. por. los auedores.
 Ha. aun q. Entrepo. de las. ha aendat. se. ha pa
 A termino. de la gudad. de la plata. Los auedores.
 de los auedores. desta. Villa. que. ha aeren. las ontrata
 y yten. Una de las. asat. que yportan. mucho. Pa co
 no aya. y ypedimento. En el. ha uer. de las minas. Es
 queno aya. Pleyto. sobre. Ellas. y caso que se o fuesen
 ferenaa. En tie partes. sobre minas. no da. Lupa. a
 aya. de la aon. En la de terminaaon. por que. de los pe
 y de la aon. se si que. gran. da no. y ypedimento. y
 Partes. andan. des. ha se pados. y pastan. sus. ha
 y se auisto durar. los. tales. Pleyto. ocho y diez. an
 y pastase. En ellos. mucho mas. que. ha ten. las m
 y alcauo de lo. Los xueces. bienen. a sentenaa. se de
 minen. y aueripuen. por la uores. que se. ha pan. y por
 de minas. personas. de sprenaa. y esto. de po dia. ha
 desde. Et. pan apio. de las. tales. diferencias. Es qu
 tanta de la aon. y astas. y los dichos. onde de meua
 socer y as micasos. Pretendiendo. erguar. los. y
 da no. y ymanuementes. ha aeren. Una. haordenan
 La q. mandaron. que cada. India de ano. nueue.
 taten. En la. y pleyta. desta. Villa todos. la duenos
 minas. los. q. les. nombra sen. dos personas. de los
 mos. para. que. a q. ano. fuesen. xueces. de minas.
 q. les. determinasen. todos. los. pleyto. y causas. de m

y sinose oncertasen. q. el cauido. y Reximento. de esta uilla
 nombra se. Anteceso. y lo que. los dos detrimnasen.
 de onformdad. se puada se. y cumpliere. sin apela aon mo.
 to. Remedio. al pino. La q. haordenan. la uer. au.
 diencia. de la plata. por. una. uer. pioda non. que dio.
 mando. que no se puada se. pedir. y suplicar. se onforme
 y ten. por. quanto. Es de pan. y yportan. los yndios
 y ana a nas. que se residen. en esta. Villa. En el. ha uer. de las.
 minas. y fundia on. de los metales. y tienen gran. Es puen
 a. y lo aeren. on fa a li dar. y ellos mismos. son apro bechados.
 y resutta de lo gran pro becho. Un beca. y a los. Beales
 quinto. y por que muchas. personas. los. sacan de esta Villa.
 para. Meua. a sus chacalas. y gran. xueas. y ontrata a oner.
 y de la uer. gran. da no. y de minaaon. a la ha uer. de las minas.
 y as mismo. Los yndios. que stan. poblados. En esta uilla.
 para. Et. dicho. ha uer. de minas. y mbiados por sus ca a que.
 y de diuersas. partes. de los. reynos. ya que son. mas. apro be.
 chados. que. sus tierra. y uer. mas. sanas. y se multipli
 can. y a ce a pan. y por que sus. ca a que. los. mas. de ti.
 En po. a tiempo. sacando. los. de esta. Villa. y trayendo
 otras. En su luga. lo q. es endano y pety a on. de. lo
 los. de las minas. por. que. los. que. an si sacan. Estan.
 y adiestras. En ello. y a los. propios. yndias. les. viene m
 gran. da no. en. mudalos. por. que. benen. sus. ha aendat.
 que. an. ad. que uido. y a sus. que an. Edificado. y aun. a.
 panos. de las. que se uan. ha aeren. las. ha aendat. de sus. acce
 dores. que an. tomado. fiado. y los. que. bienen. En su luga.
 no son de estos. En el. sacan. de la plata. y a los. de los.
 que se uan. por no. y a sus tierra. se uan. a chacalas. a marca
 nas. y a ce a pan. de yndios. a marcaros. pedir. y su
 plica. A su. Ex. proben. y mande. con. pauer. pety a
 que ninguna. persona. pueda. sacar. de esta. Villa. los y
 dios. y yndias. y ana a nas. que. en. Esta. Be residen. m. lo be
 ca a que. puedan. sacar. m. Meua. los yndios. a un lunas. que.

Esta Villa. an ynsido. Para. El trato. y laus de las rras
aunque. ynbiere otros tantos. en subupar para la rra.
so. Vya. y esto seia. ora. deuan. ynportancia. anse. alca
hagida. como. alpro. Vn. fiscal.

Yten. Por quanto. Alcaide. Justicia. y. Perjurament.
ta. Villa. algunas. Veces. an. hecho. hordenancas. a
El.trato y amercas. y precio de los. bastimentos. am
El. buen. reeximient. y queriendo las. quynli. Aca
y de. hordenacio. Acaece que las. Personas. En quien.
Exegutan. apelan. y han. sobre. Ello. a la real. audien
y quella. las. Peboran. por ser. Enperzuyao del o
de la. ciudad. de la plaza. que son. las. duenos de las. ob
das. y bastimentos. que. Entrian. En esta. Villa. lo
gles. pro. guran. que. siempre. aya. caestia. y amo. lo
y. No. Vn. estan. mas. cercanos. ynforman. de sus
las. En supro. y on. q. do. y En las. demas. horden
tocantes. a tratantes. en esta. Villa. q. la. Vya. audien
Pe boca. de. hordenacio. dicen. y proben. que no se aya
dad. y anse. Es dempua. Efecto. lo q. El. Vp. causa
hordenca. y an. se. mucho. que se cumpliere. y Exeg
fr. que amo. Vn. y antiguos. En potosi. y quelienen. la
oras. Presentes. Entienden. muy. bien. lo que an. biere
y hordenan. y proben. ynform. a las. mudancas. de lo
tiempos. yn necesidad. que se. fieren. y amo. ben. quel
hace. efecto. por. la. causa. Vya. se. del. am. man. y
zan. de. hordenar. En. as. que. an. ben. pan. y an. y
dece. la. repub. lica. - pedir. y suplica. A su. Ex. a
las. hordenancas. q. Vp. cauido. In. ac. re. se. se. he
si. La. ynfirmacion. de las. puer. se. pe. de. ne. y las. que
eren. tocantes. a bastimentos. trato. y amercas. que se
ere. por. las. mudancas. de los. tiempos. yn necesidad
que se. fieren. no. sea. necesaria. ynfirmacion. por. que
cesando. la. necesidad. por. la. mudanca. del. tiempo. ce
El. Efecto. de la. tal. hordenanca. y si. alguno. apel

Esta. Villa. si. su. apelacion. Anti. su. Ex. y no. Ante. la. real. Audienca
y tenpo. quanto. El. asiento. dempua. de. poca. Esta. Veynte.
y quatro. leguas. de la. ciudad. de la. plaza. y seys. leguas. de. esta.
Villa. y muchas. Veces. an. biere. q. l. arcedor. pro. bea. sus.
mandamentos. para. nepos. y as. que se. fieren. an. de. yn
dios. amo. de otras. personas. como. para. buena. gouernacion.
de. ministracion. de. justicia. pedir. y suplica. A su. Ex.
haya. mas. desta. Villa. de. meter. En. la. justicia.
Vella. El. Vp. asiento. de. poca. por. esta. t. an. ca. y si
desto. su. Ex. no. fuer. seruido. pro. bea. y mande. q. l.
arcedor. desde. esta. Villa. pueda. anocer. de. las. causas.
yn nepos. del. dicho. asiento. de. poca.

Yten. Pa. que. la. Real. audienca. ymbia. muchas. Veces
personas. y al. pua. a. ter. con. rra. de. esta. Villa. a. prender.
y hacer. otros. nepos. an. la. lo. Vn. y tratantes. En. lo.
q. l. Pe. an. plan. Veracion. y as. y repudia. es. gura. a
metiendo. lo. al. arcedor. y al. caldes. y a. Vn. muchos. de. los. que
an. mandado. prender. o. bicia. bastado. ymbi. allos. allama. por
ser. acayados. y bonados. y otros. and. fi. an. que se. ytan.
apresenta. presos. y an. mismo. La. Vya. real. audienca. an.
f. un. biado. a. tomar. causas. de. primera. yn. stancia. que. p. dian.
ante. los. jueces. de. esta. Villa. En. lo. q. l. La. parte. an. de
plan. Veracion. y molestia. por. ser. como. son. tratantes. y lo. mas
fente. Pro. bea. pedir. y suplica. A su. Ex. mande. que. esto. ce. se.
de. aqui. adelante.

Yten. Por. questa. Villa. tiene. grande. necesidad. de. dinero.
para. pastos. de. justicia. y repur. de. linquentes. y otras. necesidades
y presentes. y a. presente. no. tiene. propios. por. la. capitula. a. on. y
por. que. las. andenaciones. pe. qu. a. a. a. que. en. Esta. Villa.
se. hacen. En. causas. criminales. que se. aplican. No. sea. pus
y pastos. de. justicia. que. an. ta. causado. por. apelacion. a. la
Real. audienca. de. la. las. aplican. para. estados. de. que
ta. Villa. receue. dano. y a. rra. por. que. xama. los. jueces.
tienen. dineros. Para. repur. de. linquentes. y otras. necesidades
y a. sean. repuido. Vn. yn. an. biamente. que. los. jueces. por. que
Las. partes. no. apelan. y se. que. la. ordenacion. en. esta. Villa.

ordenan. En penas. Linianas. no ordinan. al delito. De
y suplicas. A su. x. pro bea. y mande. que las tales ordena-
nes. en la real. audiencia. aunque. En ella. se cree de
omenpuen. Estando por el. ordinario. aplicada. Lo que
publicas. o pastos. de justicia. no las. apliquen. para
dos. motras. o ras. que sean. Para. Estavilla. para nece-
ses. de la justicia. della.

Y ten. Por que esta. Villa. Padece gran. necesidad.
de agua. Lo que. por que la que. En ella. ay es de poca
y danosa. que causa. Enfermedades. y se puede. traer a
Villa. Una fuente. que llaman. de la agua. de esta. Villa.
m. Lequa. de esta. Villa. y sea. nmy. Pro becho.
y por la necesidad. y falta. de propios. que esta. Villa. at-
y tiene. no la. apodido. traer. y sea. nmy. Pro becho.
suplicas. A su. x. mande. dar. orden. como la dicha.
Fuente. se traiga. a la plaza. de esta. Villa. por via. de
Pama. o por aquella. que su. x. fuere. seu do.

Y ten. Por que. En esta. Villa. son cañadas. las con-
dones. de esta. y los moradores. de la ciudad. y
los demas. estan. arios y hacaceros. que residen. en esta.
minas. de esta. Vienen a esta. Villa. a traer. sus nece-
sidades. y antecaciones. y por beise. de merced. y parados.
Declar. sus. amidas. y arias. de que tienen. necesidad. y se
pan. a los moradores. tratantes. A bitantes. En esta. Villa.
y residiendo. como. Residentes. en los. terminos. y xurisdic-
de la ciudad. a bierdo. de y. Los. tre. pedores. y demas.
a conbentor. a ella. ueben. En ello. plan perdida. y
a a don. y arias. y muchos. q. es. que. de esta. dexan. de
dear. su haciendas. y se. panderon. del. trat. y antecaciones.
de y suplicas. A su. x. que sin. en bargo. de la. apli-
tica. real. A su. x. mande. dar. orden. como. la dicha. Villa.
pueda. ar. bemi. aqui. A todos. los. que. En esta. Villa. se. o-
ren. por. antecaciones. aun. que. son. en la. xurisdiccion. de la.
y sus. mandamientos. se. cumplan. En toda. la. plaza. de

De la dicha. ciudad. y los. alpujales. de esta. Villa. pa-
Edad. salir. a los. ayuntamientos. de esta. Villa.
minales. y q. que muchos. y moradores. de esta. Villa.
tienen. minas. de oro. y plata. y carbones. de que.
proben. a esta. Villa. y minas. de ella. a veinte. Leguas.
y mas. y menos. de esta. Villa. En terminos. de la. ciudad.
del. ayuntamiento. y en las. dichas. minas. y carbones. a ca-
fieren. muertes. y otros. aporados. delitos. y molestias.
que. hacen. Mos. yndios. arios. y españoles. que. se. pa-
tes. y arios. yndios. y arios. q. estan. lexos. de la. ciudad.
como. por. que. se. trata. y se. bivienda. Es. En esta. Villa.
no. han. apodido. su. xurisdiccion. a la. ciudad. y se. queda. muchos.
delitos. por. castigar. y muchos. aporados. y diferencias.
q. Remedios. y aunque. A. accedidos. residiendo. en.
Esta. Villa. se. En terminos. a conocer. dello. quando.
a la. xurisdiccion. de la. ciudad. se. panderon. lo. contrario. y se.
quexa. dello. en la. Real. audiencia. y se. lo. en piden.
Pedir. y suplicas. A su. x. pro bea. lo. q. se. panderon. ne-
cesaria. y arios. por. que. la. manera. de. tratamiento. y po-
berna. de esta. Villa. es. diferente. y diversa. que. la. de las.
otras. ciudades. y Villas. y arios. son. necesarios. de. ferentes.
pro. bimiento. y ordenamiento. de los. que. por. leyes.
del. reyno. esta. ordenado.

Y ten. Por que. de los. yndios. que. se. repartian. en esta.
Villa. para. las. minas. la. real. audiencia. sea. do. a. en
tod. y arios. y los. mando. llevar. y se. lleuacion. a la.
ciudad. y arios. que. para. hacer. la. puer. de. la. y. panderon.
La. q. se. furca. se. y arios. y se. queda. en. los. y. q.
En la. ciudad. y los. mandaron. que. se. residieren. En ella.
a. arios. ca. a. que. En a. panderon. que. solian. Residentes.
En esta. Villa. y arios. El. panderon. sobre. los. q.
que. En ella. Residentes. y arios. años. om. y de.
Los. otros. q. que. arios. En esta. Villa. para. se. uita. o.
del. pueblo. lo. se. y arios. y se. panderon. de los. para

Vos. de la tierra. que tienen. los arrendatantes de minas y
medicinas. sacaron. ansimismo. y llevaron. a la dicha
ciudad. otros. doagentos y anquenta y Pedro. y suplico
a su Ex. mande. lo vea. todos los Nros. cañones
Esta villa

11 Yten. Por que. En esta villa y minas della. solian
hacerse gran cantidad. de y anaparras. y lamayor
de ellos sean. y do y medido. En puayos. y quebiada
y anecho. chacauillas de poca. y portanias. y bi se
polia. indotina cristiana. y si. Desidiesen en
Villa. como solian. sea ora. anbeniente. a la hora de la
minas. Por quemientas mas. anquero de y obier
Es mas Pro bechoro ansi. Para lo que tola a las m
como a las demas gran. xerias. y apro bechamento. de
de proceden. los. Reales quito. espeal m. que
chos de los tales anaparras. son de los antiguos y mas
tros. de las minas. pedir. y suplicar. A su. Ex. pro be
y mande que los tales anaparras se buellan. a esta villa

12 Yten por que. Lacedulas. y ho denancas. que su map
ymbia. y Este reyno. aun que se ymbian. de esta
audencia. no anbenido a notia de se cauildo y uerimie
m au pe los otros cauildos. del distrito. y au que de al p
dellas. ay an. temido al pura. notia. y tergan neces
dellas. no hovan. pedir. las. En la real. audencia.
lo que les anbiene. pedir y suplicar. A su. Ex. mande
se de. Una. copia. de las a este cauildo. y uerimiento
si de las. que esta a pora. anuenido. como de las que de
A delante. Si meien.

13 Yten. Por que. anuiene. que. las. Provisiones. Reales
de su map y desuiney y pouernador. y reales audien
que tocaen. a esta. villa. y buena. pouernacion y admi
tracion. de justicia. della. se representen. ante. El escuano
de cauildo y eten. en el actibo de esta villa. y no ante

Escuano. al puro. Por que algunas. Veces. se piden y se.
De a be. trauaro. en busca. llas. quando son menester. es.
tando. En poder de otro. escuano. pedir y suplicar. a su Ex.
se haga. Asi.

Yten por quanto. al tiempo. que se. hizo la capitulacion. de la
ande. de meua. y amirantes. sobre la. xeridion. y ofidos publicos
dieron. provision. de su map para. que. los. escuanoos p
de la plata. que. usaron. sus. ofiaos. en esta. villa. des en.
y entregasen. los. Perisitos. de escrituras y procesos. que.
ante. Ellos. pasaron. en este. asiento. antes que fuese. villa
a los escuanoos p
que por la. dicha capitulacion. se.
nombraon. y. Ella. y los dos de las dichos escuanoos
p
de rasen. sus. Perisitos. en su villa. y siendo se notifica
do a la. real. de la. puila. escuano publico. y el cauildo de la.
dicha. ciudad. no lo duplio. antes se fue. huyendo. a la. y a.
ciudad. de la. y lleuo consigo los dichos. Perisitos
y el cauildo de la. villa. por las costas. y veracion y moles
tias. que a los. y tratantes. se les. siquen. Enr. a la ciudad
de la plata a pedir. las. escrituras. y procesos. que le tocan en
y m bto amechon. de uitoria. escuano pu y del cauildo. El.
q. l. pidio en la dicha real. audencia. A cumplimiento de la.
dicha. real. provision. y de la. real. treynta y siete.
y otras. premiticas. hechas. Enantes. que lo disponen. y
donde. El dicho. sacro de la. puila. es. la. o. elipado. a en.
trepar. los. dichos. Perisitos. y por la dicha. Real au.
dencia. fue. pro beydo. se los. entregase. con que se pasasen.
lo que ualian. y se le pagare. al dicho. sacro de la. puila. pe.
vii. y suplicar. a su. Ex. Pro bea y mande que los. y
Perisitos. se buellan. y pagan. a esta. villa. por. que de
no esta. En ella. los. y tratantes. y duenos de minas.
anueuido gran. veracion. y molestia. y a sta. y perdida.
de sus. adendas. y muchos. an derado de pedir. su justicia.
y a bi. sus. haendas. y se pusi. sus. causas.

Yten Por quelaveal. audiencia. muchas. veces. y deho dinario a despa
chado. provisiones. reales. y mandamientos. firmados. de sus. nom
bres. para. sacar. y llevar. desta. villa. quitacas. y de atun. luna
y yana. onas. que andavan. Enel. beneficio. dela. plata. yan y
biado. apender. sobre. Ello. al. punto. Es. para. lles. y otras.
ymbian. al. ouales. consalacio. al. aere. qu. adn. dello. y por. que. a
herto. demas. deve. notable. dano. desta. villa. y a las. La.
res. delas. minas. y quintos. Reales. es. contra. las. hordenan
questan. hechas. para. El. lauro. delas. minas. pedir. y sup
Asu. Ex. queda. aqui. adelante. La. dicha. real. audiencia. no
tales. provisiones. y mandamientos. mientenda. Enel. pover
y lauro. delas. minas. por. que.ansi. conviene. al. servicio. de. su
y aumento. de. su. real. agenda. y bien. pu. desta. villa. y de. la
no. y q. yndio. que. En. trare. en. esta. villa. no. sea. impedido.
hecho. facca. a. que. sal. pa. della.

Yten. fr. quanto. El. visorrey. con. sed. meua. Pro. beyo. hordenan
que. los. nepros. de. los. pados. mulatas. hocios. bi. bieren. a
amas. y otra. si. biendo. Los. juepos. y rufas. y otra. prohibi
Los. traxos. y sedas. anepros. y nepros. y moiscas. yan. bi
a. esta. villa. y república. della. que. las. d. zas. hordenan
se. puiden. y cumplan. y espeal. m. la. de. los. nepros. horden
fr. que. biber. mal. y en. a. bien. hueros. y ameten. del. ito.
pedir. y replicar. asu. Ex. las. mande. con. firma. Si. que
puiden. y cumplan.

Yten. por. quanto. Por. horden. del. marques. Decanete. de
Rey. que. fue. de. los. reynos. antes. que. esta. villa. tabie. se
udi. on. siendo. de. la. p. ad. on. de. la. ciudad. de. la. plata. se
cion. es. las. casas. de. la. cañel. de. esta. villa. y el. dicho. bisorrey
mando. se. yasen. de. la. venta. de. la. au. ed. uia. de. la. onza. de. esta
villa. de. la. q. venta. pa. ca. ba. La. dicha. ciudad. y el. cañel
della. En. carpo. la. obra. y edificio. de. las. dicha. casa.
asu. hocios. de. carate. E. por. que. el. dicho. cañel. auia. par
y consumido. La. dicha. venta. de. la. au. ed. uia. toma. on. p. ce.
de. la. ca. xa. real. ano. mill. y. En. sayado. para. hacer. la.
y. zas. casas. de. la. p. ad. on. al. papa. de. los. El. dicho. cañel
y el. d. Juan. hocios. de. carate. como. su. fiador. y am.

21
Y. d. ano. mill. P. h. a. cion. las. d. zas. casas. de. la.
de. la. p. ad. on. que. h. a. cion. al. papa. las. mismas. casas. y al. tiempo
que. se. y. la. capitulacion. de. la. dicha. visorrey. En. m. r. a. u. o. s. so. b. e.
La. u. d. i. a. on. de. esta. villa. d. i. e. r. o. n. p. r. o. u. i. s. i. o. n. fr. la. q. s. m. a. n. d. a. r. o. n.
que. se. t. o. m. a. s. e. n. las. d. zas. casas. y. casas. de. cañel. de. esta.
villa. y de. p. u. e. s. En. el. a. r. i. o. p. a. r. a. d. o. de. se. s. e. n. t. a. y. r. e. y. s. s. i. e. n. d. o. a. u. e.
r. i. d. o. r. a. i. e. p. o. p. a. c. h. e. o. Los. o. f. i. a. l. e. s. r. e. a. l. e. s. y. a. c. i. o. n. E. x. e. q. u. a. o. n. y. fr.
Los. d. i. c. h. o. s. a. n. o. m. i. l. l. y. En. las. d. i. c. h. a. s. c. a. s. a. s. p. e. y. o. y. p. o. r. p. a. r. t. e.
de. esta. villa. se. d. e. f. e. n. d. i. o. a. l. e. p. a. n. d. o. q. l. m. a. r. q. u. e. s. a. u. i. a. m. a. n. d. a. d. o.
que. se. h. a. c. e. n. de. la. u. e. n. t. a. de. la. d. i. c. h. a. a. u. e. d. u. i. a. y. p. u. e. s. El.
cañel. de. la. d. i. c. h. a. a. u. d. a. d. a. u. i. a. p. a. r. t. a. d. o. La. d. i. c. h. a. v. e. n. t. a.
q. l. d. e. p. a. r. t. a. d. o. d. e. s. t. a. u. a. o. b. l. i. t. a. d. o. a. p. a. r. t. e. Los. v. d. o. s.
a. n. o. m. i. l. l. y. y. o. t. i. a. s. a. s. a. s. c. o. m. o. p. o. r. El. p. r. o. c. e. s. o. de. Ex.
p. a. r. t. e. q. u. e. s. t. a. En. la. R. e. a. l. a. u. d. i. e. n. c. i. a. y. a. e. l. l. o. d. e. p. a. c. h. e. o.
E. m. p. e. t. r. o. n. a. El. q. l. p. i. d. i. o. a. l. p. r. e. s. i. d. e. n. t. e. E. y. d. o. s. e. s. q. u. e. l. e. s.
d. i. e. r. e. n. c. a. c. e. l. s. i. n. o. q. u. e. p. o. r. m. i. a. l. o. s. p. r. e. s. o. s. En. la. c. a. n. c. e. l. d. i. t. o. E. n.
La. p. l. a. c. a. y. p. o. r. La. d. i. c. h. a. r. e. a. l. a. u. d. i. e. n. c. i. a. f. u. e. s. u. s. p. e. n. d. i. d. a.
La. d. i. c. h. a. E. x. e. q. u. a. o. n. p. e. d. i. t. y. s. u. p. l. i. c. a. r. a. s. u. Ex. a. p. a. r. t. i. d.
de. esta. villa. de. las. d. i. c. h. a. s. c. a. s. a. s. o. p. r. o. b. e. a. E. m. a. n. d. e. q. u. e.
La. d. i. c. h. a. a. u. d. a. d. p. a. r. t. e. Los. v. d. o. s. a. n. o. m. i. l. l. y. p. o. r. p. o. a.
de. la. d. i. c. h. a. u. e. n. t. a. de. la. a. u. e. d. u. i. a. de. que. se. d. e. u. i. a. n. h. a. c. e. r.
las. d. i. c. h. a. s. c. a. s. a. s. c. o. m. o. l. o. m. a. n. d. o. E. l. m. a. r. q. u. e. s.

Yten. Por. quanto. fr. horden. del. marques. Decanete. de
esta. villa. m. p. o. r. a. c. e. n. t. o. s. o. b. i. e. las. m. e. r. c. a. d. e. r. a. c. i. a. s. E. m. a. r. t. e. m.
m. i. e. n. t. o. s. p. a. r. a. h. a. c. e. r. las. p. u. e. n. t. e. s. de. p. i. l. a. m. a. y. s. E. r. a. c. h. i. m. a. y. s.
y. a. n. e. l. l. o. s. r. e. y. a. c. i. o. n. y. s. o. b. i. a. c. i. o. n. m. i. l. l. y. q. u. i. n. y. n. o. b. e. n. t. a. y. E. n.
sayado. y. El. p. o. d. e. r. n. a. d. o. r. c. a. s. t. i. o. p. o. r. s. u. c. e. d. u. l. a. m. a. n. d. o. q. u. e.
se. a. b. i. a. s. e. n. y. f. u. e. r. e. n. q. a. y. u. d. a. de. h. a. c. e. r. la. p. u. e. n. t. e. de. p. i. l. a.
m. a. y. s. de. l. c. a. m. i. n. o. de. l. c. u. r. s. o. q. u. e. s. e. E. s. t. a. h. a. a. e. n. d. o. a. t. e. n. t. o. a. q.
Los. de. l. c. u. r. s. o. y. l. a. p. a. z. a. u. i. a. n. a. n. t. u. b. u. y. d. o. E. l. d. e. p. m. p. r. a. c. e. n. t. o.
La. m. a. y. s. p. a. d. e. y. la. p. u. e. n. t. e. q. u. e. a. e. l. l. o. s. l. e. s. o. n. u. e. n. i. a. q. u. e. s. la. q.
se. E. s. t. a. h. a. a. e. n. d. o. n. o. s. e. a. u. i. a. h. e. c. h. i. o. y. m. a. n. d. o. a. n. s. i. m. i. s. m. o. E. l.
v. s. p. o. u. e. r. n. a. d. o. r. fr. La. d. i. c. h. a. c. e. d. u. l. a. q. u. e. s. e. h. e. c. h. a. r. e. o. t. r. a.
t. a. l. d. e. u. a. m. a. de. l. m. e. d. i. o. p. o. r. c. e. n. t. o. a. a. u. m. p. l. i. m. i. e. n. t. o. s. o. b. i. e.
Los. v. d. o. s. m. i. l. l. y. q. u. i. n. m. e. n. t. o. s. y. n. o. u. e. n. t. a. y. de. l. o. q. u. e. f. a. l. t. o.
E. l. q. l. h. a. c. e. r. la. d. i. c. h. a. p. u. e. n. t. e. y. s. u. Ex. de. l. o. m. i. o. r. v. i. s. o. r. e. y.
d. i. o. s. u. o. b. i. e. c. e. d. u. l. a. de. la. d. i. c. h. a. c. e. d. u. l. a. p. a. r. a. q. u. e. s. e.

puaosare. y amplierse. y asta. ha pora. no sean podido a bca.
 Los. y d. q. de la dicha. ciudad. que los. dio en supo de
 y la real. audiencia. nota supra. a ello. pedir y suplica
 a su. Ex. mande. en la dicha. susobie. ceoula. reau
 y retrayan. los y d. q. desta. villa. para. El dicho. e
 pues. no es justo que la dicha. ciudad. se aprobecke de
 dinero. a peno. y pues. de la primera. decima. del me
 pora. en. inacion. las puentes. que conuenian. a ello
 para. traer. sus. a. m. d. a. s. y ha. i. e. n. d. a. s. auender. a esta. villa
 y dezaron. de. acer. la fuente. que conuenia. a los. propi
 que para. con. la dicha. decima. que se le. tome. quinta. de
 tulo. de. todo. lo. de. medio. q. a. en. t. u. que. a. b. i. a. c. i. o. n. En. q. u. e.
 pastaron. y como. por. que. in. a. c. i. o. n. pastos. mal. pastados
 y ten. Por. quanto. En. esta. villa. si. en. p. e. a. u. i. d. o. d. o. s.
 sayadores. y auiene. que. los. a. g. a. para. El. buen. des. pa
 de. los. En. sayes. y. por. que. au. i. e. n. d. o. d. u. d. a. del. En. saye. q.
 vno. hace. El. otro. lo. p. u. e. d. a. ue. be. e. r. y. ue. f. e. r. y. no. d. u. e.
 mas. de. uno. no. se. p. u. e. d. e. e. s. t. o. a. c. e. r. y. a. c. e. En. p. e. r. x. u. y. a. o.
 De. p. u. b. l. i. c. a. pedir. y. sup. l. i. c. a. a. s. u. e. c. e. l. e. n. a. m. a. n. d. e. q.
 a. y. a. d. o. s. En. sayes. a. m. o. si. en. p. e. r. e. los. a. u. i. d. o. y. a. u. i. e. n. t. e.
 de. p. r. o. b. e. r. o. t. r. o. t. e. n. p. a. su. Ex. a. n. t. i. d. e. a. c. i. o. n. que. Juan. de.
 selas. Es. m. y. a. n. t. i. q. u. o. En. e. s. t. e. r. e. y. n. o. y. m. y. a. c. t. o. d. e.
 sus. En. sayes. y. a. p. r. o. b. a. d. o. en. e. s. t. a. villa. y. e. n. l. a. y. n. d. i. a. s.
 v. p. o. f. i. a. o. y. a. t. e. para. que. su. Ex. sea. re. u. i. d. o. de. l. o.
 ber. para. El. dicho. En. saye. y. l. o. u. e. a. m. o. si. en. p. e. r. e. lo.
 do. de. lo. q. l. t. o. d. o. El. o. t. r. o. q. u. e. u. i. n. a. m. i. d.

y de esta manera. se defendien. los. v. de. esta. villa. y. a. n. d. o.
 a. p. r. a. u. i. o. y. n. o. p. o. r. a. n. de. la. d. i. c. h. a. p. i. m. e. r. a. p. r. o. b. i. s. i. o. n. que. a. m. o.
 y. s. t. a. d. i. c. h. o. t. r. a. s. t. a. m. b. i. e. p. u. e. n. e. r. a. l. de. t. o. d. o. El. r. e. y. n. o.
 pedir. y. sup. l. i. c. a. a. s. u. Ex. que. la. d. i. c. h. a. p. i. m. e. r. a. p. r. o. b. i.
 s. i. o. n. y. a. s. t. u. m. b. i. e. r. e. p. u. a. r. e. y. que. s. i. n. En. l. a. p. o. r. de. s. t. a. p. i.
 m. e. r. a. p. r. o. b. i. s. i. o. n. a. l. o. s. m. e. r. c. a. d. e. r. e. s. que. a. m. p. l. i. a. c. i. e. n. para. l. l. e.
 u. a. r. a. l. a. d. i. c. h. a. a. u. d. i. a. d. e. l. a. p. l. a. t. a. s. e. l. e. r. p. u. e. d. a. t. o. m. a. r. El.
 t. e. r. c. i. o. p. o. r. El. t. a. n. t. o. p. o. r. que. a. n. s. i. a. n. u. e. n. e. a. e. s. t. a. villa. y.
 De. p. u. b. l. i. c. a.
 y. t. e. n. Por. quanto. los. a. n. t. i. d. o. r. e. s. En. e. s. t. a. villa. s. e. a. n.
 y. n. t. i. e. m. e. t. i. d. o. a. d. a. y. n. e. p. a. r. t. i. r. los. q. d. para. las. m. i. n. a. s.
 y. o. t. r. a. s. n. e. c. e. s. i. d. a. d. e. s. de. l. a. s. v. de. s. t. a. villa. y. p. e. r. i. a. m. a. s.
 a. n. u. a. l. m. e. n. t. e. que. u. n. a. l. c. a. l. de. y. n. t. i. e. r. i. d. o. r. e. s. de. s. t. e. c. a. u. i. l. d. o. l. o. s.
 De. p. a. r. t. i. e. n. p. o. r. que. a. m. o. p. o. r. que. a. m. o. d. i. c. e. n. a. n. t. i. q. u. o. d. e.
 a. n. o. t. e. c. a. n. y. e. n. t. i. e. n. d. e. n. los. q. d. que. a. d. a. q. u. o. a. m. e. n. e. r. t. e. r.
 pedir. y. sup. l. i. c. a. a. s. u. e. c. e. l. e. n. a. p. r. o. b. e. a. y. m. a. n. d. e. q. l. v. p.
 De. p. a. r. t. i. m. i. e. n. t. o. la. p. a. n. a. l. c. a. l. de. y. n. t. i. e. r. i. d. o. r. e. s. y. s. i. de. s. t. o.
 no. f. u. e. r. o. r. e. u. i. d. o.
 y. t. e. n. q. que. m. u. c. h. o. s. v. de. s. t. a. villa. t. i. e. n. e. n. de. a. n. t. i. q. u. o.
 e. d. a. s. y. a. n. a. a. n. a. s. Ex. que. l. e. s. s. i. u. e. n. En. e. s. t. e. t. r. a. t. u. y. l. a.
 v. o. r. de. l. a. s. m. i. n. a. s. de. l. o. q. l. s. e. a. s. e. p. e. u. i. d. o. y. s. i. p. u. e. m. u. c. h. o.
 a. p. r. o. b. e. c. h. a. m. i. e. n. t. o. a. l. o. s. q. u. i. n. t. a. s. r. e. a. l. e. s. y. b. i. e. n. a. m. u. n.
 f. a. l. q. u. i. n. o. s. r. e. t. e. m. e. n. que. s. u. Ex. h. a. a. l. p. a. n. t. i. e. m. o. b. i. m. i. e. n. t. o.
 de. l. o. s. d. i. c. h. o. s. a. n. a. a. n. a. s. de. l. o. q. l. s. e. r. e. p. r. o. u. e. a. m. u. c. h. o. d. e. s.
 a. n. t. e. n. t. o. En. e. l. p. u. e. b. l. o. y. l. o. s. q. u. e. t. i. e. n. e. n. los. f. a. l. e. s. y. a. n. a. a.
 n. a. s. u. e. a. u. i. d. i. a. n. d. a. n. o. y. p. e. d. i. d. a. pedir. y. sup. l. i. c. a. a. s. u. s.
 Ex. n. o. s. e. a. p. a. En. e. s. t. e. n. o. u. e. d. a. d. m. i. e. m. o. b. i. m. i. e. n. t. o. a. n. t. e.
 s. e. a. s. e. u. i. d. o. de. l. a. s. a. n. f. i. m. a. s. los. d. i. c. h. o. s. y. a. n. a. a. n. a. s.
 y. t. e. n. p. o. r. que. Por. l. a. f. a. c. u. l. t. a. d. que. s. t. e. c. a. u. i. l. d. o. t. i. e. n. e. d. e. l.
 a. n. d. e. y. a. m. s. a. u. o. s. de. h. a. c. e. r. El. a. o. n. de. a. l. c. a. l. d. e. s. y. n. t. i. e. r. i. d. o. r. e. s.
 En. c. a. s. a. v. n. a. p. o. r. e. s. e. r. u. a. n. la. a. n. f. i. m. a. c. i. o. n. para. El. u. i.
 s. o. r. e. y. y. p. o. r. que. s. u. Ex. a. d. e. u. e. n. i. d. i. e. n. t. e. e. n. t. a. a. u. d. i. a. d. de. l. o.
 De. p. e. r. q. u. e. r. t. a. t. r. e. a. n. t. a. s. l. e. p. u. a. s. de. s. t. a. villa. y. a. n. s. i. s. e. u. a.
 d. i. f. i. c. u. l. t. o. s. i. s. i. m. o. y. m. b. i. a. r. c. a. d. a. v. n. a. n. o. p. o. r. l. a. a. n. f. i. m. a. c. i. o. n.
 pedir. y. sup. l. i. c. a. a. s. u. e. x. s. e. a. s. e. u. i. d. o. de. a. l. c. a. l. d. e. l. a. d. i. c. h. a.
 a. n. d. i. a. c. i. o. n. y. p. r. o. b. e. a. y. m. a. n. d. e. que. n. o. s. e. a. n. e. c. e. s. a. r. i. o. y. m. b. i. a. r.
 a. s. u. Ex. p. o. r. l. a. a. n. f. i. m. a. c. i. o. n. de. l. a. d. i. c. h. a. villa.

que tengan todos entendido que los indios q se ocupan en
 + el minero deynter y entodoson auenta qd y a los
 q se deuenirar. Se les Podran conceder algus Prem
 zas para aquellos q se usen seruidoos q un tiempo y para
 maestros & oficiales y cabeceras de ellos de todo lo q se tiene
 muy Particular cuidado dando en ello la buena Sordeng
 para el dicho fin conueniente
 que por lo q somos informado que el principal m y auidencia para
 los dichos y no y para q uayan en magnitud a las minas q
 de fusca que los quales tienen tanta mano y poder con el
 a parecido se deuenirar de todo con los dichos caciques y uos m
 res y para los atriell y persuadir sera breuemente referar los
 la misma auer o participando o curando o parado con los dho
 de los mas Enalguna Parte o permitiendo q se usen en
 alio de los y no de su distrito que se abajen en ellas o por
 medios que alla pareciere para que por este se conygan
 lo retende para que ayamos noni de q se abaja p
 Algunos otros puntos se ante todo en esto de la hacienda q son
 substanciales como la de los gastos y otros q nos tenemos en q
 q de los se podran y curan y usen y de la facultad q los un
 tribunales tienen en el libro y la forma y orden con q se ha y lo q
 on la dho bucion de lo que se libra en lo q toca a los oficiales q ay
 q faltan y los libros y orden que ay y alla en la quinta y en
 a administracion de la hacienda y de la manera q se trata y gouern
 q ay en las quintas y fengim de los q se cobran de alcance y q
 cio y hacienda es la que nos tenemos y que gastamos y el cargo y de
 de todo cerca de los quales puntos como quiesca que se han sub
 ciales no se ha q se aguaraduerim y nos Particular por q

Sabre bo dad de dia Partida Nosean Todido hatar Tan de gun
 da mento Por encargo amos os mucho que usen de todo lo que
 se meys de todo lo que dicho y cada cosa de lo que muy Parren
 y distinta mente nos aduntay de el estado con q se halla
 y de lo que se ha que en todos se uenir a poner ordenamos
 nos en el ^{en el tanto} que año seruy y buen Ducado de m ha zenda
 entendiendo q conuene lo qual esperamos que usen harez con
 cuidado y diligencia que materia desta y importancia que
 se ha en Madrid auynte y ocho de septiembre de r 83 año
 del Rey Por mandado de su m y Fran de craga — y en
 Señalada de cinco Señales de Rubricas

Relacion muy particular del Cerro y Minas de
Potosi y de su Calidad y labores.



Cerro De Potosi. Es Señor esta Asentado en la mas alta Costelacio
destos Reynos. Entre la ciudad de la plata y el asiento de porco minas antiguas
descubiertas y q las mandaron labrar los ynpos señores q fueron desta tierra. seis le
guas al dho asiento y diez y ocho de la dha ciudad. Esta en veinte prador tierra muy fe
rida y desabrada. y tan esteril que sino es adoze leguas lo mas cercano se produce fruto
de sementeras ni de arboles pero esta en buena comarca para ser prouido de Bastime
tos aynq los puertos estan lexos por que el mas cercano esta nouenta leguas. y se jun
ta poblacion de Potosi despañoles y naturales fuera prouida con gran dissima di ficul
tad y costa si dior no proueyera de remedio que es con el acarreto el ganado de la tierra q
porauer tanta cantidad es proueyda bastante mente y con grandissima facilidad como
vra es lo tie ne tambien entendido. Tiene el cerro de alto media legua y muy en pinado
y aspero de subir y en el subir se falta el aliento no solo a los humanos quanto a las bes
tias y cabal paduras y assi sean visto flouentar muchas. Tiene de circuito vna legua
y toda su altura. es vna pena fixa y solo tiene encima vna capa de tierra qas nestado
odos y al po mas o menos se toma la fixa della por donde asido al principio di ficul
toso de cubrirse las minas. Tiene muy hermosa vista y con estar me hido entre otros
muchos cerros y flo de cado y esento de ellos. haze venta ja a todos. y solo por la parte del po
niente tiene pe pado a vna falda de vna baxa cordillera. por manera q por estar desta
suerte ariesultado en las minas que sean labrado. no averse hallado en ellas nin pua
apua y impedimento muy grande para las labores de minas. y de mas desto a la parte
del norte al pie del sale un cerzillo a pudo q los yndios llaman quayna potosi que quiere
de quanto como hizo mozo de poca altura. y finalmente esta en tierra de los
yndios charcas de la parcialidad de chaqui. yndios antiguos de la zona mienda de p
picarro y encomendados en el. el marques su hermano gouernador que fue estos reyn
nos y descubridor y conquistador de ellos.

Despues que ponalo picarro Salio de la Jornada de la canela donde a via en hido en vi
da del marques su hermo para descubrir aquella tierra por las espaldas de la gouerna
cion de quito que fue subuelta por el año de mill y quinientos y quarenta y dos. que en
aquella se con gouernaua estos Reynos el licenciado Vaca de castro proueydo por la
Real ma^{te} del emperador don Carlos nuestro amo de gloriosa memoria. Despues de pa
sado en el y Vaca de castro al puna cosas en la ciudad de Cuzco que nose o sece
bratar dello en esta relacion. se recho a esta prouincia de los charcas y a la ciudad de la
plata donde tenia su caa con algunos amigos que con el a via salido de la Jornada
de la canela donde la mayor parte del tiempo estaua en el pueblo de chaqui que esta
quatro leguas de potosi. y como hernando picarro su hermo tenia en en comienda
el Repartimiento de los chichas y vna mina de plata muy Rica en el cerro de potosi
por los poderes que tenia de hermo picarro lo tenia todo como cosa propia y an
si y esta y venia muchas de los al dho asiento y siempre passaua por junto al cerro
de potosi por ser camino derecho de la ciudad de la plata y en el se de tenia de herdi na
ria por la mucha cantidad de carca que auia de per dios venados y guanacos por
yr como y va a caoz de ellos.

Y como esta prouincia en aquel tiempo tenia fama de auer en ella minas Ri
cas de plata por via de las de porco. ponalo picarro las procuraua con

Mucha ynstancia Ansi por medio de los yndios Como por medio de españoles ycriados suyos q las buscauan y andando en esto vino asullicia como a una falda de cerro de potosi por la parte del poniente se abriendo cubierto unas vetas de metal de plata y luego fue aellas y vistas mando ha ser allí unos buhios donde a passo y lleuo a derechas para labrar las y para fundiciones. donde las labro cierto tiempo y el metal q hallo fue de poco o ningun efecto y en uyo asiento oy India se pare con loss porciones altas de los edificios que hizo que son aquellos que tra. e. d. Vido desde lo alto de cerro de potosi. y estando ha ziendo esta labor ponceo picarro. yendo y viniendo aella subieron los negocios de su Rebelion por donde fue con los amigos que tenia consigo a la ciudad del curco. a donde como he el crimen de la rebelion como tra. e. d. Ferna entera relacion. y las labores de aquellas minas cesaron hasta oy q por no ser cosa de prouecho ninguna persona las a des pues labrado y esto fue el primer oxigen por donde fue conocido este Ill^{mo} cerro aunque por ello no ad quierio ninguna reputacion de riqueza por que hasta entonces no la huuo.

Subcedidas des pues las alteraciones de las quiles no haze al proposito tratar mas de que estando en quito ponceo picarro por el año de quarenta y cinco. y estando en el asiento de porco yndio de villa real el qual hazia los negocios de capitán Diego centeno y tenia unos yana conas y en ellos uno que se llamaua chalcu natural del ualle de xauxa. el qual yo conoci y noa muchos años que murio en potosi. Este andando a suya Ven turas sacaca descubrio la Veta que se llama de centeno de la qual hizo Registro el año de 1540 y se llama de centeno por que villa real Registro en aquella Veta una mina para el capitán Diego centeno hallose luego en ella mucho metal sobre el superficie de la tierra y en ella se Registraron muchas personas que se hallaron presentes y aquellos para otros ausentes.

Como se diuulgo el descubrimiento destas Minas y la riqueza de ellas en el asiento de porco donde en aquel tiempo a dia al punos españoles al punos dellos se dieron a buscar en el cerro y otras embiando sus yanacas y otros yendo en persona a ella y Jacobo de pocos dias un p de fuentes descubrio la Veta Rica y della hizo Registro y se istacaron muchos por la horden que en aquel tiempo se tenia que no era fundada con tanta razon como des pues la a vido que el tiempo y la experiencia a dado lugar a que aya ordenanzas sobre ello y a un que las a a vido. tan poco no ansido tan ciertas q no ten pan necesidad de mucha merced orden y limites que por auer lo entendido tra. e. d. las manda al presente he formar. Esta Veta se llama y al presente se llama Rica y con mucha razon ansi por la grande abundancia de metal que a temido como por ser el mas Rico que a a vido y coyer esta Veta muy mas larpo que otra ninguna. hallose el metal en ella muy somero por que di zen todos los que se hallaron presentes que en muchas partes se hallo a la Rodilla y en mucha cantidad y muy Rico. y en partes auançando las pasas de las Rayas de ellas colpauan unas pasas de color de una Noche y mas de un metal que se llama tacana riquísimo. y de muchos sabido y entendido una cosa mara villosa yes que desde la cota q se dio del des

Cubrimiento desta Veta hazia la cota del cerro Corria de recho por donde des pues parecio yr la Veta una lo milla de tierra mas alto de un estado que produxona turaleza a manera de un camellon de la brancas que seña la uia toda la Veta que parecio que el metal queria hebochar fuera y que claramente significaua que esta uia ay la riqueza que des pues se uido de lo qual procedio tanta plata como no torio.

Estando los negocios del descubrimiento destas minas en este estado. el capitán Diego centeno en la ciudad de la plata visto la Rebelion de ponceo picarro y los grandes escandalos que subcedian en el Reyno contra el seruicio de su mag^{dad}. en la dha ciudad y siendo alcalde en ella mando a fran de al mendrias que estava puesto ay por p picarro por su liniente y a pellido la voz de su mag^{dad} y Recopio toda la gente de la provincia para Resistir la fuerza del tirano como lo hizo a cuya causa todos se la mayor parte de la gente que estava en el asiento de porco suficientes para la guerra los mando Recopier y a muchas personas que a dian a cuido a la fama del descubrimiento que fue causa para entonces no se ha ser mucha labor a un que de di versas partes a cudia mucha gente y todos por el pro uecho que se esperauan. y las labores que se ha zan no eran sino arrebatando cada uno lo que podia de aquellos metales tan ricos por el ausencia de otros duenos que andauan. el seruicio de su mag^{dad} y otros dando lado a los negocios. y andando en esto un Juan sancho descubrio la Veta del estano y tambien se hizo della Registro y se llama de este nombre por causa de que el metal de aquella Veta tenia liga de estano por lo qual causo muchos dias nose a prouechar nadie de aquella Veta por ser muy dificultoso de beneficiar y se pensaua ser de poco prouecho y mucha costa.

Jacobo de al punos dias un Rodrigo de Venauente descubrio la Veta de mendria siendo muchacho de diez y seis años y se llama de este nombre porque des pues de Registro trada y estacados en ella muchas personas de tamina el descubridor subo dio en lo pe de mendria Vefino que fue de la ciudad de la plata por compra que della hizo la qual huuo tan poca suma de metal y tan Rico que fue de tanta mara uilla como todo lo demas de que sea tratado.

Estas son de señor las quatro vetas principales del cerro de potosi y de donde a procedido toda la mayor parte de la plata que desde ceben ces hasta oy se sacado deste Cerro. y por que las demas vetas no son tan famosas ni de mucha ymportancia a un que en ellas a a vido al punas de mucho pro uecho. por que no que de ninguna por ha zer Relacion en el capitulo siguiente haze una breue memoria de ellas en esta manera



Hacia la parte del poniente Apartado algo del norte se descubrio una Veta que se llama de onate la qual aynque cada do al fin prouecho ansido enton poca cantidad que no sea de poner por de ishma. y un poco mas adelante mas baxo. hazia el poniente sean descubierta y labrado ciertas minas En una tetilla del cerro q se llama sant Juan dela pedrera. y por otra parte hazia donde sale el sol descubrio otra Veta. don fran lo bato q tambien a tenido prouecho y sea sacado plata y no entanta cantidad q seaya de poner por mucha estima. y mas abaxo En aquella de uera esta una Veta q se llama de llo polo por ser el el descubridor della. la qual a tenido mucho y muy rico metal. y al as espaldas al corzo hazia el sur ay una Veta q se llama de xpoual lo pel y otra q dizen de las flamenpas. y otra q dizen de las cic pas. esta es tenida por mejor por a Versa cadao della metal muy rico. y muchas personas juzgan ser la Veta rica que responde a quella parte. y ay otras muchas Vetas En el cerro y en muchas partes del En lo alto y En lo baxo y al as faldas q no ha po mención de ellas por ser de poca estima. y y las tenpo por de poco o de ningun efecto.

Luego que subo dio este descubrimiento Corrio la fama dello En todos estos Reynos. y muchas personas apartandose de las pueras y al boro tos de la tierra se des Via dan todo quanto po dian dello y Venian a estas minas y todos procurauan de traer gente yndios y yanacunas y muchos caciques ansides ta prouincia como de la del col las y de otras partes En biauau yndios a poslar aquella tierra por el gran prouecho que se les seguia q En breue tiempo de yanacunas e yndios sub Jetos aca. a ha lex una buena pobla cion. y ansimismo de españoles a unq como p picarro estando En quito En tendio q dizeo a teno a Via muerto a fran de al mendras y seguia el ser uicio de su map En brio luego a fran de cara Valal pensando que a prouecharia a con ser uar suo pimon y como cara Valal Venia de tan lexo camino y ha zien do gente quando lle po a esta prouincia halló q En al detoro que en el cuseo era himiento de p picarro a Via Venido a esta prouincia o Resistir al ca pi tan dizeo a teno En tre los qua les y des pue con cara Valal passaron mu chos frances y todos a cudian a potosi are formarse por q con la fama de la Riqueza de las minas a cudian alli muchos bshimentos y mercaderias y mucha gente a pozar del prouecho de la plata y unas de los En tra uan los ca pitanes del tirano y otras los seruidores de su map. y siempre q esto suadia tra con mucho dano. porque se lleuauan la gente la plata y los bshimentos y mercaderias q hallauan. y era En aquel tiempo ta ta la plata q se sacaua q se puede tener por cierto En el mundo no sea de Visto tal. por cuya causa la plata tra tenida por de poca estima.

Subo dio adelante deo pue de auer pasado y subo dido muchos casos toca te a la tirania de p picarro q uino a esta tierra de p pasca proueydo por la map el Imperador nro. s. El qual dio sin a su hria y fue des baxo todo En el valle de Xac xap uana y castigo con todos sus ge aces y todos estos Reynos puestos En quito y Redu idos al ser uicio de su map. y como toda la tierra des de quito hasta esta prouincia se se par ho por el presidente para b

Des. olama yor parte de los caciques y de los As de esta prouincia como de delo llao. Cuzco. pua manpa. arequipa. y otras partes En biauau muchos yndios al bene ficio de las minas de potosi. y assimismo muchos sol dados de los que a dian ser uido a su map los qua les tra xeron muchos yanacunas q ad quiereron aquella for nada. y fue En tal manera q En breue tiempo potosi fue muy poblado de españoles y naturales. y era tanta la plata q corria En aquel pueblo q a de fr lo parecra cosa de fabula y a pe lo cosades ueno y todo temido por un creide

Y con esta Riqueza tan grande y nunca oyda fue mucha la re putacion y estima que lu Vie con las minas y prandissimo el valor de las. En tal ma nera que se vendieron En pedacos mucha suma de las de las quatro Vetas a precios muy subidos q huuo pedaco de quin le Varas En la Veta Rica q se vendio por diez y ocho mill ps y todos los que podian com prar un pedaco En ellas lo ha zian. de a veinte Varas y de a quin le y de a diez y de a cinco y los q las alcan ca dan a tener pensauan q tenian un ma yora go y no se En pa nauan porque si el metal durara se pun se hallaua En aquel tiempo noa Via precio con que se pudiese pa par una mina. y como des pue a mendo a Venir En di minucion se mouieron muchos pleitos sobre las Vetas y co pras de las.

Viniendo pues de. señor a tratar mas En particular de las labores de las minas y de otras cosas a ell. Enantes dizeo q como tempo se fe rido solo qualo Vetas prin erro de potosi. que es. la de tude ante no. y la de estan a riza que esta como tempo dho siem pre a hecho much mas ansi En map de Veta y corci da della como rico y caso que las otras tres tam bien lo ansid do a ella. Corro esta ueta. norte sur. muy de tee ras cimientos al sol de manera que des de quesale labana. y a unque el metal fue muy comido y d todo y qual que En unas partes fue muy rico y muy an otras muy mas an posta y no tan rico y assi Variava En Ver quida de muchas maneras y En parte tuuo y yo lo ui muer metal de ancho tan ruz que de cinco partes las qua tro se punde pue se En tendio En de plata. y En al punos lupores q yo conoci a firmauan muchas personas a Ver Visto tre te pies de metal q a cono cerse En aquel tiempo como a pora se conoce no fuera mucho de la can tidad de metal q eston ces pesauan los yndios a sus dueños cinquenta de in maros se sacaza oy treinta o quarenta mill ps y no me a lar po a mas por no ser temido por cosa de fabula. y los yns tan bien no estauan tan dies tros En el beneficio dello como a pora lo estan pero con bdoes to era en ynsti mable el prouecho que saca dan y assi se de uera de En tender por que e xanta ces uos los pastos q a zian En aquel tiempo los yns que era a pa tenerse por y ncreible por que con Valer En aquel tiempo una bo riza se vino ciento y cien b y cinquenta ps y un b arcil de conserua qua

Ucinquenta y unamanta y unacamiseta estv y madio. mas y por consiguiente todos los de mas bas himentos. y mercaderias tan sin pesadumbre y con tanta abundancia y liberalidad lo compravan todo de contado. como oy India se haria en la compra de unadelas mas minimas cosas q se venden en la plaza cosa nunca vista ni oydo en ninguna parte del mundo.

La Veta del estano corre casi el mismo rumbo norte. sur. de la Veta Rica pero es ta llepada mucho mas al poniente por la parte de la cabeza declina al suduest y por la parte del comienzo della declina al nord est. Esta ueta des pueos q se conocio y sintendio el beneficio del metal q fue de dificultoso al principio por causa de la lipa de estano. fue tenuta en mucha estima por ser el metal della muy rico pero assido an posto y no atenido ni tiene mas provecho, de solo la yema del metal quando se halla. y no tiene ni jamas atenido ni un penero de la amperia. y esta criado el metal en un pedernal tan fuerte que asido es muy de dificultoso de labrar y de mucha costa de herramientas y como tengo dho estan an posta aquella ueta que en muchas partes dello no se puede dentro bien hodear una persona. Todo esto trata todo de la Veta para que vna es en tienda la diferencia que ay en las minas que estan apartadas del nacimiento del sol y del rumbo al norte. sur. de las que loes tan como la setarcica a q yo a te buijo estar tan grande variedad.

La Veta de cen teno esta mucho mas cerca de la Veta Rica y corre el mismo rumbo norte. sur pero esta algo mas al naci y ento del sol. mas mucho metal y muy rico pero no tanto espacio y tuvo casi la misma de la Veta Rica

La Veta de men dieta esta mejor p... el sol que toda de las demas pero corre diferente rumbo yendo por ella adelante y a en derecada al sur y de muy ancha Veta. pero lo muy bueno de y a par tado las demas minas della ansido a un q en algunas partes a achido mucho provecho de metales.

Una cosa sea de notar muy de don q estas quatro vetas lo bueno dellas es asido en cada una en cierto lugar que ami parecer y es asi fue en el medio de cada una por que corriendo por lo alto dellas hacia el sur. y por lo baxo hacia el norte. quanto mas declina uan a estas partes fue el metal mucho menos y mas pobre. y de esto tenemos singular experiencia porque la Veta. de cen teno a baxo tanto a la falda del cerro sien prodi mi nu yendo el metal della en tal manera q se vino a con vertir en unso roche rico y assi a achido tantas variedades q muchas de les pensando en ello las personas q lo entienden pierden el juicio y sintendi m de ta aqui por los capitulos pasados de mo señor sea tratado el prin

capio del descubrimiento Des tocero y de las Vetas y minas del. y jantos q pase de tanto ha yendo relacion de la conclusion de las labores de llas y de las obras de los soca bones y otras particularidades me a parecido con vimiento por q no que de ninguna cosa que tratar de las grande las del. ha zer memoria de a quel cerro pequeño que esta a sen tado ala parte del norte al q dice al principio llamarse guayna potosi. En el q se anda do muchas catas pensando las personas que las dixeran hallar alpu nas Vetas como tal hio como las que se hallaron a hiba en lo alto y ay muchas de las de a doze y de a quinze estados en dijas la bores de ha llo mucho metal suelto en piezas grandes y pequeñas muy rico de q se saca mucha plata. pero todo lo que se la bro fue en tierra mo de si la sin hallarse Vetas nicasas donde natural mente se cria el metal ni menos p... a fixa. y es temo tal q se halla no fue se puede sino tan solamente en el to y q luego se perdia y la brando se tornaua a co brar. y ans se si puo en los estados que tempo referido hasta que el todo se perdio y con esto y con la poca firmeza de la labor por ser tira muerta se dexo por todas las personas que las labrauan. y otros buscando con la barreta en lamano en di versas partes deste cerro y a la falda del hallaron deste metal en mucha cantidad lo qual si guere con hasta que del todo se perdio. y sobre este caso a achido muchas de di versas consideraciones. Considerando que este metal es formado y fundado en pe las que crecio el metal que se halla asido que se cria a donde se halla sin y otros fundando el caso con ma to de nuestro señor por los peccados meral que al tiempo que las apuas ron a su limites se pun el precepto como el cerro de potosi des de el princi fue doctado de la riqueza deste metal que con el y m... asaron las apuas tra se con tra si a quel me tal y por su peso que es grande se queda en aquel lugar o lugares don de se halla. y des pues con el discurso del tiempo que fue en tanto numero de as se creio sobre la quella capa de tierra. y el mismo metal con la humedad se purifico y a un crecio en el gran dor de aquellos pedta cos grandes a cuya opinion y parecer yo me acerto por las Ra zones dhas y porque hacia aquella parte caen las Ver hentes de las Vetas. Rica y de cen teno que tuvieron el metal desde la super ficie de la tierra pero como sean secatos y grande las de la diuina ma los quales son yn con pe hensibles nose puede al can car la cert tudad mas de concluir q son grande las suyas.

Por lo que hasta aqui se ha tratado de señores se entendera la traza de este cerro de
 cubrimiento de minas. Rumbo de ellas y la riqueza de plata que a tenido.
 y todo lo de mas tocante a las vetas de las minas y de poco provecho y de poca
 numero de catas que se acaudado. Resta agora de tratar de las labores que
 sean hechas en ellas desde el año de quarenta y ocho que se picaron y sus
 efectos fueron casi pagados de la aleuosia que con ellos se hicieron con el ser-
 uicio de su príncipe y señor natural. En que venian a parar todos
 aquellas que en parados al demonio pensaren o intentaron tales actos
 de rebeliones y tiranias. Las quales labores desde entonces se a con-
 tinuado hasta oy que pasan de veinte y cinco años en los quales todos los
 señores de ellas an y de siempre a hondando estas minas cada uno
 en sus pertenencias. donde en las quatro vetas se halla la riqueza
 que esta dho en diferentes partes de la qual sea provecho en muy poco
 en comparación de lo que era por el poco conocimiento que se tuvo de ello
 como bastante mente esta tratado y de esta manera como dipe
 en su lugar el metal no fue parejo sobre el superficie de la tierra y cerca
 de ella. y lo mismo fue en el seguimiento de las labores hacia lo hondo.
 porque en unas partes en una vara de medir de alto y de muy rico
 y a los lindes de esta vara que lleuava de corrida otro tanto y mas o menos no
 y a tanto yansi y a variando por esta horden en diferentes mane-
 ras de mucha riqueza mediana de poca. y lo mismo fue que supaua al trocado
 a hondando saltaua de una parte a otra. por una semana a los lindes
 donde no a via a vido ninguna cantidad. y y figurado de esta man-
 era que sube a de hordinario formas de mucha riqueza a menos
 forma. y esta regla fue general a las vetas mas bajas y de poco provecho.
 labor y riqueza a todas las minas en penes hasta quarenta
 y cinquenta Estados. y en especial las de las quales vetas y en especial
 se començe a disminuir el metal assi en cantidad como en calidad de
 tal manera que en pocas Estados se vino a perder casi del todo q dando
 las vetas enteras y fortissimas de labrar y siempre las labores se
 continuaron aunque en muchos Estados se halla poco o ningun me-
 tal hasta tanto que con el discurso del tiempo se vino a perder del todo
 y se dio en una sequedad grande que duro muchos Estados y despuës
 se començe a hallar alguna humedad y en ella el metal a un q no tan
 rico como lo de superficie y assi de esta manera sea continuado las la-
 vores unas veces perdien dose este metal y otras cobrandose a man-
 ra de bolsas y hasta oy que todas las minas en especial las de las quales

vetas estan puestas en grandissima hondura. de a ciento y veinte
 Estados a unque la mas honda siempre asido y al presente lo es la veta
 rica y desta 2^{da} señor es de muy mayor hondura que al presente
 tempo la labor en mas de ciento y quarenta Estados. por cui causa es
 grande el trabajo de pasar delante con la labor y casi imposible po-
 derla seguir. y yo como de vista lo puedo a firmar por cosa cierta
 como lo es. por que y en las vetas de ricas como van a pes padas ha-
 zia el centro saluo la declinacion se ha de como a de lante se tratara. y es
 tanto las escaleras por donde se baxa a ellas de la mesma manera. Es gran-
 du simo el trabajo de la baxa y subida por que forcible mente los yns
 ande sacar el metal y desmonte que resulta de las labores a costas fue-
 ra de las minas. por que por ninguna manera se puede sacar en corre-
 tones ni con carrillos ni de otra suerte. y como toda la fuerza cae pa sobre
 los brazos por las escaleras de barrotes a tra uesados a criss ne las de mim-
 bres y a marcos de cueros de vaca se con la presa de las manos y con la
 fuerza de los brazos suben de barrotes a barrotes que viniendo los yndios
 con sus carpas a costas y desta manera facilmente se puede enten-
 der por las personas que no lo an visto el excesivo trabajo que en esta la-
 bor se sigue a los que las labran. a unque los yns estan tan diestros y
 sueltos en ellas que lo hacen al parecer con gran liberalidad y es grande
 el trabajo que traen en las labores que hacen

Estas vetas de la herra se van de cayendo y
 mejor es la riqueza de ellas tanto mas
 declinan mucho y se has menos y se has
 de cayendo hacia el poniente pero
 a usarlo la falta del metal y pobreza
 ser el natural curso la declinacion al sol
 on y riqueza del metal. Tratado 2^{do}
 cimera por que se en honda esta mara villa
 que se en honda no a ver yns instrumento de
 ueda sacar los metales y desmontes fuera.
 por causa de las escaleras decaidas por donde forcible mente las labores
 que sean hechas assido necesario q se hagan de la forma y manera que esta figurado.

Por manera que puestas las minas en la hondura que se a tenido
 es yn posible poder seguir sus labores por el superficie que se començaron a la-
 brar y assi fue necesario dar otra horden y traza de labor y assi fue q yo co-
 mo dho se tiene muy bien entendido. por el año de mill y quatro y cinquenta y seis
 y al principio de considerando que estas minas ayan de necesidad a venir
 a padecer esta dificultad y ynconueniente y que era necesario dar otra tra-
 za y manera de labor començe en compañía de ciertas personas linde-
 ros de minima en la veta rica a dar un soco bon se ca a la falda del cerro
 en frente del nacimiento del sol metiendo esta labor por la pena adelante si puen-
 do la dextera de. Test. Vest. q es rumbo con tracio el rumbo que es con

Las vetas por llevarlo. norte. sur. que siguiendo la labor por este rumbo con traxo
 l'est. West. Viene a cruzar la veta hica q por ninguna via se puede hallar.
 Comence esta labor tan baxa ala falda y con una inclinacion por no hallar
 el cerro sus puestas pa poder la hallar de otra manera que quando se venga a en
 contrar con la veta hica sera en mas de cien y sesenta estados de hondura
 en el lado desde el comienzo de la labor el sur y por ella se comencara a
 modo nuevo / nueva obra en esta veta hica cuando por el y no solo sola
 brara mi mina y demis con pañeros y otras muchas a nuestra linde
 y de linde en linde por la veta arriba con grandissima facilidad. y tan
 bien por ella se podria passar adelante en breve tiempo a coper la veta
 de centeno y la del Estano y hacer en ellas el mismo efecto de la labor
 de la veta hica. lo qual es y imposible hallarse por lo alto sin dar otro
 socabon por la parte del poniente que por la mala disposicion del cerro
 seria obra dificultosa y de grandissima costa y finalmente que en cinco
 años noseaca baxa. y lleva esta obra secho p'ue de años y otros tantos
 de alto como vna y lo tiene visto q como principio se seño curioso
 en tro en el. Segun entendi con mucho contento al un quando le vjo por
 causa de la seguridad. Con vna hacha dan dole cuenta y razon de la obra
 segun vna y fue seruido. la qual obra esta tan cerca de la veta que
 ami parecer noson diez estados pero estan fuer te la peña que nose pue
 de labrar en dos años. se curiya Resura me parecio queda y con mucha
 razon vna y. admirado

Esta obra se seño adiel y se
 gastado mas de treinta mill
 ta dho assido forz hixima y en
 ello y venido en mucha nece
 años a tiempos vaca de labor q
 tas personas los quales de contin
 moe estado siempre presente. y su
 loque y importa con deseo de que sea
 trabaxo y la mayor parte de la costa /

Dhos socabones se andado des p'ues por aq
 dellos se andado y otros sean seguido y siguen como es vno de Re
 deigo de vno y otro del capitán. Ju hor h' de carate pero solo esta
 muy mas someros y toma muy mas alta las minas por donde nose
 de tanto fuer te a vna que en aquel peso donde an andado loson. y otros
 se andado por la parte del poniente incaminados a ciertas vetas y
 ala del Estano y tambien son someros y de poco efecto y tan bien los
 an dexado los duenos de labrar. creo por la mucha costa y poca posi
 bilidad. otro socabon por aquella parte del poniente muy mas baxo
 q todos los demas de mexor traca mando labrar el marques de canete por
 su map pero por q por aquella parte tiene mucho la falda del cerro
 de p'ue de muer to el marques se tubo por obra larga y de mucho tpo

labrado en el noventa estados poco mas o
 gune entendido por orden de don de denie
 personas q en benden destas labores fue
 obra Real q andando el tiempo pudiera
 otros q della se podria seguir de descubrir
 altas sin demostacion de las vetas por el
 la parte se parecen muchas. Como por
 ner vneros de aguas por el se pudiera
 las las minas q fuesen y m podidas por el
 nde y importancia y mucho fruto.
 y por pehidad de las minas de este cerro
 soca bones por ser tanta la hondura de las
 poderse seguir sin os por ellos por las razones q
 ser ser vmas baxo donde se tiene en ten
 Riqueza y caso q llegado por el ala de
 la mucha facilidad de la labor en
 veinte y treinta estados donde se pre
 y porque de mas de lo beatado del
 a materia to ante a los metales de
 y dudas y razones diferentes
 se puede distinguir si os te me
 en las vetas como sea de clarado
 katara en el capitulo siguiente

Unos de otros se seño adiel y se
 mas en especial en el cerro de potosi
 las variedades que hacen. por
 etal no pene tro abaxo hacia el
 del superficie de la tierra como
 de las lluvias. de granis y nie
 vario el cerro y de mas de la virtud
 aumentar la fineza de los meta
 ra q por los destos humores y planetas
 labor hacia abaxo q ay huuo la Riqueza
 como parece ser verda ro q como esto falta con la distancia de la
 hondura q cesaron los mules. y con esto concluyen q huvieron fin
 y se acabaron.

Otros dicen q en quanto firmen los primeros q la Riqueza que huuo.
 pro cedio de las causas qe hieo referido qe es verdad. Pero q demas
 desto este negocio tiene do fundamento mayor que pro cede de abaxo
 y de hacia el cen tro para arriba en aquel lugar tienen ce pa y fin
 San lo desta manera. qe el p'cto de los arbo les pro cede de la vir

fal por lo
 ria bax
 Mue
 en
 sobe
 q a p
 cen tro y q ta
 cosa q se cree p
 ues q caendel
 de los planetas
 los y dicen qe
 pene trando desu
 como parece ser verda
 hon dura q cesaron los mules.
 y se acabaron.



152
E.º Senor

Todas las Raizes y Estos estan de parte a
procede el fruto de arriba. loquales con ha oza
esta virtud de las Ramas a estas Raizes. y
quatro y las criodios a manera de arboles q
tenemos grande experiencia serasi para ser
este caso. pues q En sesenta Estados de hon
Orto na ar dta la qual se vino ades Vnar sub
no. Responder sobre la ha de la terra zisun
de la otra y esta fue la mina de don san lo e
lo a demas visto y no las partes. Pordon se sede
cha mayor hondura de una y esta y de la
podrian venir a incorporar todas en una y l
ellas. y esto tambien parece q sea simill puestu. dao co
made Nota Variando por en ello. y permanez q siendo ass
o Ramos. proceden de la fuerza de d. p. q. a demas dho.

Demas de lo que dan otra razon q
vto de potosi es muy alto y por d re
figuran desta manera. El primer ter
citados desde la superficie que fue
dad y virtud de los planetas est
tos estados que son el segundo te
esta virtud fue estoril y de po.
que vimos que huuo. Pero q
de se torne a cobrar esta hum
riqueza que la passada y sera

A esta opinion se señor acen
razones alas quales yo a nado
yo dar parecer en ello y mas u
como en otra parte tengo refer
tura y una pena Roquera cubu
sea dho. pues si estas y estas laoci
desde el super ficio y to mando desta
dar se quidas ha sia el centro y tan en te m
en mimina y mas de cien to y quaten
tan firme y tan hermosa se ade yntende
mayor secreto porq si es lo no fuera ass
se acabara la yeta y se cerrara la pena.

Todo lo tra todo muy se señor son o inion
visto acerca dello ninguna cosa por esta d po y son secretos de la di
vina mañ la qual for mo ana turala y d. discrecion a los hom bres
para q fundasen las opiniones q breco se tratan. todo lo qual
sea clamara con las labores por d. v. r. o. d. tiempo. lo qual no se pue

Vra E.º. Me tiene mandado Como curiosissimo Principe que es hiziese una Re
lacion de las minas al cerro de potosi. y segun yo e podido entender. para con ella y
con el mo de lo q por mandado de Vra. E.º. se haze sepueda mejor entender el prin
cipio. propiedad y fundamento d. Cosa cierto E.º. señor que me a puestu ad
miracion. en consideraz. que en entendimiento tan profundo y juicio tan alto. esco
pido en espana por la mañ Real entre tantos principes y señores. para el gouerno de
estos Reinos. mandar me ami que lo tengo tan baxo y n. lectant los tan subidos que estan
en esta corte. criados continos y conocidos de Vra. E.º. negocio como este. Mayor
mente siendo de n. scion y tal. V.º. en aquella anti quissima y tan nombrada
ciudad de florenzia. tan apartada de estos Reinos. Sedonde fui desterrado de mis pa
dres sin quererlo hazer. por apartar me en mi tierna hedad de aquella tan grande di
uisión que huuo en tre aquel Senado y la Ill.ª casa de medicis. con la qual en
san p. uinidad soy tan proximo. por cuyos v.º. sea derramado en hempos pa
sados tanta sangre. y lo tengo por buen subceso y por especial gracia diuina. a
ver me sido fauorable la fortuna de auer hecho propia patria la de la nacion es
pañola subjeta primeramente ala mañ Real al christianissimo Emperador don
carlos. y subcedido en don philipe su unico hijo principes y señores naturales
de estos Reinos y de otros muchos tan poderosos y nombrados en todo el mundo. En
cuyo seruicio demas de quarenta y dos años desta parte de continuo. y militado sir
uiendoles. con la fidelidad q se deue a tan poderoso y christianissimo Reyera. y q
las fuerças ansido y inferiores ala voluntad. y que todas estas causas me des a
ni maron en tanta manera q no acertaua a tomar la pluma de desconfiado de po
der acertar. Cuyo animo cobre entendiendo el favor q de Vra. E.º. Recabi. en ma
dar me. lo hiziese. y despues de hecha y thenido tanta sos pecha que me a caurao
gran temor y e estado suspenso pensando en causas. suficientes para excusar me
de la presentar ante tan alta y E.º.ª. autoridad Real. y ya que lo hago es con
to de la humilldad que e podido alcanzar y assi sup.ª. humill mente a Vra. E.º.
la Reciba. y sie heuido en hazerla por yr tan larpa y prolisa. lo a causado
Considerar que Vra. E.º. la quiere para por ella dar noticia a su mañ y
Demas desto para la comunicar con principes y señores Ill.ª.ª. deudos y
amigos de Vra. E.º. y para ello podra escoper della lo que fuere q iuido

4. Lotoo Jimmá se siua de haer mo. a los basacos q' han
 en esta uilla que en tanto trabajo de sus personas y de
 de sus personas y sus haciendas les ruenen necesidades
 de estas minas se mande que se les que se les de
 el benefici. de estas minas se cono a seguir de necesi. por
 o yomenes. de enge e dia. que se en hezax. E si fueren
 que se ruytura de enge e dia. que se en hezax.

5. Lotoo que Jimmá. se siua se mande aciecer
 el numero de indios. para la labor de estas minas. se
 el q' a ora ay a lo menos an adiz. Los miles y no
 collaguas de la puz. de arequipa. que los virreyes
 tenian señalados para la labor de estas

6. Lotoo que Jimmá. se siua de proueer mo Los indios que
 tan y uia la labor y estuuieren para la labor de estas minas
 no se reparan ni pueden repartir. Por manera alguna
 fuere a los señores de las minas. y poseedores de ingenios y
 conveidas que les

7. Lotoo que Jimmá. se siua de proueer mo Los indios que
 vicca y prouincia. se siua q' sean de enge e dia. que ay a
 este reyno por las y de Buena fama, y que se ruytura de
 los virreyes. les pueden quitar y remouer. Si son uia
 cada que se parezax. y que se ruytura de
 re el salario salt a encañados de cinco mil ps. En sayax
 que se est a manera de proueer. si uia de. con los señores
 mayores de minas de enge e dia. que se ruytura de

8. Lotoo que Jimmá se siua de mandar quitar los con
 de natura de este reyno. y lo que la jurisdiccion. a los
 de enge e dia cabeceras. por que son y ando las personas
 quemas andes tuiyo de este asiento encareciendo la
 man. A gemiminos y las demas cosas que se
 de la labor. de estas minas con sus tractos y granjeas
 de las ansimismo an ocupado y ocupan tanto
 de indios cada uno en su jurisdiccion que fueran
 de a causa. Zamirio de los que estan obligados a ver
 de esta uilla ordinariamente y se salal labor de
 de esto notablemente

9. Lotoo que Jimmá de nuevo de esta uilla
 la condeuria proueer y mo se ena Por diez años

que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a

10. Lotoo que Jimmá. se siua de mandar aciecer
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a

11. Lotoo Jimmá de esta uilla. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a

12. Lotoo Jimmá de esta uilla. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a

13. Lotoo que Jimmá se siua de acia alguna Merco. par
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a
 de enge e dia que se epi es por la sima. de enge e dia. que ay a

de sumas. Por que en su quence **Tras** **Ordin**
 de la auir **es** **rezeno** **adolece** **mmun** **omni** **de** **nd**
 de **diuersas** **enfermedades** **rezen** **rezen**
 ssian, **de** **manera** **q** **ordinario** **ay** **en** **es** **os** **pus**
 seiento **y** **uierro** **un** **un** **fermo** **da** **ra** **an** **iba**. **y** **ca**
 ta **ce** **yo** **ospital**. **y** **l** **mos** **na** **que** **para** **ese** **ace** **ga**
 no **ba** **sta** **para** **su** **re** **ra** **ce** **os** **y** **po** **dr** **as** **ma** **y** **sa** **ce** **re** **el** **ca**
 merca. **en** **da** **re** **el** **3** **m** **es** **os** **de** **la** **ra** **en** **los**

Indios **que** **baca** **ren** **o** **de** **pin** **cion** **q** **nee** **o** **bi** **spado**
Est **la** **pro** **uina** **de** **que** **es** **muy** **rico** **o** **en** **los** **no** **de**
en **la** **ca** **nti** **dad** **que** **al** **ca** **ncan** **en** **o** **en** **la** **qua** **nto** **se** **q**
co **pa** **ee** **de** **o** **da** **s** **la** **se** **de** **o** **ca** **nn** **es** **o** **u** **iere** **se** **pe**
pro **uina** **de** **que** **es** **de** **sum** **q** **z** **es** **en** **le** **s** **i** **mos** **na**

Lo **otro** **que** **se** **si** **ua** **de** **ma** **nda** **mo** **de** **ra** **r** **la** **s** **d**
cl **er** **ia** **st** **ia** **s** **o** **si** **en** **lo** **fun** **er** **al** **ro** **mo** **en** **lo** **q** **u** **o** **z** **ado** **y**
ra **r** **o** **tro** **re** **ce** **so** **s** **que** **se** **h** **en** **o** **si** **en** **lo** **re** **ce** **so** **re** **ce**
de **los** **es** **pa** **no** **ee** **co** **mo** **de** **los** **in** **di** **os** **que** **son** **de** **ra** **o** **de** **la**
los **ce** **uan** **por** **ca** **su** **n** **bre** **que** **se** **ce** **san** **ro** **ma** **y**

Lo **otro** **que** **se** **si** **ua** **de** **ma** **nda** **mo** **de** **ra** **r** **la** **s** **d**
cl **er** **ia** **st** **ia** **s** **o** **si** **en** **lo** **fun** **er** **al** **ro** **mo** **en** **lo** **q** **u** **o** **z** **ado** **y**
ra **r** **o** **tro** **re** **ce** **so** **s** **que** **se** **h** **en** **o** **si** **en** **lo** **re** **ce** **so** **re** **ce**
de **los** **es** **pa** **no** **ee** **co** **mo** **de** **los** **in** **di** **os** **que** **son** **de** **ra** **o** **de** **la**
los **ce** **uan** **por** **ca** **su** **n** **bre** **que** **se** **ce** **san** **ro** **ma** **y**

Estas **cosas** **son** **las** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**
de **ra** **o** **de** **ra** **que** **es** **la** **de** **ra** **que** **se** **de** **bi** **er** **on** **de** **este** **ca** **bi** **l** **d** **o** **de** **la**

mandado sin que se crea en cosa alguna Juanomz,
 de arare **Tras** **Ordin**
 gaspar **Tras** **Ordin**
 de **Tras** **Ordin**
 de **Tras** **Ordin**

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

muy exelto. señor.

Carta del Rey repeda de los ay de Mexico

La graue pena, dolor, y trabaxo en que dios nro señor me tiene puesto estos dias bien con otros que no pide menos auxilio y reparo, q alcaar los ojos de la consideracion asu infinita bondad que hizo el cielo y la tierra para que del venga su fauor como aora veo me le embia por mano del V. ex. en esta letra que resubi con el mensajero de esa casa que me la dio por que beso las manos del V. ex. infinitam. con el devido conoscamiento, y pues mis flacas fuerzas no tiene n. valia, para seruir en algo a V. ex. al señor Co. remito de quien todo bien procede y por su diuina palabra (queno que de falta) promere que conseguiran su misericordia los bien auenturados que se arrian con los menesterosos della como yo,

Manda V. ex. que sin perda Ocasion y tiempo (pues ya lo es) q la gente de la jornada y descubrimiento de los Mexos salga en prosecucion del viaje y asi se cumpla conto do cuydado, que en lo que es la salud de potassi esta (ami instancia) a cargo del señor Licen.º Lopez de Harate, que dicen asi se sabe. sin faltas en cosa, y cierto basta aqui se auido poco ruido del que suele auer entre soldados, y en esta ciudad se entrende conto da diligencia por don diego mi hijo, que como V. ex. contan maravillosa prouidencia respon de ala queja del corregidor que dice auerle quitado lo de los indios en que el abenido tanto descuydo nies suyo sino de gouerno y quando

Lo fuera (quien es) mirasca por delo por que sumano des barataras
ojos vistas, como dicen lo que V. ex.ª Tenia tambien concertado
enquadernado. y asi se reparo como asu mag. se lea dado fueren
esta su real audiencia en fizeciana y clara aprobando la
tada provision V. ex.ª. Hizo en el reino Licen.ª. Lo qd. danna
curso que de los negocios de potositiene y buenos medios en su
y executar lo que se le encarga como sea echado bien de V. ex.
las quintas de los oficiales reales y lo demas que esta real
cia sea cometido que lo a puesto en toda perfeccion,

Por aue muerto el capitán Pero ortiz de Grado a quien V. ex.ª. auia
md. de la poblacion de la villa de Valdolmos, y de Pilaya.
de just.ª. mayor. paqueno quedara sin dueño y se distribuiran
el capitán auia trabajado sino quise conseruara y fuera en
mento como casa importante por ser frontera de los C. S. y
y su continuo paso por donde entravan y salian a habitar
en lo de Supas y Paspaya. obalamarca y pueblo de san luis
obiaspartas prouei al general Luis de fuentes bargas con
de Parisa en el interin V. ex.ª. Obia cosa mandase en cap.
al dicho considerando ser persona qual conuene para
tes poblaciones. pa lo bien quea salido con la de la Villa
de exnardo de Parisa que una de las buenas y prouechosas
con que en estos reynos sea hecho. asi por el freno q. pone a
C. S. y Guayanas. para que no dañen a toda la provincia de
como por la mucha prouision de pan y vino y todo q. se
ganados mayor y menor que de ella se saca para
y esta ciudad y su provincia y tambien lo hile moran
que Pilaya. esta a dos leguas de Parisa de do podrá haber
corro de todo lo que hubiere menester q. le fuere necesario
paz y en guerra. Lo que Parisa tiene jente y posesion
por estas causas mande al general Luis de fuentes se enc.
de ello hasta dar cuenta a V. ex.ª. el lo aceto por ser
mag. y apenas V. ex.ª. salido desta ciudad de la plata y
vino a ella. vn Luis Gomez de chaves sobano del cap.
p. ortiz de grado a pedir por justicia la sucesion en

de capitán poblado y corregidor de la dicha Villa de Valdolmos, en se
nombrado en virtud de las capitulaciones que hubo suto pa quien
prouo sen nombrado pa sucesor en lo dicho, esta real audiencia
se declaro portal, y por capitán y corregidor de Pilaya y villa de san
pedro de Valde Olmos con que dentro de cierto tiempo se aprobare
V. ex.ª. - sitio y puesto es el de Pilaya que conuene como he dho.
quise pueblo y fortifique y encomiende a quien se queda sustentan
para que se ponga en la de fensa que oy esta Paspaya cuyas chacaras
son ya de ayuda a potosi y prouecho a los soldado que las an po
blado y rompido y lo proprio sera en Pilaya. si se sustentan
V. ex.ª. como su protector gouernada prouea en esto lo que mas viere
conuenir,

Carlos corco lleca y su compañero fran. Ansaldo sandi vinieron a esta
ciudad a tratar con migo de su beneficio y comunicarlo que V. ex.ª.
Les escriui de sean acertar en el concierto y asiento. que con ellos
se tomare sin que ay a pleytos, que temerosos de los pasados qui
oren para euitarlos haber su negocio muy a su salvo y sin con
tradicion del Vulgo y para ello suplican a V. ex.ª. Lo que cons
tara por su carta que Va con esta y que se les de preuilegio por lo menos
por veinte años. - V. ex.ª. se sirua de Verlo y de Haberles md.
con larga mano en lo que suplica. pues potosi esta tan necesi
tado quanto se echara de uer bien en breue si dios no lo reme
dia que se descubran algunas buenas vetillas que las prin
cipales apenas se pueden costear por la pobreza de sus metales
y hondura grande de do se sacan de que podra informar como
fide digno Testigo de Vista el buen Hidalgo Juan de torres ma
chaca, a cuya Verdadera relacion me remito, -

Muchos años a que suplique por mis relaciones al supremo
y real consejo de indias no dexase el precio del Azogue por
habrendolo se animarian los mineros a labrar todo genero
de metales con que se restauraria en el crecimiento de los
quintos lo que se perduse en la baja del Azogue, no deue de
conuenir que no sea hecho, y desto bien entiendo que asido
causa vez que cada año van los quintos en crecimiento
de que me se holgado y solgare que Vayan que en este
deseo el acriscentamiento de la Hacienda real,



Mas de oy en adelante sino se hallan nuevas Vetas
 Sedicho, orale alus este nuevo beneficio del metal
 malas muestras ay de que se puedan conservar los que
 reales en la grossedad del año pasado porque si
 tales son pobres y pocos y se sacan de ciento y cinco
 estados y de cientos facil es de entender y juzgar lo que
 Vra. ex.ª. consu mucho sabex y prudencia previenda en
 Janite necesidad que nos amenaça, de manera que
 auerse en ella Potosi, como mi zelo y deseo es de sacar
 reynio señor y no ver estrecha la tierra, digo lo que
 do conviene para el bien della. y conseruacion de
 auer. mi Voluntad se resciba que de fel criado
 mag. y de uerdadero seruido. de Vra. ex.ª. cuya
 casa engrandeca la diuina mag. como puede
 de ella deseamos, escrita en la plata. a los 12 de
 Quiriendo cerrar esta, recuy del valle de
 las dos cartas que el pliego van incluidas. por las
 vera y ex. el estado, en que esta la poblacion
 de ualdolmos, q por muerte de Pedro de grado
 alcapitán y de fuentes, en el interin qv. ex.ª.
 a qen fuere seruido, para el bien de los
 pobus soldados q la sustentan / presidio
 Se entienda bien necesario para seguridad
 aqnel portillo, pues cō esta fuerza y las de
 se cerrado la cordillera de biu y gozando
 daa / en los Valles de Tomina / Supas / pas
 moxo Coxa / y oroncota y otros muchos
 y Cultiuau, con la seguridad q no temian
 y ovine a seruir esta plaza - y sustitit a

Memorial de los q advertieron y apuntaron
 al Virrey don fran.º de Toledo
 Vecinos y mineros de la villa
 de Potosi, y lo q su ex.º decreto
 cerca de lo q por ellos se
 se pedia etc.



Primamente q por quanto es cosa muy necesaria y conveniente
 a esta villa y Republica para el ensayo de la plata y para el bien de la
 y de su comercio y para la certinidad del ensayo. por lo q se le
 y a q se haga algun nuevo ensayo. como de ordinario. Suo lo aca
 a ya q to en su aca q to me aca en su aca y lo en mien.
 y ten q por que al en aqui. se lleuase de orejos de fundir y en
 saya una barra peso y medio y a q se lleuase a q se lleuase y do q cada uno
 pueda fundir su barra. donde quisiere y el fuso q se lleuase de
 q se lleuase. q se lleuase q no lleue orejos de fundir. q se lleuase
 tomase de cada barra de plata q se lleuase de q se lleuase
 q se lleuase de la tasa de q se lleuase de seis tomines del fundir y de
 del ensayo q se lleuase. q se lleuase. q se lleuase q cada uno pueda fundir
 su barra q se lleuase en su aca q se lleuase q se lleuase q se lleuase
 de q se lleuase y manar q no se lleuase. mas de los q se lleuase y de
 sa ya una barra. quando el tal q se lleuase no se fundiere. q se lleuase
 q se lleuase. ni q se lleuase de q se lleuase y otros q se lleuase q se lleuase
 y ten q por los ofiiales Reales q se lleuase q se lleuase q se lleuase
 lleuase a q se lleuase. q se lleuase. q se lleuase. q se lleuase q se lleuase

Atencado

Y las barbas. no se pueden hacer tanal Justo Venpanona...
de ordinario. acagesce. Vno fage vna barba grande...
de quenda para pagar el quinto...
Vno mas. lleuan la pena no...
trapeguina de quinze...
provea y mande que quando...
tenga. Vn mudo o dos. otros mas...
Esta el caso que los mercaderes...
mentos que estan obligados a...

4
Y se pncera...
cien te nd para q...
pno no reserba...
vno y fage se para...
p m... +

Y ten lo Por los ensayadores. Intenjo de costumbre de Sacca...
des bocados de las barbas para hacer el ensaye por que se quedan...
los tales bocados de quenda el sueldo ay que las y se sienten ay...
suplicamos a...
sa yadores. no saquen de la barba. mas de...
de las barbas de a... que no saque. mas de medio. tomin de. am...
partes pues es plata fina y no consume ni pal...

9
Y se de exaracion...
al correy y mandado...
alos sacros q...
tanre qum...
alas y...
los a...
ba...
mandan...

Y ten lo Por que Don. menel Per. de ordinario...
Vlla q se alquilen. para las obras y en fage...
pueblo. Uqual es y amuy grande y poblado y cada dia a...
q se buenen a...
lunes de cada semana de...
so... por que de ellos ay gran...
pueblo de...
Y ten. por quanto los...
costumbre. repartellos. los conque...
nes q. tienen anencargado...
quales reaven...
los...
de...
do por su...
dier algunos. quere...
Y ten lo Por que el...
sacros son. muy agraviados...
ta. mm...
de lo que las...
el azogue. se...
y lo... con las barbas. a los...

10
Y se haga como...
den. y...
m...
q...
+

Y ten lo Por que el...
sacros son. muy agraviados...
ta. mm...
de lo que las...
el azogue. se...
y lo... con las barbas. a los...

11
Y se habien lo...
do para q...
paguen...
+

Y ten lo Por que el...
sacros son. muy agraviados...
ta. mm...
de lo que las...
el azogue. se...
y lo... con las barbas. a los...

12
Y se guar den...
ves...
nd...
y...
neda...
+

Y ten lo Por que la ley. de todos los Reinos...
de la casa de la moneda se...
tos de la...
a...
de...
dad...
Y ten lo Por que los...
significad. que...
+

13
Y se...
p...
deraron...
res q...
+

Y ten lo Por que los...
significad. que...
+

Y fueren...
ran personas...
hos y...
camos...
pena...
andacion...
les...
+

Y ten Porque en la capitulacion...
Vlla se tomo con...
de sum...
of...
ra los...
tiz...
el...
y...
doles...

Y ten Porque la...
Vlla...
La semana...
para...
nos...
+

Y ten Porque la...
Vlla...
a la...
para...
nos...
+

Y ten Porque la...
Vlla...
cauldo...
narios...
pre...
y...
+

Y ten Porque la...
Vlla...
sacros...
de...
y...
+

Y ten Porque los...
Vlla...
tratame...
+

q se haga como lo pide... oñiaos de... Regidores y otros...
+ 16 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 17 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 18 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 19 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 20 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 21 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

16 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 17 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 18 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 19 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 20 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 21 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

18 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 19 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 20 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 21 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

19 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 20 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 21 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

20 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 21 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

21 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...
+ 22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

22 y ten por quanto...
q se hiciera como lo pide...

en fermen los yndios...
34 y ten por quanto...
35 y ten por quanto...
36 y ten por quanto...
37 y ten por quanto...
38 y ten por quanto...
39 y ten por quanto...

34 y ten por quanto...
35 y ten por quanto...
36 y ten por quanto...
37 y ten por quanto...
38 y ten por quanto...
39 y ten por quanto...

35 y ten por quanto...
36 y ten por quanto...
37 y ten por quanto...
38 y ten por quanto...
39 y ten por quanto...

36 y ten por quanto...
37 y ten por quanto...
38 y ten por quanto...
39 y ten por quanto...

37 y ten por quanto...
38 y ten por quanto...
39 y ten por quanto...

38 y ten por quanto...
39 y ten por quanto...

39 y ten por quanto...

dos letrados de pleitos y causas y nombraron por
uno de ellos a llicenciado gonzalo de zurbes. por su retitud let
y conciencia. y el otro fue celso nonbrase el amor y se de nte m
parece qd la dya provision y ve. a mandado qd se seze
pueblo a diendo de muf. norriendan el letrado abogador y
y a este pueblo es muf. qd a diendo de muf. y es. muf. qd a diendo
de muf. qd a diendo de muf. y resultan muyos y
y causas. anfi sobre muf. qd a diendo de muf. y muyos de
oas de robriancas. y otros y otros y las partes y en a cegad su
y yezian. sus y leitos y gasthan y pierden sus haciendas y
tender lo q les conviene y se dir y los rreos y otros lauer rom sear
de ffender y los juezes. como no son letrados no tienen con quien
arar se ar. La el y nouimie y de ter naria a ord de los pleitos y el
Resulta en dario de la rre publica. suplicamos a ve. x. p
q el y Villarensan de letrados abogador. lo q el y Villarensan

40 y y ten Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

41 y y ten Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

42 y y ten Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

43 y y ten Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

Manes y q las yndias y tengan ayudo de de la quita y lo
a sienten con es pañoles casados q les den la larre y de tana y de
seruio

23. y y ten. Por q acajado muyos dezes y los yndios venian
a de la villa a los saca yndios y yndios para qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
y no qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
y no qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

24. y y ten Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

25. y y ten Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

26. y y ten. Por q se muf. de la publica y buena orden y ve. x. p
calle y e dfficios. de la rre y rre a de los yndios de la villa. suplicamos
y ve. x. p. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. y no qd a diendo de muf.
ni qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf. qd a diendo de muf.
este cauido para q se nonbre y persona q el y baya a ar. de la rre
ffico que qui seze y seze.

27. Y ten. Por que el Senor Virrey conde de Nieva. Dio suya
 qschagaron 0 aella villa para los fijos de autores des te cauld de ten
 sen barasejustia y ve x. por su brenanca clau dae
 + siata / Suplicamos a ve x. qe la mesmirada aella vil

28. Y tenporo de la villa de allen morano. muya o harria. se yara
 y sen + 0 slata de persona qe atriadere y es buena or den y manera de
 mien. qe los fijos de autor de acaud con la y lara a su
 nos. Suplicamos a ve x. qe ande lo trouca y mande

29. Y ten. por que algunos tratantes. acordaron a salia
 y sen y qenquanto. 0 ramun qe comprar mercaderias. qe se ca de ella como de la
 ala coca. de mison de coca. lo qe se ca de ella como de la
 de mison de coca. de mison de coca. lo qe se ca de ella como de la
 + de mison de coca. de mison de coca. lo qe se ca de ella como de la

30. Y tenporo. acafece. muya o de bes qe. auendo qe lta qe
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la

31. Y ten. por que el Senor Virrey conde de Nieva. Dio suya
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la

32. Y ten. qe los negros. ni mulatos. ni mestizos. barones. no en ten
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la

33. Y ten. por que el Senor Virrey conde de Nieva. Dio suya
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la

Demas de las cosas qe a ve x. auemos suplicado. oze el me muel. del
 otra parte scripto. qe nesce qe a ve x. nosse qe a ve x. me de las cosas siguientes.

Una de las cosas. ma nesce qe a ve x. auemos suplicado. oze el me muel. del
 otra parte scripto. qe nesce qe a ve x. nosse qe a ve x. me de las cosas siguientes.
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la

otro de qe qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la
 qe se probeza qe tu qe de acafece de mercaderia. o qe se ca de ella como de la

1^{mo}
X. S.

de gente sean de reparar es de mantenerm^{to}. que se han
 y gente sobre declarando la cantidad que a cada uno se le ha de
 de cada genero. y de quanto a quanto tiempo. se le ha de reparar
 y arialando de otros dias a cada genero de gente conforme a
 prouy para que no conuenian todos en un mismo tiempo
 no se fundan unos con otros. y goven todos del vno
 y de otro. sea de saber por donde muy celosos. y
 no se de fauore. y no se can de exomir a donde viera
 se pueden por uen. y sustentan de su sacudal a donde se
 donatuna mas wsta ni a donde. Vayamund v. y que
 nen. entu dym^{to} nuss. y no q aucto tale. conuen termino
 a de mandan salir de la vera pite. no nuen demas de encheuer
 a sede prouuar. que los ospitales. estan muy prouy d v. y
 mantenim^{to}. nussarios por que si alli faltan. se podian ca
 alguna enfermedad contraxiosa a la republi^{ca}.

ante de non tan personal a donadas. que uicuan el dinero
 procediere de la venta de los mantenim^{to}. para que como fuere
 cayendo. se vaya metiendo en el cancal enca para la paga
 del empueho. y vitas. que nose grunge con ellos.

ad donde muchos que los comisarios que fueron a comprar
 mantenim^{to}. no tengan ningun genero de trato. ni gengan
 en compra. ni vender para ni por y no se vnta personal
 que un genero de mantenim^{to}.

ad donde dan comision para que si al punto. muerdese de
 perauer. Ois to. capitulo nuss. dad. que se fue de vno
 en por si. O bien. comprado. enca prouy^{to} cononoma de
 Ca Villa de ad prouer. algunas partidas de mantenim^{to}. al
 o al pado que si los tale mantenim^{to}. estan por se entregan
 poder de los vno de vno los tale comisionos prouer
 con el tanto. y si entubieren entrega de y los compra de
 O bien uicau de se le queda toman la mitad. paga
 lo que de O bien costado y as iae que O bien se
 comprado para el d^o efecto de la prouy^{to} de la villa

que para que ayamae prouy^{to} inella. se de la que todos los que
 si en de un cas h^{to}. donde. alguna a vna Franque
 por algun tiempo. que lo sea de nuevo efecto.

Las de mas cosas. que con vna prouer. se mitan a los que
 la vna pres^{to} y las comun que con su ca para que se ay
 y de la vna se tome lo que con vna

Se que me a pauido fengo dilig^{to}. a d^o vnta y que v. s. de ne cesi
 dad de vna y informado para que se entendido v. s. prouea de re
 medio como v. s. ficee seruido y viera que conuenes lo si
 guiente.

que de los metales de este cerro se beneficiava por que ya se cay bene
 ficio solo lo accitaron a ha de los y. estava ma dados residir en esta
 v. y a cta los can ficio de y. que en vnta de de las terminos
 del ca de esta parte de acowamba que se llama el collao y desde
 chugua. y de lo de los pueblos desta pio. de los cuales se repa
 rian mil y. que andava en su labor de las minas y seruido
 del pueblo que para a qe las labores sea numero bastante por
 principio del año de setenta y tres se halla en medio el beneficio
 de estos metales con lo que que asido la prosperidad y a que
 que agota esta tierra tiene. y por que para estos beneficios sea
 menester mucha mas cantidad de y. el seruido de f^{to}
 de se de ma do venir de los lugares que a les solia o a a lidad
 mayor respecto de la vnta que de los pueblos se a hecho y a no
 de se de a otros pueblos yndias de nuevo que se vnta en pa este
 beneficio (pa que si no es por este orden no se por de labrar este
 cerro). y assi el d^o vnta y presente repartio de mil y. de se
 v. pa la labor de minas y beneficios. de a de otras dos partes
 de y. de ha el go. y que se emado ser del trabajo y se ocupasen
 en sus q^{ta} gerias que las tienen muchas y muy buenas este
 repartimiento y lo que de pues hizo en esta v. como ten a la
 cosa presente y via la necesidad de los mineros ficeo ta justifi
 cados y el paño que uero se repartio to tanto y qual dad que
 ni los d^o de minas quedado sin la que avian menester

nise dio yn. a quien no teniese yn genio armado o minero
proprio donde los ocupasen con lo qual los q. en esta gran
semejaron que dan contentos. Tubose con esto que el dho visorrey
hizo algunas ordenanças muy en favor de los mineros y de yn-
genios y en tiempo fueron dos laanos que estos yn. que asi esta-
no dados venia agra. y asi dir en ellos para estas labores
se pudiesen dar alq. actual mente teniese yn genio o minero
respectivo mente de su labor y de los q. estos yn. q. si en
tiempos señalados pasasen con las haciendas en qualquier posesi-
on o comprador pues todos les avian de pagar ses jornadas
falsadas y avian de guardar las ordenanças hechas para su buen
tratamiento con este se animaron los y mineros y de yn-
genios tanto que en muy breve tiempo se enagenaron estas labores
el dho q. ay esta pagas de yn genios que se oya. Los yn. col-
pas se iniciaron aha de yn genios de cavallas y de aqui
passado finaba de yn genios de cavallas y de aqui
que ay en el arroyo de esta vi. y en el valle de tarra. paya y otros
pares para aqui al rededor y por que cada uno de estos tenia por
yn repartidos para beneficiar su mina y sus metales yn
genio de agua aprovechando se de aqua esta ordenança con-
va dos dhas haciendas pegadas de mas de un y con las
dellas. beneficiava la gran de q. q. diametro de la real ha-
da y no se para perdido de la faja pagas aduagas de
hasta lo nacio de yn. se comprava muchas cosas y impo-
tes y se tornava a vender de muy baro por q. no
comprado como yn tanto que meter aquellos yn. en
yn genio de agua y ha de con ellos que esta labor y con
no sentian la perdida de lo demas y tenia con esto.

pero como se ymbidia y envidia no diera estas cosas
punto y ser despues que el dho visorrey fue a escuridad de
reyes y hizo en ello otros repartimientos o enagenado con
relacion o persuadido de algunos privados suyos por su
culpa ynterese mado estos repartimientos y qui to q. su
yn. a todos los dhas de minas y yn genios assi de los q. se
repartido como los q. avian adquirido con compra
de las y como no devia de pasar por su mano die y repa-
muchas parte de los yn. a personas de poca alca. que no tenian
yn genio ni mina ni dho beneficio alguno los quales

47.
trataron de vendellos a los mineros y yn genios visto que su ne-
cesidad era grande y no tenian q. ocuparlos los q. se tenian
y como las minas se hallava en adeudos y necesitadas por
q. para ser dar estas haciendas (que se. fa. estas q. quanto
no lo por de entender quien. ando vira) and hecho
muchas baratas y hara mas y sino beneficiava su meta-
les por falta de yn. se perdian y quedava ellos y sus ami-
gos destruydos de terminato con su dho de esta nece-
sidad de comprar los yn. que avian menester de que los te-
nia y assi se compraro muchas partidas de yn. a pri-
cios excessivos como si fueran esclavos palliandolo y en-
cubriendolo con titu. de companias falsas y fingidas y
otros con tractos palliados y falsos y nudiendo esto a beneficio
del visorrey por los clamores del pu. mado al capitan al.
de vera que hi diese estas averiguaciones y halla q. a sumo
de con tractos hechos de esta manera y clamor por parte de los
de personas allegadas al caso del visorrey especial del dho.
fue p. quierres y de cosas suyas que fue el repartido de
se le embio a lima y esto no poder del secretario navarra el
do de la pocha v. ex. ma darer y hallara ser verdad lo que aqui
digo nose avisto castigo de esto ninguno a los culpados pero
vimos por nosotros una muy q. calamidad que agora v. ex.
o ya.

2. el me dio que el visorrey to me por remediar que dano fue que luego
hizo otro nuevo repartim. en el qual tornó a quitar todos los yn.
que se avian comprado y les quite otros muchos mas aha de de mi-
nas y yn genios de minas que an ganano sino no privado o tenia
favor con los q. se hallavan aha de el repartimiento los q. do
la tercia parte de los yn. que avian menester y antes tenia
y para y me dallo mejor q. se quitara y con cenaron se tor-
naro dha. vel. a dar y repartir a personas que assi mesmo no se-
narian hacienda yn. q. ocupalles sino pa. tornallos a vender
y lo que mas es que a muchos que antes avian vendido sus yn.
se los tornaro aqui a dar como fue a ant. pacheco y al sanches
carallo y otros y para reparar y avian sacados de los yn. dhas
fue el remedio muy gracioso. pa. que se proveyo y mado
que si los dhas de minas o yn genios ve de sus haciendas

aunque la venta fue hecha se le quitó en luego los yndios por el
que no fuesen los que ocupados se le dio licencia general de poder ha
compañias y faga lo mismo para los que con esta carta y pallia
ción hiciere sus ventas como de antes de manera que el que
no hizo otro delicto que redimir su necesidad y trabajo como
do estos yndios que en los dolos menester se le avian quitado la
gaton quitándole los yndios y el dinero que se le mandó bol
ver y no deviendo abitar perpetuamente y esta galera de por
pues sin yndios no ay ha yndios que se pudiese vender ni nada
quiera comprar y los feroz no poder salir de potosi y el que
cometio el delicto y feroz no ay ha yndios que se pudiese vender ni nada
dinero y lo que se le pide es para que se le pida cosa alguna con lo
en este ultimo repartimiento (que a mi me costo lo caro) que
an hecho muy mas de lo foradas ventas que antes por que de
cabo esta se mayor la falta y necesidad que las de ha yndios
tienen de yndios y de la otra tener mayor libertad y li
los que los venden para ha de ello y assi unos los venden por
semanas o por meses o los arriendos aun tanto cada y
cada semana otros por meses otros por años al respecto y
ha de ventas reales palliadas como dho co color de esta
compañias fingidas y simuladas y todo ello a precios tan
excesivos que parece cosa yncroyble pues se arribada a un
se y cada yndio cada semana y por años y meses al res pte
se venden diez yndios en que pesos se yndios y asi va todo y
de donde procede que todos los mas mineros y
de yngenios esta tan pobres y necesitados que jamas por
al car cabeco ni tener un real ni otra de des canso por que
lo que avian de ganar se les va en comprar yndios y otras
necesidades si no por si culan? o aqui a v. xx. quion son estas
sonas que an hecho y hacen esto por que se avia muy largo pe
sso y limitad dello vero v. xx. por la visita de al. de
y lo devras y adare ra don de lo que aqui escribo a v. xx. que
do sea servido que se le mande averiguar v. xx. que
trabajo esta puesto esta republica que tanto merece ser
votada y amparada pues todo su estudio y cuidado
es en estos beneficios de donde tanto aumento resal
ta a la real hacienda como se ve. el remedio de

tan excesivo daño se espere que v. xx. como ha christiani
ssimo principe lo proveyo y ordenara como mas conve go
esta rep. que todo sea con suelo firme puesto y faga v. xx.
manos
y entienda que no sea posible repararse estos yncovenientes sino
este repartim. de yndios no se ha de por personas que se gale a cosas
presente y sea y gale de la necesidad que los mineros pa de
cer y que este tal comissario ha yndios sea puelle y riguro
za prohibicion de v. xx. y de graves penas para que no se re
partan estos yndios sino a las minas y yngenios y a las
duenos y asimesme que se profiera los yngenios de agua
pues se le demaya y no se se y ocupacion de yndios pero
si el comissario fuere el correg. que v. xx. embiare a yndios
sando election de v. xx. no podria dexar de andar en todo
muy acertado su do dello v. xx. servido se le podria ma
dar sea companie con un par de personas honradas y sea
perlas del pu. que se ayude y en forme en el ha de este
repartim. y entiendo que para allanarlo mas que
la autoridad y ecclia. del que viniere a la pte si de
cia de esta real audencia lo podria ha de con mayor
satisfacion en todo v. xx. proveyo como mas sea ser
vido y esta rep. reciba m. de sup. y a v. xx. sea por
donado por lo que en este cap. m. y alargado que m. por
recio devia proponer los medios que aca se se tu den
para remediar el daño que significado pues visto v. xx.
sigua lo que mas se sirviere
y el numero de los yndios que amenera un yngenio de agua
para andar bien aviado y concertado son ochenta yndios
y el de cavallo quareta. en las minas no puede aver or
de ciertas personas son me Jores que otras y admiten
mayor labor. ay y dificultados se se yngenios de agua
en esta m. y a la de dar. y veyte y cinco y ochenta yngenios
de cavallo. las minas son muchas y esta y a muy hon
das.
y en lo tocante a los desafucios del correg. de este dho de se gmi
nistas y de los amigos allegados y parciales de ellos se tenen

Las cosas que avia que de su y averia avia se quisiera muy largo
 que asse y prolixo en fado para v. r. y puez se asse de a que
 co mucho brevedad ma dara tomar seabra de saber averi guar
 de lo que ay pareciome escuado enojas a v. r. ed f. d. ta. p. r.
 xidad y solo dire algunas generalidades que aca de las apu
 culares co si de rano v. r. el habido de sta. r. p. y. f. o. n. g.
 no ay ha to se esta v. r. en q. se halle alq. y n. f. e. s. e. d. d. e. l. e.
 e. g. y sus sequaces no fengo q. n. e. d. a. s. las manos como de
 hasta los go des f. u. n. d. o. p. a. r. t. o. d. e. el y n. f. e. s. e. r. y e. s. e. d. o. f. i.
 de q. u. a. m. d. a. u. d. a. d. o. r. d. e. l. o. s. a. r. o. q. u. e. s. p. e. r. s. u. m. a. n. o. f. e. h. a. r.
 mane ja todo como son ests a. r. o. q. u. e. s. t. e. n. e. r. e. s. u. p. o. d. e. r.
 q. u. e. s. e. r. e. t. o. s. y n. e. s. t. o. s. q. u. a. l. e. s. n. e. n. o. a. t. i. a. v. e. s. e. d. o. r. t. o. d. e. s.
 lo me tales y minas del cerro. la massa de me tos plata
 a. h. e. d. e. r. e. a. l. e. s. d. i. a. r. i. s. t. o. d. e. l. a. m. o. n. e. d. a. s. p. u. e. s. e. s. m. o. r. t. a. l. e.
 c. u. y. d. o. q. u. e. e. l. c. o. r. a. q. u. e. f. i. e. r. e. e. l. o. s. e. s. e. s. d. e. l. a. r. e. p. u. b. l. i. c. a. y. c. a. s. t. i. g. o.
 de delictos parece es. a. y. n. e. u. y. b. l. e. p. a. r. t. a. m. a. s. s. e. v. e. r. a. c. u. e. l.
 a. c. e. s. a. d. e. s. t. o. p. a. r. m. u. e. c. h. a. s. q. u. e. a. c. a. s. q. u. e. a. y. a. y. e. s. e. s. e. s. u. m. a. r. a. n.
 so q. u. e. s. e. d. e. s. a. c. o. m. u. n. i. c. a. r. h. a. b. l. a. r. y. e. r. e. s. a. r. p. a. r. t. e. s. e. c. e. t. e. r.
 te es consolo este fia de q. u. a. m. d. y e. d. o. s. t. o. s. q. u. e. a. d. a. n. o.
 ests h. a. b. e. s. y. n. e. g. o. c. i. o. s. q. u. e. s. a. h. o. y. p. a. r. a. e. l. f. a. v. o. r. d. e. s. t. o. s.
 c. u. y. d. a. d. o. y. d. i. l. i. g. e. n. c. i. a. q. u. e. f. i. e. r. e. n. o. d. e. r. a. d. o. a. p. a. r. t. e. s. e. a. g. u. a.
 q. u. e. s. e. d. e. s. p. a. d. e. c. e. r. p. a. e. l. f. a. v. o. r. d. e. s. t. o. s. e. s. e. s. a. s. c. o. m. o. s. d. e.
 e. d. l. a. r. g. a. s. y. e. f. a. d. e. s. a. s. q. u. e. n. o. s. e. s. a. p. e. r. d. e. s. i. r. m. a. s. a. v. r. e.
 q. u. e. p. a. l. a. r. e. s. i. d. e. n. c. i. a. v. r. e. s. o. n. o. v. e. n. f. i. a. d. o. q. u. e. s. e. r. e. a. c. e. s.
 h. a. r. t. o. d. i. g. n. o. d. e. c. a. s. t. i. g. o.

Los oficiales reales no an quando dexar pasar esta coyuntura
 co por que conocida la yndinacion del conq. ellos habien se
 esto se a. u. n. a. c. o. r. e. l. s. i. t. o. d. o. q. u. e. p. a. r. t. e. g. e. n. e. r. a. l. m. i. s. m. a. c. o. s. a.
 ho de se e. s. m. u. c. h. a. s. e. m. a. d. d. i. n. e. r. o. s. l. o. s. q. u. e. a. d. a. n. f. i. e. r. a. d. e. l. a.
 y co firmase ves q. u. e. s. u. a. l. o. c. a. n. o. m. a. c. h. u. e. o. s. f. a. t. o. r. d. i. e. q. u. e.
 ne guardados q. u. i. s. t. e. y. e. l. t. e. s. o. r. e. r. o. y. a. n. t. e. q. u. e. a. d. o. s. a. v.
 q. u. e. v. i. n. o. d. e. c. a. s. t. i. l. l. a. s. n. e. n. o. m. a. s. d. e. v. g. t. e. m. i. l. d. e. l. o. s. q. u. a. l. e. s.
 si aviero res. d. e. n. c. i. a. o. v. i. s. i. t. o. s. a. s. i. m. e. s. m. o. s. a. b. r. a. y. s. u. l. t.
 d. e. r. o. v. r. e. s. a. s. m. a. y. s. a. o. r. b. i. t. a. b. l. e. s. y. d. i. g. n. a. s. d. e. m. u. l.
 castigo. las quales nome parecio particular. q. u. e. r.
 v. r. p. a. a. g. r. a. p. a. n. o. s. a. l. i. r. d. e. l. y. n. t. e. l. o. q. u. e. p. a. r. t. e.

Y en lo que pertax de la a. r. o. q. u. e. s. como hasta aqui a. v. i. d. o. f. a. l. t. a. d. o. l. l. o. s.
 a. v. i. d. o. h. a. b. e. r. d. e. s. e. f. a. d. o. s. p. o. r. q. u. e. l. a. J. u. s. t. m. a. y. o. r. y. o. f. i. c. i. a. l. e. s. r. e. a. l. e. s. c. o.
 mo r. e. p. a. r. t. i. d. o. r. e. s. d. e. l. l. a. s. y. q. u. e. c. o. m. o. m. a. s. p. o. d. e. r. o. s. f. i. e. r. e. n. o. m. a. y. o. r. e. s. b. e. n. e.
 f. i. c. i. o. s. s. e. a. n. t. a. m. a. d. o. p. o. r. s. i. y. p. a. r. a. s. u. s. a. m. i. g. o. s. y. a. l. i. a. d. o. s. l. a. m. a. y. o. r. p. a. r. t. e.
 d. e. l. o. q. u. e. a. v. e. n. i. d. o. y. a. r. a. v. a. a. l. i. o. s. p. e. h. i. e. s. e. m. u. y. p. e. c. a. s. u. e. r. t. e. y. s. e. e. n.
 t. e. n. d. i. o. q. u. e. e. n. e. s. t. e. e. l. t. i. m. o. a. r. e. d. a. m. i. e. t. o. q. u. e. h. i. z. o. a. n. t. e. c. o. r. t. e. y. f. i. a.
 d. e. q. u. a. m. a. f. a. c. t. o. m. u. c. h. o. p. e. c. i. y. s. e. f. a. c. t. o. e. i. e. r. t. o. s. i. d. i. o. s. n. o. s. o. u. r. e. m. e. d. i. o.
 ra c. o. n. l. o. s. a. b. u. d. a. n. c. i. o. s. d. e. l. o. q. u. e. s. q. u. e. a. d. a. d. o. y. s. e. e. s. p. e. r. o. q. u. e. d. a. r. a. s. r.
 las minas de q. u. a. c. a. d. i. l. i. c. o. c. o. n. l. o. q. u. a. l. a. u. q. u. e. s. l. e. s. a. r. e. d. o. r. a. s. y. d. e.
 n. a. s. p. o. d. e. r. o. s. t. o. m. e. p. o. r. s. i. m. u. c. h. o. a. r. o. q. u. e. s. q. u. e. d. a. h. a. r. t. a. p. a. r. l. a. p. a. r.
 b. l. o. p. a. r. t. e. c. o. n. t. o. d. o. e. s. e. s. e. r. i. o. n. e. c. e. s. a. r. i. o. v. r. e. f. e. c. e. s. e. r. v. i. d. o. p. r. o. v. e. c.
 d. e. r. e. m. e. d. i. o. y. e. n. d. o. a. y. s. i. n. o. e. s. q. u. e. f. a. d. o. s. o. m. a. n. o. a. l. o. s. o. f. i. c. i. a. l. e. s.
 r. e. a. l. e. s. e. n. e. l. u. p. o. r. t. i. l. o. y. d. a. r. t. a. a. l. c. a. b. i. l. d. o. p. u. e. s. e. s. t. o. n. o. c. o. n. c. i. e. n. e.
 e. n. e. s. e. a. l. q. u. a. n. o. a. l. o. h. a. r. t. e. d. o. r. a. l. e. s. s. i. c. e. h. u. a. n. c. a. p. u. e. s. t. o. d. o. e. s.
 a. c. a. r. g. o. y. e. n. g. e. d. e. l. a. u. d. a. d. e. s. y. d. i. s. t. a. y. d. e. s. u. s. f. i. a. d. o. r. e. s. d. e. l.
 c. a. b. r. a. r. l. o. s. o. f. i. c. i. a. l. e. s. l. o. q. u. e. p. e. r. t. e. n. c. i. e. r. a. a. s. e. r. n. g.

Y en esta y felice villa sea in b. e. d. a. d. o. u. n. g. e. n. c. i. a. d. e. h. a. r. t. a. r. y. r. o. b. a. r.
 p. a. r. t. e. m. e. t. a. l. e. s. p. e. r. m. i. s. i. o. n. y. a. u. c. a. s. i. c. o. a. u. t. h. o. r. i. d. a. d. y. l. i. c. e. n. c. i. a. a. l. o. m. e.
 nos t. a. c. a. t. o. d. e. l. a. J. u. s. t. q. u. e. a. d. m. i. n. i. s. t. r. a. a. v. r. e. s. q. u. e. s. l. e. s. y. n. d. i. c. o. s. q. u. e.
 a. n. p. e. n. d. e. a. h. a. b. e. r. a. c. e. s. t. o. v. i. a. n. d. a. d. o. s. y. s. e. t. o. d. a. s. d. e. n. o. c. h. e. a. l. a. s.
 minas del cerro y h. a. b. e. r. d. e. l. l. o. s. t. o. d. o. e. l. m. e. t. a. l. q. u. e. q. u. i. e. r. a. n. y. s. u. s. m. e. u.
 q. u. e. a. l. i. s. y. n. g. e. n. i. o. s. d. e. d. e. t. r. a. b. a. r. a. n. y. a. l. o. s. c. o. n. g. i. e. r. a. d. o. s. d. e. s. e. f. a. c. i. e. l. m. e. t. a. l. d. e.
 las minas y t. o. d. o. s. o. t. r. a. s. p. a. r. t. e. s. e. a. v. e. n. d. o. r. a. s. m. a. r. c. a. d. o. e. c. o. m. o. e. l. l. a.
 l. l. a. m. e. a. l. q. a. t. o. y. e. s. e. l. d. i. g. n. o. q. u. e. s. e. v. e. d. o. m. a. s. m. a. s.
 d. e. s. e. p. m. i. l. q. t. s. c. a. d. a. s. e. m. a. n. a. s. t. o. d. o. t. o. m. a. d. o. y. h. a. r. t. a. d. o. p. a. r. t. e. m. e. t.
 n. a. y. h. a. b. i. d. a. s. y. l. o. q. u. e. p. e. r. e. s. q. u. e. n. o. s. h. a. r. t. a. r. y. e. s. t. o. q. u. e. l. o. m. e. d. i. o. n. y.
 n. o. d. e. x. a. n. l. o. p. e. o. r. y. a. s. i. p. a. r. t. e. p. o. r. l. o. s. b. e. n. e. f. i. c. i. o. s. p. u. e. s. e. l. m. e. t. a. l. q. u. e. t. o. d. e.
 l. o. s. d. e. m. i. n. o. s. b. e. n. e. f. i. c. i. o. r. s. a. l. i. d. o. s. y. h. e. r. a. n. q. u. e. p. a. r. q. u. e. d. e. l. q. u. e. n. o. s. p. a. r.
 e. l. q. u. e. s. e. v. e. d. e. e. n. e. l. q. a. t. o. a. n. d. a. d. o. m. u. c. h. a. a. v. i. l. a. n. t. e. s. a. s. t. o. h. i. c. t. o. l. o. s.
 m. u. c. h. o. s. h. o. m. b. r. e. s. q. u. e. s. i. n. a. l. m. a. s. e. d. e. t. e. r. m. i. n. d. a. c. o. m. p. r. a. r. e. s. t. o. m. e. t. a. l.
 a. n. q. u. e. s. a. b. e. n. q. u. e. s. h. a. r. t. a. d. o. y. c. o. n. f. i. r. m. a. l. o. n. o. q. u. e. r. e. r. l. a. J. u. s. t. c. a. s. t. i.
 q. u. e. a. l. o. s. a. n. o. s. n. i. a. l. o. s. o. t. r. o. s. a. n. q. u. e. l. o. r. e. e. r. a. s. o. f. o. s. v. i. s. t. o. s. y. s. e. l. e. s. l. l. e.
 v. a. l. o. s. h. a. d. o. n. e. s. q. u. e. h. a. b. e. r. e. n. e. l. h. a. r. t. e. y. c. o. n. e. l. y. n. l. a. s. m. a. n. o. s. y. e. s.
 d. e. m. a. n. e. r. a. s. q. u. e. l. o. s. m. e. s. m. o. s. y. n. e. h. a. d. o. d. a. n. a. y. e. s. d. e. n. o. s. t. r. e. s. q. u. a.
 d. o. a. c. a. s. e. l. o. s. l. l. o. m. a. m. e. s. s. a. c. t. i. o. n. e. s. h. a. l. l. a. d. o. l. o. s. c. o. n. t. e. h. a. b. i. d. a. s.
 y. l. e. s. p. a. r. t. e. f. i. n. d. e. n. i. n. i. m. i. n. a. s. m. a. s. s. e. n. o. n. e. q. u. e. n. o. s. t. r. e. s. a.
 p. r. e. c. a. d. i. d. o. e. s. t. e. r. o. r. d. e. u. n. o. p. i. e. q. u. e. e. l. d. i. o. v. i. s. i. t. o. y. e. m. b. i. o. a. s. t. o.
 v. i. m. a. d. a. n. d. o. q. u. e. n. o. s. e. y. n. p. i. d. e. s. e. a. s. t. o. y. n. e. c. o. m. p. r. a. r. y. v. e. d. e. s.
 m. e. t. a. l. e. s. y. a. u. n. q. u. e. s. t. o. p. r. o. v. s. e. g. u. e. l. l. o. s. u. e. n. o. s. e. d. e. v. i. a. s. n. t. e. n.
 d. e. r. d. e. l. e. s. m. e. t. a. l. e. s. b. i. e. n. a. v. i. d. o. s. p. a. r. e. q. u. e. l. a. J. u. s. t. i. f. i. c. a. s. o. p. o. r.
 a. v. i. d. o. s. q. u. e. s. e. v. i. v. i. e. n. d. e. l. d. i. o. v. i. s. i. t. o. y. o. p. o. r. o. t. r. o. s. s. i. n. e. s. d. i. e.
 q. u. e. e. l. l. o. s. n. o. l. o. s. e. n. t. e. d. e. r. s. i. n. o. d. e. q. u. a. l. q. u. e. d. m. e. t. a. l. q. u. e. s. o. y. n. e.
 v. a. n. d. a. r. y. s. i. f. i. e. e. s. t. e. e. l. y. n. t. e. l. o. d. e. l. l. e. d. o. h. i. a. d. o. s. J. u. p. r. o.

aunque no se debe creer se funda en una falsa y informacion
 le embio de naves hacan protectores de las naturales desta nra. hispania
 acordadas con castigos y acerv. y enveñados paliados con anas
 bias de venidad de lo que las yndias estava e agredia de donde
 estos metales en el gale y que los yndios se pagaran sus
 naturales en metal. lo qual desta manera que a nra. dize. que
 de el metal destas minas se bene ficava por quaxta que a
 fe dicion de los yndios. las yndias de las minas las tenian re pa
 das a yndias por varias acervos. las yndias y de aqui los yndios
 de yndias varias. estos yndios llamados varias llevava. las
 tas y de los yndios las escaleras y reparos de las minas y
 que la yndia que los labrasen todo asueto sin que el dia
 las gastase un real y quando este vara topava el metal un
 po quaxta que por otro n. se llama metal de cacillos. su
 tomava la yema y lo mejor del metal y lo mejor al me
 yndios varias que loavia sacado o a otro y al yndios le da
 el metal que salia al rededor de lo rico que llama me tal
 llampo y con estos llampos que era muchos y de lo que ga
 va en el metal rico agusa fe dicion parece que se lo ha
 desubiaba. de y de la costa que a nra. hecho y de aqui este me
 rico llamase metal de cacillo. por que cacillo es un leng
 de yndios. di de cosa dada quaxta medro o de balde. y
 estos yndios pagavan asueto a quella plaza que
 de el metal rico que sacavan sin aver el costado me
 le llamados metal de cacillos como cosa que la da
 pues luego este metal mas pobre llamado llampo. y el
 mo rico un yndio se bene ficava sus quaxtas o fe d
 nes de las yndias parte lo haya a ver el algato y
 aqui se da para solo los yndios fe didores o quaxtadores
 lo beneficiava en la grossedad que v. x. abia y de de
 estoro esto pu. antes que aviese beneficio de lo que
 metales no avia espan des que lo coprasen por que
 accerbo abeneficiava estos metales a fe dicion quaxta y
 es el metal que se ha los yndios vender en el gale y los yndios
 lo dava gratis a los yndios me didos de lo que gastava y
 javan en ellas lo qual se avia dos dias y a la semana y
 serva de de los quaxtas arriba cada dia y a nra. m
 pero des pues que se hallo el beneficio de los yndios y
 la labor de las minas sea de metal pobre y el que

avian desechado los tiempos a las naves agredido ni que
 se paga en metal ni la yndias vatas llevar baretas ni candelas
 ni costear nada de lo que se ha antes sino que se la paga de
 sus jornales e muy buenas reales a tres reales y nra. y a quatro
 pes en todo grado que a nra. que aun yndios se den todo el metal
 de lo que que sacado en dia por su jornal no lo tomara co
 mo sea y nra. ten todo y verificado muchas veces por que por
 un cabo quieren llevar su jornal y por otro hurto de las
 minas de todo y a nra. de los corales y de las cosas lo mejor
 que ellos sacado. y de esto suertes no ay dia que no se venda en el
 gale mas de mil qts de metal y lo va a hazer consolo ch
 feto de ve dello aspan des que los avia y yndios a ello y
 esta muy verificado y probado y asueto ellos le quege muy
 vulgar por suadis y a nra. a los yndios les traiga metal de tal
 tal mine las que me sea nra. como tiene en el cuero de mo
 nero que muy largo medro deve ser fe dicion mil qts de
 metal de lo que lo que se ve de este gale todo el trabajo y
 tomado de nra. minas y ha de las sin saber que orde nre
 medio poder dar una ta gta de calamidad y dano y reparable
 como esto repa. parece. considere v. x. que se les pueden bene
 ficar haciendas estos miserables mineros que aqui estamos se
 feto de esta nra. opame de de de chyno con un trabajo y yndios
 quietud y eterno sin tener jamas que se acuerde de ha
 les me ni a nra. de remediar alguno de los muchos y gta des
 dano y trabajos que padecemos. si no se nra. de que por do
 ser otro remedio hasta te para remediar estos hurtos sino es
 la prohibicion de la vta de los por que no era possi
 ble diligencias de just. ninguno ni guardos ni recato que
 los mineros se go. pues las minas esto labradas de manera
 que por qualquier entrada de cabaretes que tiene muchas se
 puede dar toda ella y las minas que en ella se labran y la liber
 tad que en esto los yndios a tomado no se como se abra de reprimiz
 el resto de los yndios en esta vi. y ven a nra. al ben figo de los yndios
 y minas para la orden que esto dado por el visorrey. demas que
 es cosa muy a nra. necesaria para el sustento de chyno como se
 por esto lo nra. de nra. creca de que se aca mucho y nra. y
 pro vecha nra. para el sustento y nra. y en esta vi. bi ven co mu
 chas cosas y es cosa mala y nra. que pro crea con muchas

ventajas mas que en su propia tierra y las que a
son steriles aqui se ha de fructificar y se halla
demas que en buelven a sus tierras quando auen
plido su tiempo de residir aqui

este beneficio de lo que a sugrasado este rreyno y da
esto ynterese al qual ha de ser como y. m. ab
entendido. y ha de ser que no sea de mucha dife
dad de las de aqui hallado. aquellos de m. d. l. en sim
de la tierra desechados de otras por cosa y inutil
que a por se a por echado de las metales que estave
labrados dentro de las minas que por no poderse
vechar dellas para las quaxras ni de las sacadas pero
mo ya se do esto se a acabado y el metal que se lab
es barateado y las minas que son muy hondas y a to
a de las ando por que el ynterese de sacar el metal
diminuye pero con la dicha venida de v. x. y
lo cofianza de grado que esta rep. here de
m. d. que v. x. les a de ha de y favor que les a de
toda obrar de nuevos animos al hallar de demas
que cofiamos y no se a de ser muy mayor la
peridad de esto vi. de lo que n. d. a de. pliga
m. d. de a v. x. macha vida y salud por que
esto se por recibirlo m. d. y consuelo que descom
a por a remedio de sus trabajos. f. y polsi
y diabol. de v. d. as.

Señor

Reshas por de v. x. su m. d.
de su casa.

Señor de v. x.

Las causas. Porque por los de esta. Por los de
que. y aza. tanta suma de plata. Aniso. porque al tiempo que
comenzaron. a bene. ffiaar. auia. m. m. e. cantiaz. de meta. les. que an
ti guamente. se auian. cesado. a mal. por el cerro. a la. x. Por y nutil
que. de los. tales. se. llamaron. de. montes. por. estar. fuera. de. las. min.
Los. que. se. ffueron. Ricos. y. fa. a. les. y. a. p. ca. co. ta. de. co. ser.
Por. lo. qual. ffueron. m. p. ouer. ho. sas. a. n. se. va. a. rau. az. y. o. la. mente
se. bene. ffia. an. la. me. ta. les. que. se. sa. ran. de. las. min. as. Lo. que. les. por. ser.
y. o. b. res. y. si. ffic. ul. to. ra. y. o. ta. ra. se. ca. az. y. o. re. ta. r. la. e. m. in. as. m. s. on. d.
y. o. re. re. co. mo. son. de. se. ma. s. co. s. ta. s. de. azo. que. y. s. on. g. le. e. C. p. e. si.
bos. na. re. que. se. en. bene. ffia. ar. por. que. el. me. jor. me. ta. l. que. al. o. re. re. te. se.
Bene. ffia. a. ti. ne. se. le. y. de. los. p. or. as. y. me. zio. y. t. u. e. y. la. e. co. s. ta. e. s. on. e. s. ta. s.
me. zio. de. se. En. a. ra. az. de. l. me. ta. l. a. la. boca. de. Sa. m. na. y. a. l. to. m. in. e. s.
de. ba. Sa. l. lo. y. lle. ua. t. al. y. n. s. e. m. io. de. mo. l. e. r. me. zio. de. se. al. y. bene.
ffia. o. y. s. on. a. l. e. e. y. bu. i. t. i. o. n. e. s. t. r. e. o. to. m. in. e. s. de. o. r. d. i. a. de. azo. que. li. b. r. a.
y. me. dia. a. y. al. g. un. as. me. ta. les. que. se. pier. den. mas. y. o. t. i. o. s. me. nos. por. lo.
qual. m. m. e. j. o. s. se. an. o. r. d. i. a. z. y. se. pier. den. por. ser. mas. la. e. co. s. ta. e. que. el. azo.
de. s. a. m. e. n. to. y. si. de. to. do. q. u. i. n. to. no. se. a. de. Na. s. Por. ser. el. a. n. o. y. p. r. i. o. r. a.
tan. v. r. g. e. n. t. e. a. n. i. z. o. la. ca. u. a. de. la. ma. s. y. u. e. la. u. e. de. los. que. les.
se. sa. ca. do. al. g. un. a. p. ro. u. e. s. a. m. e. n. to. co. n. que. re. a. t. r. e. p. a. r. a. s. o. l. g. o. e. r. d. i. a. C. n. l. o.
o. re. n. s. i. o. f. por. que. a. au. i. z. o. y. a. y. me. ta. les. que. an. a. cu. i. z. o. y. a. cu. re. n. g. o. e. r. d.
y. me. zio. La. e. co. s. ta. e. que. se. o. r. d. i. a. n. se. ca. u. a. para. el. b. i. e. n. e. o. m. m. P. ro. y. u. t. i. l. i. z. a.
de. l. p. a. t. i. m. o. m. o. y. q. u. i. n. to. s. t. r. e. a. les. s. on. la. s. si. g. u. i. e. n. t. e. s.

Lo que v. x. de la Prouincia de que blo
decoregio. de cenaa. y concenaa. el qual tenga. C. p. p. i. e. n. g. a. de. la. e. ro.
s. a. s. de. g. o. t. o. s. i. y. que. por. su. o. r. d. i. n. a. m. o. t. r. a. no. que. a. t. e. a. t. a. r. m. bene. ffia. ar.
me. ta. les. y. e. s. to. que. re. a. de. ma. n. e. r. a. que. a. y. a. e. f. e. to. por. que. no. en. b. a. r. g. a. n.
te. se. r. e. l. e. y. y. s. o. r. de. n. a. n. s. a. no. la. e. u. n. o. l. e. n. por. ser. tan. to. s. lo. r. a. o. r. u. e. s. a. m. e. n.
to. s. y. m. m. p. o. t. a. l. a. g. e. n. a. que. en. la. r. e. s. i. d. e. n. c. i. a. se. se. e. r. a.

Lo que v. x. de la Prouincia de que blo
decoregio. de cenaa. y concenaa. el qual tenga. C. p. p. i. e. n. g. a. de. la. e. ro.
s. a. s. de. g. o. t. o. s. i. y. que. por. su. o. r. d. i. n. a. m. o. t. r. a. no. que. a. t. e. a. t. a. r. m. bene. ffia. ar.
me. ta. les. y. e. s. to. que. re. a. de. ma. n. e. r. a. que. a. y. a. e. f. e. to. por. que. no. en. b. a. r. g. a. n.
te. se. r. e. l. e. y. y. s. o. r. de. n. a. n. s. a. no. la. e. u. n. o. l. e. n. por. ser. tan. to. s. lo. r. a. o. r. u. e. s. a. m. e. n.
to. s. y. m. m. p. o. t. a. l. a. g. e. n. a. que. en. la. r. e. s. i. d. e. n. c. i. a. se. se. e. r. a.

Lo que v. x. de la Prouincia de que blo
decoregio. de cenaa. y concenaa. el qual tenga. C. p. p. i. e. n. g. a. de. la. e. ro.
s. a. s. de. g. o. t. o. s. i. y. que. por. su. o. r. d. i. n. a. m. o. t. r. a. no. que. a. t. e. a. t. a. r. m. bene. ffia. ar.
me. ta. les. y. e. s. to. que. re. a. de. ma. n. e. r. a. que. a. y. a. e. f. e. to. por. que. no. en. b. a. r. g. a. n.
te. se. r. e. l. e. y. y. s. o. r. de. n. a. n. s. a. no. la. e. u. n. o. l. e. n. por. ser. tan. to. s. lo. r. a. o. r. u. e. s. a. m. e. n.
to. s. y. m. m. p. o. t. a. l. a. g. e. n. a. que. en. la. r. e. s. i. d. e. n. c. i. a. se. se. e. r. a.

Los Indios. En yndias. Porque lo que en la dicha ca. se
 sette parte. entre losco bravo. y solis. y radores. de los ysolamonte
 sacase a provechamiento. La limosna que de la dicha ca. se
 pital. con color. de lo qual. lo que se otre. alcabe dem nas.
 llauzo. y otros. o fiaales. que non. de. efeto. maior. uo
 ninguno. se lleuan. y se parte. lo que. suntan. sin ser. ozo uee.
 En la republica. Antee. la alboro. tan. y en dizen. con la cobra.
 Por tener. En yndias. Los yndios. En Zaco. Blanca. de llos.

Lo otro que los yndios. se den. y se parte. con forme. a las. uas.
 mina. En yndias. que cada. vno. tuuere. siendo. ore. feridas. Al.
 ma. o. rona. que. Co. tra. u. a. g. a. n. t. e. u. a. n. a. b. e. n. e. f. i. a. z. p. o. r.
 m. e. s. a. s. m. i. n. a. s. e. y. n. s. e. m. o. s. s. i. m. b. e. n. e. f. i. a. s. e. p. i. n. o. t. e. n. e. r. y. n. d. i. o. s.
 d. a. d. o. r. o. n. a. e. q. u. e. n. o. t. i. e. n. e. n. s. a. z. i. e. n. d. a. s. L. o. q. u. a. l. e. e. L. o. a. n.
 y. l. o. s. m. o. z. e. s. e. y. n. s. e. m. o. s. C. i. m. n. a. l. q. u. e. n. o. l. o. s. a. n. o. s. i. a. s. c. o. n. o. r. a.
 q. u. e. d. a. d. o. s. i. m. a. u. i. a. m. e. n. t. o. y. P. a. r. a. q. u. e. e. s. t. o. c. e. r. e. b. u. e. s. t. e. a. C.
 e. u. e. m. a. n. d. a. r. s. e. R. e. p. a. r. a. n. l. o. s. t. a. l. e. e. y. n. d. i. o. s. A. l. a. s. s. a. z. i. e. n. d. a. s.

Lo otro si mandare. Via. C. X. C. que se anadan. de. for. nazas. En.
 se. Z. a. m. o. n. e. r. a. y. q. u. e. l. i. b. r. e. m. e. n. t. e. t. o. d. a. s. s. a. z. i. e. n. d. a. s. s. i. n. q. u. e.
 o. i. e. l. o. q. u. i. t. e. n. o. t. o. c. u. r. a. n. d. o. q. u. e. s. i. e. m. p. r. e. s. e. s. a. s. m. e. s. a. m. o. n. e. r. a.
 q. u. e. a. u. i. e. n. t. o. L. o. s. b. e. n. e. f. i. a. d. o. s. n. o. o. a. z. a. n. L. o. q. u. a. l. a. r. u. b. i. e. s. i. d. o. y. a.
 p. o. r. f. a. l. t. a. d. e. t. r. e. c. a. l. e. o. c. e. s. a. r. l. o. s. b. e. n. e. f. i. a. d. o. s. p. o. r. n. o. p. o. d. e. r. p. a. g. a. r.
 n. a. l. e. o. y. y. a. q. u. e. n. g. e. d. i. e. n. l. o. s. b. e. n. e. f. i. a. d. o. s. s. o. n. l. o. s. y. n. d. i. o. s. m. a. l. d.

Lo otro mandar. que se. Z. a. g. a. n. a. n. d. a. q. u. e. s. u. m. a. s. l. l. e. u. a. d. e. c. a. d. a. q.
 s. e. a. z. o. q. u. e. s. e. m. o. d. e. r. e. d. e. m. a. n. e. r. a. q. u. e. u. e. n. g. a. a. c. o. s. t. a. z. a. l. s. o. m. e. n. t. e.
 t. a. l. c. o. n. l. o. q. u. a. l. s. e. b. e. n. e. f. i. a. z. a. n. t. a. n. t. a. s. u. m. a. s. e. m. e. t. a. l. e. e. q. u. e. m. a. s.
 m. a. s. o. z. u. e. z. e. L. o. q. u. e. s. e. a. u. m. e. n. t. a. z. a. n. l. o. s. q. u. i. n. t. o. s. q. u. e. l. o. q. u. e.
 L. o. q. u. e. s. e. l. e. q. u. i. t. a. z. e. p. o. r. q. u. e. r. e. g. o. d. i. a. n. b. e. n. e. f. i. a. z. m. i. n. e. s. o. s. m. a.
 q. u. a. l. o. r. e. n. t. e. n. o. s. e. b. e. n. e. f. i. a. n. o. p. o. r. e. z. m. y. o. z. u. e. e. q. u. e. d. e.
 s. e. t. e. p. a. r. t. a. c. o. n. f. i. e. s. i. l. i. z. a. d. y. c. o. n. f. o. r. m. e. a. l. a. s. a. z. i. e. n. d. a. q. u. e. c. a. d. a.

Lo otro si se. A. P. o. u. e. c. h. a. m. e. n. t. o. m. a. n. d. a. r. s. e. a.
 q. u. e. l. i. b. r. e. m. e. n. t. e. s. e. q. u. e. s. a. n. b. e. n. e. z. l. a. s. s. a. z. i. e. n. d. a. s. s. i. n. q. u. e. o. t. r. o.
 l. e. o. q. u. i. t. e. n. l. o. s. j. o. r. n. a. l. e. z. a. s. q. u. e. t. u. u. i. e. r. e. n. p. o. r. q. u. e. s. e. a. m. i. m. a. z. a.
 e. s. o. s. a. l. a. b. r. a. z. y. b. e. n. e. f. i. a. z. c. o. n. e. s. p. e. r. m. i. s. a. d. e. b. e. n. e. z. l. o. s.

Lo otro. que. V. i. a. C. X. C. m. a. n. d. e. q. u. e. t. o. r. a. s. l. a. s. o. r. z. o. n. a. s. q. u. e.
 b. r. i. e. r. e. n. m. i. n. a. s. s. e. a. z. o. q. u. e. l. a. s. o. u. e. a. n. l. a. b. r. a. z. y. b. e. n. e. f. i. a. z.
 b. r. e. m. e. n. t. e. s. a. n. d. o. a. r. a. m. a. s. e. s. t. a. s. s. u. e. q. u. i. n. t. a. y. s. e. r. e. e. s. a. s. p. o.
 d. e. c. u. b. i. e. n. d. o. s. e. e. n. l. a. p. r. o. u. i. n. a. a. d. e. l. o. s. s. a. z. a. s. m. i. n. e. s. a. e. m. i. n. a. s.
 a. z. o. q. u. e. q. u. e. a. y. b. a. l. s. a. m. a. s. c. a. z. a. t. o. p. o. r. q. u. e. s. e. r. a. m. e. n. d. a.
 y. r. e. o. z. a. n. b. e. n. e. f. i. a. z. l. o. m. e. t. a. l. e. e. m. y. o. z. u. e. e. c. o. n. q. u. e. s. e.
 y. s. u. e. r. e. a. l. e. e. q. u. i. n. t. a. s. e. i. g. n. m. y. a. p. r. o. u. e. c. h. a. s.

C

- 1 y el primer capitulo. se a de ser
- 2 y que se provea con el dote de conciencia y que por el nipo otro notate en meta los
- 3 y que se provea a escala de minas y berdores q sean abiles y entien dan El venefi del carro y notengan ning contratación sino sus haciendas y salarios
- 4 y que no ay a cara de granos. o que se moderen los jornales de los yndios q son excozibos y de los granos. nose a pro bezar. sino los offitales que los cobran fuera de la amona se da dellor al ospital
- 5 y que los yndios. se repartan con forme a las. Veras de minas y yndios que cada vno tuviere y otros preferan. a las ps. que no los tienen por q se dan a quien notran. hacienda y los venden. a los que los tienen
- 6 y que se anadan. dos ornabas en la cassa de la moneda y que todos se pagan a brem por que por falta de la para pagar los jornales. sus tan. cepear los venefiados
- 7 y que el aboque se reparta con fidelidad. y con forme a la hacienda que cada vno tiene y que se modere la ganancia. y sumag. lleua en cada quinta de aboque
- 8 y que el brem. uedan. vender las haciendas sin se les quiten los jornales
- 9 y que todas las personas que desu. buieren minas de aboque. las puedan. venefi. ciaz. a brem. pagando. los quintos

mo
Ex. Senz



Carta de Martin Garcia de Loyola Al Virrey
don Martin Henriquez. En que
advierte de cosa de Porsu
y generalmente de lo q
importa proveer en este
Reyno para su buen go
vierno

Las. E^{mas} Xr. manos. de via E^{mas} Besso Por la mas tan singular que
via e con la su y amegibo y los despachos que vinieron con illa Para tu
cumplir con lo q^{mas} En E^{mas} memoria. dare esta memoria la mas breue he lon
que Pudiese del Estado de las cosas de esta p^{mas} tray. aunque por los memoriales
que el S. Bisso nei don fr^{mas}. de tologo abra a via E^{mas}. Embiados en
Hendera. mas copiosam^{mas} El estado de las cosas del reino que no Pora. agar
Asido Para los que esta mos el No auer se via E^{mas}. visto con susenior
y Parti cularmenre para esta tray. adonde es. la nata. de El
Arrouegamiento del an^{mas} l gabienda. y por esta ra son mas pelada y
aiutada de genies que concueren a illa. y por la longitudo que ay de sa. cor
te. mas necesitada. El fauor y Regalo del gouernado para los
minis^{mas} tros. y inferiores. y que ande E^{mas} Xecutar lo que via E^{mas} le man
dare Especialmente teniendo los opositos que a ba do se diem y Por
que los quieren mas Veras. Estoruan la E^{mas} Xecucion de las p^{mas} tray siones
E^{mas} X^{mas} que mas quieren Es audri n ar Poniendo maculr en los
vntentos. y fines que los que gouernan tienen Son lagente Ellos ab
fira El Estado esta Prouincia. della Es la que se sigue.

San Pedro

2
aleu^{da}
lytia
y bamos entre
y se de ppo
y las cosas par
de mediar

como general m^{da} el Blanco y fin a que el estereino se viene Es. El y n reerse
de la q^{da}. y esta tray. sea. abza. la q^{da} sedas. El ay el mayor concur sso
de los q^{da}. Este obispado que en o^{da} to adone Por la falta que a teni dotan
tos. años. A. El Perlado y auicndo auido de la Sede vacante mas se caueca y
diuididas. En vandos. Entre El Dean y El Arceidiano por el consiguiente
Entoro El obispado. Asido la d^{da} tima. lo que a Passado Es tos años atras. En
te la. Teresid Pucan atendido mas. Xder amigos del que mas Poda Por
me Xorarse. de Doctrina. que en gaber El ofia a que son obligados. Pucb
por esta caussa y medios. an sido me Xorados En Doctinas de mas
Arrouegamiento de las biendas q^{da} no. de las mas.
de las Dignidades y Preuendados. ha dinariamente An andado fuera de
sus illas. quatzo. Y año y de esta caussa. la y gloria n. tan seruida como

si dignidad y pre-
sentado andar fuera
de la ylesia proueydo
en Ven. Fran.

Seria Razon. Las osu Paçones que an tenido An dios la villa de
Pueblo y los curagos y la vintaria de Poro y la de la Proyma con dñe
Bucuito y o tps de proueydo que an tenido a los curagos de que lo pue-
de sus offiços. y los presentes por que entre si des tribuyan
les toraua. a los ausentes todo esto asara con l venida de l o bisp
Esta Proym y sera Bien neceç. y n e x le reuenga a que as
Las dignidades y Proueydos de su ylesia. que al d. Visorrey don
Sele Bidio por la aboa. de l y lata. y me Acopondio que an
Bustar no si auia alguna orden dñ mag. sobre esto que seran
para dñe x lo mande. Neç y proueydo lo como to rose re mede.

no se guarda en re-
menie la orden de
sumy en la doctrina
dñan por oposicion

Por orden de dñ mag. Estamandaro como dñe x meza. Entie ne
Doct fi nae Seren Por lo posiçones y aun que e. Verax q esto e gabe an
Algunas que E visto Son mas por sumy de l y me no por que l
Seu. Sea Premiara y el ttauo am mado para que Pasen a del m
A Proueyamiento de la doctrina que a dem dñe x sea seruido de
uertir al o pba de Ponga el remedio conueniente.

ay orden que al
ura q no supiera la
ua se la quiten los
signado y los car
no son guarda
do y aplian para
bienes de comunida

Por que El medio sin el qual se Puzga azer por o proueydo
con bersion estos. Natural e. Es. sauer la lengua y los med
Bisoreidon frim Passo para esto Son la ratura que es ab
dar. constitu yo y. Unas orden mra que se bo para que se de ven. a em
me nos. A digno de l t rigo que no supiesse la lengua el p r
no y De sta manera fue se con de cutie gasta que la su y se
Proui nose que se aya e xcutado por los core gioras de los. Nat
de l p r y den a s que via e x les manar utomar Es Bien q se ar di
Paragazer los cargo Pucs Es a z l rado Parale de comunida y Com
cuidado Seles Encargue a los core gioras como El rasso l. Regu
Prui niendo al d. y o. El cuidado q esto de Reguere.

6
los clugo trata
oso

gener l. Es. la contra taçones de los sacre doctes q todo. este dñ
como Persona q esta esta feria de este Pueblo. deo lo que de su
tada. no Embra Prouido. Esta. esto por murgas. la den mra. la
pa fco que es. De los. e xcutores neceç. sera dñe x
musa. Ni quor lo mande.

7
tratan en metales
y questa presybio que
no pucan tener conf
on ps l a y lo que
y e mpuer eno

Esta villa. Los que estan de las Doctinas la gromerico trone
de los metales. El Virrey don frim. Prouyo quono Pudie sent
compararon. Persona lego. En minas ni y rgenios. con Pena
Sece quita ssen los gndios. al tal lego como. sea e xcutado
andado. En Benefiçiar metales Por si neceç. seria de
Via e x. Seruido que la meoma Penat uiessen de o y mas
de l y rgenio que les molie sse. y Benefiçia a se los metales
do o benefiçiarido. Al rigo b. frui leromost uiiesse rom d
con el lora fuesse El Benefiçio. Esu fauera lora emterera de
poniendo Pena. de restorno. del Pueblo. Al. lego que tom
Esu fauera Benefiçio. de l rigo.

El tiempo. que. Gouerno. Don fran çis. de t. nun possele di que con
ma s. auido y inducia e. Trauazo q biesse. que de dñe x m r
cuertas de Ragenie e. Testadica. Y n tte los demas Proueydo q uen dñe x
don del Patronazgo Real fuer. Presentacion de las doctinas En n
De sumas. Por sus m rcos. de Real m que esto auia de star En m m o s
e. V. r. e. Solo y de las per ssonas. dñe x. l. e. g. y adisssetoma
e. d. r. e. q. uenta. y. n. e. d. l. o. s. P. r. o. u. e. y. d. e. l. o. s. d. i. o. s. e. l. a. o. a. u. d. e.
de g. l. u. t. o. y. g. a. r. i. a. s. P. o. r. q. u. e. c. o. n. e. s. t. o. t. i. e. n. e. n. m. a. s. l. u. e. r. t. a. d. y. m. a. s. f. a. l.
l. a. n. e. q. u. a. d. a. o. n. p. o. r. s. e. r. P. e. r. s. o. n. a. s. l. o. s. q. u. e. l. a. s. p. r. e. s. e. n. t. a. n. q. u. e. d. e. t. e. p. a. r.
t. i. t. u. l. a. r. n. o. s. e. l. l. e. s. P. i. e. c. u. e. n. t. a. V. i. d. e. q. u. e. a. d. u. e. r. t. a. d. e. s. t. o. l. o. q. u. e. a. l. s. e. r. u. y.
d. o. m. i. n. a. r. c. o. n. u. e. n. g. a. q. u. e. l. g. u. m. a. s. d. e. z. e. s. V. i. a. l. V. i. r. r. e. y. d. o. n. f. r. i. m. d. e. s. c. o. s. s. o.
d. e. p. o. d. e. r. e. z. a. m. r. l. a. e. u. e. r. t. a. d. c. o. n. q. u. e. e. r. a. t. a. d. e. b. i. e. n. S. u. o. d. r. o. y. e.
c. o. m. e. V. i. e. x. p. e. r. a. p. o. r. l. a. m. e. m. o. r. i. a. q. u. e. e. l. l. e. s. e. l. e. m. b. i. a. d. e. l. o. c. o. c. a. n. t. e.
d. e. l. f. u. n. d. a. c. i. o. n. d. e. l. r. e. m. e. n. t. o. d. e. l. n. d. e. z. e. s. u. o. s.

ordenanica y lei q. como. Vir. e. x. me. for. dau. q. nose. P. u. e. d. e. r. e. g. a. r. d. e. r. a. m. a.
yaun. yo. e. p. u. e. a. t. o. e. l. e. y. d. a. d. o. q. u. e. e. P. o. r. i. d. o. m. a. n. d. a. n. d. o. a. l. o. s. y. n. d. e. d. o. q. u. e. m. i. r.
de. l. a. o. q. u. e. f. u. e. r. e. s. n. i. e. r. i. g. o. s. E. s. g. a. r. e. n. d. e. l. a. o. p. a. r. o. f. i. a. o. s. t. a. y. d. e. f. o. r. c. u. r. a. o.
no. e. s. i. z. o. P. o. r. e. s. s. o. a. q. u. e. e. s. d. n. e. s. n. o. l. a. e. e. s. e. n. n. i. l. o. s. e. s. t. o. s. l. a. o. i. m. p. l. m.
p. n. a. l. o. s. d. i. a. s. d. e. l. a. a. d. u. o. c. a. c. i. o. n. d. e. s. u. o. P. a. r. o. f. i. a. c. a. r. d. o. n. d. e. s. e. f. a. r. i. t. a. n. l. o. s.
d. e. m. a. s. T. e. r. r. i. o. s. c. o. n. e. l. V. i. a. g. i. o. d. e. m. o. r. y. e. l. g. a. n. s. e. d. e. l. o. s. t. a. d. e. c. o. d. y. m. e.
V. i. e. x. e. s. e. a. s. e. u. i. d. o. q. u. e. e. l. o. b. i. s. p. o. c. o. n. P. e. n. a. d. e. E. x. l. e. o. m. a. c. o. h. e. r. e.
q. u. e. n. o. l. o. g. a. n. y. a. l. m. o. r. p. i. d. o. q. u. e. f. u. e. r. e. c. o. s. t. i. g. u. e. a. l. o. s. y. n. d. i. o. s. y. l. e. a. l. a.
d. e. r. e. n. f. o. n. l. e. g. o.

Ette la de mas co ssa que de do el Virrey don frim e. sta. y. f. u. e. v. m. a. g. e.
l. l. m. i. a. q. u. e. y. n. s. t. i. t. u. y. o. e. n. g. u. e. m. a. n. d. a. q. u. e. l. o. s. t. e. r. r. i. o. s. q. u. e. f. u. e. r. e. s. o. t. i. e. n. e. n.
d. o. c. t. r. i. n. a. e. s. t. a. y. l. o. s. q. u. e. e. s. t. e. r. r. i. o. s. a. d. e. m. a. n. d. a. d. e. s. u. b. i. e. s. s. e. n. d. e. l. r. e. m. e. d. e. z.
m. i. s. s. a. e. n. d. n. a. y. q. u. e. d. i. a. q. u. e. a. y. e. l. P. o. r. l. a. c. a. n. i. m. a. s. d. e. l. o. y. n. o. q. u. e. e. n.
l. a. o. m. i. n. a. o. m. u. d. r. e. n. y. c. o. n. q. u. e. e. s. e. c. a. u. e. d. e. t. o. z. e. s. e. m. a. n. a. s. d. n. a. n. o. s. o. m. o. s.
P. o. d. e. r. o. s. s. o. s. a. q. u. e. d. e. y. a. y. d. e. b. i. r. l. a. r. o. n. d. a. r. d. e. c. o. l. a. o. d. o. t. i. n. a. s. o. n. e. s. t. a. n. d. i. a. o. n.
y. a. u. n. q. u. e. a. e. a. d. i. d. o. a. l. s. e. d. e. h. a. m. i. t. e. y. m. a. n. d. a. d. o. s. e. P. o. r. e. l. r. e. a. n. y. d. i. y. e. o. p. e. n. t. e.
t. a. n. s. o. h. e. s. i. q. u. e. s. e. r. a. n. o. s. q. u. e. e. s. q. u. e. e. s. p. r. e. s. a. m. e. V. i. d. e. q. u. e. m. i. n. d. e. q. u. e. d. e. c. a. d. a. f. u. e. r. e. s.
q. u. e. f. a. l. t. a. r. e. n. d. e. c. e. o. q. u. e. t. e. d. e. s. u. a. l. a. r. i. o. d. a. s. m. a. r. t. o. s. d. e. l. a. t. a. b. n. a. s. y.
P. a. r. a. q. u. e. e. l. o. s. p. i. t. a. l. e. s. t. a. y. u. l. l. i. S. e. d. i. g. a. d. e. m. i. s. s. a. s. p. o. r. e. a. o. a. n. i. m. a. s. d. e. s. u. r.
g. a. t. o. r. i. o. y. q. u. e. o. s. v. e. r. d. e. o. d. e. l. o. s. n. o. s. e. r. y. o. n. P. a. r. t. i. c. u. l. a. r. c. u. i. d. a. d. o. d. e. g. a. z. e. r.
m. e. m. o. r. i. a. p. a. r. a. q. u. e. a. l. t. i. e. m. p. o. d. e. l. a. P. a. g. a. s. e. l. e. o. g. u. e. d. e. s. u. s. s. a. l. a. r. i. o. s.
E. n. m. u. s. t. a. s. o. s. d. a. o. m. o. d. i. c. a. r. a. V. i. e. x. e. x. t. e. m. p. o. S. e. r. e. s. t. a. n. e. p. u. b. l. i. c. a.
c. o. n. v. i. c. e. t. a. d. e. g. e. n. t. e. d. e. P. a. s. s. o. y. q. u. e. p. o. r. e. l. B. i. e. n. p. u. b. l. i. c. o. s. p. i. r. i. t. u. a. l.
y. t. e. m. p. o. r. i. n. l. n. o. s. e. c. o. d. a. n. a. d. a. y. p. o. r. V. i. e. x. e. x. a. l. o. b. e. l. l. o. s. p. i. b. l. i. t. e.
f. o. n. s. e. s. u. s. t. e. n. t. a. n. e. s. t. a. y. u. l. l. a. q. u. a. t. r. o. m. o. n. a. s. t. e. r. i. o. s. d. e. d. e. l. a. g. i. o. s. s. o. s. y.
t. e. z. e. s. a. o. d. o. c. t. e. s. P. a. r. o. f. i. a. s. y. a. n. o. s. e. l. i. o. t. e. r. r. i. o. s. e. l. n.
y. p. e. c. e. s. i. a. m. a. y. o. r. n. o. a. y. s. a. d. e. n. e. s. t. e. P. u. e. b. l. o. g. d. e. d. i. g. a. d. n. a. m. i. s. s. a. t. a. m.
d. e. l. a. n. o. a. u. n. s. e. a. E. n. l. o. s. d. i. a. s. P. r. i. n. c. i. p. a. l. e. s. d. e. P. a. g. u. a. d. e. r. e. l.
P. u. e. b. l. o. c. o. m. o. d. e. g. a. b. e. e. n. t. o. d. a. s. P. a. r. t. e. s. d. e. c. u. d. i. o. s. s. e. E. n. m. i. t. i. e. m. p. o.
A. d. e. d. l. o. a. l. n. s. e. d. e. u. a. r. a. n. t. e. y. n. e. a. n. q. u. e. r. i. d. o. d. e. m. e. d. i. a. n. l. o. g. a. s. t. a.
q. u. e. e. l. o. b. i. s. p. o. v. e. n. g. a. d. e. n. q. u. e. n. o. t. i. e. n. e. n. o. b. l. i. g. a. c. i. o. n. p. o. r. q. u. e. n. o. a. y. d. e. s. o. s.

Primeras y no quieren entender que si no fuese por este Pueblo y lo bispo y las Pruebas Naldranmy por que no escuarian las cosas que han tantos miles de años que estan terrian de las cosas de Bañas como la de tener en ser y denio s via e q asiente Estora el obispo.

Y importante de ray muy nece e ssario q n e asiente tener por de las goviene Para que manden a los Predicadores Emisionicos y a palcos que este Pueblo tuieren con Penade E m que En ma q de govierno No se les Entremetan a vi e q. Los Pulcritos por de tamarera tendra vi e q. mee y n quietudes y Pesadumbre de por ligentes de Pueblo to ma y tomado este medio p Pa mal labo. Mo que Los gouernadores mandan y los reli pio generel m. Vecmos que quieren a d l uger al que co mo Perse que buen con Ellos y n i n g u n medio ay Para esto como es lo p o r de l o gouerna Pue de Conegir y o d i m i z s u o u e r t a d e o s i e m p r e.

Passantan de l m e En meter s de Enrossa o se p larca La t gos y fzailes que no oseron tentan con saber el ofia o que a g u n o de o m p r e Pe r o n a y B l e i t o p a r t i c u l a r. d i f e r e n c i a d e r a s a m s a z m i n u s t m e z u s q u i r o g u l e r e n d e r P a r t e d e p a r t e y p r o c u r a d o r e s y m u r e b u l a c i o n p r o c u r a r e r E l l o s E l f i e L o s l u e n t o d o s s e m u e u a n e n t a m a n e r a y c o n t a c l u e r t a d e d e d e i e m e s e e. E s t a P a r t e a n s u s c r i t a d e y m a c c o s s a s q u e n o t a b l e e e s B i e n V i e q. L a s s e p a.

La primera. En tener q ue amada a Reuelto con v m m e r a s s a d a y s u m a r i d o e s t e p u e b l o t u o m e d i o n e l l a L e f i e n d e r a s u P a n o f i a y c o m o s o m b r e q u e n o t e n i a L o q u e l a a z o r e o y f a t i c e q u i l o y l a m b i o d s u f a s m.

La segunda tuio orden y f u a c a o t t o L e r u g o d a u e r l a e l l e d e l f a r e e l P u b l i c a q u e m m o s. y l a o g i d o v a b i a r y m e p a l n o. V a b i a d a s g a z e r f u a c o n e s e P u d e s s e r l u r t r f a p u b l i c a c o m o e n t r e n d o q u e s e g o b i e r n s i n o q u i e r a m o s d a d a

Lo terço que auicendose Presentado ante El Doctor q u i s s o r q u e f u e r o s s a a i r a d p o r P a r t e d e X p o u a l m a l d o n a d o c o n t r a m i y D o n a B e n t u s d e f u y a r a u s s a. y E s t a d o d e c e n t r o n e y E n n o t i a a n o g u a r d a n d o L o q u e d e u i a P a n a n e r t a r d e n z u s t m a n d o q u e d o n a B e a t u s f u e s s e. D e p o s y t a d a c u y a c o m e t i o a n n L e u i g o l l a m a d o. E l d o c t o r o r d i n o s d e v i e r q u e e s t e P u e b l o E s t a u a. E l q u a e p r o s e c u d o L a r r u i s s a c o n t r a

vio Penias y X s o r u t a n a n s. q P a r e a n a m a e q u e r e r s e d e s t a P r o u i n c i a. q l e u g o P a r t i c u l a r e t a n t o g r a n d o q u e e s t e P u e b l o t a n d l g o r o t a d o y e s t a n d a l b a d o q r o m o d e P o d r a u e r. V i s t o p o r v n a y m f o r m e t i c e e t q u e e m b i e r t a d e r o m o n g o d e g a r o n o l e f a c t o s i n o a l c a r g e r i o n l a t i d i o d e m o X i r o r e s y q u e l o l a v a r a a l l i e e s t a d a m i t o n

12
que los predicadores manden a los predicadores que no se entremetan a tra tar en los pulpitos esta de govierno y lo n g n a n d i n i c o n t e q r a d e s e s i g u e n

13
que los clérigos y frailes se entremetan en los seños de regidros y lo que as u o r d o d e c o m u n o t a s e p o r t i o

14
yren

15
yren

16
yren

caja n. formacio n t r e n e e l c o n t r a t o m y s e g a r o

faueca de todos Notarios. quietus. y ombres de su meo mas restumbre y de todos los cecegos y friles de este Pueblo y par t i c u l a r m e n t e d e l o b i s p o d e t u g a m o n q u e e s t a y d e l P a d r e b r a m o n e P e d r o d e l a c o m p a n a d e s t a u l l a S a c r o d e l l a g e r i a d e a n o m y e P e s s o r r i e n t e s m a l l l e u a d o s P o r q u e P r o s e c u d i n c o n g r a s u z a c o n t r a q u i e n L e P a r c o a y P o r d o s a b s o l u e r l e l l e u a u a X t c e i n t a. y a q u a r e n t a. y a a c e n t o y a m a c l s c o m o s e P o i n c o n c e r t a r c o m o q u e f u e r a c o m p a n a e n t a c o m e t i o n d o. d e l i c t o s g r a u e s d e s i m o n i a. v e n d i e n d o l a g r a a. d e l o y e c e s s i a y l o q u e L e o r e e p r o s e c u d i e n d o c o n t r a E l l o s. s i n c o m i s i o n r i z a c o n s o l o P o r l e l l e u a r s u e s a b i e n d a s q u e e s t o y d e s u v i d a y o s t u m b e c y r e o m b o l t u r a d e E m b i a r a R e a u d o B a s e.

Lo quarto que estando en la caree l a s t a u l l a v n g u a n d e g e r e d i n P r o s s o p o r a u e r m i e r t o. v n g o m b r e y g e r i d o o t r o s d o s g r a u e m t e q u e r i e n d o s e c o n c e r t a r e s t e n e n t e n i a d e m u e r t e a u e n d o l e e n t z a d o a c o m f o s s a r E l g u a r d i a n d e s a n t j o h n s t e e l y d u b c o m p a n i e r e s s o r a d a r o n l a c a r e e l y d a c a r o n d e l h. q u i d e g e r e d i n p o r d n a o r a s s a e q u e r o m f i n m i o n l a c a r e e l a m e d r o d i r o n d o s P a r e d e y q u e e o d e u e d a e y s e c o l l e u a r o n d o n d e n u n r a m a c X P o d i d o s e r a u i d o d e m a n e r a q u e n e n g i m a t i e n i m e n t o n i d e e m b o l t u r a d u b e r e d e s t e l u g a r q u e n o s e a p o r t e r i g o s e f z a i l e e P a r o m e n o s P a s u g o r d e n y p o l a l i u e r t a d e f t a g e n e d e s u e r t e q u e c o m o d e f t e n g o c o n a u e r s e E l v i n e y d o n f i n i d e c u e l a d o E n o z p r i m i n l o s r o m m u g a d o s y s u e t a d l e s t u u o E m f r e n a d o s y s o m a c. d e l o q u e t e n g o e s. v n u i a X s i r o e n t i e m p o q u e a r a s e t u u o a u i s s o q u e s e y u a E l v i n e y d o n f i n i. y P o r s e r. E s i e n g o a o t a n y m p o r t a n t e P a r a h e r e n d e l g o u e r n o C o s t e d e v n e q. E q u e r i d o s i g n i f y f a r t e E n e m i g a q u e e s t e g e n e r o d e g e n t e f i e n e A l o s m i n i s t r o s d e s u m a y. P u d e r a d e b e r l o t r a m a s g a s P a r t i c u l a r i d a d d q u e c a r a d r d e o f a b e r n y a n o f r e e q d o P e r o d e x o l o P a n o s e r m a o l a r g o.

Por prouission particular del vncion firmi estammado que todos los. Señores de. y rignios. En una s tengan sendos d r a b u z e s c o n s u e a d e r e t o s. y q u e o t e a r c a b u s a m e s i o n p r e o n l e r p e r s o n a. q u e d u b e d i e r e e l y n g o n i o y m i n a s y q u e s t e n e l r g p e r s o n a. o b l i r a s s a s d e a l e e p q u e q u e f r e e a e n d o s s e. N e c o s s i d a r d e e o s l o s t o m e n s u o d i s e n o s y n e u d a n d l s e r u y d e o m n i a p o r l a f a e t a q u e a a u i d o d e l r a b u z e s d e a n g e r o d e f t a u e l q a e n t y a n g u e n t a s a m m o P a r a e l l o p o r l a d r p r o u i s s i o n s a p l a t a n e o c e s s a r i a d e l a c a x a n t l o q u e m o n t a r e n s e a r o t o b i a r d e l o s d u e n o s d e l o o y r i g n i o s y m i n a s y e n t e r a s e l a c a d a r r l a s e c e o s e g o r o m a l

17

17

Los señores de yngericos Eminas que doto Arca buzes Es
 Laa rras del Rey y Por esto y Por que Parece ynconueniente
 te quantas armas Esten juntas sin dueno ni Persona que
 las tenga X cargo pa que los oficiales reales buen fueren de
 rras reales y Parece que sera a parezo Para bre mal
 tena ones que nuera faltan tener tan Mamano lo que con
 ta Puderon junta Sedo auisso por mi al Virrei don fern
 El qual P darta mi suia menemio que si me Parecia
 Entrega sen X sus duenos nose X serio por No auor se ar
 Los qca buzes. Estan ya arauados y s do de de los ofi
 reales para cobrar de las Personae a quien se s Regare
 Pregare ellos. Virr e sera seruido de mandar lo
 de uerger que auo estar Los arca buzes y Laa rras re
 serane cessario Virr e. mande Vno de los gentileo sem
 Arca buzes Los tenga X cargo Para los limpiar y a
 queromo Virr e. mande pagar sus acauo y Er re
 que Entza Estanca la Xa de la on Signa on delos
 y mabuzee. Ma quien lo gaga.

Los Pueblos Poble El Virre don fern quando En
 Los horiguanaes que son Vno de la valle de tau Xa y
 otto En tomina que ambos Estan En frontera de esto y
 tau Xa Es Poblacion Na del mearonde Esta Por ca
 Esregidor Luis de fuentes que con su dle y a parezo
 tierra sera Buen Pueblo nceserda creos que tienen
 Algunos yns de sepul Para los Pobladores. Virr e
 Los sagamio.

La Poblacion de tomina Estamuy atisa sada Xcau
 Los Pobladores son señores de Estancia y Baranab
 Vno gusta de resi de mas X fusa buena que no X po
 El conregidor que en ella esta. que ro P nion s se P
 notione El Brio que Erane cess para quea que ceas
 Vaya a del mte y assia y Por a rras. El d y para Em
 Vllr algunas vezes freui al Virre don fern para
 Prouyese X capitan ser e dab queo y no deca de
 X que valle y quemaa sustenta El y a quon mas
 y no temen por los saltos que en ellos X serio y por
 pecto que los Espanioles que ande Pollar letenem.
 Personae ay Esa gada que ce nos ce no quien Virr e
 de y m formar las Partes que Er conuenen y deca
 tema a queca Poble de su Prouission Virr e man
 lo que mas fueres seruido.

Estos dos Pueblos ana cu dno y auiden esto y no
 i guanace X reoratar con los Espanioles X fucio
 tidos tiseras rasillos y otras cosas y no delos llmor

La poblacion de tau Xa
 en la frontera de los
 horiguanaes con Virr e
 v. Ex la fabor de por
 en y por

La poblacion de tomina
 no aydo adelanse por q
 conregidor es de po
 y la p rras de ser tan
 ensus chacaras con
 buene q. Ex pro
 aelli alca y fucio

21

Virre don fern de Bances. y Era Vna feria Bien Ex sta y d naris la
 particularmente Entomina auia El Virre don fern por bre matos
 que de la dccc e ocuieron Por s dia ante que se fuessemindo por
 na Prou suya que no se giba sse El d s rreccate. Serane cess No
 pareca gendo Virr e. sotarossa. mandar Mosca pitane de b
 tas fzonterao que de quade por que como El a de ma co ssa. pier
 den fuera las P rousiionce El Virrei auo. Especialm siendo
 de tanto Interessa como era Estereccate Para los m rades de
 toza Esta Prouy de los garras P que por mara u lla ay quien No
 tenga Vnagacaria so Estancia y son Estereccate los Puelkm
 Van Poblado y a esta caussa seria Posible No guardassen
 El d s P ruy Terreccate.

Esta Prouincia. onse Por la Real aud. como por las
 de tau illi seronden m mugas Personae Encastigad s de delictos
 a Pena de galera y aunque estos se quieren Embiar a ceas
 Por no auer Personae que se encarguen de ceo por fuer
 de dineros. Vntra scccuan y de van y de condenarian d tos
 mugos. que no se condenn d ellas por el Por a parezo que
 Para los llevar ay a cuya faussa mugos que dan yn castigo
 de sus delictos y reos y otros. seate uend los connoter aluigim
 fiero esto. siendo Virr e. seruido mandar Mosconegidore de
 Los natural ce que de. Vns En pto s gasta El Puerto de arir a
 lo Arique Pa scccua sen para que En ellos fneren Em
 biados. y recuados X essa gada.

Generalmente como Virr e a la espereuena. Le mod Ha r
 Lagenere de reuino Es la mas libre y ma. Sobre de quantab
 samay tiene El fue reinos. y Esto Para on El gouernador que on
 rura No les Hata. Entendio Bien El Virre don fern la calidad.
 Elos que Bui mos. Esterecino y asi generalmente no s Hato
 como X Personae. que Era moned ter El a de Lamano. y on
 Esto se bo quanto que sso X su voluntad a cuya faussa Estan Ma
 mira El d d de y Para ver Por El a dmo Virr e. ser uer
 uido y. E Para que no Vaya. Por El virre don fern Entiendo que
 Don con reede los mirad tos Superiores X fuma y tiene gasta
 los mas. y inferiores todos los mericos X manam P adierenome
 queriendo. Virr e. mirar En ello. lo. Vna. y tanto mas seate uue
 Vm X meter se le a Virr e. En rra de de guo tiempo quanto mas
 Estancia de la Persona de Virr e. Estuieren y aqui esta
 Prouy. lo Bamos. Niendo ocularmente por que on auer fero
 El Virre don fern las Prouençionce. que Era X vera por
 El tico lado de las Prouissionce que on esta se Embian. El doctor
 Barros como Persona. que Preside y se rolor de Vnagacaria

Virre don fern
 conregidor
 conregidor
 conregidor

dirigida. Alir. castro En que Por llamanda. Sumay. q
 tenga El gouerno de terreno y En la orosca gueno su
 Maçon El Rey donse /o El y dor mas antiguo del acaud
 farras y cunto Puere Prouejer gastatanto Es de caud
 Vissorei que es e fuere de ametiro En Prouejer lo fia op
 mo es El conge mientto De ataroma Azuan de las gaeb
 tamirano y Enromendero de Los mecos. y no por de ca
 El capitán P. de g rate por conge dor En Vissit
 de los lipes y ndios Desumay Portodos Los dias de su
 conmye e guuuentos P. De salario e Lo a na dno de
 e libutos que Por su yndus tin diere mas y nos e a na
 de la ca dant Este e ofi go Nueuam an dno.

provisiõnes q a hecho
la dno

24 y en
 Y ansimismo X Proueio La Proprietaria de Los ynd
 ros abamba S. Vnciario de lli. faruagal ficial de sa
 au d. Persona e Los que e conose en no solo e tene n bu
 o pinion de l Peroni al contrario como El ficial Po de
 y m formar y l loma sse can torio gerrnand e b ratre
 a y n f m de Polanco Embio Al lmar El loto dno
 ledar. Vnciario mientto de ynd g uetione zuan o rion
 villa qui rom El qual no lo quisso. Vn de las. Ver dor
 de legro Proueyo En Bernal de Buzen. Por auer
 quitado Por relictos que e metio P m de clueral
 do. Ver dor.

25 y en

26 y en

El Vissorei de n f m como. Vn e p terna Entond do
 Amo de setenta. y gno quando go bo la sta sa a rucua
 que de Detuues e a certarantizado de Plata. Ene a ca
 de comunidades Atitulo de l gup. y al Puna pio de
 ano Por oussas. que e mo uieron. Vn de l laro que e
 de ouies se o ha do gasta fin del ano Passado fuesse para
 mecos ynd y Por bien e de sus comunidades Este ma
 fue general e. todo Este terreno lo que e sta dno y ay de
 E Visto. Vn de gto. del doctor Baro s. e quemans a
 Persona auer de l Plata que ay y lo e e ue a l
 rar. de la Plata y de e e e lo que e ma e d no e f am
 to fuerede los ynd con ser Esto Puramente del gouie
 de Vn e y. N. o a sso En que e La d l rion ay a ruc
 Es pe a l mientto siendo contra n as Prou. del Vn e y
 f m. como e La materia de gabienda. A re a Vn e y. p o
 fer contra l a re a l gabienda.

27 y en
 ansimismo Dalicencia s. A ca q que Particular e
 que Pueran andar en fau accos en y e endos y f m f m
 siendo contra gorden mas del Vn e y.

Particular nome Verdaderos Potos t dno mor que e sta
 de Embian como auendo El Vn e y don f m m o n a s q u i t a r Vn
 X p o u a l l o s s a P o r y n o b e d u n e a V n e p r o u y s a y a s q u a t o r y n b e e
 E s t a u a n r e p a r t i d o s c o m o d e l o s B u e u e n l o s V n e y
 P o p r o u y q u e d e r o n.

Y aun alonso de fino manaron ansime mo Boluen. e t o s y n b q u e m
 pro con na c a s s a d e B e n e g a o q e d e m c o n t r a g o r d e n s y a r e u d e l b i r a e
 hon f m y quon e t a n p o t o t p o d e a r a d o t a n b u e n a m m a c r e a. V n e y
 E s t i n o s e r e n d i m e a l a a m b i a m q u e l l o m f i e s s a p a s a n d o n o u e y p p u d i e r e
 V n e y g a r a a q u e e o b m a s d e s i r u a.

Vn de cao me g e r e c o s s a q u e E l V n e y d o n f m g i b o y q m a o s u m a g e l e m b i o
 L a g r a d e e o r c o m m u g o f u e l a r e d u a c i o n q u e g o b o d e s t e r r e i n o. E s t a d r o u y l o s
 r o r e g i d o r e s d e l o s n a t u r a l e s. q u e a n s i d o a n t e n i d o d e c u i d o s l a o d e a u a r s e r
 n e o g s s q u e. V n e y d e l o s m o l e d m a n a n c o n l e u i d a d o g E l a s o l o r e q u i e r e
 p u e l f u e n u o r y o n e s. V n a d e l a o r o s s a s. m a s y m p a t a n y m i m e m o
 l e o m. V n e y q u e l o s y n d q u e d a n i n g u e h r a s. y d e o r o b l i d o s l a s n e r o
 X a n a c a e p a l t r a i o n e s c o m o s e l e o E s t a m a n d a d o p o r s u s y n d t u a o r e d
 e s s a n d e l o s y o l a t t i a e s e a n. X p i a n o s.

Para El sumplimento de la orosca Vn e y. fuere seguido de m m o r
 Esta Prou y para sa que e n A o s s a e g u e m u e u a m e a d a d a s u b e e n
 y Para que Vn e y t e n g a b e u e a u s s o d e t o d o l o q u e a y a r a y p o l o p e c a m
 fuere seruido de alla. Vn de los mo i o s m a o n e e s a i o s q e s t e r r e i n o d n
 Es. que ay a y n d e l o s t a m b o s. E l o s d e e p a f o s d e V n e y t r a g a n d e e
 u e n E l V n e y d o n f m t i e r e m a n d a d o q g o s o f u e b a r a n a g t a x e a l
 s e r u i d o m m a g y x s u r n e a l g a b i e n d a y l i e n P u s o g s e a s. V t i l i z a d e
 l a d e p u. x l o s y n d d e B u e d a n d o n e r y d e o p a g a r p o r g a b o q u e s
 P e r o p a a l o g e n e r d l n o a y l i. a u n e s u d e n o u a t e n i a d e o s t u m b r e
 d e e p a g a r p o r y n d y p a c o r r e g i d o r e s s i e n d o V n e y d e s e r u i d o s e P o d r
 d a n g a d e n c o m o c o n t r e s i e n t o s. y a n q u e n t a P o r a n o s a r a a n o y d i n
 P o n e r m a s y n d d e l o s q u e a g o n a y e l o s t a m b o s. t u i e s e V n e y a u i
 s s o r a d a m e o d e l o q u e a y E s t a d r o u y. y e n l l a d e t u u i e s s e l o q u e a y e s t a
 r o t e m a n d a n d o A l o s c o n g e i d o r e s d e l o s N a t u r a l e s q u e a d a. V n o f u d r i t a
 t o d e e p a f a s s e P o r l o s y n d d e b e u i d e l o s t a m b o s. A l o s q u a e e o d e g a f o s
 d e z u s t e l e o p a g a s e n. V n d a t e s e u e d e c u p a r e n m e i e n c a d r
 t a m b o q u e e n g a n q u e n t a. y q u a t r o t a m b o s. q u e a y n o d e E s t e P u e b l o.
 A s a r o t e o c u p a n d e s e d o z e y n d c a d a a n o. V n e y d e m o n t a r l o s d f o
 t r e s i e n t o s y a n g. P o r o m a s o m e n o s P a g a n d o l e s. a V n t o m i n y
 m e d i o e a d o s t o m i n e o s. P o r c a d a d i n y q l o s c o r e g i d o r e s d e l o s N a t u r a l e s
 n o t u u i e s s e n t a n t o s q u a t o s d e z u s t e l o s q u e o f u e r e n d e l o s P u e b l o s d e
 l o s e s p a n o l e s s e r a l i n q u e n t a d e l o s y n d i o s. q u e e f u d i e t u o d n e r e n
 m a n e t e r l o s P a g u e n.

como Persona que entendia El Vn e y don f m l o n a t u r a l e b a q e d e. A
 V n e y d e l a g e n t e d e s t e r r e i n o. y P a r t i c u l a r m e a u e n d o. V i s t o p o r V n e y
 d o z o s. d e l a g u s t a r e z u. E s t a P o b l a d a. p r o c u r o y g o r d e n o t o r a l a g r a b
 que P u o d e m a n e r a. q u e t o d o e s t a d o d e g e n t e o e s t a u i o s s e n r o l a d a s d e n e o s
 d i t a d o s d e d o l a f u o l a n t a d o p t e r r e i n o s f e r r o s A n d a m b o g a e n p u n a

que pedir en dco caso
así y necesite y que
algunos están mal con
el yan o oyo de contra
de puaue de contra
de sw libertades como
contra del serm q en
ua

Libertad y ans herencia. Por sus heredamientos Esters.
Digo tanqun de Paratodo estas oye que ante pduciam. Por todos
medios que se amomente. Poderen que dno se de que y m se
ducolo. a auido las Nouedades que se tege de pass q no miram
Bien. Pú sino a sus parti culares. Sastan e legar la Perso
Bessar las ms de Bria q y noan parao gastay paca ad
Para q se Pueran gazer cauitos. auientos y p
rossa y capitulos enderecados a subuertar y sobdiaa.
quetamporo ante Xado. de. e acreuir adu. contomual qm
Perssonas aguen y e a stiyate como. vir e q Bern por el t
monio que en esta Embio y Porqueere. E yo a l ammo en
dispand q que illos anro puceto. Pú y de aeto y P
posible que anro Por el procurador de sta uilla. como. P
otzao Perssonas. de pida. A los fessas enderecada. A sus p
serabuen. V. d e. entienda. El Estado de eca. die. N l y m
de las que a l canca is-

33
lo que anteriorado que
supliquen los p
zados. que se anzan
mae yndias. y yncor
diciene que uo trae
y la oca de que se p
axia tener ouieno de
de puaue

Entremuzgas fessas que se cantariado Este Pueblo de sus
a. N. d. e. asidraumentes mas yndias. delos que al. Pres e
El y bienen por gorden de Vnion f. m. p. para la h. u. g. p.
minas y Benefi. os. de los yngenios. Solo a finde q este q
consumen. y acaue a vndia y illos de gazar. Picos no a d
aquelos yndias. vienena este ayento de Xado. Suo n. a. d.
zas. y p. uera contra suboluntad y que conuene este q
a caue. El tiempo que illos quieren. sino que se conde. ue y
Puede pende. de la Estabilidad de terre. no. E toto ante a l a
de lre minas. Oritendo. Son. m. e. n. e. s. t. e. r. m. a. b. y. n. d. o. s. q. u. e. r. e. n.
anzan por quemuzgao. Por falta de eeo. no. se. l. a. b. r. a. m. y. e. t. e.
notraen la labor que Podrian. Los yndios que de ste ay ente
sien. t. r. a. u. a. z. a. n. de. q. u. a. t. o. r. i. n. g. u. a. t. i. o. m. e. s. e. s. de. m. a. n. e. r. a. n. e. l. a. s.
Partes de eca. s. u. e. g. a. n. q. u. a. n. d. o. v. i. r. e. q. f. u. e. r. e. s. e. r. u. i. d. o. de. a. r. i. e. d.
algó y r. e. p. d. u. i. a. s. e. r. m. a. n. d. a. m. d. o. q. u. e. r. o. m. o. t. r. a. u. a. z. a. n. q. u. a. t. i. o. n.
t. r. a. u. a. z. e. n. s. e. i. o. q. u. e. d. e. r. a. l. m. i. n. t. a. s. y. f. u. e. q. u. e. l. a. s. o. t. r. a. s. y. l. o. s.
E q. f. u. e. r. e. s. e. r. u. i. d. o. de. r. a. s. e. d. e. n. p. a. r. a. l. a. l. a. u. o. r. d. e. l. o. r. d. e. a. u. n.
para. l. o. s. y. n. g. e. n. i. o. s. q. u. e. s. e. n. a. n. d. y. f. a. n. d. o. r. a. d. a. d. a. D. e. n. u. e. l. o.
lo. u. i. e. r. e. d. e. a. r. v. i. r. e. q. y. n. d. o. n. a. l. h. y. n. d. i. o. s. E. t. o. d. o. e. l. a. y. e. n. t. e.
Bastan y si sea de gazar la sobdiaa. de los que estan estalla
sera. Por. D. n. e. q. e. e. a. c. a. d. a. n. o. t. o. d. o. s. l. o. s. e. a. y. p. a. r. a. t. o. d. o. y.
como. e. s. t. a. u. i. l. l. e. e. s. d. e. t. a. n. m. a. l. t. e. m. p. l. e. y. t. a. n. d. e. s. a. b. r. i. d. o. n. o. n. g.
de. q. u. i. e. r. o. p. e. r. p. e. t. u. a. r. e. l. l. y. a. e. s. t. a. c. a. u. s. a. d. e. s. e. a. n. l. o. s. s. e. n. i. o.
y. n. g. e. n. i. o. s. y. m. i. n. a. c. q. u. e. v. n. o. m. i. o. s. e. a. c. a. u. e. t. o. d. o. y. e. l. e. o. s. e.
y. n. d. i. o. s. R. e. s. p. e. c. t. o. d. e. s. t. o. V. i. r. e. q. P. r. o. u. e. a. d. q. u. e. e. l. o. g. u. e. r. o.
a. l. s. e. r. u. i. d. o. s. m. a. y. c. o. n. u. e. n. g. a. f.

34
q con bene proye g
nos e aifiquen mas
y yndias de agua
q Varian. Co. q ay y
so de caballo

Algunas friciones y para vna y proyua el ed
y faza de nueue ma yngenios de agua y la d un
de la de dagon y moles de los yndios q son moco de
K

35
de se de loge
en g
pepua
las yndi
s. y y
de

Lota es la falta de metales que fono d am abundo y mas de lo que
Por estas las minas tan Profundas y auerse. de sacar las metales
La punta de Barreta que en de setenta y ngenios de agua y de vinco y a no
e treinta de caballo que ay Bastan a molar el agua de gesso. contomual
y de veralo. que mas conuenga
Por p. u. o. s. i. o. n. e. s. P. a. r. t. i. c. u. l. a. r. e. s. d. e. l. v. i. n. e. i. d. o. n. f. i. n. i. m. o. y. d. e. l. v. i. n. e. i. d. o. n. d. e. l. r. e. y. s. o. n.
den. m. e. s. o. s. t. a. m. a. n. d. a. d. o. q. u. e. n. o. s. e. p. u. e. d. a. n. v. e. n. d. e. r. l. o. s. y. n. g. e. n. i. o. s. m. i. n. a. b.
ni. s. a. r. a. s. n. i. e. s. t. a. n. i. a. s. d. e. s. t. a. p. r. o. u. i. d. o. n. e. l. s. e. r. u. i. d. o. d. e. l. o. s. y. n. d. i. o. s. q. t. i. e. n. e. n.
v. e. p. a. r. t. i. d. o. s. y. n. u. n. j. i. m. a. f. o. s. s. a. A. n. s. i. b. a. t. i. f. a. d. o. c. o. n. t. a. r. i. t. a. s. v. o. n. g. e. m. o. s.
v. i. r. e. q. r. e. r. o. g. a. n. d. o. l. a. s. P. r. o. u. i. d. o. s. s. u. s. o. d. e. l. a. s. t. e. d. e. l. e. r. p. a. r. a. o. d. u. e. l. m. v. e. n.
v. e. r. s. u. e. g. a. b. i. e. n. a. s. l. i. b. r. e. m. e. n. t. e. y. f. a. n. e. l. l. a. s. l. o. s. y. n. d. i. o. s. q. u. e. s. e. r. u. i. d. o. s. e.
l. i. b. r. e. c. o. m. p. r. o. m. d. o. s. y. v. e. n. d. i. e. n. d. o. s. c. o. m. o. s. f. u. e. r. e. m. e. l. a. u. o. s. E. n.
n. u. n. j. i. m. o. m. a. n. e. r. a. c. o. n. u. e. n. i. e. n. e. a. l. B. u. e. n. g. o. u. i. e. r. n. o. d. e. s. t. a. p. r. o. u. i. d. o. n. e. l. r. e. y. s. o.
E. n. g. e. n. e. r. a. l. s. e. o. p. e. r. m. i. t. a. e. s. t. e. p. u. e. d. e. c. o. n. t. a. r. t. i. c. u. l. a. r. t. i. e. n. e. r. e. q.
P. o. d. e. r. p. a. r. a. l. e. c. p. o. r. e. r. g. a. b. e. r. m. i. o. A. l. o. s. q. u. e. f. u. e. r. e. s. e. r. u. i. d. o. p. o. r. e.
d. e. s. t. a. m. a. n. e. r. a. d. e. s. e. r. u. i. a. r. a. E. s. t. a. P. r. o. u. i. d. o. y. d. e. p. e. r. p. e. t. u. a. m. e. n. e. l. l. a.
m. i. n. a. s. P. e. r. s. s. o. n. a. s. q. u. e. d. e. t. r. a. s. u. e. r. t. e. s. e. y. p. o. n. y. e. s. t. a. P. r. o. u. i. d. o. s. i. b. i. s. i. o. n.
e. s. u. n. f. i. e. r. o. n. e. c. e. s. s. a. r. i. s. i. m. o. P. a. r. a. q. u. e. s. t. a. g. e. n. t. e. l. i. b. r. e. v. i. r. e. q.
l. e. e. t. e. n. g. a. A. d. m. a. n. e. p. a. r. a. t. o. d. o. l. o. q. u. e. f. u. e. r. e. s. e. r. u. i. d. o. y. l. o. s. y. n. d. i. o. s.
s. e. r. o. n. c. o. m. o. d. o. n. l. i. b. r. e. e.

36
de se de loge
en g
pepua
las yndi
s. y y
de

Estas m. d. m. a. e. P. o. z. o. n. e. c. m. i. l. i. t. a. n. E. n. p. o. t. i. a. P. r. o. p. u. s. i. a. o. n. q. t. i. e. n. e. n.
A. y. u. n. t. a. d. o. p. a. r. a. d. u. p. l. i. c. a. r. A. v. i. r. e. q. s. o. b. r. e. q. u. e. p. a. r. u. n. j. u. s. a. u. s. s. a.
n. i. m. a. l. t. r. a. t. a. m. i. e. n. t. o. q. u. e. s. a. g. a. n. a. l. o. s. y. n. d. i. o. s. n. i. t. z. a. m. s. f. r. e. s. d. e. p. e. r. d. o. n. b.
y. e. d. u. l. b. e. f. f. a. s. P. a. r. a. e. l. B. u. e. n. t. r. a. t. a. m. i. e. n. t. o. p. a. g. a. y. a. m. a. r. a. d. e. l. o. s. y. n. d. i. o. s.
d. e. l. e. c. o. P. u. e. d. a. n. e. u. i. t. a. r. y. n. o. q. u. e. s. i. E. x. a. d. i. e. n. e. n. d. n. a. l. q. u. o. l. o. s. r. a. s. t. i. g. u. e. n.
M. o. e. n. q. u. i. t. a. r. l. e. d. o. s. y. n. d. i. o. s. y. e. n. t. e. n. d. i. e. n. d. o. B. i. e. n. e. s. t. o. e. l. v. i. r. e. y.
d. o. n. f. r. o. m. P. a. r. o. q. u. e. d. e. d. e. l. a. d. e. l. e. e. c. r. u. i. d. o. d. e. p. a. s. s. o. d. e. p. r. o. u. i. d. o. n. e. l. p. a. r. t. i.
c. u. l. a. r. q. t. e. n. g. o. e. n. m. i. P. o. d. e. r. p. a. r. a. q. u. e. e. x. s. t. a. z. a. t. o. i. n. a. r. a. m. y. s. o. n.
m. a. s. d. e. s. p. e. r. d. a. q. u. e. l. a. l. e. y. e. s. P. e. r. m. i. t. e. n. f. u. e. s. s. e. n. t. a. s. t. y. a. d. o. s. l. o. s.
q. u. e. m. a. l. t. r. a. t. a. s. s. e. n. y. P. a. g. u. s. s. e. n. m. a. l. l. o. s. y. n. d. i. o. s. a. m. o. s. e. a. l. t. r. e. q.
y. e. s. t. e. P. a. r. t. i. c. u. l. a. r. a. P. u. n. j. a. p. e. t. a. n. d. i. p. i. a. n. o. c. o. m. o. v. i. r. e. q. s. e. e. n. d. e. a. q. u. e.
m. e. n. e. s. t. e. r. a. u. e. r. t. i. r. l. e. P. o. d. o.

37
de se de loge
en g
pepua
las yndi
s. y y
de

Para e los yndios Sean pagados me Xoz y sin menos Pesta
dumbre y estare d. No padebra. Lo que gasta de guis de falta
de Real. e. p. u. e. s. t. o. d. o. e. l. c. o. m. e. r. a. o. d. e. a. r. r. e. d. u. z. i. d. o. a. e. l. l. o. s. d. e. r. u. n.
n. e. c. e. s. i. v. i. r. e. q. m. a. n. d. a. s. e. a. r. i. e. d. e. l. a. r. a. s. s. a. d. e. l. m. o. n. e. d. a. t. r. e. q.
d. o. s. g. o. m. a. z. a. s. m. a. s. E. l. V. i. r. e. i. d. o. n. f. r. o. m. d. r. o. P. r. o. u. i. d. o. y. q. u. e. a. l. g. u. e. s.
d. e. e. p. r. e. s. t. a. s. s. e. n. t. e. c. o. m. e. l. P. o. d. e. l. a. r. a. d. a. r. r. e. a. l. p. a. d. m. i. o. r. e. l.
n. o. l. o. s. q. u. i. s. s. o. p. o. r. q. u. e. r. o. m. o. d. e. l. a. b. o. r. e. n. e. s. t. a. u. o. s. l. i. n. o. n. e. d. a. y.
e. u. e. s. t. a. n. c. a. r. i. o. s. e. s. t. a. d. e. l. l. a. y. l. a. s. g. e. r. a. m. i. e. n. t. a. s. q. u. e. d. d. y. a. d. o. s. o. n.
d. e. o. s. t. a. E. x. e. s. i. u. a. N. o. q. u. i. e. s. s. o. d. e. e. m. b. o. l. s. s. a. z. o. t. r. o. s. s. e. i. e. m. i. e. c.
P. o. m. a. s. q. u. e. r. a. n. m. e. n. o. s. e. r. P. a. r. a. p. o. n. e. r. l. a. c. e. n. P. e. r. f. e. c. i. o. n. d. e.
p. o. d. e. r. l. a. b. a. r. y. P. e. r. n. o. n. e. e. m. b. o. l. s. a. r. d. e. e. z. a. s. e. d. u. m. a. s. N. u. e. u. e. s. o.
d. y. m. i. e. l. p. d. q. u. e. s. o. n. m. e. n. e. b. e. r. P. a. r. a. a. m. b. a. o. s. o. r. n. i. z. a. c. s. e. a. n. d. e. X. a. d. e.
g. a. z. e. r. y. d. e. s. n. o. q. u. e. r. a. s. a. b. e. r. l. a. s. a. s. u. r. o. s. t. a. p. o. r. q. u. e. d. e. q. u. e. e. m. a. y. e. s. t. a.
b. l. i. q. u. e. d. e. l. a. c. a. z. y. l. a. d. u. s. t. e. n. t. a. r. l. a. d. a. v. e. r. a. l. e. q. u. i. m. a. s. o. r. a. d. e. s. t. o. c. o. n. u. e. n. g.
© Biblioteca Nacional de España

Lo es Diego Nuñez Baran Proctor de los yns del qual auen
a Procurador se lo que el oficio por lo bien que lo gabe y ampa
que lo tienen los yns por a oza Morouiche sine vna lex de
uido de le animar y haueer como lo posito que es de t
Euello y quando en ex fuere seruido de los puecer
Vlla esta vn lpe geron de ombreartique. E conrado
Entiendemy en lalengua y rigojos. de yns y sea
Ente rllae a ouen vi ex siendo seruido podi Nombrar
tener Paase Para Ello.

Marionda

Por laroni ssion Particular que tengo De l Viney de q
Entrar en losa cuerdos de Gabienda con los ofia a los
die muy embue lo que en materia de Gabienda Desumay
no eron agante que los ofia a los Reales con d rre
mas en Particular de loto rante A esto.

Los quintos Desumay Este año Solae Pu daron a los
vni Parca de respecto de l tiempo que a corrido y ha
de lo que a caido y se espera caer quarenta mil l Ps
ssayados Por otras o menos aunque Por la carta de
Escriuio A los ofia a los Reales auiendo de yr la d l
Partida de n may de ma nera que Entodo Enero este la
sera menos lo que Padran y esta flota de buentos
mre Ps poromasomenos por quedrs de El Prinao de
agua que comie nca desde media diziembre gasta mu
gehero q quando la Ultima Partida a y do estos años
Ara es la fuerza de los quintos y de m esto e lterio. de
uidas de los tributos y tassas. de yns. sea cobrado y
Pagamentos de los que Deuena laca d ara l sean
Por este tiempo y aunque se quierm d rretar a los
dace antes Por no auer mo liencia de meta les por la
de l quag Para los yns genios estan el lano de
no se face sobrar Poder Nueva gerden ves Pecto
Vna ex sea lo que es seruido que se gaga y sea uisse
Breueras sin embargo de lo qual no se perdera Punt
lo vna ex Embia aman dar por su carta y auen
toda esta cantidad. menos esta flota la go de n
a. Es me nor que lo que gasta a qui sea tenido por la
curida con que Nauegar an de l mar de spaña los no
y la flota siguiente y ran estos dozientos y a ng
ps que quedaran atrasados juntos con toda l ama
de que l año que viene equedara asentado Para los
siguientes e bte gerden de manera que no quedrs
atrasada

El ensayador de las Barras que estauella seg
tiene de o f tumbre de ensay ar las por numero ma

52
de ensayador
de las Barras las
ex ensayador el año d
de 1567

de d. ms de manera que aun que tenga l Plata de ley
dos mce y trescientos y o senta y n dice ms no le ponema
quedrs mce y trescientos y o senta y Por estas orden Entod
l Plata de d feren los leyes quitando los todos los ms que no
cegan d de Buerte que los duenos Pierden Estos ms y su
may lo que ce Puede Perteneeer Los quintos q En cada un
va a rbi ma fca cantada de Ps vni ex sea seruido de maner
que los Ensayes se gagan como de los reinos de d d d d de la
l Plata de la cei que tuuere Puce lo que ara No se eron
ma ni A sus duenos. se lo lleuan Los mca de res que con
drom la Plata de scully.

Dongmo de silua gouernador de su auto a quando poner
Personn espanola con salario de sta uella para d rre de l or
ca a que yns que a gaire y den de l que ce ca Prouin ia
Los tributos de que ce espanol entere laca d ara l esto
Esta a cargo de los ofia a los Reales de sta y que ce a ce n
ron El salario de sus ofia o. Pero con todo esto si el gouer
nador diere sancamento de lta Personn que a que ce u
yere enterara laca d ara de estos tributos que a que ce
grouy Esta obligada dar sta uella d rmente y sin
que ay arrece gos de ce Poder Permitir por las faltas
de gordinarlo Los fa a que ce de a que ce lta d rre uina
gagen vi ex mandari l o sea seruido.

Estauella se consume en cada un cent m ce angas de sal
y vende arriua a valen o tros tantos m ce l Ensayas de
de se daran de vna dalarre que ay sea l equa ce sta v.
de que ce las posegen y ssan de l o o good y gombre
sin de registro titucion de d d ma de auer se bado a l auon
e n ellas. A l vna con p m. de ce ui las dias Pasado
bre llo y mom de l eligidarse l aueridad de sal que ce
gastaua y sa faua de ce a s y con que ce titucos las poseyan
lo titucos que ce nen son estos y la cantidad es esta
vna ex sea seruido de Prouejer en ello lo conuenza que
Buen golpe de Plata se Po di daran de sta Para Sumas
de uenando las.

La Persona que ce t auella Embia a vi ex Es Juan de
Pendonee que como Personna d rre a Sabr dar Ra son
a vi ex de lo que fuere seruido de uer de sta v de dno.
de los o m pareros de los do que ce y de sta uer ia. antes d
de ga lo que bciendo que conuenes de l seru do maner e que ce do
satis faz en vi ex de l por l y m form ce y d m que ce con sta
Embio l o que ce de su d. vi ex sea seruido de l mandaz q el
secretario haga de l a on de l vltima q d a donde va ce seruido.

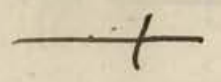
todo lo que esta Proouado por Segun Es Licentado
 Reino Entiendo que nome a lo m perdonado lo que ante
 seoron diuersas vezes al Virrey don fernando de aluarez
 conuene. En lo de satisfaga de sta verdad Proouad
 para que alo no deere y rra de sta misericordia. Per conu
 gido on los factores este diente. Pasaden al Virrey de me de
 credito que nepeo tanquime de quere y son la verdad que tenpo
 de debr adn Prina p forma. En lo de. Es como lo lo gym form
 los factores an gano ante m con sta que camuettituo de a Bog ne
 sea sado cy Sara En quancauelira Es rruissa de que est go no
 ancu m xlr con la Puntualidad que se Requiere. Para q
 Es tome a que no quemao fuere seruido Para habido que al d
 de suma rruuanga. El Bogue que se Puelle a mexas se
 me que no. Por las quintas que a suma se pagan y me que no
 los quedos mee y no se queo tan de Partidos para el cepe
 de m Salar todo el año y son de dientos m se que m taces q
 se Esan Por mias y mios a mexas a Puzazu st m
 todo con lo que m ueen los quarenta. y ingenios que ay el
 nuera. Et tiempo que d m lae Lagunas con que m ue
 yacos. y mte y dos y ingenios que ay Entar a paya rru
 tando e la uiamie nte q pueden tener y que de a falta
 rruetos por la que se abe l rruera p a El ganado lo st m
 de los yelos y son lo que m uee n los yngenios. de fau
 que ay Estauces y de e pe tando e Los meta les acu
 Pore mte. En lo y que n quinal de meta les
 diez de unalibro de Bogue son moneos ser para el l
 fia e de toros estos y ingenios. lo m mll quinal de m
 y todo lo remao. Quere Estauces a Sobra como la
 de uencia de ste año. Nos lo amostado para estes
 m e quinal de. y m moneos se sasan Estauces de
 Imas y de laues. de dos m mte quinal de rruin de
 rru que todo a que no. Vi uere de quancabelira de m
 seis m mte quinal de Sobra Este Puelle y queriendo
 dar les m mte quinal de mas. para que an de Desobro
 que el Puelle se Pude dar entender y con todo e
 y n Sobrado. Año Passado tres m mte quinal de
 carta de el cony dor. de quancabelira de saue que solo
 e sicario / otros tres m mte de rruo. El Passado y Pa
 los capitulos del ayuntamiento que tienen Estauces m mte
 y que nuy. Personi puea m e rru m mte Bogue
 y sea gastatanto que se ay a la uado de rru m mte
 que a estos los sobra m mte. m mte de m mte y por
 m mte de rru a dar de ste Puelle tanta Ba xa el d

que vale a ciencia P^o y a setenta y dos y sesa denta el
 musas Baratas de mane que el al m mte. En sta d bna musa
 Bogue y con esto los factores. Estan y m mte bilitad os
 de Poder cum plir como son obligados a m que los a mte y m
 tance P^o que de m mte Puelle el Virrey don fernando pagam
 Para el tiempo que estan obligados de mane de d m mte y
 sta flota. Al medio que ay Para Poder cobrar de ceo d m
 Enier e s. vendiendo los rru llos y a d mte fiadores La ga bien
 das. de ste rru m mte la Perdicion de gent y m mte de los m mte
 z m mte de que ay Estauces de los quaceo que l gan lotros m mte
 queo tan d m mte. En m mte a m mte. y m mte ac y au m mte
 se querom. vender sus gaz m mte. No ay tanta plata e ba de
 m mte. Pagar y cuando lo uiesse de deca uian de suerte
 que no. l mte que se azere a ual de l rru os sedas de qu m mte
 que los años passados a uido para el venidero lo que
 deor es a del mte No podi ancu m mte rruo que son / b m mte
 y trae. Esto sara n d mte en quancauelira de m mte q m
 hales de Bogue rru a m mte de sean sara n d mte a sta d mte
 del m mte. Viene que e q. se sume el l arrendamiento de
 viene a cobrar el Bogue que de m mte m mte. Este Pueblo
 de la n de o g mte y t mte y m mte. El de o g mte y quat m mte
 rru mte de o mte. Puelle el que se sacare el m mte. Viene de
 adere m mte. El m mte de o g mte y t mte. Para el de o g mte
 y quat m mte y m mte de o g mte y a m mte. Viene a cobrar de
 m mte que m mte. y si los m mte fueren a rru m mte se
 como de fuerza de rru y de ba a m mte en lei por d mte que
 lo uiesse Bogue para m mte tiempo. por todo lo qual se y m mte
 que si suma rru m mte rru m mte total. Ruina de rru
 Pueblo y si n a rru m mte de rru m mte de rru m mte
 Pueblo que P mte una Parte de rru m mte de rru m mte
 de rru m mte. por no Poder rru m mte. El a rru m mte de rru m mte
 rru m mte de l tiempo. Venidero y los m mte de
 que m mte cauelira a rru m mte el año. Viene Estauces y m mte de
 rru m mte no rru m mte de m mte. para que l uedan sasar
 para la Nueva España. Al rru m mte que e esto y m mte
 Es. que m mte Puelle que e rru m mte y la g m mte m mte que
 ce se Parte de la auo de quancabelira. lo que a los factores
 auendo lugar se les de l m mte para sasar tres o quat m mte m mte
 tales de Bogue Para la Nueva España de ceo de d m mte
 Espera de modo que ga stando el Bogue que tenen p mte
 dan Pagar y m mte con esto mandando que los Bogue m mte
 y seis m mte. P^o que ceo de rru m mte. de uido por capitulacion
 que tenen a d m mte de ceo de rru m mte de gent m mte de rru m mte
 y ceo de l m mte de la rru m mte que Por. pro y b m mte

V todas las Jtes Razones y cada unadellas y las demas que
pueden hazer. Hauer de la dha villa minas y ybincias de Guimil
Din & de seacundo de no se fongder nin ynda Josa de lo qd de la dha
ciudad de puer de clarando no dussir lida y q se guade sobre ell
que saca las q se el tenido y los quintos sean libres a la voluntad del dho
y el aca nades de en eca seca gan las qd Mercaderias como se usa
en todo el mundo y en eca la dha villa y ybincia. Resciuran mu y lio
justicia merca te la q luido y voluntades q y pido. se Rescien
que saueba y si es necesario satis fta armas qmolidamente asue
turno de dho dho tres lado y termino para Rescuer el

17 **C** hosi dho y la dha banca q parte de la dha ciudad se
acepta de ne q si dho personas y interesada q nel y de seacio
dece do mitir y dorse q ffeha sin parte y si a una se ca se pue
se stando q primer no dho q on mico q non de dha villa y
ciuidome lmi con pnta mient con ellos a la dha nueba y asilo

M. J. de los Reyes y no



W Capitulo de carta que los señores Presi^{tes} de
de la audiençia y chancilleria Real que Res. de m
la qudad de la plaza de el puer es criuieron asumpt
en el Real Consejo de las Indias el año de mill y quis
eochenta e cinco años, que del tenor siguiente

W Conparticular cuydado y vigilancia auemos enten
dido en la cobranca de la hacienda Real de Vmã
y proueer lonesces para que los Reales quintos no baxen
en dimnuçion como cosa de tanta importancia en el serui
de Vmã y que tanto nos solicita y asi ban a Vmã
en esta flota un millon de ps de ps de ps en azada Poco
mas o menos de solo la ca xa Real de la villa de potosi
y por que para adelante este aquella maquina en el ser
que conuene proueeremos con toda puntualidad a los
casos que cada dia ocuren por que como la puesa que
se adado a beneficiar los metales asido tanta estan las
minas muy hondas y para que no falten es necesario prouer
en ello. con mucha aduertencia. la qual tendremos sin
faltar incosa como quien lo tiene presente, y esperamos
Respuerta de lo que Vmã sera seruido mandar cercade
la poblaçion de Indias que sea de haer en aquella villa como
lo es ouio Vro presidente el liti q epeda para su continua
asistencia en ella. y si se ouera tenido Respuerta lo poue
ramos puesto en execuçion por ser vno de los mas pun qm
les remedios para que no uenga amenos la grosedad de
aquel beneficio Por falta de metales Respecto de la

sobre el puerto de ari...



Profundidad y hondura de las minas que es lo que
 portodos se teme por que no sacan al presente lamina
 de el metal que solian sacar y andado algunas minas
 metales flacos que es mas la costa que el provecho
 se les sigue a los que los benefician y para que aya
 recaudo es menester hacer la dicha poblacion y
 para ello los anaconas e Indios huídos que estan es con
 en quebradas al Tredoda de aquella villa y si el numero
 se reduxere no bastare traer mas de otros Repartime
 y poblarlos todos y por que esta audiencia tiene pres
 quanto importa proveer en esto con brevedad si el
 se detubiere en llegar a la ciudad de los Reyes lo pro
 y llegando con presenca de consultara luego con el para
 calor y puntualidad se entienda en ello,

Yo el Rey con el capitulo de carta que esta en
 en el tras lado que es sacado de la original que
 asuma en catorce dias de el mes de febrero de este
 año de mil y quinientos ochenta e cinco firmada de
 nores Presidente e oydores. E lo saque para mi de los

Joan de losa

El buen celo de V. p. su sana Intencion y limpia Voluntad A Pena de auerida es lo que mas ha de persuadir
 Al Ex. S. conde de Villar viroy de estos Reynos Ponga remedio En lo q. V. p. y yo emos comunicado y da
 En esta relacion y memoria de que ya asue de, e dado quenta. O de la mayor parte della, dexado que con su claro juicio
 Entendiera ser combiniere. Hazer lo asi por el reparo de mill daños que nacen de cada cosa de las que aqui ban
 como por el aumento de la Real Hacienda y conserbacion de estos Naturales que cada dia ban en disminucion, cuyo
 remedio apre serbado Dios no sin diuina prouidencia paratan christianos manos como las del S. Visorrey
 dando se lo V. p. de las suyas tamper feonaco con la Verdad, y experiencia de Vista y trato que sus y guía
 con que no se puede temar que sin escrupulo y recelo se puede correr arrienda suelta en su execucion, sin fallar
 en que tropecar ni tener duda, que lo bueno que yo fallo en esta, memoria, y con lo que me parece que ha de ser y medez
 confiado ser qual combiene, al seruicio de Dios nro señor y bien de Unayotta republica, es. Ser V. p. Oualar testigo
 de su abono y auer V. p. metido Samano en mi pecho y fallado se saño y conocer la Intencion que me mueve
 que Verdadera de sero, de que nro señor Dios inflame con su diuino Spiritu, la lengua de V. p. Paraque sus
 Palabras abrasen en caridad el christiano coracon de su de, y guado por ellas. Entre en el gouerno de estos Reynos
 por el camino de su justicia. para que uado lo que itiere sea en seruicio suyo y de la may catolica y bien comun

Lo que mas pide remedio, es el rico cerro de Totussi que con la
 terrible bondura de las minas y sueltanos dureca, y conocho Peligro
 en labrallas, Notable baxa de metales y el crecido jornal de los indios
 no es posible dexar de auer muy presta ruyna, tan sin remedio que
 sino se pone en refformar los precios de los alagues y mantenerlos
 Los metales auerian amar de lo que aora auerian de que no ay muestra
 ni basto bendrian en gran disminucion los beneficios de las minas y
 quanto metales, La moderacion en los alagues de reparer de muchos
 combiene, por que teniendo buen precio podrian se labrar qualquier
 genero de metales y sacaran todos plata, lo qual no salen aora
 niles es posible por su carestia, Lo de los bastimentos claro esta
 que combiene ayatarra en ellos, que se el yndio que mas gana es en
 la dadia que vienen a ser por mes treze o catorce ps y con ello puede
 comprar mas de una sanega de mabiz que los vale el dia de hoy y los
 Valdra cassi siempre por la grande falta que dello y demas bastimentos ay
 como podra pagar la tarra y comprar el bestido para si Sumager e
 otros y podemas sin que no se pueda Parar sin oer furtando los metales
 y otras cosas como lo haze sin poderlo euitar, Para remedio de lo
 qual yo no fallo, otro, ni parece que se sabra, sino en reparar las minas.
 que los Indios no labran ni pueden labrar por no auer las menester
 y estar se los de sus reducciones y antiguamente auer sido de el
 del ynga, de las guacas y adonauas no suyas ni de sus padres, dando
 las con el serui nece sario de yanacoras y yndios de los anacos Ome ser
 a los muchos Españoles Peruidos y Vagantes que ala fama de Totussi
 de todo el mundo auerian y estan en el, Buiendo tan sin christi
 y tan estragadas las conuenias con la In saciable auerida que traem
 q. el menor mal que por acá se orra es lo gro y Engaños, que por se
 acbilladas, Robos y muertes en ninguna parte del mundo ay tantas
 nima amancebados que en sola a quella villa, porque una India
 vendiendo ora, otras cosas en la plaza de Cato que di Zen y vitando
 al derabierto metales, como todos los Indios lo hazen, da de comer
 y sustentan a un español y muchas a dos, y con esto, el fuego y otras mil
 malicias que cometen no ay quien los saque de halli, pasando su
 miserable vida en estos vicios y desventuras y con las esporanace

Yo el conde de Villar
 de los Reyes
 de los Reyes
 de los Reyes

de Porfas Opornefas tener platta seban amas Andar al Infierno
como Sepuede presumir de muchos dellor En quien no a Bastado,
La predicacion Evangelica y Migurossas reprehension: que les an hecho
Los religiosos de la comp^{ta} del ss. n^o de s^o para apartarles de du
mal. Quir en que les Haturado Lamuete en manos de las Indias
amigas Suyas

Por los do en el capítulo precedente y por evitar que los Indios No Diban sin,
Valor, Justicia ni Ley. euangelica Huyendo de sus reducciones quietando
Le auelan a su Al^o y combiene que se Hagan ^{Justo} cuando
Otras causas No Ubiera. (quanto y mas que las ay Grand^{es})
que se repartan las tr^{as} que ay Valdias En estos Reynos que los Indios
no pueden Labrar, ni las an menester por averles atzarmayo y se cor
de sus reducciones dandoles a ellos y a sus Hijos En posesion y En
Propiedad (Vea de sus Pueblos, mucha mas Suma y Antidad de
tierras de las que de costumbre tienen Sembrar y Les es posible
Labrar por que no Les queda que xani en mingu tiempo la puedan
tener de que Seles aquirado Lo que falsamente dizen que Sujo
Sabiendo de porco ssa cierta confesado por ellos que de su Padre
En tpo de los Ingas us tiranos Señores ninguno de los Poseya neteria
cosa Propia ni Lo era Suyá. El esquilmo que mediante Sutrabaajo Sattrin
Les daua pues los frutos que della coxian. Les tumaua no dexando Lee
mas de lo necesario, para su sustento muy moderado y tassado, dexado
que los Ingas y sus ganados, El Sob. las guacas, rassa de mamacomas
y otra muchas Supersticiones que los Varbaros tenian por deidades
En que se labrauan, todas, cada una de porri, tenian tierras Señaladas
que los Indios presentes. San Ursupada, a su Al^o, que el Verdado
Sucesor y s. de las, como Rey y legitimo tenedor por concecion a pp,
de todo el tpo de su Reyno. a quien de dr. el d^o, que como s. de lo más
que de los Ingas tiranos que tiranica m. sostenian y gobernaua
y de los que aora los Habitan. En paz y Justicia y Ley euangelica
deuaxo de sume al amparo y sombra de la san^{ta} y glia catholica.
Lo sea de lo menos que la particion de las tr^{as} quedo no sauer lo dado
de los gobernadores Passados a los Españoles Vagantes que auido Han
sucedido muchos males. y no baxer lo aora. Auuara. Lo que dire
Lo primero. La carestia de los mantenimientos y falta de ellos
como Amiba eapunta, que tan grande que seba de Toru. A
cocba lamba que se renta. Leguas a traberlos, Lo segundo. q^o adia
ba En el estamento de la rep^{ta} Española, a su por lo que aora n^o en
como por lo que de castilla bienen. Sin creer el numero de los
bradores ni Labranca. antes se disminuia, Lo tercero que lo
raiquis con color de sembrarlas, por que no seden a España. Ce
ponen En ellas y En los guaycas gran cantidad de yndios sacandolos
de sus pueblos y reducciones. Daupando los todo el año en castas de
sus intereses y e sacaras que para ellos se Hacen. Sembrar. Lo qual
Hacen formisomables yndios. Vnos compeliados y otros de Voluntad
por que los dexen sin dotina. Idolatando. En sus guacas antiguas
Hallando sus Borracheras. Ofendiendo a Dios padre con
Hijas. Hijos con marres. Hermanos con hermanas. Sin tener
quien Les Ouya. Al amano Altas Maldades y otras semejantes

76
- que ditiuibiran Españoles En ellos. O Los Indios. Utuieran. En sus
reducciones no las cometieran. Un sidorense. Las cosas de ditha
si son Urgentes para que auna y otra rep^{ta} se les Haga. El bien que d^o
veduendo. Los yndios y metiendo En ellos Españoles que les Envenen
a Buir politica y chultrana m^o, que lo que su Al^o Quiere y a todos
Lo que se veimos nos m^o, y En raga, de lo qual resultara. Abun
dancia y Combenible presio de mantenimientos y arraigando de los
Hombres con la uoy y fianca de ganados. Se quietan y se siegan sus
animos y se apartan de las sediciones y alborotos q^o hasta aqui a
auido causadas de la Oiosidad que En sena toda malicia

A Potusi Traen Indios a trauasar En las rrimas yngenias y otros
beneficios de cinquenta y aen leguas y como bienen tan le xot
y para mucho tiempo dexan sus casillas desmamparadas. Trajendo
con sigo sus mugores e hijos y el poco ganadillo que tienen que para
ellos es suma riqueza y unico bien, padelando el trauaso
que se podan y maxinar de los. O la mayor parte Semuieron. O se quedan
En aquella Villa y esta Trouu sin Ooluer a sus pueblos que con esto
quedan des poblados con siderando que ya sus cosas estan mamparadas
como es Verdada y ellos tan pobres. que no les es posible poder boluerr
poner se en camino y como mudan temple tierras y aguas En forman
muchos y esta mudanca y largos caminos son causa de que se bayan
ara bando y same for prouu, que su Al^o tiene En estos Reynos que
La e chuyto se con sumen. En estas salidas de yndios que
son inerasiables para la la uoy y beneficio de metales, Podrase
memediar gran parte de este daño romandiar. Sue se recoger.
todos los Indios de marrones y de malibir como se lo tengo
scupio que tan En los guaycos. Lagunas y quebradas q^o tienen
Ocultos y mal Daupados. (Aiques gobernadores e Indios p^o n^o gales
y a los tales trauellos apoterr y a U. Zindar los En el coniendo)
Los por ayillos. Orden y parrochias, y repartillos En las rrimas yngenias
y beneficios de metales que con esto se siguen, Los bienes que d^o se
El Principal. Reduccion de la yglia catt^o, de que los de venturados
Huyen y sus raiques los dexan por sus particulares intereses, Lo seg^o
Pagaran tanta al Rey nro señor que no la Pagan y se la Ursupan
Los raiques y Principales que los tienen Occultos, Lo Terro
que de mucho Efecto, Relebaran a los Indios domesticos y e d^o h^os.
de tanto trauaso como tienen y quedar les ha algun lugar para bene
fiar sus sacaras y ayudar a los Españoles En ellas y para que se
bayan ara bando. Estos Indios Labradores y la prouu como arriba
se dize tan por la polca como ban. sin otros buenos Efectos que de esto
se consiguran. Los quales remito al claro su lio de V. p.
y que aya Orden en la particion de los Indios de poterr y a U. p. saue quanto
combene y quan necesario es que vnor no esten comiendo y artan de se
y otros muriendo de hambre como ha sucedido por la yn. sacia de la uida
de los ditiuutores que como alguno sabia la Seguridad con que podia
ampliar su Voluntad y abar su apetito, ados manas. Arauaa quanto
auia y loia a Dios quemca sacado de la subiecion tan porrada y
molesta de su gobierno y que ataydo a la tierra quien En el Hara
Justicia y nos da una Occasion y mano para que se siempre ad umbu la sagamos

Lo que me parece es que En los Indios de taxanes, Salinas, Clara
 Mercedes y semanas que esta al buengouerno Seruicio y Provision
 de la mepu que para distribuir de los nombres. Sue x Un Viejo
 llamado de Totusi y buena sona ena que cono3ra al mar que en
 aquella Villa biben y tratar como lo son Juan de Tendonis, Juan del
 castillo Luis de San roman. diego bravo Perelopez Pinto Luiz garcia
 de Melo para que qualquiera de ellos arumpanado una silencia y paner
 de un religioso de la comp, Toraniel Sruiano de raulito, Opu
 andando por semanas se repartiesen entre las Pobres y personas.
 Venenatas que para quello ande como deus y combiera que este es el
 mas eficaz remedio //

En los yndios de las minas y Beneficis de Ingenios y metales notengo de ser
 pues nadi como Op. sabe lo que en esto emendeter y Lagran cantidad
 que ay de ingenios y pocos Indios respectu de los En que sera forzoso
 poner reformation por lo mucho que importa que las dormitas de silencia
 descansen y notraua sen tan ala continua como lo an hecho que sona ena.

Los yndios de las lagunas de mmp. manera nupor Urgentes e auissas
 sean de vapor En otra cosa que en repara las que por no sauer lo,
 secho los años Passados faltaron las molindas que fue notable
 daña y el 10 proximo de 84, Borrar las lagunas de los En
 a puerto a Totusi, Toda lo en camino Dios y A U D, como
 mas al rirba y de sud de selpera que como tan eloto senoz
 Hazalo quemar e imbenga. Al seruicio del a Duina y Humana.
 mag //

el licenciado Cepeda

espania y p^o Juan Sebastian
 Rhetsi en las andes Compania de los
 reyes

La redención de... m hjo: esta may im...
a hjo: de... por bap... dilata...
3^o podria... de... de... de...
dar los... de... de... de...
m... de... de... de...
1^o p... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...



memorial de las cosas q al presente
se tiene necesidad por tenerse



1 Lo prim^o el cerro q es el fundam^{to} desta
machina, está las vetas principales de
muy hondas. y los metales no son de ta
ta ley como solian y de aqui se sigue gran
peligro y trabajo a los mdios y a los seño
res de minas gran costa y mas q el provecho
q saca. esta dificultad se puede vencer
con dar gran premio a los socabones q por
vaya se labran. y animar con premios
y mdios a otros q labren otros. y esto en
comendarlo y darle mucha mano en
ello a di^o bravo alcalde mayor de minas
q lo hara muy bre.

Socabones se conti
en con suma dilig^{ta}

2 Tener cuenta q el rescate del gato.
ya q no se puede quitar por ser contra
tacio. de los mdios y aver en el mucho
bre arado como consta por las p^{ro}vechas q
ha hecho los vireyes pasados. y por los p^{ro}
vechos de muchos thio logos y letrados de
lima lo qual vera su ex^{ta} pero por
ser mucho hurtado. y robar los mdios
a los s^{es} de minas con ocasion de traer lo
al gato a vender. el remedio q se made
al alcalde de minas puez de naturales q de
mas just^{os} y merced q ellos. no resca
ten metal del gato. por si ni por m^ultiplicas
p^{ro}vechas. por q si el q hurta ve comprado
el hurto, la just^{icia} q lo ha de castigar es
animar le a que hurte mas. y esto en
concia estan obligados los just^{os} a no ha ello

gredo car una plinio q la and tiene
 para las justas pueda rescatar
 sedo por fines pticularis y es impusta
 2. q castiguen con gran rigor a los
 indios q hallaren con hurtos semeja
 tes. y en esto aja gran diligencia
 3. q el metal q se rescatare fuera del
 gato sea pddo y el español q lo rescata
 re tenga supena.

q este lo dejen
 a los indios q
 entendi lo
 de sus guerras

4. que nose pueda rescatar metal
 rico en el gato. por los españoles. q pa
 se de peso a lo mas de dos pesos por q por
 rescatar lo los españoles ha cesado el be
 neficio de las guaymas tan antiguo
 importante y rico q se ha. bene
 ficiar mas de docientos mil quinientos
 de metal pobre con que mezcla un lomo
 los indios por guaymas. y por esta via
 sale tan tanta plata de la ca q por ay
 que como lo veneficia. los españoles.
 y pierde el rey y reyno interes de moy
 de quatrocientos mil pesos. cada ano.
 Los indios son prouados de sus gran señas
 como les sale los españoles el metal rico
 en lo demas q se quiere lo mandado q no
 entien españoles algado. q no rescatare.
 sino de tal hora a tal hora.

alguna del gato

q aja un alguacil del gato q no re
 ciba agrario los indios en el comprar y
 vender. con los españoles y sus yanawos
 y negros q se guarde lo ordena

q se guarden
 las ordenas del
 carro

6. tambien conviene q se el carro y labores
 del nose disipe. q se guarde las ordenas.
 y lo mandado por los visitadores in violable
 m. especial m. en no quitar puenes ni varas
 got millamar metala sueltas ni labores sin
 hacer los reparos. q mande el alcalde q vehe
 dores del carro por q por estor descuidos. ay

Cada dia muertel y desastus de indios
 y del pan les. muchas. por q los s. de mi
 nas con la codicia no mira mas de o
 sacar metal de do dios
 q. el alcalde con gran rigor visite to
 das las labores y las minas q no se la
 braren quite los indios y avise a su
 ex para q seden a quien labrare sus
 minas con ellos q esto es de gra. impo
 tanar q aya mucha labor.

7
 q se vea
 q se vea

q como don martin en unq no se
 ven indios sino a quien posei los vices
 de ocupar en sus minas o ingenios
 o beneficios y que en trayendolos o
 ocupandolos. esta persona q a quien se di
 ero. se los quite como esta mandado
 por los virreyes y a nro. cesario
 tantas compras y ventas de los indios
 y tantas compañías falsas q ha de yan
 dar ocupados todos los españoles. y
 no abra tantos ocosos aqui sustenta
 dose con el sudor y sangre de los indios
 q vende. y cesare el abuso tan repudo
 por los virreyes pasados de vender como
 vestidos estos pobres indios q en esto se guare
 de las penas puestas por don martin
 en unq. y dandose a los q tiene hazie
 ras no los fueren a comprar de otros
 q asi se anima mas a trabajar ya el
 rey y p. q mil informaciones se vea
 de q tiene minas y hazie ras se exami
 ne mucho q se fingidos q eno fueren
 q sacar indios q el q tubiere minas
 sea de los q se puede seguir a fundo. y
 en esto es meneste reformar el
 reytimo q hizo don martin en unq
 por q le enganara en muchos estos esto
 lo sacaria bien en unq el alcalde
 mayor de minas q lo ha hecho o tus o q

q se vea
 q se vea

9
orden de la
ten los yvanho
res del pueblo

el cerro allende las quatro vetas prin-
cipales y ricas. por estar ya tan ho-
das se pueden mal seguir sino por so-
labonos tiene otras infinitas vetas.
de metal de apeso y peso y m. y das per-
esto nose puede la braz por ser mas
la costa. si viese gran cuenta en q las
plata nes deste pueblo. varatas y la
gente ociosa del. saliese pues ay buena
ocasion. Estos oson jugadores o sedras
ros o amicebados. y tiene ociosos pa las
mas hechas de aqui. oson infinitas
dellor casados en españa ya fies q se
na vna remedio el rigor en est pa-
con los peccados de los. nose reventan
y vna este abeto o no llueba y ase
todo beneficio y tan bien. Estos no co-
ma los matenim. de los. Trababan
y encarezca las demor. oson.

10
e. no pide cenful
tan de pan
en el trayne

Otro remedio pa q los metales todos se
beneficiase y sea gran cantidad estu-
o el azogue se valase y como dan
el quinto dese ochavo o decimo como
en la nueva españa al rey. y esto nose
va disminuir la hazenda real sino
aumentar la en su mo grado y encri-
quear sus vos allos. por q los labor-
na. co gran gusto. y aser como se va
priendo y costando mas. saca van
se retriendo de labore y podria caer
de golpe esta machina y despues no
poder reparar y oneste repar seria
ppetuarla o alomenst q lo pome do
poco apoco en executio avir valare el azo-
que despues. el quinto poco apoco pa
se fuese sabiendo y animado los
sallos de su mo. estas porca los aser
del cerro. q avir poden remedio met sus
tan crates y dar la fies rechos y rige

lantis ministros. Son alcalde mayor
y veedores. q no va menos de muertes
de indios q de castos ordinarios y de xar
p de vna ruzza. q avira sustentado el
mundo.

11
unavisi q
con rere lo
deber

La casa principal es la hazenda
del rey. en este o sientos. y esta tiene
necesidad de fies ministros y abiles
y hasta avir. ha avido poco cuidado en
esto. siendo la mas gruesa. El regre
ne en tan poco espacio. y donde con
mas facilidad le pueden robar sin
ser sentidos. q auq cruza el salario
de los mas experimentados. de alla y de
aqui alomenst. vno sumpre dema-
cha confianza y experencia y abilidad
de papels. q prieda y en fene a los de
mas. por q lo q en este pasa y por mas.
reidentios q mbe nose aclaran a
las ciudades. y esto nose puede esolver
por letra. q es summa de la dora. enca-
brir y defender el mal y psequir el bie.
Y endos pticulars es menest. de los el vno
en las ventos. q se haze de hazendas re-
les. q los saca los oficiales reales por
sus deudas o amigst. q. ahi no se cuenta
q mucho por lo q podria. por q amencia
alos pticulars q no puse. y los vruji-
dors q avira de remediar esto. tiene pto m-
chos vezos. y rematados de costado no
se mete en la caja en muchos años. lo
mo les toca. y esta peste es. no lo aqui
pero endos el regre. y como tiene el
rey muchos hazendas q avira de de aca
es de fundada en gra suma.

12
en la ruzza
deber

y aqui como tiene avir los azogues.
ay donde metra los mantos azos. sino
se pone remedio eficaz. por q lo mo pa
si sus deudas y amigst apagar qn queren

lo otro el tatar y tener compamas
 tan libre. los oficiales adquiridos
 de el regno siendo tan prohibido es.
 una raij donde tan los donos se rigen
 ala hazu da real y regno. Q no se
 puede explicar Si di beano qe no
 del ho cartagen n les tomase cada año
 aqui la cuenta q por en se cuenta en ly
 doma la and. ann fue nabrado por
 d. ex. q la and. pa este qe nra qe
 poro como a sido todo tpo ofisial rent de
 aqui y don fue de talo por el puto esta
 con tadwin en oide q esta m corrupto.
 fue y abis. sera gra feno. pa todo.
 por q entendi. Q no le podria hechar ddo
 falso. ni dolegarle en usa. q esto por ser
 cosa tan notoria aqui dize todo q este se
 que el feno de tanto de pido q dona
 an. ex. fue celacion de la hazu da real
 suempu y de los resualtos y dndos.
 q por no cobrar se dexan de ir muchos
 millares cada año menos. y an en una
 ves de millares al rey. y agora es me
 nesti mas eny ddo por q a sido por q
 los q debe mucho al rey y por ser las
 flota q r. ex. despacho es me nesti d
 y por q como usa el goberno de aca
 dudo afloxura.

de virrey es no
 brax este año q
 año tomelof
 cuentof

La 3^a cosa principal de aqui es el goberno
 deste pueblo. Q como todos pretenden ir
 del los q viene de spaña y los q aca se elige
 nos pa hazer just. sino pa lo an dndidad
 del regno mearla buscando sus intereses.
 Esto tan al pueblo y secreto. Q es lastim. y
 asi se va dissipando este asiento y pbo cando
 la ira de dios y de tener q estar m. Ya como
 los amovos. Q sunt complez unqun de

gubne el ofe
 de corre h dca

amovos y hemos de tener el golpe
 de la ira de dios si el rey y sigue con pber
 de spaña pa aqui corrigido como viene
 nuevas y no tiene experiencia de lo de
 aca y viene cargado de orados y allega
 dos todos con sed msacrable dissipar a este
 asiento y en esto se debe mucho mirar
 q el q aqui estubiere este muy sueto
 y subordinado al vrey. y pa quitar lo
 qn le pareciere an. q sea pusto por el
 rey. y q no sea por seis años. Q como
 aca la gente no esta de asuto. los agru
 viados puede asistir a peder su just qn
 venga la rei dentin y pa vitar y di
 sipar es mucho tpo. y a randa m. ta
 largo dissipar la rina al s.
 cosa q to que as pdey esta and. Q no
 tengo aqui mando. ni sea pte de. Q
 los spaldos segun hazen mil imple
 ces y los vasallos del rey nose via que xarse
 por. Q sado no les ha de hazer just sino
 tratar los como a enemigos.

15

este cabildo esta tramizado q de den
 los corregidores elegis y pber q pnta
 se co hda q no eligan alcalde Q no
 sea abecmdado y casado a qn q por lo
 menos de ocho o diez años m. m. de
 aqui y los regidores por lo menos de
 quatro años de pnta aca aqui q de nra
 casa q de xan los regios y todos son m. z. a
 vallas. pa hazer de ellos lo q quere. Se l
 corregidor q aca es valere el s don p de
 cordoba sabe los medos q son necesarios
 pa q haze bre su oficio sin m. nre el
 unicas m. d. y de caso de v. ex. ser

16

de mande
 rram p de
 de la de
 de m. nre
 de res del

mbra...
altre ego v. ex. governa...
el todo, con grandes con...
como es tan le...
v. ex. este y la visita del...
puta general de las fronteras de los chiri...
guannas...
descansara de los...
poner en esta...
~~...~~
~~...~~
~~...~~
los otros...
ex...
sum...
le...
ex...

1817
Se aplique al
guna...
las...

de los...
podra...
el sustento de gente...
adesus...
martin...
esta...
no los...
los...
zen...
y...
cho...
aqui...
por...
vendo...
vino...
ene...
ou...
exemplar de v. ex. pa...
nada...

18 19

Lo q' acerca de los m...
remediar...
do todos para su...
ten para su...
ministros y just...
reciben aqui agravi...
abriendo...
de toledo...
do por sus...
nora...
a las minas...
dos y...
nam...
aqui...
tercio...
ptendidos...
quatro...
quatro...
daba...
de su...
Jours...
les...
Iqn...
a seis...
el agr...
y los...
apales...
fuerza...
precio...
dos...
ni...
de...
vol...
y...
un...

y como murio no lo pudo executar. y por
la and^a a un don fernando de zarate. q^o no ha
hecho nada de lo q^o con venia sino vexar a
los indios por sus intereses mas q^o vult^o
se oya v^ota en esta tierra el remedio seria
q^o sea q^o se vea que en esta tierra tu
viese q^o cuenta q^o no trabaje mas de el
un tercio forzado los dos se alquilen libre
m^o pues son libres q^o cada año se duella
a sus tierras y vengon otros q^o les haga
pagar y no reciba. a qualios de todo el
mundo q^o aqui se congrega a traellos.
alla vera v. ex^a La m^ostru^o q^o tenia
hecho don martin por el.

19 20
esto se puede re
mediar con dar
orden como un
v. de la promissio
de l. vi. de l. r.

otro agrario recibe notable q^o don
fernando de toledo t^o el jornal q^o a quien
de dar a los indios del t^o q^o trabaja
por zedula suya valia todas las cosas
muy baratas. y como. a via por el esp^o
les q^o veneficiase metales. puso el jornal
valy. por q^o se animase a beneficiar. y
los indios valiendo todo barato. lo podian
llevar aora. ha subido la banga de maiz
y chumo q^o antes valia a tres pes^o. diez
y un vestido q^o valia tres vale a once
q^o lo demor. y aora ay tanta m^ofini
dad de spanoles. q^o veneficia q^o dan
a un indio q^o se quiere alquilar cinco
y seis y ocho reales. cada dia y aqui
se los vende a lende de pagarles el jornal
le da cien pes^o cada año por cada indio
y presto. recibe. ma y a agrario y nose
puede sustentar y pagar la tasa q^o es diez
y ocho pes^o entorados aqui y. gasta q^o ven
den q^o hacienda tiene. antes q^o duella
a sus cosas.

de la v. de l. r.
20
esto es grande
abuso y v. de l.
nada

otro agrario q^o los q^o tiene indios por m^o
del v. de l. r. muchos los vende a otros como

como si fuese bestias y como los crustat^o
hacen les trabaja excubim^o estado y l^o
da por los v. de l. r. tales ventos y despues
da and^a goberna q^o enisto. estrana v^ota
ya por q^o ha dado muchos indios de los dos
tercios y a p^ontes q^o los a la de vender sin
electio alguna mas de por ruego. y esto sera
nec^o v. ex^a remedio reduciendo luego a
q^o no sieden mas de los q^o don martin mado
por su receptim^o. hasta q^o v. ex^a o to mado
y lo ordenado a cerca de lo por el dicho don
martin se guarde. q^o fue muy bee ordenado
sino lo v. de l. r. p^o ver fido estos s^o
otro agrario recibe q^o mado justam^o don
martin q^o asi lo aora mandado don fernando q^o
credo y em q^o indios q^o se crepten en la plaza
cada semana y decretos q^o el corregidor recite
cada mes a p^ontes recibidos q^o se duse aqui
mas les diese por su trabajo. y los corregidores
por sus codicias dan los aqui q^o quiere y aqui
los vende forzandolos q^o trabaje por el precio
q^o el v. de l. r. tiene señalado a los demor y q^o m^o
a cada indio lo q^o se podria alquilar mas y la
libtad de v. de l. r. con q^o m^o se le trata. esto de
bia v. ex^a mado se executase como esta
mandado q^o los corregidores no pueda pagar
otro ni forzar ni por ruego q^o para los in
dios es mado a que de mas indios anade de
los q^o v. ex^a mandare q^o q^o esto se notifique a los
meses caciques q^o como se lo pague bien
ellos se alquilar libre m^o y esto es lo q^o quiere
dus v. de l. r. q^o en lo posible p^ontes se libre
librem^o desponga de si.

21

22

otro agrario recibe q^o no les paga su trabajo
en muchos meses de mado mado los v. de l. r.
y a los just^o a lista a la paga cada sema
na. los damnos a la tierra mole haze. a l^o
fin si se executase lo mandado por los v. de l. r.

yes en favor de estos pobros mejor lo pasaria
pero executarse lo es contra ellos q la fa
vorable di simalase q mure v. ex. G al ver
rey and' just' plados ninguna otra mas
el rey les encomienda y con ellos dice des
carga en contra G el bre de estos natura
les.

23

esto es culpa de
los just
del pro febr
felle las yndias
muller

otro agravio recibe notable G mure
aqui muchos en estos minos por culpa
de los s' dellos q otros matan cada dia
espanoles y hasta agora no hemis visto
castigado espanol en pena corporal por
muerte de estos y aun la pena para si
fuese para remedio de los herederos del
muerto. por aia pero tiene todav
una muerte de un indio en cien a du
cientos pesos como si fuese de un peores
y por esto. dice G me puede castar q' me
caen pesos. y dice dice por el sabio q' por
los muerros muertes de los miferos tras
fueru los reynos de gente engente. pare
medio de esto. mirar muchos G corrugnou.

G mezes G yttoruy. les da v. ex. G bre
todo teman adios sea aficionado a la
defensa de los indios y no sea codicioso.
yel yttor de aqui es necessarissimo se yo
na muy calificada con estos y otros cabidos
don martin terra hechido ope. a un en
cinas correidor de chagita casado lo nota sal
fiscal desta audiencia G es hombre por mu
chos años ybrado en este meneste por los virey
y aun cap' cuellar q' avia es maestre de
campo en la jornada de los chinguanas
y aun doctor Carrallo de esa. ciudad de h mo
A qual quise de estos sera apposto y este q'

si el cavalla. o mure yuduale encargar v. ex.
lo de los mitos de los indios q' q' v. se al ano
y venia los otros q' lo nara muy bre q' ahorra
se ya el oficio de do fea' de curate por q' pa
de naturales hasta el alcalde de min' q' tiene comi

el virrey don
martin en reys
y no multiplicar
estas cosas

24
vener. come h
los fin nate
dad y pcedir
de conuenim

otro agravio recibe aqui y en todos los a
reugim^{os} del reyno. G los correidores y
just' y curas. G los govierna. con extra
na adicia anda metidos en tentos y por esto
apbechase de los hazuendos de comunidades
plata de los cajas G es gran suma. y de los
de los yttorales y de sus psones muger
y otros con una sea radumbre estorran
no pagandoles. y mal tratandoles y no
venen en los rehdentes castigos riguro
sos viendo exultar grandes por donde lo
merecian. y en esta granca por ser las
ganancias exaltadas son. los exultos ma
yores.

25

que la plata
de las cajas de
indias es gran
renente q' los
quidos q' sea
conalla. y traen
y medios en
darios y lle
el p'becho
de los de
me de much
los. los muros
de de no se
ueto en bre
de los in
sirno q' sea
los espanoles
tiene a cargo
lamo simulo
que en bre
y no ay m
desto. q' se
hencha en el
anos y q' de
los cada a
quidi q' a
a o ghas o
y tales ome
idades q' nene
tas

otro an recibiendo desta aud' G temiendo
mas de doctores mil pesos en sus cajas.
los q' los ha sacado so bre de poner los en cen
de q' sea q' mucho oro mata ha puesto si no
gan leado con ello otro se ha dado apson
G se hallara bevalado los censos por aber
se puesto. sobre un fin fundam^{to} cada
y d' que no dar abus mingt y ali
ha andado todo. y por esto ha mbrado
de los in a lista de los cajas de los indios nombres
ni sera mbrar
v. ex. que les tome q' desto y de otros
muchos otros doces al govierno y los ayt
de los pitales y granos deste asieto G esta
br' venen de plata donde no osaba llegar
los vireyes desta d' r' p'ido y sobre los salarios q' an andado
y la del asieto de poru. Cole en table don mar
tin como con venia todo esta v. p'ido G
como el la. te nra eudenado conviene
hasta la v. ex. etu y ven G r'uido alli
mil agravios los indios y v. ex' ponga luego
de la mano en todos y tes mimobus G de mas
por

Es to es de
y mper tan
un sea se
que lo q'
sea la cuo
y p' p' p'
mu y la lo
mis en el
ay v. fin
seguridad de
p'anzas y
de los p' d'os
y muros q'
p' r' m' r'
G r' r' r' r'
G r' r' r' r'

buscado. los cargos pa las personas y no a ellos.
pa los cargos. especial los puestos despues de la
muerte del rey.

26 los memoriales que meia de personas pa cargos
y hazer más y entablar cosas don martin
los hizo con gran cuidado y zelo de acertar
ayudara mucho av. ex.
27 hechar a estas fronteras hombres que aqui
dehique aque alli se van a servir pa limpiar
esto y ayudar a quella impotente por que
bar los ay a galeros nica apor a hombres.
se mire como es la tierra larga se huyeron
todas las oydias deste Reyno por la mayor
pte esta cargados de puenos. si v. ex.
no anda con recato. con ellos. pensando le
lleba al bre. conu. le llebada a sus puenos
y es en esto. temo gran recato. don martin
pueda a todo le llebada.

28 Vna fuente se podria traer a este asento.
faal m. y padeci espanoles y mds que
trabap. pues es tanta su riqueza ma de v.
ex al arroy. con gran calor se traxga

29 don martin aya mandado por la falta
de abarro de carne por tanto tpo nsta
matali hembras. con vendria segundose

30 los bovacheros mata mas mds aqui
del cerro y los de mas ocaño y los haze
malales y la circunstancia que causade
muy peccados y m. les dha a ver ayudado
en reprimir los siquerra pa que vobrese
comida por los just. con v. ex.
tomade renovar. con mucho cuidado
y gran riqueza en mltas Casadas a espansa
y esta este asento lleno de los

31 hazer al qui castigo exemplar con ocaño
luego es cosa expor metida en este Reyno
que si ven blandura especial es los v. ex.

y gordos toma demasiada brío y libertad
en el venir aqui el azogue avia lo he
ne el rey y con gran concierto que ni fal
te ni sobre es de grande importancia y pa
nabilidad que este puerdo el almazgo porq
se gasta entonces la mayor cantidad
en todo el año por entrar con las aguas.
hasta mayo. el beneficio de golpe. y
que se de aca a los que beneficia por algun
tpo fiado como suele por que a ello saca
la plata pa pagarlo. y a los que sigue
que y hecho. y todos beneficia por sus quin
tos y gasta mucho de azogue los oficiales
suele decir como quiere dar sino de cotado
por pereza de no trabajar en labrar tenga
cuidado que al rey sino por descuido de los
no se pierde dita que bien puede asegurarse
los.

32 animar y ayudar v. ex. a los señores
nos y mengos y gente que beneficia
tales. que con sus haciendas han hecho
la mejor hacienda que el rey tiene en
sus Reynos. y a los mds deste asento.
escurir los v. ex. una carta como
hizo don martin animado de los que
en el asento. como mds se animan
cho con esto. y otra abt deste asento ha
zidadas. que desta tierra como que
ama y reverente a los v. ex.

33 tener v. ex. una persona en cada lugar
principal del Reyno que con fidelidad y
le avise es mas necesario en este Reyno
en pte del mundo porq. los v. ex. informen
a los que relatan hacia av. ex. que nsta pte
aqui creer puen mirar al bre. conu. sino
al particular que traxga. y a los que se huyeron

Con testigos y andres d se pinta aca como
quiere por q como ay poco temor de Dios por
causa q ya hazer bien no es nada para falso
y plingrese adios ya hazer mal nose usate aca
mucho

34 ~~35~~
de la corte
del moncho

Si el conde en lo q toca a reformacio se exequ
tase pues el tudentino manda q no se les admi
ta apelacio de los pñncipales en este caso ma
dare no temiamos mas q de ser para curar
este reyno. Qdai mustru su enfermedad pñs
rehusa la cura. v. ex. mste mucho eneste.
Qesta pñs lo spera tal totalm q los obis
por q obra de excentar sin apelacio pñs lo
hizero m esta a los clergos q apelle por q
dos gusta venir con libertad aca. y m reuon
cer mñ m reu. vera q ay tantas utis de los
v. ex. q sera meniste recurrir adios

35 ~~36~~
de la corte
de la moneda

el mñs q su mag por sus idios tiene dudo
Q nose odene mñs q m los de mas sin aloc
opda la lengua os abidola q no se pbea docto
nos sin riguroso exami pñs la lenda de
la lengua si v. ex. con riguroso lo haze quando
y pone el exami en pñs a abal. q se mñs
y zeloso del bñ de los mñs hara gra bñ q
esal a toda la terra y mñs de la pñs q tobre coñchis

36 ~~37~~
de la corte
de la moneda

la casa de la moneda de aqui ha muchos años q
vñs tiene necesidad dello.

37 ~~38~~
de la corte
de la moneda

Las chasquis por amor de Dios v. ex. en table q
m falibles cada mes como en tpo de don mar
Q era el ansacho y regalo de todo este reyno
en veinte dias vnos de otros y los q
golios eneste ahen. es les muy nec. y q
vaqui q se despache de aqui q dezia don mar
Del no temir necesidad de saber de los pñs
sino de la hazie de del rey Q esta toda
pñs q mas q del conde se aparta el pñs
Q va ala and. y ella lo m braba al conde
pa. q el q salia de aqui lo llebaba de camm

37

en esta y unca ay qñ suma de cha
caras en las quales ay muchos mñs
Q don fia de toledo les dexa con q paga
sen doctrina y dñe. por cada uno vn
peso al rey cada año es neg. q
esta consultada con el rey. pero los
excess q en ellos se haze. y los mñs
Q hñta los s. de los. y mñs q los
meten en ellos q hazen casar por
fuerza. Q cada uno es vn arcabuco
y ladronera. grande donde tiene fuer
dos. y captivos. muchos mñs fuer
delos q don fia les dexa. se na mñ
por q abra doze años. Qm las a dñs
nadie q v. ex. las mandate vñs
vna pñs grane. y ay vñs
q por. en esta and. q don fia de toledo
q vñs los mñs
q hñta y como. y q fuerz q oter
tam. les haze. q. ay mucho q
mediar por q dñe son mas de que
tw cretas chacaras. eneste dñs
y cada chacara es como vn reptim.
de mñs q des. vñs resultara la qñ
cuñs de las chacaras y como es vñs po
que los mñs delos mas tubido al rey o
los s. de los por ellos pues los tiene en
tan dura serundumbre y mñs
tanto q qñs con ellos.
los s. de ingenios q mñs son vñs
aqui qñ debe q como no puede ser exequ
tados en ellos pone les el ansacho por qual
quier deanda q debe vn adm. mñs co
mil pesos de salario por cada q qñs.

de la corte

de la corte

q' le den qui m'as. Q' mil es con exesiva y
 alas vezes. la deuda no es mil y dan
 desalario al q. admimstrador
 y si el deudor tiene que le fuo q' se as
 de ingenio tambien poner admimstrador
 con otros mil al fiador. y si se do otros lo
 mismo. Q' vosta Q' al principal se ponga
 admimstrador. con los dos venales. cada ano
 el gobierno despues Q' el virrey falto qual
 aya andado por ser tan manifestado Q' con
 los Q' p'curas lo tomase la aud. y q' se escri
 viese al rey. Q' aq' v' m'as virrey. las estado
 mejor por muchos razones ser go'ernados
 por la aud. confusa en yerro y Q' m'ica
 mas sea vno el Q' los go'ernare. y no mu
 chos. por Q' es inflexible. y lleno de mil m'as
 venales. el tal go'erno. y lo mas no crea
 ha experimentado los distantes. de los demas au
 diencias si su mag. no ha p'veydo pa seme
 jantes cosas. que en ha de go'ernar. y esto es
 v. ex. lo adverta. por q' no aya resolu
 cio clara en semejantes cosas. trae gran
 des danos. en tierras tan remotas de su rey
 caesta villa esta vna un regim'. q' tiene
 anexa la vara de fiel executor. tiene pu
 esta la aud. vna. Q' no es p' ello s. v.
 ex. lo p'verse en un v' del castillo. hom
 bre muy republicano. y Q' fue por p'car
 de esta villa a tratar los neg'ios de ella con
 el virrey pasado. seria de gran impropie tan
 a p'car los mantenim'os andubuse mas
 varados. y con mas breved. el virrey pasado
 lo p'veyo eniste ofiis estando en su ofiis
 y no lo aupt. Diciendo Q' el a v' ido a
 negocios de la villa. y Q' no p' m'as tiene su ex
 Q' madre de p'car alca negoc'ios. Si q' m'as
 p' la villa y p'car m'as q' se le diese a v'.

40 36

41 37
 sobre el regim'
 Q' esto vale y si
 nea no se la v'ia
 de p'car X q' m'as
 y libre de Q' m'as
 el an. Q' m'as
 darlos

Las personas Q' en esta Villa tiene mas
 ayuntamiento. pa el go'erno de ella son di.
 brauo. hermano del lic' ramirez q' d'ca
 de esa aud. delima. Q' aya es al calde
 mayor de minas y del yerro. y p' m'as de na
 turales. este ha aybado muy bie. en
 sus ofiis y podra v. ex. con el des ay
 dar. en la refre macio. del yerro y minas
 si le da favor. y en lo de la hazenda re
 al por aver la tratado tanto. dara mu
 cha not' y luz. como averba d'ca. es bie
 custiano y temeroso sm' adria y v. v.
 ju' de p'ndones. Q' ha tenido los azogues.
 ju' de mata vara hono. Luis de s. roman
 martin m'as de s' d'ca m'as de s' d'ca machuca
 gonzalo sancho. alvar lopez de padilla.
 torreson. fea' de polanco. el capita
 melo. lu' munez mal donado. Luis de la
 fuente todos estos. pa regidores y alca
 des. son ayposito por ser ayptos y r'ios
 y antiguos y afuorados. a la republica
 exercitadas en temerates cargos. y con ellos
 p'ena en oide v. ex. este ayento. los m'as
 vos Q' aqui v'ene no son ayptos pa estos ofi
 cis por Q' como traen el m'eres por prin
 cipal. atiende a esto. con dono de la republi
 ca. y como no tiene experencia y ude a regos
 y lleba los donde quiere los ayregos.
 el hospital de aqui es donde se cura todos los
 m'as y los Genlos minos. se lostima. y qua
 si todos los espanoles. aydenos gentes. por lo no
 ay otro refugio como toda la gen de aqui. lo
 peregrina q' le aplique otra cerca de qua
 tra mil y setenta. de v' de fudo Q' d'ca lo
 distribu' de sus bienes con el estado es justo
 v. ex. sea en teredo en sus cosas del. por q' es gran g'as.
 el q' tiene.

430

Muy ex^{ta} leny.

Memorial y apuntam^o de cosas tocantes al
asiento y mina de la Villa de
- Potosi. -



Fran Pacheco Procurador General de la Villa y nperial de potosi
si y por virtud del poder q tengo digo q por el asiento y capitula
cion q su mag^d y conde de nieva y comisarios en su Real nombre hi
zieron con la Villa y nperial de potosi sobre la Juridiccion y exsencia
de la d^{ha} Villa de potosi de la Juridiccion de la ciudad de la plata
la d^{ha} Villa sirvio a su mag^d con ochenta mil pesos y se puso y
capitulo q se avia de traer la confirmacion de su mag^d y por que
hasta agora no se nos a dado y de mas desto por la Real audien
cia de la plata y velinos della por seauer exsentedo de la d^{ha}
Juridiccion y por otros Respetos e ynjustas Consideraciones nos ha
zen muchos Agravios y estorsiones de biendo de ayudar a la
sustentacion y conseruacion de la d^{ha} Villa y Republica della
como cosa q tanto ynporta al seruicio de su mag^d y Bien y pro
Destos Reynos y V. ex^{ta} como persona a quien yn aumbe el Re
medio desto visto e considerado las molestias y vexaciones
q aquella villa y los velinos y moradores della Resiben
y se les hacen lo qual Podria tener Remedio halliendo V. ex^{ta}
md de proueer lo siguiente.

Primeramente q Por quanto el Conde de nieva Visorrey q
fue destos Reynos y los comisarios de su mag^d q en el Residior
por capitulacion y a sientos q tomaron con fran de la serna en
nombre y por poder q tubo de los Velinos deste asiento de
potosi hizieron a este asiento Villa y le dieron Juridiccion por
si exsimtiendola y apartandola de la Juridiccion de la ciudad
de la plata y le hizieron md de ciertos oficios publicos q fueron
la corregiduria de lonsa y la escriuania publica y del conceso y la
fiel executoria y la pregoneria por q por ello este asiento y villa
sirvio a su mag^d con setenta y nueue mil pesos de la d^{ha} Juri
diccion y oficios le dieron titulo firmado de sus nombres y pro
uision Real sellada con el Real sello como Por la d^{ha} capitula

cion. y Prouision. Parece. y en la dha capitulacion
daron deles. traer Aprobacion y titulo de la Real. persona
hasta. agora nose lo an. embiado aunq. An pasado. casi
años pedir. y suplicar. asu ex. confirme. la dha. capitulacion
ya. como en ella se contiene. —

*que sea su deudo
ex. y m. de una
proba*

Y ten Por quanto. el dho Visorrey Conde de Nieva y conde
Al tiempo q. dieron. la Juridicion. A esta. villa dieron.
prouision. Real. Para partir. los terminos. con la ciudad.
Plata. y lo cometieron Al Regente. de la dha. Real. Audiencia.
Y hasta. agora nose a hecho por q. esta. Villa. nose a osar
terminar. Alo Pedir por las causas. de q. se puede hacer.
pedir. y suplicar. a su ex. mande. q. la dicha. Real. pro
se cumpla. y se cometa. Al corregidor. desta. prouincia. o
dor. q. viniere para la Real. audiencia. por q. es cosa. muy
ria. y conueniente. que esta. Villa. tenga. grandes. terminos.
cion. para el administracion. de Justicia. asi en lo civil. como
criminal. contra. de linquentes. y por q. A Deynte. y cinco.
desta. Villa. estan. carboneras. y chacaras. y minas de sora
sclabran. de Vinos. desta. Villa. adonde. Residen. mucha.
de yndios. los quales. Algunas. Vezes. Reciben. malos. tra
tos. y aprouios. yaun. mueren. y auiendo. de yr. a que
dad. de la plata. en cuya. Juridicion. estan. por ser. lesos.
toso. el. yr. a ella. a pedir. Justicia. y se dexan. de castigar.
delitos. y aprouios. y asi mismo. para. sustentar. las
ciones. por q. como en esta. Villa. es casi toda. la contrata
prouincia. a los q. vienen. a contratar. q. biben en la Jur
la ciudad. de la Plata. en sus Chacaras. y estancias. el
ellas. es muy. dificultoso. y costoso. a los Acredores. auer
esta. Villa. Ala dha. ciudad. A pedir. su Justicia.

*que se presente
y m. de una
proba*

Y ten Por q. de la ymbencion de la harina. del mayz que
pocos años a esta. parte. sean. seguido. muchos daños.
conuenientes. asi. Al lauor. de las minas. como gran
A los yndios. e ynpedimiento. para. su conuersion. y
conseruacion. a los q. sean. Conuertido. por q. como es
casa. año. entran en esta. Villa. treinta. mil. hanega
rina. de mayz. y mas. toda. se hace. chicha. y se bebe.
casi. toda. la semana. en borracheras. y no. son. poderos
sueles. para. se las. quitar. por q. no. A. Prouechea. ha
ellos. castigos. crueles. antes. dicen. que. por. q. los. xpian
tan. el. emborracharse. pues. ellos. les. dieron. la ymben

83

Harina. y es causa. q. no. suban. Alas. minas. y de en. Probreerse. la
yndios. y no. tener. haciendas. ni caudales. y estando. en su. juicio. es
gente. aplicada. a trauasar. y estando. borrachos. cometen
micidos. e ynsestos. Con sus. madres. y hijas. y hermanos. ya
delterios. y matan. a sus. mugeres. y muchos. mueren. de la
borrachera. y setornan. locos. y cometen. y dolatrias. y se les a
cuerra. de sus. malos. Ritos. y bueluen. a ellos. a se. pedido. en la
audiencia. se. mande. quitar. la dicha. harina. y no. lo. an. tro
ueydo. sospechase. q. la causa. es. por q. muchos. vecinos. de la. ciudad
de la plata. tienen. molinos. y son. principales. haciendas. y si
se. quitase. la harina. del. maiz. perderian. mucho. enbiado. una
ynformacion. hecha. con sacerdotes. y Religiosos. del. daño. e yn
cobinientes. q. se. sigue. de la dha. harina. y pues. que es. justo. aue
poner. el. seruicio. de. dios. y del. Rey. y bien. publico. al. ynteres
particular. pedir. y suplicar. asu. ex. mande. quitar. la dha. ha
rina. q. nose. mueva. maiz. pues. q. en. ello. Rescibieran. los. ynd
gran. beneficio. y ningun. daño. y pues. Antes. q. se. hallase. la
dicha. ynbenccion. de. harina. de. maiz. pasauan. muy. bien. sin.

*que se presente
y m. de una
proba*

Y ten Una. de las. cosas. q. ymportan. Mucho. Para. q. no. A. ya
ynpedimiento. en. el. lauor. de las. minas. es. y bitar. q. no. aya. plei
tos. sobrellas. y caso. q. se. ofresca. diferencia. entre. partes. sobre. minas
no. dar. lugar. a que. aya. dilacion. en. la. de. terminacion. por. que
de. los. pleitos. y dilaciones. se. sigue. grandaño. e ynpedimento.
y las. partes. Andan. de. sa. se. pados. y pastan. sus. haciendas.
y se. a. visto. durar. los. tales. pleytos. ocho. y diez. años. y pastarse
en. ellos. mucho. mas. q. Valen. las. minas. y Alcauo. dellos. fue
res. Bienen. a. sentenciar. se. determinen. y aueriquen. por. la
Vores. q. se. hagan. y por. paresceres. de. mineros. personas. de. ex.
pivencia. y esto. se. podria. haber. desde. el. principio. de. las. tales.
Diferencias. escusando. tanta. dilacion. y costas. y los. dichos. con
de. denieua. Visorrey. y comisarios. pretendiendo. escusar. los.
dichos. daños. e ynconbinientes. hizieron. una. hordenanza
Por. la. qual. mandaron. q. en. cada. yndia. de. A. lo. nuevo
se. juntasen. en. la. ypleria. desta. Villa. todos. los. dueños. de
minas. los. quales. nombra. sen. dos. personas. dellos. mismos
para. q. a. quel. año. fuesen. jueces. de. minas. los. quales. se
terminasen. todos. los. pleytos. y causas. de. minas. y si. no.
se. concertasen. q. el. cauildo. y Regimiento. desta. Villa.

Nombrase un tercero. y lo q los dos de terminasen. de for
 midad. se guardase. y cumpliere sin apelacion. ni otro re
 dio. Alguno. la qual. ordenanca la Real. audiencia. de
 Plata. por una. Real. provision. q dio. mando que no se
 case. y nformar. sobre esto. A su x. y de la causa. q un
 tiende. q mebio. Al presidente. e oydores. para dar la
 Provision. y presentar la y nformacion. q aqui se hizo
 donde. se prueva. se i cosa. y conuiniere. q la dta orden
 se guardase. y pedirse confirmacion. y mande guardar. asi en las
 desta villa. como en la s. de porco. y las demas. desta
 cia q Labraren. Ve linos y moradores. desta. v.

que am b n
 ex pcedente de
 cur de

Y ten q Por quanto. Por muchas. Provisiones. y mandam
 q sean. dados. por la audiencia Real. de la ciudad. de la
 y otras. molestias. q sean. hecho. ansacado. e llo. a si en
 potosi muy gran. cantidad. de yndios. y yanaconas. de
 manera. q faltan. de la copia. que solia. auer. en la
 perial. de potosi mas. de mil. y quinientos. yndios. de
 solia auer. y para. Remedior. lo suso d. p. - U. ex sea.
 de proueer. de q en todos. los Repartimientos. q son
 a dar yndios. en la dta. Villa. Para. la sauer
 minas. se Repartan. entre ellos. para q den. mil. y
 yndios. mas. de los. que estan. Repartidos. y don. q
 en Bien. y utilidad. de los. yndios. y bien. y pro. de la
 Villa. y de los. ve linos. de ella. y en gran. Aumento
 quitos. Reales. de Sumas.

A. s. e. x. Pido y sup. que Pues. las dhas. cosas.
 Una. dellas. son. tan justas. y necesarias. y q. con
 A. s. e. x. le constara. la necesidad. q ay. de q se
 an. contoda. Breueza. sea. seruido. de que se haga.
 la dta. Villa. de todo. lo de aqui. contenido. pues es.
 La qual. Pido. y q. v. e. x. nos haga. en todo. m.

J. Ampa

Y ten por quanto por la dta capitulacion ya dnto de dta villa la mitad de comedia
 delonja perpetua y la otra mitad por treinta años para que cumplido fuese de sumas
 y pue. Sumas. de hecho. l. m. d. alas dhas dta y villas de otros reynos. de los off. de comedia
 deuria delonja y s. g. y con mayor razon esta villa goze de la misma. m. d. pue. q m. s.
 que otro pueblo ning. fue a sumas. por el gran ynteres. y hacienda real que de la re
 abe pedir y suplicar. a su x. e. que en nombre de sumas. haga. m. d. a esta villa para q
 cumplido. los dhas. treinta años. la goze. para propios perpetuam.

Y ten. por q los propios de esta villa estan empinados por ciertos años para cumplir. El p. y
 de los. se tenta y nueve mill. p. por esta causa padecen gran necesidad de obras publicas
 como para plazas. que se necesitan y otras necesidades urgentes y especiales para dar
 una fuente de agua. por que la que se buue el p. de pozos y canchales y otras necesidades
 no las pue. en cubrir los vecinos por su gente pobre pedir y suplicar a su x. e. haga
 m. d. a esta villa de las penas de camara por q enpo de diez años para cumplir las dhas necesidades.

Y ten por quanto Sumas. El f. m. p. no sin hizo m. d. a don f. n. de los. cobos. de vno
 por q ena. del off. de fundidor y marcador de la plata y oro que se meyese. A quinta
 y por razon de dho. off. de s. r. obligados a poner. a su costa fundidor y ensayador y los
 dueños. de la plata y oro no seyan dueños mas de vno por q ena. y de pue. Sumas. tom
 para q el dho. off. y sus. oficiales reales. cobran el dho. vno por q ena. y m. s. anpue. s.
 fundidores y ensayadores. y cobran de cada barra de fundir y ensayar peso y medio de
 qual ueben los dueños agrauado notorio porque de acue. lo vno. de los dho. y no ambos
 dho. pedir y suplicar. a su x. e. prouea y mande que se quite. El dho. de vno por q ena.
 o que se ponga. a costa de la hacienda real fundidor y ensayador que lo haga. q n. lle
 uar dho. pue. que yase pagan los dho. vno por q ena. y en esto se descarga la real
 conciencia que hasta aqui. de esta carga.

Y ten por quanto Sumas. A mandado por su Real cedula de los solares y estancias que
 los. cabildos. hubieren de dar y repartir. Sea con ynteres. q non se p. q ena. de la re
 abienca y por quidos. solares y estancias. o chacaras. que se pueden dar a esta villa y su
 jurisdiccion. Son tan yn huyiles y ynprouictho. por q deya. tan fia. y estu. y de
 tan yelo que si los. que las. quisiesen pedir. hubiesen se. ocurir. sobre ello. al dho.
 p. y ante. Serian. m. s. las costas. que se p. y sobre. el mismo. caso. no abria. quien lo p. d.
 se como por. Expiracion. de ay. y de cosa. muy. conuiniere. y necesaria. quito
 Villa. de pue. ble. y amente. de pobladores. hacaras. labranca. y estancias. pedir y supli
 car. a su x. e. de facultad. de este. cabildo. para dar y repartir. solares y estancias. q n. que
 sea. necesario. o ocurir. sobre ello. al p. y ante. de la real. abienca.

Las cosas presentes obtienen muy bien lo que conviene / ordenan y prohiben conforme a las mudancas de los tiempos y necesidades que se ofrecen y comben que no se ofenda por la causa de los dchos a niman de entender cosa que venga y asi padecer la republica pesen y suplicar a su Magestad que mande que las ordenancas de los cabildos que se hizieron para la confirmacion de las y las que fueren tocantes a los baltos mineros y trato y comercio que se hizieron por las mudancas de los tiempos y necesidades que se ofrecen nos sea necesaria confirmacion por que asando las cosas por la mudanca del tiempo. cesa el efecto de la ordenanca —

X Y ten por que todos los que esta villa de ayden son tratantes y contratantes y otros muchos grandes fraudes comenzando ayn cabdal condinare aynse y aynse de las y se cargan de deudas de mercaderias que les fion y las venden y allean los dchos de las y llevados los plazos de las pagas esconden y ocultan a los dchos y se hurtan y acajan a las yglesias y a acajan muchas veces los tales deudores hazer ruidos y se hizieron acajillandose / con otros por decir que se retragaron. a la yglesia por deudas y no por deuda por que de valga la yglesia y acajan muchas y pierden sus haciendas y es muy necesario poner remedio a esto por que mucha la fe quenga de semejantes hazer pedir y suplicar a su Magestad que mande que se haga para de villa contra los dchos alcades para que los que tubieren obligadas a sus personas no sea valga la yglesia y puedan ser sacados de ella por la orden que se contiene en la dcha p[ro]visi[on] —

XI Y ten por la faza del capitulo supra. proximo pedir que de confirme la ordenanca que hizo gomez de haues. e que de manda que los tenedores de las dchas de fianza e fianzas de los m[un]d[os] el cabildo desta villa para que no se absentaran e no pagasen a acreedores —

XII Y ten. El visorrey don antonio de mendocaza hizo una ordenanca que las minas y haciendas de las no pudiesen ser vendidas ni executadas en ellas por deudas y comben que se guarde porque de andar las minas. mudando de unos a otros la causa que no se la bien y sa el ayuntamiento de las dchas de reales quineros y al bien por pedir que se guarde de y se plaquen. quando la deuda proceiere de compra de la misma mina por que de aristo por yspiracion. que algunos mercaderes y tratantes. veniendo se perdidos y que pagando de sus acreedores. no sea queda hacienda. compran una buena mina. con la hacienda de ayda pretendiendo que no se la unde tomar y que con ella se puede sustentar y pagar sus acreedores padecan y pierden sus haciendas —

XIII Y ten que por que por yspiracion debe guan y n[on] se aya el ofo de alcades de minas por que de los ayda no se entendido. En negada de yspiracion y con viene que los alcaldes ordinarios sean alcaldes de minas y se les mande que cada uno vaya una vez cada semana a ver las labores. si se hazen conforme a buena labor de minas y que no se acajan las minas y por que y que se den puentes y las labores. para las buenas y fijas por que desta manera. por

manerian las labores y redundara gran provecho a los reynos y a la real hacienda y que tengan cargo de que los yndios suban a los y que ante ellos pasen los negocios y pleyos de minas y por que en esto los alcaldes ande tener mucho trabajo y costa por que ande sustentarse un cabalgadura que se haze de costa en un año trezientos pesos. suplicar se de algun salario e ayuda de costa por que se hazer esto. a ventaja de mucha suma de reales quineros de cada del pro y universal —

XIV Y ten por que los m[un]d[os] de los pleyos de esta parte que acajan de la villa de ponoy son de poca cuantia y siendo el pleyo de trezientos pesos. y de abajo. no se puede llevar por apelacion al real abdiencia por las costas que se se y que se relatan. secretarjos abogado procurador. y aun las personas que las partes hazen y ayn por tener de las dchas costas se han de apelar los pleyos de la dcha cuantia y se fion sudas perdidas y agravio y esto conviene mucho que se remede. pedir y suplicar a su Magestad. que conceda jurisdiccion. por apelacion al cabildo de la y regim[en] hasta en cuantia de trezientos pesos ayn del corregidor como de los alcaldes ordinarios —

XV Y ten por que en esta villa y en gran necesidad se tiene para gahos de justicia por que en esta villa y seguir delinquentes y otras necesidades urgentes y al presente no yene propios algunos por que estan en peyoradas para pagar el p[ro]p[ri]o de su mag[estad] se hizo por la jurisdiccion que se concedio y por que las condenaciones pecunias que en esta villa se hazen de las cr[imi]nales aplicadas a las publicas y agravio de justicia quedan por apelacion al real abdiencia. En ella las aplican para estrados de questa villa recabe agravio y ande por que jamas los que se yenen dineros para seguir delinquentes y otras necesidades pedir y suplicar a su Magestad que las dchas condenaciones al real abdiencia aunque sea de aplicacion y gahos de justicia no se apliquen para estrados ni otras cosas —

XVI Y ten pedir y suplicar a su Magestad que las prohibiciones cedula y ordenancas de su mag[estad] que anbenido y dimieren para el pro y gobierno de esta villa se mande dar y traslado de ellas para este cabildo y regim[en] —

XVII Y ten por que de donde de mucha visorrey. que fue de este reyno dio su cedula para que los fieles e executores. tuviesen vara de justicia pedir confirmacion de la dcha cedula sin embargo de que el p[ro]p[ri]o al real audiencia. En contra de ayas se por que conviene que traygan vara para hazer sus ofos y autoridades dello —

XVIII Y ten que por quanto el ayuntamiento de ponoy se ha establecido y quatro

leguas, de la ipsa replata y seis leguas desta villa muchas vezes de
 convenir. El corregidor pudiese sus mandamientos para negociar y cosas que se
 cen a y de yndio como de otras personas como de buena gobernança y ad
 ministración de yndia pedir y suplicar a su x^a que pudiese y mande y haga m^a
 de esta villa semeter y nuluz la jurisdicción della. e lo q^e asyent de yndio
 e istantancia y a que esto nroa fuyso de nra p^{re}bea y mande que el corregidor
 desta villa pudiese p^{re}bea y dar sus mandamientos para el dho. asyent e en negocias
 cosas necesarias que se oficaren para la buena e xp^ediçión y ad ministración
 justa.

Y en por de la real obediencia. Obia muchas vezes personas y alguaziles con
 Salarios desta villa a prender y hazer otros negocios contra los vezinos
 e hatantes. lo qual receben gran vexaçión y costas y podria escusar. e con
 yendolo al corregidor / o alcalde y aun muchas cosas que an mandado prender las
 tallas obialos allamari y por q^e arraysados y abonados y otros condar fianças que
 se eran ap^rsentar presos. y a y misma la r^a real audiença e acostumbrada
 atumar cabras. de p^{re}ma y stanza que penden ante los juezes desta villa. lo q^e
 las partes receben grande vexaçión y molestia por ser omision de hatantes y lo
 q^e gente pobre pedir y suplicar a su x^a que se de aqui adelante

Y en que por su p^{re}cedencia de licencia de castro gobernar que fue de este
 mando que se hiziese una puente de yndio de pilas mayas. el camino que va de esta
 villa. a luja y alapoz y arequipa y para ello mande hazer de zama de medio p^{re}
 aent. q^e las mercaderias y bastimentos. que entrasen e saliesen de esta villa
 e por que por orden del marques de cande se mandó hazerlas. puentes e ista p^{re}
 y se hizieron y mande que los yndios desta p^{re} yndia diesen los yos que fueren
 menester para las obras. de las dhas puentes y q^e se hiziese y por que esta p^{re}
 de pilas mayas e ista q^e marca que se ade pro vedhar zella los yndios. fcaztes
 q^e los desta p^{re}. y a y es justo que los yndios fcaztes que e y den de
 esta villa contribuyan a y mismo con y para la dha puente. suplicar a
 x^a e lo p^{re}vea y mande a y

Joan Pacheco

*que an en por
 de nra
 media e y
 de nra e y
 p^{re} de nra*

*que de de
 yndio
 a cada de
 e de nra
 de nra de*

*de nra
 yndio
 de nra
 de nra*

*Carta escrita al corregidor
 de Potosí por el virrey
 don Juan Sobre (de) tocán
 de a aquel corregidor
 y m^a*

Orararia de y lausiray or
 den de la n^a exortacion de n^a
 de a minae y n^a g^e m^a
 afiento r^e y con/ocupacion
 Jean lo f^a de los payo
 de a feota y n^a de n^a g^e
 se y otras no ha sido posible
 de n^a responder a hasta
 a ora y de n^a apar e n^a
 y dieç. Haueis puesto aun
 de n^a g^e m^a e cosas Par n^a
 la n^a de a se am / o fea de o d^a
 a las quales con y fcaztes
 ante q^e se de de n^a g^e m^a
 lo q^e se ha de Haber de n^a
 de n^a g^e m^a de n^a g^e m^a
 median te dio. Salva de p^{re}
 n^a g^e m^a lo de n^a de n^a g^e m^a
 garamuzo q^e de n^a de n^a g^e m^a
 nos e fea de n^a g^e m^a de n^a
 Junada. Potos y lo q^e de n^a
 ronallea la dilig^e e n^a
 y Par n^a que me dai e n^a
 Heo contrario me de n^a

Ha cesos perbar Todo
quisi de ganar las gra
concof a quien se dieron ma
deos. Seduiron dar y
dros a quien migu sedu
y cargo de conaenaa
mia y auunqueo Primeron
dapesa dumbre Por quem
miquiero graaas, de con
La herresauio grande
Por migu una cosa Ten po
enrargar mico na enaa
dios lny peaae enrossa
Por que l m enor
Tenpo Por muy grande
Particularicando lo que
so fuei y aparesado di go
Toca a cas minas de sum
de que l neca pitues de
ha reis minaa on me pares
orden de uellejo sean ion
anea flo ma que se ara
y que l neca entetanto se
Los yns stuuieren me

88
Para ellas de los yns
Los yns de la guerra
simporo tray mter por si rap
noxueda el me d fia ces nt
Carrendar a fias minas T
De Risdnae pun as parte de
y no reparitio de ha ren faer
conu remedio ces y quena in
Tender por Coautano uien
y quena ot reparitio quando
y quena ot tan aae d an de se se fiento
y si uien ena ser uir l neca de se so
tros yns de emimo reparitum
yn formauime particuar, distin
tam deos ombandome fopra de las
grauidones que se breedo de l hieie dade
Acaapaxioo. Stuuacion Todo
Los yns de la guerra
uiado y los de uenueo seom fo
g den y ser onserum y quena
Dimiere que ay una numero
Los yns fueren; se deo x an
deos Dimiend yns y auidom
Los yns de la guerra de fiero reli
gioso de f d los mar bion har
de y stuuieren en me zoz
fido y los que si que daren
dema deos y de temian re
Partido de se den Los

88
fueron nescios deo de
tarenaco que han de ce
quisareime deo de par
y sicouema q ayamas un
Torre forid / o
Lapuerta Paraqueo
quisoren ha ser de nue
reparar lo de he de
pauha ser para auar lo
Lodno de quepa, si me
de stunt ad deo mee m
y offisem andaren / a de
aferuit ad se afiemo se
ptan; y yreis ad
por / a orano se ha dem
van Dayan de se a ju
y no. deos queno est anen
tum bre de ha ser lo au
seee hay amanda de lo
de ad de i Reyes p
y sicone de pre supue to co
de de rae guna col
de ar repanti qn quem em
me au saris y dais r ma
de deo con la rida de

89
Como deas deo de ferre
parer Tarace Quiaminto de
Laryngemio no ha uazantoso el
ano y q parte del an de aduiv
al bene ff deo de minas Par
queruby yngemio terra
Parajustinas mugos mas y no
gueno letuu Por sermas lo
ferre parer Paraingemio
Paraminas. y eeuan lo
Onosy la / otior y que
conuenio Haui esey pua da
afiga sacar mas metales como
pa Loueno deey yngemio de
libertas de ar / a gular so
Vender lo que quisiere / o
apare de y no ha ser y de
Lodno de yngemio de ferre
Hartiesen pro para lneetio po
E no si uen lneeo or entre ad
mineror / o que rnes tan rep
ti a on fees de nee or nes cessari or
de ad yngemio de Parala
minas se de de menos de
Los de ma de Paraqueo qan de
Los de nenen es yngemio no
seo apare en lneeo or supam

Los que se desdieron me
 paraca fminas vacuzan
 bene dno deca
 tiempo Poran sar
 Saes pamster quango
 cardambra, mirareis
 siderareis esto conuet
 coneaf sonaf que a pa
 y embiareis vropare
 y el meo sepoma
 lneeo y auis deeo
 de yn pemo d bnen m
 y deo d no la hien

Despedo de que os par
 Los mios de repa rana
 minas mal omen d con
 meaca caida d deca
 acano sepuesauer
 casa d notione d or
 Teneis dco sa d m re
 rey y d r porneis con
 anafon y con a enaa
 d la de sumag y mia
 caruen

Amimeha Garesa o de
 yn conui mienre quee d
 Hea ed tengamino d
 Les de d r a prohiuir y m b i a
 reismel vto Parker y r i h a f
 ta aqui a a l i s o . P r o h i u e a n
 de sumag / o de fus u i s o r r e s
 Tambien me la cribiareis.

Tom bien me im b i a r a i . L a
 Racon Porque quando orre
 Parat y a a e g u m a s p o n y
 d a r a m i n a e d e x a i s d e
 f i n a e a r d e n u m e r o b o p a r
 e s e e s d e u e n r e p a r t i v l n e e
 L u p a r d o n e e d r a t a i s d e e o
 y r e s p u e s e n o t r o p o r u i a d e
 r e f a e g o n o d i i d o r i n o a u d
 r e a d o d e a e a s g a s p o n a s
 d a r a e a f m i s m a s m i n a i l o d
 y n e n e c e s s a r i o s s e e s d e n o t o
 m u e s c o m o l o h a b e e i r o n e
 l i c i n i a s e s t a u a y l o n
 o n p e s t o d e r o r o u a m e s i a y
 c o n d r o t

Lo que toca a los in p e m i s
 d m e s i e r t o t u y a s d i e n o r
 h a n u e n d i o s / o a t r e n e a s o p e r

Ino de Paralelles
 de partidon e sum me
 hauserse los quitado
 preece q no xafes
 mitir me ami el aprouar

Heri peradumbre
 lo quanto a el bene fia
 demetacef me haui sara
 la reparacion e me imbia
 duis la consideracion a
 los y de hui genderrre
 a el tales se edhibe
 de todo el bene q a
 qualmente con forme a
 demetacef q se e nece
 pro rati si quea
 sedemas que a ot
 ni et de ven sine

Aneala de ptiagon
 toca ayn pmiol deas
 omynpemo de l naca
 seandis y op dincias y
 part y onis de yne
 Au y adras de
 ver adras y ot auis

Terra con d' honra
 luesto ay para quemepor
 se intinea, y tambien la
 Teneis Parat anro y no
 acareo loco Parat Cuara de
 minas y adomingo gallego
 año Parat Cuara y ad
 nunq bacan / 2. para. 15. uara
 y adras de Tamamera, y adras
 de Parat y no si de caranta
 cantias Tienen de mina
 como a fian de o la e al mico

Tambien de partides y no
 Parabene fia siere Parat y m
 deminas que deas son de sano
 lo fias auis arisme lomo y
 quioneas bene q na

Paralemonas de deca m d
 y deca m carna de p q de
 y e ospital de es au y conq
 de y est y ospital y o fia dia
 y a de q uno de e rigo de partid
 y no Parat minas. y para de
 q no conu. y adras la de m
 y o gane que es confiderer
 y me imbia de tro para de
 Tano en pena la e y no para
 y nae cygeni or de los ofor
 y Parat que aruina e na

Carta y Memorial de Diego Rodriguez de Figueroa
al Virrey don Martin Enriquez sobre cosas
tocantes a este Reyno
y minas de Plata



Estas erapabesar los pios y manos de Vuesa y c^{ia} y para me co-
noz Cap^{ta} Ser bido y criado ja unq^a hasta aqui Vuesa y c^{ia} moa
teny do noticia de mi y pa^{ra} en bida me amandar la q^{ue} y tem^{os} de
Vuesa y c^{ia} me a obli^{ga} do a y escribir ja cer algunas cosas unq^a
Intien do Vuesa y c^{ia} sera Ser bido adnq^a el talento de ppo lo
la voluntad de mi y pa^{ra} Ser bida Vuesa y c^{ia} ja si me des p^uda
de b^o q^{ue} Vuesa y c^{ia} b^o va de t^u ^{de ser bida} he j no do lantique dad de los jnq^{ue} y
Origen y principio y de la era y suacion de los mas p^{ue} b^o de t^u
Reyno de otras cosas q^{ue} adnq^a las no son de mi y pa^{ra} jnq^{ue} jnq^{ue} jnq^{ue} jnq^{ue} jnq^{ue}
y p^ure q^{ue} Vuesa y c^{ia} tieno obli^{ga} cion de Recebillas con la voluntad
q^{ue} si el Rey de persia Recibyo las manos llenas de agua de nonbre
Rusti co de suso q^{ue} sali en do de una batalla perdi do de b^o a
tado y jnq^{ue} en do llegando adonde esta b^o jnq^{ue} con b^o jnq^{ue} de q^{ue} de a su b^o
j^o Sen^o jnq^{ue} jnq^{ue} ba de q^{ue} la manera no allan do se con q^{ue} Ser bido de
lo fien do adna fuente jnq^{ue} y la q^{ue} a q^{ue} p^udo Caber en la ma
nos jnq^{ue} he q^{ue} de al Rey el qual de q^{ue} me^{te} be bido de la ma
nos de Rusti co Recibyo su Ser bido jnq^{ue} a q^{ue} la voluntad de q^{ue} des
p^ues mercedes adnq^a jnq^{ue} como Rusti co me^{te} zate bido Ser bida V^o
y c^{ia} en a cer y sa di se cre q^{ue} jnq^{ue} da con esta y nq^{ue} bap^untada lo esta
rial no ba con el ap^u no sea q^{ue} p^udi do sa car en limpio y nq^{ue} esta
tan bre be la p^untada del q^{ue} jnq^{ue} esta b^o jnq^{ue} titulo de lo q^{ue} es cada
cosa mas de una bre be Relacion p^u orden se entendera lo q^{ue} es
cada cosa y nq^{ue} titulo alla y nq^{ue} bida ad Vuesa y c^{ia} lo es
tural p^untada de jnq^{ue} jnq^{ue} en p^u con la b^o m^udad de t^u q^{ue} he
tando el Cap^{ta} de q^{ue} me p^udo p^u ad Vuesa y c^{ia} si don al jnq^{ue} ma
do jnq^{ue} he p^u de do se me quitaron do q^{ue} jnq^{ue} do q^{ue} jnq^{ue} lo
p^uados en las minas q^{ue} tengo en el c^u de R^o de esta b^o la como

vuesa e de verapurlabisi ta q alla tiens q; co don diego de cumija as
mine des crebra vuesa e e sobre lo vno tor euando n lo p mero
e e a cemer ced. de sejs y ndjos al ab casab de benefi q valgunas
te parti cular. Us don di bisi do algunas lab q e qui soj etas
q no tenja comi sion de vuesa e e pa visi ta llas ja si no bisi ta
sami d tas muelal q a j irolas al Repartido vuesa e e j irolas
e e mas en pare jato de vj ms a a Justicja p rincip al mente
vna la lade benefi q j b i q n da q me los do quatoomi m
doj soj de los p rincipales q benefi q amos p n la j n b i q n de l a
Case me an qu i bado j palas m j n as no teny m j n d i q n e n l a
centeno nonbro vuesa e e e j n v j n d i q n e n quince baras
de pan lo bo padu memos j n labo be p n d e s p u b l a d a s
nue vuesa e e meaga merced delos q cada j ca uan do q p a r e d e
res de pan lo bo j n l o b o l b e r j d e se j o j n d i o p a m j c a s a d e
com d a h s d e m a s j p a v i n j n e n j d e a q u a g t e n y s c o m e n c a d o
en l a t i b e r a d e t a b a l o m u n o j n e n d o p a s d e n t a b a r a s q t e
l a v e t a d e c e n t e n o q e d o n p a m o d e l a v e t a t i c a j o t a s d i c a
v e t a d e c e n t e n o q c o m p r e d e e l e n a d e s o l i s c o m o v u e s a e e
e l r e p a r t i m i e n t o q c o n o t a s m a s m j n a s m e d i s i t a z o n
m o t e n y e n e l e s t r u c t u r a d e s t a b i l l a m a s d e s e s e n t a m j l l a
t a l e n m o n t o n e p a b a l l o b a b e n e f i c i a r j d o c e b o c a
m o s e n q q m o l a m a s p a s a l a r a l v e n y j a e j e n d o c a r n e t
q b a s o m j s m e t a l e s t a e s t a b i l l a q s t v u e s a e e n o m e a q
l o m o a l o s d e m a s d e d a r m e l o s d o c j n d i a s q m e t j n j a d e a n t e
d e m a s n e c e s a r i o s p a e s t a a g e n d a e l l a s e m e p e r d e r a b o d i
m u j o d r e c o n e s t a d a n t e s t i m o n j o s i n a d o d e s c r i v a n y m
e e l o b e a j m e a g a j u s t i c j a q e r d i j t e n y e j n l o j p a
j o s j s o j c a s a d e j a d e j n t a j a n o s q l o b o j e n l o t e p u b l i
l a d o e n d e b a t a l l a s e n s e r b i e p d e s u m a e n e s t e r e
b e e n m j v u e s a e e m e a g a m e r c e d p u e l a R e c i b e n C e d
d o j o r i a d a e s d o u e s a e e j a d n q n o b i e r a t a n t a b l a d e s
n e s p a e l l o b a s t a b a p i n t o s s e r b i e p d e q a y s j t e n y d e
v u e s a e e p a q d o n j u d e a b i l a d e R e j i d e d e s t a p r o
a m a n d a d o e n m o n b r e d e v u e s a e e j a g a g e r t a s R e l a
m e m o r i a s j b t u e j n e s q s u m a e m a n d a j a c e r p a
g o b i e r n o d e l a s j n d i a s p l a s q u a t o j p a n a c a b a d e s p a
s i n q j p r e t e n d a m a s p a g a d e s e r b i e d o u e s a e e q a f o n q
j o l s m u e j o s e o p a m j e l c a n s o e n d e n d i e n d o v u e s a e e

99
serbi e j i r a m j e r t a y b e r d a d e r a j c o s a b d e m u d a s a b i s o s d e m p n a s
d e o r o j p l a t a q h a s j n d r e s a n d e s c u b i e r d o e n e s t a p r o b i n c j a p a s j p r
l a s j a e n d a l m e t e l o v u e s a e e m e a g a m e r c e d j m e l a c o p n d e j n l o j s
q f u e r s e r b i d o t a m b i e n p u d e s e r b i e p s q e e e j a d u m a j t a m a n
f i g u o e n e s t e p u e b l o j c a s a d o c o m m u n e r j j p e j p u b l i q b o j s i r b i e n
d e p a n y d e s e r b i e j p u g s o j p u b r j z i d a l g o j d e d o m u e j o p a
p o d a p a r t e n y s o n e e s i d a d d e s t a b a q u a d e d a b i a r m j s j a c i e n d a l
e o c o n f i a d o v u e s a e e m e a g a m e r c e d o r i g i n a m e n t e c o n f r o n e r
n a t i b a d i e j o e n e s t e p a r t i a l a r m s e r e m a s p r o l i p o
e j e n l o q b a l o n e s t a e s d e l e s t r u c t u r a d e s t a b i l l a l o n l a b e t a s j m j n a s j p o
b i a c o m p l a c a s j m o n e s t e r i o s e s p i t a l p e r q u i a s e n e r j o s d e a q u a d e s
t a t i b e r a j d e l a d e t a r a p a j a l a d e t a b a c o m m u n o l a q t a d d e l a p l a t a
e l a s i e n t o d e p r o l a s l u a j a s c o m m u n e f u n d i a n a n t i g u o m e n t e l o s m e
t a l e s l a s s o f e r n j s i m a d o n R a s a l a s e t e n j s i m a R e j i a d o n a n a n a s
q i e j e r o n e n e s t a b i l l a l l e v a t o n p r l a p u l a p a r t e d e a r i b a n d o n
s a n t o p a d r e q d i o l a l o n e e j o n p a d e n j s l o s e s p a n o l e s a l a s j n d i
a o a p e r i c a r e l s a n t o e s t a b e l i o l u e s a m a n d e r e e s t a e l
R e j d o n f e r n a n d o e l c a b l i e r d e f e l i c i s m e m o r i a l u e s l a R e j n a d o n
j a b u l n i a s e m o r a l u e s c o n d e f r a n d e s q c a s o c o n l a R e j
n a d o n a j u n i a s e m o r a m a m o j a g u e r d a p u l a o t r a p a r t e e s t a e l
e m p e r a d o r d o n c a r l o s d e f e l i c i m e m o r i a l u e s o n d o R e j d o n f e l i p e q d i o s
q u a r e m u e j o s a n o s l u e s e l R e j d o n s e b a s t i a n y R e j q f u e d e p r o
p u g a l e n c u j o t i e m p o p e r e f e r m o s R e j e s d e p a r t i u a l j a d o l a c o r o
n a e n e l R e j d o n f e l i p e r o s m a s a d e l a n t e e s t a d i p r i n c i p e
d o n d i j u n t o a l a s l e y m a s R e a l e s e s t a p i n t a d o e l e s t a d o n m a r
t i n e n R i q u e z c o n l a g R a e n l a n a n o d a n d o c u e n t a a s u m a e d e l a
d i s c r e c i o n e s t o r i a l q d e s t a t i e f a j d e s t a p i n t u r a j a p u l a e s m j a
d e l a m a n d e r e e j a d o m e j e r t a s m e d a l l a s l a p r i m e r a e d o n f e r n a n d o
c o n q u a d a s c u b r i o l a s j n d i a s q e n p i e c a d e s d e a b a j l u e s d e s p m u n e s d e
b a r b o a q d e s c u b r i o l a m a r d e l s u r l u e s d o n f r a n s i c h R o q d e s
c u b r i o e l p e r u l u e s d o n d i d e a l m a g a d l u e s e l l i c e n e j a d o b a
c a d e c a s t o l u e s e l b i R e j b a s c o n d e n e z b e l a l u e s e l l i c e n e j a d o
c a b c a l u e s l a d d e n e j a j a r e l o b i s p o q l i e r m l a v a t a l l a a f r a n s e r
n a n d e z j i r o n l u e s d o r i a n e l d e m e n d o c a b i R e j q f u e l u e s e l r o n a
q u e s d e g n o t e b i s o R e j q f u e l u e s e l c o n d e d e m e b a b i R e j q f u e l u e
e l l i c e n e j a d o c a l t a d o g b r a d o r q f u e l u e s d o n f a n d e l o d e d o y R
q f u e e n l o t a l b o d e d o e l e s t a d o n m a r t i n e n R i q u e z q d i o
e n a r d e j d e l i n t e n d i m i e n t o p a q e s b i e r n e e s t e R e j m b i e n d e b
d o a j e t o r i a e s c i t a d e c a d a v n o n a n s e n t e n t o e s t a t i e

Ra detiramos en la parte de arriba de tan los Rejes yn q ab q
Estadial Ra comencando desde la parte de los Rejes a q
una fadon de tan las cabeças El primer mano capa q tienon
ynca por opinion q salio yn ma benta n a de palcatizant
y gloria sobre esto El segundo fue q n eze ro Caton bien a
na el tercero lo q yo pang tam bien Rej ynca majta capa
de capa y pan q n bien a y e doria El sedo jno de Ca El
mo q adava la nra El otro dora coe la jna El Sedo y pomu
ra de tuluji a hie ti Ca liolejes e zimo ynca j y gloria de
no bemo pte d acuti y pan q n fue balesos q a q n de de d os
q i coe de ce mo q n pa q n y pan que ju El ce lentes daron
q no guajna Caba En el q n tiempo don fran pica ro con los
paneros des cu brio El peru El doce no fue que la j nra
batalla a los Capitanes e nta gual pa du ser mano En
tiempo Entraron en b j q n quenta de yanos les q ganaron
Ca lamar Ca El de ce mo El la tava lina q dio El gran de
a los Espanoles En el de sea cavo El Seno d y man d
Rejes ynca de de de caramin q n pr En e j ma Estan
do vn de ludo con dos tiques de qual les tienon En q n
cabeças El ar cod de j n y En medio vn ar bol de
ene En t e las Ramas vn Con de j de l a t bol de
do n do v la q los ynca trajan En la frente con dos plumas
En simas y con vn Real a los lados de l ar bol de
d apar vn a e u le bra Estas eran las mmas y es
los ynca yn la de a ce n e fa Estan las cabeças q n
das por justicia a las personas q n q n d i t i z a n j ca
Rejmo de la parte de arriba fue El primer don d
ceo El mo ce q dio la nata l la de las salinas El seg
fue q n Ca lopi Ca ro q d i la batalla En q n q n
ter ceo fue Ca ra ba j ar Suma El sede campo q d
talla de gacina El q n de ca ce q d i la batalla de
El s fadon de bastian q de l co En la ciudad de la y n
fue Suma El sede campo de q n de q n man q d o mo
de y o d si El fue fan En nandez j i r o n q d i la
llade En q n q n ga El d fue Suma El sede campo de
de q d i el Re En n u e n t a d e b i l l a c u r i e l q fue d o n

96
quez q dio El Encuentro a los serbi dore de Suma En
viquijja e de i o f i q don di de mendo de qui En
j u b a p n El b i r e j d o n f a n d e b o l e d o El i n f u S u m a z s e
campo fulan mende q s t a m b i e n d i e o j u b t d e l E n l a r C a
S a E d o n n a b i o / C o n f a t o r i a / a p r o s p e r a l o n E n b o n c o E n
U b o l a d o j m a t e p a d a E n l a m a n o E n s e n a l d e f a n j n e l e b q
fue El primer q n t r o p u r E l e t e c t o d e m a g a l l a n e s i b e
J n o r e s l a m a n d e l S u r l l a d o P o b a d o a j n a l a t e P a m a r d e v n
m j l l o n d e q n y p l a t a E n e j m a d e l c e t o E s t a n n a q u i l a c o n
dos columnas p n l a b a r m a d e s t a v i l l a m a s a b a j a E s t a q n
c e t i d o q l l a m a n q u a j n a p o t e r i a l j u n t o E n d o n c a m j n o E s b a
v n e n b r e l o n o n a b a n d e r a E n d o n a l o n c a j d e t r a b o n j n d i o l o n
v n a b a r e t a / a c i d t a b e s e f u e v i l l a P o r E l p r i m e r o q R e
q i e t n l a v e t a d e c e n t e n o M a n a l o n a d o n d i q b a d e t r a b f u e
E l d e b e c u b r i d e / a n q a n t e s v b o p t a d e s u t i d e R d e b e l e d o
r a n o t i e j a l o m o m a b l a n c a m e n t e s d e t o d o q a c e m o s R e l a q n
j d e l o n o E s e q n o E n a q u a C a p o e r a d o r i j n i s t e m a j n
d i o e q n o g u a r d a b a n / a h e d i m e t o m o E n c a m j n o q s a l e d e s t a
b i l l a p n l a q u i d a d / d a y l a t a l a s v e n t a s q a j E n E l c a m j n o l o n
E l R o d e y n c o m a j o f l a c e j i m a j o l a s l a y n a s d o n d e b i e n e l
a q u a / d o s j n g e n j a s E l c a m j n o q s a l e d e s t a v i l l a j n o q n
a d i e n t o d e p r e l o q E s d e l a p a r e q n q u i E d a d e l i e n c o a l a s
E s p a d a s d e l c e r o E s t a E l b a l l e d e t a l a c o m u n o p r o m e
z a q l a t a c a E s t a m i j e j e r t a j d a d e r a j o n t a E s t a
c a s a p n c a s a p e r o q u i d e p r e R o q u i a C a m j n o p n C a m j
n o p n l a c a p n p l a c a n o t i e n e q t r a d i f i c u l t a d s i m o
q l a m i a n o d e l p i n t o r n o s u p o r f i c i j n a r b o R o d a s
d e l o s q n a d o r e b j e s t r a b e s s i l a b o a p n l i e n c o
E c o d a v n a z a r s e n n e c e s a r i j p i n t a r e s t o / a c t a
z a q n q n s e b e a l a m j n a s d e l a c e t a p a r t e s n o n q n
s e r b r a v n u e l a E j o h a n q d e b u l d o p n s u s p i e c a s
d e l i e n c o q s e l l e b o r l e a q u i j s i a l i q u i m e d e l a n t e s b u e
s a E c a E n E s a q n d a p a q n p n f e d o n t e c a N a c i o n a l d e E s p a ñ a

nina betas nuebas; bi ena; do cabone; s; jnq; falte n...
de qm faltara; algun q ppa; al gunadificul tad
Cordi naria es qhs; q; e; n; p; ascando; en las plac as
C; d; alas; es; ab; q; con; estar; el; q; en; bre; p; res; son; de; j; m; p; r;
y; Rem; z; alas; las; p; res; m; j; p; r; q; p; u; e; d; e; s; o; l; o; d; i; z; a; q; u; i; p;
f; i; c; i; d; a; q; en; la; z; i; s; w; j; a; d; e; s; i; n; q; a; s; y; e; s; e; r; i; d; e; n; t; i; e; n; p;
j; n; g; a; b; i; r; a; l; e; s; a; e; s; t; a; b; o; e; s; t; a; d; i; e; f; f; a; s; i; g; u; n; c; u; e; n; t; a; n; t; o;
g; u; o; s; q; m; o; l; l; u; b; i; p; e; n; d; e; s; m; o; s; i; v; i; s; d; e; q; l; a; e; n; t; e; p; e; r; e; q; a; d; e; z; a; n;
j; n; g; a; b; i; r; a; l; e; s; a; j; c; o; t; r; a; r; t; o; d; o; s; h; e; s; i; d; o; h; e; s; q; u; a; l; a; s; e; n; q; u; i;
d; i; a; d; o; n; a; l; a; c; i; t; i; d; a; d; e; a; l; c; u; r; h; o; j; p; u; e; b; d; e; e; n; l; a; p; l; a; c; a; j; m; i; l;
q; u; o; c; a; v; i; a; e; n; l; a; p; l; a; c; a; m; a; n; d; a; n; d; o; d; e; l; a; s; e; m; e; d; i; o; e; l; y; n; g; a;
e; n; m; e; d; i; o; d; e; h; e; s; d; o; l; o; s; c; o; n; v; i; n; a; p; o; r; a; d; e; q; u; o; e; n; l; a;
p; r; i; n; c; i; p; a; l; e; s; a; f; a; c; e; r; e; n; y; n; l; a; m; e; n; d; a; h; o; s; e; n; l; a;
e; n; e; s; t; a; m; a; n; e; r; a; q; u; e; l; a; c; a; u; s; a; j; d; o; h; e; s; q; u; a; l; a; s; q; u; a; e; n;
m; i; j; e; n; t; e; t; a; n; d; e; s; a; c; e; r; e; f; i; c; i; d; e; e; l; l; e; j; n; m; o; r; a; q; u; e; d; e; e; n;
n; o; s; i; m; u; e; h; a; c; i; s; a; n; p; m; a; l; e; s; i; c; o; n; j; a; s; t; a; n; d; a; j; v; n; s; t; o;
j; d; r; a; q; u; e; n; o; e; s; c; o; n; d; e; l; e; s; e; r; e; t; a; n; t; a; s; e; n; t; e; c; o; m; e; s;
d; e; h; a; n; b; y; p; o; d; i; e; n; d; o; l; o; s; e; s; t; o; s; r; e; m; e; d; i; a; n; c; o; n; l; u; b; i; c;
r; a; b; i; e; f; f; a; f; i; c; i; d; e; h; o; s; m; a; n; t; e; n; i; m; y; e; n; d; e; s; i; c; e; n; q; u; e;
a; e; s; b; e; e; e; j; c; o; m; o; n; o; l; e; s; r; e; s; p; o; n; d; e; r; o; n; a; l; a; q; u; e; l; o; b; i; a;
j; d; i; z; a; n; d; e; q; u; e; n; o; s; i; a; e; s; t; o; s; q; u; e; s; i; c; o; p; e; d; a; h; o; s; e; n;
d; o; l; a; e; s; t; o; d; i; c; e; n; q; u; e; b; i; a; d; o; d; e; a; l; l; i; p; o; n; e; s; o; j; e; r; o; n;
e; n; e; l; a; j; p; a; q; u; i; p; r; e; s; i; d; e; n; t; e; q; u; a; l; a; s; q; u; a; l; a; s; e; s; t; o; p; e;
n; o; p; u; e; d; e; n; a; c; e; r; n; a; d; a; e; s; t; o; s; d; e; b; u; r; l; a; s; i; z; u; i; f; i; c; i; e; n; t; e;
e; h; e; e; n; o; n; j; i; d; e; n; t; e; l; u; e; y; l; o; b; e; r; j; a; n; s; i; q; u; e; e; n; t; e;
j; d; o; h; o; q; u; e; d; e; l; a; m; a; b; a; d; e; a; d; e; s; u; p; o; q; u; e; e; l; l; u; b; i; p; r; e;
z; a; q; u; e; c; o; m; o; j; d; o; h; o; d; e; b; a; s; e; n; t; e; n; d; i; e; n; t; e; d; e; q; u; e;
e; s; t; o; e; n; j; p; r; o; f; e; s; i; o; n; e; r; m; e; c; m; o; c; a; s; o; s; e; n; e; d; e; t;
e; n; m; i; e; d; i; o; a; s; i; q; u; e; s; a; l; t; a; j; a; y; a; m; a; s; e; l; q; u; e; e; n; t; e; n; d; i; e;
e; s; t; a; e; l; s; e; l; o; s; a; s; t; i; a; n; a; q; u; e; m; e; d; i; o; j; p; r; o; t; e; n; d; e;
p; r; a; b; i; a; d; o; n; e; g; a; s; e; c; o; n; q; u; e; s; a; q; u; e; e; n; l; i; m; p; i; d; o; s; a; l;

Rej baser bicio; de lo q; bierre; q; en biaz me amanda; vuesa
me avise; de lo q; a; Rej bido; e; s; t; e; l; i; e; n; c; o; j; a; l; m; a; l; q; u; e; s; a; e;
e; s; o; r; b; i; d; o; q; u; e; e; n; d; o; m; e; m; e; r; c; e; d; e; n; i; e; n; p; r; e; c; o; n; t; a; b; i; d; e; n;
e; b; i; d; a; s; e; r; b; i; e; a; v; u; e; s; a; e; c; u; j; a; m; i; j; e; c; o; l; e; n; t; e; p; r; e; s; o; n; t; o;
q; u; e; e; n; m; a; j; o; r; e; s; s; e; m; p; r; e; a; c; e; r; e; q; u; e; e; n; t; e; c; o; m; o; p; r; o; h; e; c; i; a;
e; d; o; v; u; e; s; a; e; c; a; q; u; e; e; s; t; o; e; s; t; a; j; n; p; e; r; i; a; d; i; l; l; a; d; e; q; u; e; s; i; n;
m; e; r; o; d; e; i; c; i; p; b; y; a; n; d; e; e; s; t; a; n; d; e;

Criado de vuesa m^a
q; sus pies y manos besa

Diego de Figueroa



En materia del beneficio de las Minas de Potosi

En la villa de Potosi. el Piu. asuena de
mee de maio. de mylle quis yo
de ntao q o años. a sea gura
creym. eest ahailea. et ando haz
cabido. en la casae. de guayunt qm. como
otienen. de pssio e de costumbie. serio. eleyo
sta ptaion

En toual. no diguez. de la seina p roana
de general. eest ahailea por lo q uetoca. a
bien q u uersal. eest ahailea. e ala conserba
cion. de la labor. de las mynas. de corno
ruco eest ahailea y duracion de benef
de sacar. de la con azo que. de los mpa
les de las. cau mento. de los q uentos realee
digo. que como a traas. mas. de constra
de no toud. quando da q uinae. eest eero
ruco. se de e culrueron. U. metal. que de las
se saca. de de la haz. de la trena. era. de
ma. de ordnao. de ley. Un quintal. de
cien marcos. de plata. y sea. arriba

de se pue como se fueron. q onando
nel recurso. de el tiempo. sean bempo
n flaqueciendo. eaba xando. de ley
entaf. manera. que vinieron. a no se ner
mae de. ados. marcos. y ados. y monos de ley
quando mas q ma. de cua caussa. los y s.
que e guay rauan e fundian. por ger
tan por rec. e ener. mae costaque
de rober q uan de xando. fun
cion. de los. metades ^{naia} con que. yua

En materia del beneficio de las Minas de Potosi

En la villa de Potosi. el Piu. asuena de
mee de maio. de mylle quis yo
de ntao q o años. a sea gura
creym. eest ahailea. et ando haz
cabido. en la casae. de guayunt qm. como
otienen. de pssio e de costumbie. serio. eleyo
sta ptaion

En una pobreza. y en may or quiebra. ore my
 nuacion. cada dia et a uilla. y cada uno. que. Para
 dellos. no carese et a uilla. bene
 ficio. de las minas. Et de nuevo con fran
 co. bien considerado. Et sano. y sana
 que a todos. los reinos. del. Rey. mor. senor. sele e
 segurua. silalabor. de las minas. se cara
 y caxera. como. por. Ultimo. ue medio. vno
 que por fundicion. no es posible. sacar e
 lla plata. Et de otro. sen. como se la traen. todo
 los metales. que en a que el tiempo. salian. por el
 beneficio. de lazo que. Paraloqual. M
 gazer. mu ega e l p. triencia. y ensayo. cauendo
 visto. que los metales. va aquella. Era. salian
 ados. marcos. caos y medio. con el beneficio de e
 azo que. yzo. Para e reie partim. de yns.
 alab minas. e yns. que y. ay. e manda que
 setu. xesi. aot e a sientos. el azo que que se a re
 l las minas. de quan ab elica. e se e se e re
 pautesse. Por las personas. que tenian minas
 y yns. e metales. que beneficiar. a pe
 cio. de e gnt a canco ps. el quintal. Valiendo
 como en a que el tiempo. Valia. to p. los. man
 y mientos. del. su orento. de. Ta. Ura
 a mana. y e m a cosas. y p. tres. os. nece
 sarios. Para e hazer. Et de beneficio
 a mutar. menos. y a uilla. de. Parece. le e o
 que y. Valen. e que e stan. con el qual. ne me
 ro. que en a que e las ar on. se dio. sea y on o.
 y sustentano. aunque con e. X. ces. botan y o
 e mu e ga. y e rida. de e a uilla. que los. de e
 de e a uilla. a yns. e ensue. tentar. al. de e

De las minas. y el sacar la plata
 con azo que. Por el. mucho. que pierden. can perdido
 cada dia. Van pierdeno. y porque aora. como
 a. ms. le e e no to. de o auen. como. y e so
 nal. que tenen a costa. de sus. az uilla. de e a
 l a e y uilla. de e. de mal. que e las. minas
 de o n e o. y se a can. los metales. que e benefici
 can. co tan a e n to. y en quenta. de a o e n to. ce
 tados. de e o n o. en el centro. de e a t e r n a. los metales
 de e l l a. se a can. son tan. flacos. faltos
 de la. xos. de e l y. que no e e e y m. de quatio n
 cal. que son dos. ps. y con e e t a. mi se r i a. y p o t e r e a
 que tenen. de o r d n a r i o. a y e r d e r d o r u l l a o
 de a z o que. e quando. menos. en co m u n. a l i b r a
 y a l i b r a e m e n d a. y m e d i a n t e e s t o. n a d i e. p o r a
 que se n t a r. ni l a b r a e l a e. de a s m i n a s. y b e n e f i c i a r
 de o s. de o r. metales. Por. a. m. de e r m a i a
 l a y e r d a. que e n n i a n. de co s t a e. e a e t o s. que e l a
 y l a t a. que se a s e n. e a g p o r e e t a. r a z o n. como
 p o r e t a r e e n a. e o y. t o r a e. l a e o s a e. n e c e s s a r i a s
 P a r a e e p. b e n e f i c i a s. e m a n t e n i m i e n t o s. e n
 d o b l a d a l a r e t i a. y p r e c i o s. de l o s. que s o l i a m e
 n e r. e o t a u a n. y a. mu e g a s. m i n a s. de l l a. de e t a s
 p r i n c i p a l e s. de e t e c e n o. de e. a m p a r a d e. y p m
 l a b r a n. de. de. X a d a s. de e r d u e n o s. q a e t a t a n t o
 q u i s t o. e l. p e r d i m i e n t o. que t e n i a n. mu e g a e p o r
 s o n a s. e n t e n d i e n d o. que si n o s e b u e. c a u a. a l g u n m o d o
 f a m a. como. no. p e r d i e n. t a n t o. a z o. que
 como. de. p r e s. p e r d i a n. n o s. p r a. p o s i b l e. p a n
 d e l l a n t e. e n l a l a b o r. de e a e. de a s. m i n a s
 c o m e n c a r o n. a g a z e r. e. X. y u e n a a e. c a b u e a r
 h e m o d i o s. como. e c u s a r. l a. p e r d i d a. de a z o. que. y. o l o
 m e n o s. P a r t e. de l l a. e a u e n d o. a e o s. p r e c i o s. c o m e n
 c a r o. a g a z e r. e l. b e n e f i c i o. con e l c o n a. de. y e n o

saliendo. uenta. como le auia salido. de por
 menor. lo pudiese comunicar. ex. lu. a todos. los be
 ninos. emoradores. q. rasen del esp. bene. fr. a
 q. r. en doles. careton. en q. a. p. rati. fr. a. q. n.
 que. fue. se. q. uita. por. tan. buen. se. uicio. y. por.
 que. a. causa. de. auer. se. gan. do. con. su. m. e. n. t. a. r. e. l. a.
 Un. d. u. i. s. s. o. n. e. y. de. b. t. o. s. n. e. i. n. o. s. Un. a. p. o. u. i. s. i. o. n.
 de. d. m. y. de. l. o. s. a. n. e. n. d. o. r. e. s. de. l. o. s. a. z. o. q. u. e.
 de. a. q. u. e. n. o. se. p. u. s. s. e. de. n. i. n. g. u. n. n. u. e. u. o. b. e. n. e. f. i. c. i. o.
 q. d. e. x. e. n. i. q. u. e. n. o. p. o. r. a. a. r. o. q. u. e. y. n. t. i. m. a. n. d. o.
 q. s. i. m. o. se. p. e. r. d. i. a. G. e. n. e. r. a. l. m. a. y. a. p. e. r. d. e. r.
 l. a. r. e. n. t. a. q. u. e. a. l. p. r. e. s. e. n. t. e. t. i. e. n. e. d. e. t. e. i. n. t. a. y. u. n.
 q. e. p. o. s. e. n. c. a. d. a. q. u. i. n. t. a. l. de. l. o. s. q. u. e. o. y. se. p. a. b. i. t. a. n.
 l. o. n. g. u. i. n. e. n. s. i. e. n. d. o. e. s. t. o. F. a. c. t. o. e. a. n. t. e. s. c. o. n.
 l. a. c. i. e. n. t. a. m. y. de. q. u. e. n. t. a. r. e. a. l. s. e. m.
 q. d. e. o. s. e. l. o. s. s. u. s. o. d. o. r. q. u. e. n. o. s. i. s. a. g. e. n. de. l.
 q. u. e. n. e. f. i. c. i. o. n. l. o. s. e. c. u. l. t. r. i. e. r. i. s. o. l. e. e.
 q. u. e. s. e. e. e. p. u. s. s. o. G. e. n. e. r. a. l. e. s. e. e. s. i. n. o. c. e. e.
 G. a. r. a. t. o. l. o. s. b. u. i. t. i. o. n. e. s. q. u. e. y. u. a. n. t. a. z. i. e. n. d. o.
 l. a. a. c. o. m. e. n. c. a. r. e. e. s. p. b. e. n. e. f. i. c. i. o. y. s. e. b. e. n. e. f. i. c. i. o. a. n.
 l. a. s. t. a. d. o. s. p. r. e. s. e. n. t. e. s. e. n. l. a. c. i. e. n. t. a. p. u. b. l. i. c. a. c. a. l. z. a. r. e. s.
 l. o. e. s. t. a. n. l. a. u. l. l. e. a. p. o. r. c. a. r. e. l. s. i. n. t. e. n. e. r. A. t. e. n. c. i. o. n.
 a. q. u. e. q. u. a. n. t. o. n. o. s. e. p. e. r. d. i. s. s. e. p. i. a. s. q. u. e. r. o. l. o. p. l. a. t. a.
 y. o. r. a. z. o. q. u. e. e. n. o. s. e. b. e. n. e. f. i. c. i. a. s. e. m. a. c. a. n. t. i. d. a. l.
 l. e. m. e. t. o. d. e. d. e. l. q. u. e. o. y. z. e. l. a. b. r. a. b. e. n. e. f. i. c. i. a. q. u. e.
 l. a. r. a. z. o. n. i. n. a. t. u. r. a. l. a. s. g. e. n. e. r. a. l. e. s. o. l. e. s. e. a. n. d. e.
 p. o. t. a. r. e. c. o. n. s. u. m. i. r. y. n. f. a. l. i. b. l. e. m. e. n. t. e. m. a. s. de. l. o. s. s.
 m. y. l. l. e. q. u. i. n. t. a. l. e. s. de. a. z. o. q. u. e. q. u. e. l. o. s. q. u. e. o. s. a. r. e. n. d. a.
 l. o. r. e. s. c. o. t. a. n. o. l. i. g. a. d. o. s. a. z. a. r. g. a. l. t. a. d. o. s. e. n. c. a. s. a. t. o. n.
 l. a. n. o. d. e. s. u. a. r. e. n. d. a. m. y. y. c. o. n. c. u. r. r. e. n. d. o. c. o. n. t. o. s.
 l. a. q. u. e. l. o. t. a. r. e. f. a. c. t. o. q. u. e. s. i. n. e. l. b. e. n. e. f. i. c. i. o. n. u. e. u. o.
 p. a. r. a. q. u. e. n. o. s. e. p. r. e. s. e. n. t. a. n. t. o. a. z. o. q. u. e. c. o. m. o. a. g. o. r. a.
 se. p. r. e. r. e. n. o. s. e. p. u. e. s. e. n. l. i. b. r. a. r. l. a. s. m. i. n. a. s. y. s. a. c. a. r.
 l. a. t. a. s. e. l. l. a. s. s. i. n. o. f. u. e. r. e. l. a. x. a. n. d. o. s. u. m. a. g. i. e. l. l.
 p. r. a. m. o. s. e. n. o. r. m. a. l. e. l. a. m. y. p. a. s. de. l. p. r. e. c. i. o. de. l.

a. z. o. q. u. e. d. e. c. o. m. o. a. g. o. r. a. l. e. c. o. m. p. r. a. m. o. s. q. f. o. r. z. o.
 q. d. e. b. e. n. e. f. i. c. i. a. n. t. e. s. q. u. e. s. e. p. a. s. a. s. e. n. e. l. a. q. u. a. s.
 y. s. e. b. e. n. e. f. i. c. i. a. n. l. o. s. m. e. t. a. l. l. e. q. u. e. t. a. m. o. l. i. d. o. s.
 q. s. e. f. u. e. r. e. m. d. i. e. n. d. o. P. o. r. q. u. e. n. o. s. e. y. e. r. a. n. c. o. s. b. e. n. e.
 f. i. c. i. a. d. o. r. e. s. e. l. l. o. s. s. e. y. r. e. c. u. r. e. c. o. n. t. o. s. a. l. a. s. f. u. e. r.
 c. a. s. d. o. s. l. l. e. e. q. u. e. l. o. s. o. y. s. l. a. z. u. l. l. e. r. p. a. r. i. s. a. n. d. o.
 y. s. u. a. m. u. n. o. z. d. e. o. r. d. e. n. a. y. J. e. r. n. a. n. d. o. d. e. l. a. c. o. n. e. g. a.
 y. a. g. a. n. s. u. b. e. n. e. f. i. c. i. o. e. l. b. e. c. l. a. r. e. n. a. l. o. s. V. e. r. s. e. e.
 l. a. t. r. e. e. a. c. o. n. t. o. s. a. l. b. r. e. u. e. s. a. s. p. o. r. e. l. e. p. o. r.
 a. n. t. o. d. e. n. e. a. s. e. p. e. r. i. u. r. a. l. a. r. e. p. u. b. l. i. c. a. d. e. n.
 q. s. e. n. t. u. r. a. s. e. d. a. n. o. c. o. s. t. a. y. s. a. c. t. o. a. l. q. u. i. d. o.
 q. d. e. z. q. u. e. r. d. o. e. s. t. i. l. i. c. o. A. t. t. r. e. e. m. y. s.
 q. u. e. s. e. t. e. r. g. o. c. i. o. e. s. t. a. n. y. n. p. o. r. t. a. n. t. e. c. o. m. o.
 s. e. e. n. t. i. e. n. d. e. q. u. e. a. d. e. r. e. c. u. e. d. u. n. d. a. n. t. a. m. o. d. e. n.
 l. a. s. e. r. u. i. a. s. d. e. d. r. o. s. m. o. s. e. n. o. r. y. d. i. g. u. m. a. y.
 e. a. u. m. e. n. t. o. d. e. q. u. e. n. e. a. l. i. c. i. q. u. i. n. t. o. s. d. e. a. c. o. s. e. n. t. a. m. y.
 l. e. b. r. e. n. c. o. m. u. n. d. e. b. t. a. n. e. p. u. b. l. i. c. a. T. r. e. e. m. y. s.
 m. a. n. d. e. n. q. u. e. t. a. u. l. l. a. s. a. l. z. a. r. a. a. l. n. e. g. o. c. i. o. o. c. u. r. r. e. n.
 d. o. a. l. a. n. a. l. a. u. r. e. n. d. a. y. a. c. o. n. e. g. a. r. e. e. s. t. a. u. l. l. a. P. a.
 l. o. c. o. n. s. u. l. t. e. n. c. o. n. e. l. b. i. s. o. r. e. y. p. e. e. t. o. s. n. e. i. n. o. s. y. e. n. e. l.
 d. i. e. t. a. n. t. o. M. a. n. d. e. n. q. u. e. l. o. s. s. i. s. t. o. s. o. y. s. a. g. a. n. s. u. b. e. n. e. f. i. c. i. o.
 q. d. e. p. o. r. m. a. y. o. r. s. i. n. q. u. e. n. i. n. g. u. n. a. p. e. r. s. o. n. a. s. e. l. o. y. n. g. u. i. d. a.
 y. a. q. u. e. s. e. l. l. y. u. e. n. o. a. y. a. o. t. a. d. i. a. l. a. c. i. o. n. d. e. n. u. e. u. o. y. s. e. n. d. o.
 n. e. c. e. s. s. a. r. i. o. r. e. q. u. i. e. r. o. A. t. t. r. e. e. m. y. s. p. o. r. l. o. q. u. e. t. o. c. a.
 a. l. b. i. e. n. e. l. a. u. l. l. a. l. o. m. a. n. d. e. n. p. r. o. b. e. e. r. s. e. g. u. i. e. c. o. m. o.
 T. r. e. e. y. s. o. b. r. e. t. o. s. p. r. e. c. i. o. y. j. u. s. t. i. c. i. a. d. e. p. r. o. u. a. l.
 n. o. r. u. i. q. u. e. z. e. l. l. a. g. e. r. n. a.
 q. d. e. p. o. r. l. a. c. a. p. i. t. u. l. a. r. e. s. de. l. e. s. p. c. a. l. z. e. d. o.
 q. u. i. o. l. a. l. t. a. j. u. r. i. s. d. i. c. i. o. n. m. a. n. d. a. r. o. n. q. u. e. q. u. e. d. e. P. a. r. a. d. i. o.
 c. a. l. z. e. d. o. q. u. e. t. a. r. a. p. l. e. n. o. y. e. l. l. e. t. r. a. d. o. e. n. e. l. A. t. t. e.
 m. y. l. u. e. p. a. r. c. i. a. l. e. c. u. i. a. n. o. J. u. y. p. e. l. l. e. b. r. e. d. o.
 J. o. s. u. e. d. e. l. o. s. u. s. o. s. d. e. l. l. a. s. a. t. r. e. e. a.
 q. d. e. p. o. r. o. s. i. a. u. e. i. n. t. e. r. a. s. de. l. e. s. p. m. e. c. a. n. o. A. t. t. e.

Justicia y regi m. seceda a Treca
 s. a. l. e. n. d. o. c. a. l. e. r. e. d. o. e. n. l. a. c. a. s. a. e. s. e. g. u. a. g. u. n.
 c. o. m. o. l. o. t. i. e. n. e. n. d. o. c. o. s. t. u. m. b. r. e. e. s. a. s. a. u. e. r. s. o. n.
 z. o. r. e. s. d. e. T. e. c. e. a. t. e. n. i. e. n. t. e. s. e. c. o. n. e. g. i. d. o. r.
 c. a. l. e. r. e. s. o. n. e. s. o. n. e. s. i. d. e. T. r. i. g. u. i. c. i. a. l. l. e. a. c. e. i. o.
 o. r. d. i. n. a. u. o. s. y. e. l. l. e. s. o. r. d. i. n. o. s. e. s. o. n. o. b. l. e. c. o. n. e. j. o.
 l. a. t. o. r. V. e. n. t. u. r. a. p. u. t. r. e. n. e. z. c. o. r. e. p. o. c. a. u. a. t. e. r. o.
 e. l. l. a. f. u. e. n. t. e. a. l. g. u. a. g. u. e. m. a. i. o. r. e. s. o. n. y. p. r. e. a. l. u. m. a. d. a.
 t. e. s. o. r. e. s. e. l. l. e. a. c. a. s. a. e. l. l. e. a. m. o. n. e. s. a. y. f. r. a. n. s. e. g. o. r. o. y.
 c. o. p. o. s. i. t. a. r. i. o. g. e. n. e. r. a. l. e. s. i. d. e. m. a. t. a. b. a. i. a. s. o. n. a. c. a. l.
 G. a. r. o. l. o. p. e. z. d. e. p. a. r. i. e. a. e. m. a. r. t. i. n. d. e. m. a. n. d. o. n. e. o.
 p. a. e. z. a. r. e. l. l. o. s. s. a. r. e. g. i. s. t. r. e. s. e. l. e. g. o. a. t. r. a. b. e. z.
 e. s. t. a. p. e. t. i. a. o. n. e. t. a. n. d. o. p. r. e. s. e. n. t. e. e. l. l. i. a. n. c. i. a. d. o. n. a.
 m. p. r. e. z. e. s. e. g. a. l. a. z. a. r. c. e. t. r. a. s. o. d. e. l. l. e. c. a. l. e. r. e. s. y. p. o. r.
 l. o. s. e. s. p. c. a. p. i. t. u. l. a. r. i. u. s. o. t. a. y. e. n. t. e. n. o. s. i. d. e. X. e. r. o. n.
 p. u. e. s. t. e. c. a. l. e. r. e. s. y. n. f. o. r. m. e. e. l. l. u. m. e. s. e. c. t. o. r. f. e. a. n. o. s.
 e. a. c. a. r. r. e. a. l. a. u. s. t. e. n. c. i. a. e. l. l. e. c. a. g. l. a. t. a. e. l. l. e. c. a. g. n. p. o. r.
 t. a. n. e. i. a. e. l. l. e. n. e. g. o. i. o. c. o. n. e. l. l. e. c. a. p. e. t. i. a. o. n. c. o. n. e. l.
 e. l. l. e. c. a. d. u. p. l. i. c. a. n. d. o. s. e. d. e. l. i. c. e. n. c. i. a. p. a. r. a. p. u. e. s. t.
 e. s. s. e. e. l. l. o. s. n. u. e. v. o. s. b. e. n. e. f. i. c. i. o. s. q. u. e. f. u. e. r. e. n. t. e. s. o. b. e. s. p.
 s. o. n. p. a. r. a. q. u. e. n. o. s. e. p. r. o. d. a. z. o. q. u. e. a. t. e. n. t. o. a. q. u. e. e. l. l. e. c. t. o. r.
 a. d. e. r. e. s. u. l. t. a. r. a. u. m. e. n. t. o. e. n. l. o. s. r. e. a. l. e. s. q. u. i. n. t. o. s. y. b. i. e. n.
 g. e. n. e. r. a. l. e. l. l. o. s. v. a. s. a. l. l. e. o. s. d. e. s. u. m. a. g. e. e. s. t. e. m. y. l. i. b. e. r. a. r.
 a. l. a. b. o. r. u. m. a. n. o. s. i. d. e. y. d. e. l. l. e. c. a. l. e. r. e. s. o.

La villa de...
 e. l. l. e. c. a. l. e. r. e. s. e. e. m. e. i. d. e. s. u. m. o. e. e. m. y. l. e. e. q. u. i. n. t. o. s. e.
 o. g. e. n. t. a. e. s. o. s. a. n. o. s. e. l. l. e. a. s. u. e. t. a. a. e. n. e. p. i. m. s. e. c. t. a.
 e. s. t. a. t. r. e. c. a. e. t. a. n. d. o. s. a. r. i. e. n. d. o. c. a. u. i. e. r. o. e. n. l. e. a. c. o. s. e. l.
 d. e. g. u. a. y. u. n. t. a. m. c. o. m. o. l. o. t. i. e. n. e. n. d. e. s. u. s. e. e. c. o. s. t. u. m.
 e. r. e. s. e. r. i. o. c. e. l. e. p. c. o. t. a. z. c. i. e. i. o. n.

X. p. t. o. u. a. l. f. o. n. q. u. e. r. d. e. L. o. g. e. r. n. a.
 p. r. o. c. u. r. a. d. o. g. e. n. e. r. a. l. d. e. s. t. a. u. e. l. l. a. d. i. g. o. e. s. t. e. p. r. e. s.
 e. s. t. e. t. r. a. s. m. o. s. t. r. a. y. c. i. e. i. o. n. e. n. a. q. u. a. l.

m. u. g. a. l. c. a. u. s. a. s. p. u. e. d. e. l. l. e. f. e. r. e. n. d. a.
 d. i. a. e. m. o. s. d. i. e. p. e. n. o. s. e. n. c. o. m. o. g. e. n. b. u. l. g. a. p. e.
 d. i. u. s. a. r. e. l. l. e. n. u. e. v. o. b. e. n. e. f. i. c. i. o. s. e. n. e. t. a. l. e. s. e. s. a. b. e. s. i.
 m. u. n. o. z. s. e. c. o. r. d. o. b. a. y. d. i. a. e. m. o. s. m. a. n. d. e. a. n. o. s. e.
 c. e. u. a. s. e. l. a. s. p. e. t. i. o. n. a. l. a. n. e. a. l. a. u. d. i. e. n. c. i. a. e. l. l. e. c. a. p. a.
 p. o. r. e. t. a. r. c. o. m. o. c. e. t. a. n. i. a. a. q. u. e. l. l. e. a. r. a. z. o. n. e. n. e. a. d. h. a. g. u. a. l.
 d. e. n. y. z. o. r. e. s. d. e. T. e. c. e. a. c. o. n. e. g. i. s. o. n. e. s. e. s. p. a. z. o.
 t. i. n. c. i. a. y. p. u. e. b. e. s. y. a. u. e. m. p. o. y. e. l. l. a. z. p. r. e. s. e. n. t. e. e. s. t. e.
 c. a. l. e. r. e. s.

p. r. o. c. a. t. r. a. s. m. o. s. M. n. s. e. l. l. e. u. e. l. l. a. a. l. e. r.
 e. n. g. u. i. p. e. n. a. l. a. s. p. e. t. i. a. o. n. y. s. e. p. r. o. b. e. a. d. e. m. a.
 n. e. r. a. q. u. e. n. o. s. e. n. e. a. p. e. e. l. l. e. s. u. s. a. r. e. l. l. e. s. o. b. e. n. e. f. i. c. i. o.
 p. u. e. s. t. e. c. o. n. e. g. o. i. o. t. a. m. b. i. n. p. o. r. t. a. n. t. e. a. l. g. e. n. e. r. a. l. e. l. l. e.
 f. e. r. e. m. o. s. e. n. o. r. y. f. u. t. u. r. o. g. e. n. e. r. a. l. e. s. e. g. u. i. d. e. n. o. s.
 p. a. r. e. q. u. e. r. e. n. d. o. s. u. n. o. s. y. p. a. r. a. l. l. e. o. s. t. r. a. z. e.
 l. i. c. e. n. c. i. a. d. o. n. a. m. p. l. e. z. s. e. g. u. e. r. a. r. X. p. t. o. u. a. l. e. r. i. a. d. e.
 L. o. g. e. r. n. a.

C. l. o. c. a. s. p. e. c. a. p. i. t. u. l. a. r. i. o. s. d. i. c. h. o. m. a. n. d. o.
 e. l. l. e. s. i. d. e. m. u. n. o. z. s. e. c. o. r. d. o. b. a. p. a. r. e. a. z. e. e. n. e. s. t. e.
 c. a. l. e. r. e. s. c. a. p. i. t. u. l. a. r. i. o. s. y. p. a. r. e. c. i. o. y. p. r. e. g. u. n. t. a. d. o.
 p. o. r. e. e. s. t. e. c. o. n. y. e. n. e. l. l. e. s. e. l. l. e. s. c. a. l. e. r. e. s. q. u. e. e. s. t.
 e. l. l. o. q. u. e. e. s. t. f. r. o. c. e. e. n. e. l. l. e. s. n. u. e. v. o. b. e. n. e. f. i. c. i. o. s. p. u. e. l. l. a. z. y. p. r. e.
 t. e. n. e. s. y. m. o. d. u. r. i. t. d. e. X. o. q. u. e. o. f. i. c. i. a. l. e.
 e. s. t. a. o. q. u. e. d. e. c. a. d. a. c. a. x. o. n. d. e. c. i. n. q. u. e. n. t. a. p. u. n. t. a. l. e. s.
 e. s. t. e. b. e. n. e. f. i. c. i. a. r. i. a. s. a. c. a. r. a. c. a. l. e. y. p. u. e. t. u. i. n. e. r. e. c. o. n.
 f. o. r. m. e. a. l. a. q. u. e. l. l. e. s. a. c. a. r. i. o. e. s. t. e. b. e. n. e. f. i. c. i. o. b. i. e. z. o.
 p. e. r. d. i. e. n. d. o. s. o. l. a. m. e. n. t. e. p. l. a. t. a. p. o. r. a. z. o. q. u. e. u. n. a.
 l. i. b. r. a. m. a. l. o. m. e. n. o. s. e. n. c. a. s. a. c. a. X. o. n. v. e. n. e. s. e. m. a. s.
 t. r. a. X. o. t. u. n. y. a. z. e. l. e. c. u. t. o. e. n. t. r. a. d. a. f. i. r. m. e. d. o.
 e. l. l. e. j. u. n. e. s. e. g. u. a. l. e. X. s. i. b. r. o. e. n. e. l. l. e. s. c. a. l. e. r. e. s. e.
 e. l. l. e. X. o. q. u. e. l. l. o. q. u. e. e. n. e. l. l. e. s. t. a. l. l. e. c. i. t. o. e. s. l. o. q. u. e.
 e. l. p. r. e. s. e. n. t. e. t. e. n. e. q. u. e. d. e. r. i. x. a. c. e. r. c. a. e. l. l. e. s. e. s. t. e.
 b. e. n. e. f. i. c. i. o. e. s. t. e. d. i. c. h. o. c. o. m. o. e. l. l. e. s. p. a. r. e. e. s. t. e. s.
 y. q. u. e. f. u. e. l. l. e. y. e. s. o. r. m. y. e. l. p. r. e. s. e. c. a. u. a. n. o.

se. P. u. e. q. i. r. a. r. r. c. e. r. o. c. e. o.
C. o. e. n. a. g. r. e. s. y. p. r. e. m. i. a. s. o. s. u. r. i. a. u. a. f. o. r. m.
q. u. o. t. u. a. c. o. m. o. n. e. c. i. a. a. g. u. o. m. a. s. e. n. p. u. e. l. e. s. o. s. u.
b. e. n. e. f. i. c. i. o. d. o. n. e. c. o. m. o. y. q. u. a. n. d. o. e. o. p. a. r. e. c. i. e. r. e.
f. u. e. r. e. n. t. e. m. i. d. o. r. y. p. u. b. l. i. c. a. r. e. n. y. e. t. o. r. o. p. o. r.
s. u. m. o. s. q. u. e. s. t. a. y. e. l. f. o. r. m. o. q. u. e. m. u. n. d. o. e. l.
c. o. r. d. o. u. a.

S. i. q. u. e. m. u. n. d. o. e. c. o. r. d. o. u. a. p. o. r. e. s. e. s. o. r.
c. a. p. i. t. u. l. a. r. e. y. t. r. a. t. a. n. d. o. y. l. o. n. f. u. e. n. d. o.
e. s. t. r. e. l. l. e. o. e. n. a. u. t. e. n. c. i. a. d. e. a. e. s. y. p. u. m. u. n. d. o.
d. e. c. e. r. d. o. u. a. c. o. r. d. o. u. a. d. e. m. a. y. p. o. b. l. i. c. i. p. a. r. a.
q. u. e. a. n. a. e. f. e. t. o. e. s. y. d. e. d. o. p. o. r. e. p. r. o. c. u. r. a. d. o.
g. e. n. e. r. a. l. d. e. t. r. a. u. e. l. l. a. c. l. o. s. m. e. d. i. o. s. c. o. n. u. i. n. e. n. t. e. o.
p. a. r. a. e. s. e. s. y. p. u. e. l. l. e. a. u. e. r. p. r. o. q. u. e. s. t. o.
q. u. e. p. o. r. e. d. e. s. e. o. r. c. o. n. g. r. e. s. i. a.
m. a. i. o. r. d. e. c. l. a. r. a. u. n. c. i. a. e. t. e. r. n. a. l. t. e. n. i. p. e. l.
p. r. o. b. l. i. g. e. s. s. i. d. e. m. a. n. e. r. a. q. u. e. e. s. t. i. p. u. m. u. n. d. o.
d. e. c. o. r. d. o. u. a. e. n. c. o. n. s. p. i. a. d. e. q. u. e. n. d. e. p. r. e. l. e. n.
f. y. c. o. s. s. i. p. o. r. e. x. p. r. a. e. n. c. i. a. e. a. u. e. r. t. a. d. e. c. o. n. g.
f. r. e. n. e. o. f. i. c. i. a. d. o. s. e. q. u. i. s. o. c. o. t. e. n. e. g. o. c. i. o. e. n. b. o.
t. o. r. e. p. a. r. e. c. e. r. d. e. o. q. u. e. e. s. t. a. n. a. e. n. e. l. l. o. e. s. q. u. e.
e. o. s. a. g. u. e. a. l. t. o. r. e. x. o. n. a. l. e. a. l. e. e. c. o. r. d.
n. a. r. i. o. d. e. x. q. u. e. e. s. t. p. a. r. e. c. e. r. d. e. e. t. e. r. n. a.
a. l. p. e. n. o. r. c. o. n. e. d. e. c. e. u. l. l. e. a. r. y. h. e. r. e. l. y. d. e. r. o.
r. e. m. o. s. e. a. n. d. o. e. t. a. d. e. l. l. e. o. p. a. r. i. d. o. p. o. r. e. e. s. t.
p. r. o. c. u. r. a. d. o. g. e. n. e. r. a. l. c. o. n. t. i. n. e. n. t. e. m. o. n. y. d. e.
t. o. s. e. o. a. u. t. u. a. d. o. s. o. l. r. e. l. l. e. o. y. s. e. c. o. r. d. u. a.
a. f. i. n. e. m. o. a. l. a. r. e. a. l. a. v. i. d. e. n. c. i. a. d. e. l. l. a.
l. a. t. a. d. a. n. d. o. l. e. c. a. m. e. s. m. a. f. a. r. o. n. y.
s. u. d. l. i. c. a. n. d. o. l. e. g. e. r. u. a. q. u. e. l. l. a. e. s. t. e. e. r.
p. a. r. i. g. e. n. d. o. y. o. r. p. a. a. e. l. a. u. e. l. l. a. p. a. r. a. l.
e. f. e. t. o. q. u. e. a. y. n. e. c. e. s. i. d. a. s. e. q. u. i. p. e. r. s. o. n. a.
q. u. e. o. q. u. e. n. e. o. y. a. m. a. d. e. e. s. t. i. p. u. m. u. n. d. o. d. e. e. o.
e. o. l. l. a. s. a. g. a. l. o. s. e. n. s. a. g. u. e. d. e. n. u. e. n. o. b. e. n. e. f.

q. u. e. t. i. n. e. o. f. i. c. i. a. d. o. c. a. g. m. e. o. m. o. s. e. e. t. u. l. a. a. l.
c. a. l. r. e. s. o. s. e. e. l. a. c. a. n. t. e. d. e. e. a. s. y. a. b. o. a. d. e.
c. a. z. e. a. n. a. p. r. o. t. e. n. d. o. l. e. d. e. l. l. e. c. e. n. c. i. a. f. a.
e. l. b. a. e. z. u. e. e. r. g. a. r. a. a. n. g. e. l. o. t. e. n. g. a. e. l. l. a. r.
p. a. r. a. l. e. e. f. e. t. o. q. u. e. e. s. t. o. r. e. f. e. n. d. o. p. o. r. o.
n. e. g. o. c. i. o. d. e. i. a. n. t. y. n. i. o. t. a. n. d. a. a. l. g. e. r. y. d. e. e. r. e. y.
m. a. g. e. n. a. e. l. r. e. n. c. o. m. u. n. e. c. l. o. s. n. e. i. n. o. s. y. b. a. g. a. l. e. o. s.
q. u. e. e. t. r. i. q. u. a. a. l. e. a. l. e. e. c. o. r. d. u. a. e. s. t. i. m. o. d. i. x. o.
e. l. e. z. a. r. d. e. l. o. p. r. o. p. r. o. e. n. q. u. a. n. t. o. e. o. r. e. u. r. a. l.
g. e. n. o. v. i. s. o. n. e. y. p. a. r. a. l. e. t. o. d. o. l. o. a. u. t. u. a. d. o.
e. l. p. e. d. r. o. p. o. r. e. p. r. o. c. u. r. a. d. o. g. e. n. e. r. a. l. s. u. d. l. i. c. a. n. d. o.
d. e. q. u. a. d. e. a. r. l. i. c. e. n. c. i. a. a. e. l. a. u. e. l. l. a. p. a. r. a. q. u. e. e. r.
d. e. i. a. n. t. o. l. r. e. n. c. o. m. u. n. e. r. e. c. e. e. l. l. y. p. u. m. u. n. d. o. e. l.
c. o. r. d. o. u. a. a. p. e. n. t. o. a. l. a. p. r. o. u. i. s. i. o. n. q. u. e. s. t. a. d. e. o.
p. a. r. o. p. a. q. u. e. n. o. e. s. t. u. s. o. s. e. n. i. n. g. u. n. n. u. e. n. o. b. e. n.
f. r. a. y. q. u. e. n. t. i. a. l. e. l. a. r. e. u. r. a. d. a. r. e. a. e. a. u. n. a.
e. l. a. b. r. e. d. o. s. e. e. l. e. c. a. n. t. e. a. e. i. g. e. r. p. a. r. a. q. u. e.
p. e. a. e. t. i. q. u. e. s. e. l. l. e. r. o. e. l. e. s. t. p. a. r. a. s. a. n. g. u. e. c. o. m. e. n. o.
e. l. l. e. g. e. r. o. s. e. s. t. e. c. a. n. o. b. e. e. c. e. r. n. e. d. o. d. e. x. o.
q. u. e. a. l. e. n. t. o. a. l. o. q. u. e. e. f. i. c. e. s. t. i. p. u. m. u. n. d. o. d. e. e. o.
d. o. u. a. e. n. t. a. n. t. o. a. u. m. e. n. t. o. d. e. c. a. r. a. e. s. t. a. r. e. l. r. e. u.
y. u. n. i. v. e. r. s. a. l. e. t. o. s. o. s. e. o. r. n. e. m. o. s. e. g. e. n. o. i. o. s. d. e. s. u. m. p. o.
e. l. n. e. s. i. n. o. s. e. s. t. u. s. o. s. e. e. s. e. r. u. a. c. a. r. e. s. e. s. t. e. r.
d. e. r. e. s. e. c. a. l. a. b. o. d. e. e. a. m. i. n. a. s. d. e. e. t. e. c. r. i. o. s.
e. l. p. a. r. e. c. e. r. y. l. o. t. o. s. e. e. e. a. c. c. e. l. e. r. a. e. t. o. n. e.
p. o. n. e. q. u. e. e. s. t. a. g. a. a. r. i. c. o. m. o. e. l. l. o. s. e. r. i. a. e. l.
c. o. n. t. a. d. o. r. m. i. n. d. e. p. a. r. m. i. a. y. e. l. f. e. t. o. b. e. n.
t. i. n. a. g. u. t. i. e. r. e. y. f. u. e. r. o. n. d. e. c. m. y. o. t. n. o. p. a. r. e. c. e. r.
e. l. e. s. t. a. e. e. a. l. e. e. d. e. o. r. o. t. o. r. e. s. o. n. y. e. l. e. s. t. e.
s. o. r. e. r. o. s. e. s. t. e. o. r. d. e. e. c. c. a. r. n. e. z. o. s. u. c. o. n. p. a. n. e. r. o.
d. e. s. o. c. a. l. l. e. r. o. d. e. l. l. a. f. u. e. n. t. o. a. g. u. a. r. i. e. m. a. y. o. r.
e. l. l. a. z. e. o. u. f. a. d. e. x. o. q. u. e. s. i. z. a. r. e. c. e. r. e. s. e. e.
a. u. a. a. e. o. s. y. p. a. n. o. v. i. s. o. n. e. y. l. o. q. u. e. d. e. x. o. e.
e. s. p. a. c. e. a. e. e. a. l. t. o. r. e. s. o. n. c. o. p. r. a. d. e. o. r. i. b. e.
e. a. e. n. e. e. s. t. i. p. u. m. u. n. d. o. d. e. t. r. i. q. u. e. n. y. o. r. e. u. e. s. t. e. o. r.

com ste. e. f. r. o. s. u. i. Minoz de conoua
 es p. an bien. Harato de p. r. e. i. n. o. y. p. r. a. n. g. e. r. u. i. a. g.
 r. t. e. m. o. s. e. n. d. i. e. q. u. e. r. a. n. t. a. t. o. a. l. v. a. l. e. n. t. a. e. a. r. t. a. c. a. u. s.
 L. a. b. r. e. d. e. s. e. e. a. p. e. a. t. a. s. e. d. e. b. a. c. a. n. t. e. s. d. e. h. a. c. e. a. u. e. n. g. a.
 d. e. l. l. a. e. q. u. e. e. r. a. n. g. a. n. e. s. d. e. s. e. a. c. o. n. l. i. m. y. f. a. c. i. o. n. g.
 V. e. n. g. a. a. e. l. t. a. r. e. n. g. u. e. r. a. s. a. c. e. n. e. o. p. a. r. t. e. s. s. o. n. d. e. e. p.
 s. u. i. e. q. u. e. r. e. l. o. p. e. n. t. a. g. e. o. p. u. o. s. s. i. c. a. s. a. e. l. e. n. e. a.
 e. p. i. n. l. a. e. s. o. p. u. e. c. o. n. c. e. r. o. p. e. c. c. u. s. a. r. a. d. e. y. n. e. o. n.
 p. u. o. n. t. e. q. u. e. p. o. d. i. a. a. u. e. r. e. e. l. n. e. o. n. t. i. g. a. r. e. c. o. n. e. l.
 e. a. g. i. l. l. e. r. p. a. r. e. s. a. n. e. q. u. e. c. a. j. u. t. a. n. s. u. o. t. r. a. d. e.
 c. a. r. a. t. e.


V. e. s. o. r. o. d. e. l. l. a. c. o. s. a. e. e. a. m. o. n. e. d. a.
 f. r. a. n. c. o. e. g. o. d. y. d. e. p. o. r. t. a. r. o. p. e. r. e. a. l.
 d. e. r. o. n. l. o. m. i. s. m. o. q. u. e. l. a. l. c. a. e. a. l.
 t. o. n. e. z. o. n.

S. u. i. e. o. n. a. t. a. l. a. r. a. s. o. n. a. n. e. g. i. d. o. r. y. f. e. e. e. d.
 d. e. x. o. g. u. z. a. r. e. r. y. l. o. q. u. e. l. o. s. d. e. s. t. a. l. t. a. r. e. z. o. n.
 e. s. p. a. c. e. s. a. e. a. l. e. k. t. e. n. e. n. e. p. c. o. n. q. u. e.
 e. s. a. e. r. m. d. a. l. e. s. t. a. e. p. l. e. e. r. p. a. r. e. s. i. n. e. s. o.
 s. e. a. p. i. n. l. i. m. y. s. e. p. u. e. e. n. o. l. e. a. t. e. n. y. d. o. e. n. s. i. n. o. u. a. r.
 e. l. l. r. o. n. c. a. u. m. e. n. t. o. d. e. l. t. a. r. e. z. u. i. q. u. e. o. r. p. o. r.
 m. e. a. e. s. t. a. d. e. c. u. l. a. n. t. a. e. c. a. r. t. a. c. d. e. c. o. s. e. s. o. r.
 p. a. r. e. e. r. e. e.

V. a. l. u. a. n. o. s. o. r. e. r. e. p. a. r. t. e. e. a. d. u. i. z. e. r. o.
 e. e. n. e. s. s. o. i. m. a. r. t. i. n. o. s. e. m. a. r. d. o. n. e. s. q. u. a. d. o. n. e. z.
 d. e. u. e. l. l. a. g. u. a. n. d. i. e. g. i. d. o. s. m. e. r. a. d. e. e. m. y. s. t. o.
 p. a. r. e. e. r. q. u. e. e. s. p. a. l. c. a. e. a. l. d. e. a. l. t. o. n. e. z. o. n.
 p. i. e. t. o. s. c. o. s. d. e. s. p. a. r. e. e. r. e. s. q. u. e. d. o. a. e. o. r. e. a. d. o.
 p. e. e. e. a. u. i. e. f. e. n. c. a. e. s. o. s. c. a. r. t. a. c. c. o. n. t. e. n. y. d. a. s.
 e. p. a. r. e. e. r. e. e. e. s. p. a. c. e. a. e. e. e. a. l. o. r. o. s. i. n. e.
 z. o. n. y. q. u. e. i. a. e. e. s. t. u. a. e. e. o. r. i. e. s. d. e. e. t. a. r. t. a. y.
 d. e. e. s. p. s. u. i. e. o. n. a. t. a. l. a. r. a. s. o. n. a. n. e. g. i. d. o. r. y. e. l.
 s. e. n. c. i. a. e. o. r. a. m. y. s. t. e. r. d. e. s. a. l. a. z. a. r. e. t. r. a. d. o. e. e. p.
 c. a. l. r. e. e. o. e. t. e. m. y. l. i. n. y. p. a. r. e. a. e. o. d. i. s. u. i. c. e. l.
 c. a. l. r. e. e. o. o. n. t. r. a. n. d. e. s. a. n. t. e. b. a. l. a. y. t. e. c. u. e. s. e. e. r. e. g. a. t.
 e. s. t. a. n. e. g. i. u. n. o. s. a. e. a.

V. l. g. u. a. l. o. s. p. e. r. h. i. o. s. y. o. l. e. n. o. b. o. n. e. p. e. l.

A. s. r. u. i. e. s. u. m. a. p. Q. u. e. d. e. e. m. m. d. e. l. i.
 d. e. b. e. r. i. t. a. r. e. l. l. o. s. a. u. r. o. s. q. u. e. i. m. a. d. e. d. e. b. o. l.
 d. e. r. o. n. a. l. i. u. s. p. a. r. i. s. e. l. n. u. m. p. u. y. d. e. l. r. a. b. i. e. m. y. e.
 q. u. e. n. p. a. s. a. r. o. n. e. o. s. y. u. b. e. e. l. l. o. r. r. o. n. e. f. i. y. r. o. n.
 e. e. r. t. e. e. n. d. i. a. v. i. e. n. d. i. t. e. s. d. e. e. m. e. e. d. e. z. u. m. o.
 d. e. m. l. i. g. u. i. o. y. o. r. e. n. s. y. o. r. o. o. b. d. e. n. d. o. f. e. a. l. o.
 d. e. r. f. r. a. n. c. o. n. e. g. i. t. i. m. e. r. t. m. m. t. p. a. r. o. o.
 e. p. u. a. n. e. s. i. g. u. e. r. a. c. y. h. e. r. e. s. e. n. e. r. a. n. e. o. d. e. n.
 d. e. b. i. e. r.

V. e. n. i. f. f. e. d. e. e. o. l. o. s. d. e. s. e. r. e. e. n. y. p. o. n. e. d. e. m. y. s. t. i. g. n. o. a. t. a. e.

 I. n. t. e. l. i. m. d. e. d. e. e.
 P. e. n. s. i. o. n. e. s. e.
 C. o. m. m. e. s. t. r. o. s. d. e. d. e. e.

2^{mo} X. Señor



Carta del corregidor de Potosí tocante
a cosas de Aquella mina
y cosas de la villa.

Fue de Baque de Seneo metruo dos de via **X** y el primer capítulo
de la punci pal trata de la plata de su mag en lo qual alia visto y avia **X** lo
que sigue

Repartimiento de los ys asi mesmo abra via **X** visto como cumplido m.
y de se que le go estuiera de do sino que me dallo la cama ferno y pored
Respecto de dlatat la **X** no por y no com bi nientes Pues alos arduos mientos de
Inhabio y xpiano prinipe no ay Para que Ponellos sino ante torae cosas
de descor y de pueo xerir lo que por combiene / lo que ya via **X** de suplico
ce q. contamaya breueras posible mande entien eneste Pueblo lo q. son de
que el **X** Don fron de Toledo mando estuviesen aqui Por q. como tenga
ecauto avia **X** todas las haciendas a quien cupieron y conde estan
perdidas que cuerto estastima verlas y ero mes mo es las q. cayeron
otros pocos de pueblo de y de Guicabo y Para que estos condes salgan
de sus tierras sera menester Persona diligente Por que on el tado dure
mos el d. luer de pueo que salieron de aqui

Mandame via **X** le embie una memoria de los caualteros y de algos
que en este pueblo ay y en que beneficios se ocupan / lo de Baque p. lo de
embie avia **X** una y conesta libro o tra mas distinta Por la qual
via **X** vera todas las que tienen casas de beneficio gente de poca suerte
q. no se uieron y de Luisita de don diego de cumiga en las quites casas
angastado sus haciendas en saber buidones yinas coedan artesanos y otros
de tres de los necesarios van tambien Por si los caualteros y de algos
que si tuvieran y ndios uno beneficiarian metales con ellos Inyngs de
agua comprando los metales, otros que amigos de los de xane de
sus minas Para que saquen metal y lo beneficien, otros q.
compran Partidas de Retales, otros q. compran p. las de la mina

me cubre de...
proveido...
de...
que...



Las beneficias y sacan mucha cantidad de alogue, otros que
 nen ganado de la tierra y con ello sacan los yndios para meter
 cosa de mucha ganancia teniendo buen auiam de yndios para los
 ofiças con los yndios que via de las ayude poran
 alquilar los yndios que vieren menester por que a que es con
 via de lesa alquilar otros yndios deerman y deuyan amigos
 y con el que no tiene yndios ninguno se quiere alquilar y para que
 ventas y enganos no es necesaria otra cosa mas que Proueer
 que el que personalmente no se ocupare con los yndios los
 yndios quiten luego y quem pueda saber compania que de
 seruey que si la supiere que entran con companias, o quanta
 todos se ocupen con continua asistencia en el beneficio, o grangia
 que tuvieran con los yndios

Las minas buenas quedaron sin yndios y muchas que
 se labran y se labran viueron yndios Repartidos y se
 sospecho que fue de los que visitaron y cerro, o de los que al
 Salearon a saber de Repartim, y de lo que pasado y en
 viado. avia de testimonios de minas agraviadas de
 via de lesa y de la yndia y en particular a Juan de Berrio que
 dos minas de las buenas que en este cerro ay. y para la que
 de la veta de meneta le vinieron no mas que solos seis yndios
 de treinta varas que tiene con otras treinta y tienen otros
 de con solos tres Porque a otra la mina le vinieron solos seis
 de un meta de San Rico que no se puede beneficiar por alogue
 neficia por fundacion y como a los que beneficiar por alogue via
 de Reparte yndios me parece deue via de Reparte para
 fundacion a lo menos diez o doce yndios y para algunas minas de
 via de seruido algunos mas / cete y once de Berrio en un som
 my antiguo en este Reino y que siguen todos los antiguos
 a seruido mucho a un map y con mucho vicio de lo de
 fran de Toledo una situacion de de yanta y satile yndios
 aco tiene via de y a de notida

Alzardi mendoz de moscoso de suyo sumap mra de la vara de
 mayor de la audiencia de la plata y vale tampoco y es el
 que si no se ayuda de una mina que tiene uneste cerro y via

que quedas minas
 sin yndios y a las
 que no se labran se
 negarieron
 ya si de Berrio
 no se le diere
 yndios teniendo
 minas buenas
 que cumplieron
 de mas cosas
 deos.

no le aynd. Paralela morira. De Sambre / de S. Jago
 pobre y casado sup. avia de le yndios para sumina que
 sera darle de comer /

Un Sambre que se llama andree vela tiene en este cerro dos minas
 y buenas no le vinieron yndios Repartidos sup. avia de lesa y de la yndia
 mra que al secretario miranda de la testimonio y yndios
 de que promoue de las son y que de bien trata y trata de los yndios

La Provision tocante a la Sumina de maiz sea pregonio luego en este pue
 blo y se asento el libro de la cabildo y la ombre luego a dequisaca
 que sea pregonase y se asentas el libro de la cabildo y mande luego
 me la turaxen para labiar la conete de las que hasta ahora no se ege
 de la veta conee y a mero y via de cierto que esta prouision se
 bien de executada por el mudo ynterese que para su execucion. Am
 no me toca antes de treinta dias de termino para que se gaste
 la que es de el pueblo y viene caminando. Por que no se pierdan
 los yndios y copanoles que en este cerro

Los yndios de via de mando se Repartiesen para las Salinas Repart
 a los mecos que antes de los yndios yndios. Para que se ege y a si m
 no Reparte los yndios para el triage de la comida y Reparte a si m
 para las cominas de ganado de los cerros de Prouincia de los para
 de Sumina no Reparte por de para buco que suseruidos sacan
 guarda y los de mas que los ege y mra de antes de Recibir un lo
 yndios agraviado, con el tra de Repartimiento que dice a las com
 dia de Propinquas a esta villa que son pocas y su a dequisaca a saber
 la de cedon y Repartimiento de para las demas cominas de ganado
 vacuno de esta Prouincia e qual Repartimiento va con esta sup
 a via de mando de uea para lo tocante a los jornaltes mayormente
 y qual aco. que es de bien justificado. Por que es mas justo de lo que
 de don fran de Toledo mandaua pagar como via de Poder
 mandar ver las originales de ordenancea de esta Prouincia que
 ege m

enceta auisando breue que dice a dequisaca vno una de don
 encetas caxae de copital y granos de la qual cierto no tengo culpa
 por de obligacion de aca a de las llaves para esbrar los yndios
 y proueer el hospital las qual de de a persona fiel Pero a prouido
 poco contra la yndia de la administrador

Y asi me parece que Paraceason este yncombinante
 mande via \hat{x} que qual quiera Derrada. q seaya de com
 ocensos Paraceasbita sea consultandolo con via \hat{x}
 y no de otra manera Puese con los edae pues contanta breue
 Poria via \hat{x} mandarlo que sea de Sazer /

Parece como que tambien deue via \hat{x} mandar que a tenro
 corregido tiene tantas ocupaciones y otros yncombinantes
 Resultar no tenga llaves de caxa ni ospital las
 se pueden om ac protector

Tambien me parece ce via \hat{x} Poria mandar q los ve
 de los beceros de cerro se ocupen de Sordinario sus ofiaos y no garten
 y martes ceperando. ala cobranca de los granos
 ni tenga a alguno de las llave de la caxa de los granos que oyo
 tanto su asistencia Cerro y Poria tener esta llave guerra de
 q me digen la via \hat{x} de acora villa, o a otra persona la q
 mandare

no se puenta a via \hat{x} de lo que se dice en estas ca xae de
 pitat ce tanto ausente go y si brauo Por que se quel ce auer
 my Pore ten so rep patillo y di brauo.

Diego nuñez bacan Protector de esta villa ce hombre virtuoso y
 buenas Partes Pero certifico a via \hat{x} que no tiene ya las fuerças
 que amenerer de protector de potos por que ce ofiao de x castilla
 si sea de Sazer bien y que amenerer grandissima Diligencia Para
 siendo via \hat{x} seruido deue Proueer protector ya diego nuñez
 ma La mere ce muy bien su virtus y buener tensim yento por
 no se ce carga con el la conciencia de sumas Por que a un que
 tiene grande amor a loys y darte lo que puee Puese Poco

mandame via \hat{x} que no consenta q toys m los ce pan
 con x cebo carneros de la tierra Por que t am ddo a via \hat{x}
 y que cece Resultara daño si quendio a via \hat{x} ce te auiso
 Poco ceete Particular Por que toys collas q sin d los los
 onesto tratan sin auer otroyo que maten carne ny ce p mo
 son Perdidas que compron un carnero nuevo y gordo q auer
 dia de oy. de so ps y mas de otro do N les Para matarle Por que
 mudo ma valen y mac carne tienen cinco carneros de

los beceros de cerro
 de los beceros de cerro
 de los beceros de cerro
 de los beceros de cerro

que amenerer de protector

de los beceros de cerro

Valen diez P y medio a Pesa y medio cada con nero
 q ce re Precio a que se venren y tengo man. queno se puee
 vender amae y ay sellos tanta abundancia que suplen mucho
 Parte de la faeta que ay de vaca Los carneros de la tierra
 sematim son viejos y cansados Los Refaman Paraceetra
 bajo nos m ce Prouedo y Valen baratos y tambien semata
 otro genero de ganado Claman Pacos que no son Paracarga
 sino Para comer y re Prouedo de la lana q tienen mucho y muy
 Buena /

Luego son las diligencias necesarias y cont^{nu} justificado
 competere a los omies de ganado vacuno a que Proueene
 Pueblo q yo tengo comunicas con la audiencia de /

de las seis Prouisiones de este conatio y la una que combino no
 tificarse de prouisor. que Reso de Yguisaca obis de la e fiscal
 de la Audiencia Para que se la notifique y aceta ora nome de
 llegado de la eta coneez primer da e que / coneez obis de m.
 de ca tres que aca quedon y obis la prouision q se notifico al
 de ano de Tucuman Por ausencia de Tomio obpo. que ce y so aca dadas
 y asi me ce obis la prouision que se auia de entregar al
 al y dmonio de como Partio de aque Paracargas de como y
 y coneez cum stia y lo que via \hat{x} enee re Particular me mande
 las cartas y inyeron Para los corre y dices obis cono de Re caue
 y las Rec puestas ce taran aqui ce yo Pena que Pucor y
 ce que ce marco /

en este Pueblo mando re \hat{x} con firm de Toledo asistie q un
 capitm de los pacasas y a los dos Saeta agora un don manuel cael
 Pion q al y a se da e tanto a beber que sea dectute totalmente
 de suerte q mi aude a la staca como ce obligado m ce de prouedo
 Para otros efectos de su ofi Por q lo mas de tiempo ce esta barra
 ce de on ce Resulta grandano Para la otinamala xony lo
 Para susyndios per juizo. Grande Paracel de u de ce te pueblo
 pare como deue via \hat{x} nom be ar a otro cap. jectos pacasa
 son de ce otuto de de Yguisabo. via \hat{x} se yn forme alla q curaca
 sera bueno Paracapi tm que se asom Para q lo de Res pecton
 y tenga entendim yento y brio / y si yo ce yn formar x via \hat{x} digo
 q esta aqui un araca q se llama don Gregorio Taura

de los beceros de cerro

Sombre de quaranta Anos. De buen entendimiento. y de
avvenenotanto como don manuel pero tanto como
los de ma de su provincia y es Sombre que a estado mu
nas en esta Provincia y Pueblo y que entiendo lo son
me de que el vial de la Pora y n fumar sol protor
Creo los conosco a todos o sea algunos de de su quito. de
no se en en esta corte. Paze y me via de com breu exa
procurer cap. Por que el don manuel esta muy Perido
dia lo estara mas. Por que como de treinta años

g y metal en el cerro -

Entendido y que algunas Personas Por sus fines
via de que este ano abra muy Pocos metales y es de
que pueo vine de su quita con auisado e andado
Todos es de yngemios y toad tienen metal y ay Cerro
cantidad de los que se va baxando cada dia y este gatu que
yuda mucho y es pero Indios que se a de saca mas de la
ano pasado

g oca plata de las acubas de esta poca q metal en la caña

De los orcabes y meteo Tacaxa Santa. quatro mil
cientos de ensayado de los son siete mil y quoy procurare
sea agua de que comat de bren los que facton de
y opudiere como los pagan de Immata gana nose ma
via de de la momea que cierto no asido neq ligencia ma

la obra de la capi tal de los exco for q sabe el adm nistrador -

Las cosas del ospital y an tales que
no las viene de la con bre bedad y van
y des pues sera de si cul turo. y para
poder con traer a don m n s f a d o r
se hace virrey y presidente
sifa dor general por el bis po
y quan q quiere. y es ovis po po
h m i z de xacion le dio fu do lo
pidieron es comisario general
fo offe. y aunque se ve ad fantas con
se ven y de fan h scandalo no
nadie. Inse para averi quaz lo
publico. sino viene como fido por
quisidores a quien con pecho de bera

pechi su de lo haga. La renta del osp
tal sea poca para los oficiales y gente
que comen de la aora. que con a l e r f a n t u
brado ya no ay f u m i n y los pobres pa
decen. aun q aovase ya cobrando el fercio
de fanabi da de lo qual esta ya q a f a
do a r f a p a r t e. y lo que peores. que en
cuer pos ya lomas pa decen por el som
dalo que vreciben de cost as fan f e a s
cones fa embio la infur macion sobre
oficante a las vacas de los indios. que
e x m e m a n d o m i c i e s e e n l a c a r t a d e d i
c i e n b r e

mi. señor suplico a. v. e. x me perdone
los des cuydos y negligencias. que en
su servicio e feruido. se tiene po que esta
do en este oficio. por q es cierto que edesea
do a certar en el ser vicio de dias de u
m q y de. v. e. x y me parece que a lome
nos e la certado a e x e c u t a r y o b e d e c e r
como podra. v. e. x vez man h a n d a n d o
reco r r e r f u d a s l a s p r o v i s i o n e s i n s t r u
c i o n e s c a r t a s y m a n d a t u s q u e s e e n e a n
e n b i a d o. y e n l o q u e e f a l t a d o. s u p l i c o
l a c l e m e n c i a d e. v. e. x c u m p e r i a d o s o n
y c u y a b i d a s a l u d y e s t a d o q u a r d e a b i o s
y a c r e c i e n t e c o m o. e. x d e s e a. d e p o f u s i p o r
a n e r o d e e b r e r o d e. 1587

mi. señor
bes a los pies de. v. e. x su criado
Don Juan
de Vilaf

Almo. Señor.

en la villa

Almo. Sr.

Almo. Señor. D. ...

D. ...

os das Pasados esprei D. V. e X. con el das que pasado y por ella
 seia saber D. V. e X. como en el Departamento de Dico. fue muy agruado.
 Pues tengo casa y beneficio y minas en la beta decente y otras cosas como
 se ve en esta villa como D. V. e X. hea por labesta Don Diego Dico yansi mismo.
 Decia como me ynbiaba D. V. e X. Unlenco con este caso pintado y un testimonio
 de las minas y Casas y beneficio que tengo y como estoy sacando la ynstrucion y
 Memoria de esta villa de posesi y el descubrimiento de este caso y el depono. Yolo
 como al congnidar don suan acababa y pareca me querolo ynbiu de donas
 Mas que de tener de tener la solitaria y aora tratada de negocio medico
 y acaba de peado de congnimiento que el que biese en suspar lo dice yansi que
 de quieto a la ynstrucion y memoria de lo que sumo manda se haga yo epuerto
 toda la solitud posible para sacar libertad en lmpio y como este caso se amusa.
 y mucho que aca por que lo primero se pone la antiguedad y descendencia de los
 yndios que en ella habitaban hasta hoy ynga que los conquist. Los Dicos
 Cerimonias y adonaciones que se dio y leyo y costumbres y lo que tributaban hasta
 los espanoles entraron en el Valle de cocabanka donde se dio la
 Batalla y el descubrimiento de este depono y el de este caso de posei en tiempo
 de las ynga y como fue en este caso de posei por adonacion antigua mente
 y tenia yndios que les servian y como se descubri entre de las espanoles
 Tambien el congnidar de los naturales de la Ciudad. De la Bat

meda Comedia la ynstruyon y memoria de aquel partho y entera
Cello hago serbio a V. e. X. me repuelo. Haceria por que baya
certada sinpretender de ellos ningun ynteres mas de tener contento
Yansi batantien la fundacion de aquella ciudad. Los vs. e. poblacion
Duso lamana acia Villa los ofiales Reales lamana de aca
Conguayra yansi munio esalcamiento de don Sebastian Co fue en el
Castigo de don Al. de albarado la ynbinacion de los acoquis. el ynstruyon
Conguayra la plaza. hasta los conregador y birreyes. Co salua de aca
de cubrio y la orden. Sabido yagon ay. yansi consei sobre ocupacion
Pobre medispuesto al trabajo V. e. X. escriba al conregador Co fue
papeles que lediere escritos para V. e. X. la ynbinacion y meta en su
Cienso de la descucion de este censo que yo con fo endios y ra todo mu
Ceso con forme a la ynstruyon y en lo demas desde aca con el mediano
Dios me deo serbio. Co V. e. X. para que desde aca pueda escoger
serbio aca de algunas cosas para el buen go berno de este pueblo. y
Una donigenes sacando sauer a V. e. X. sacando que subueden en este
Dias lo que fuere verdad. afirmandolo por tal y lo que fuere mentira
Parandote yansi pedira V. e. X. co ser lo que fuere serbio como enca
Formando el negocio desde beynte y dos de noviembre quando el de aca
el Repartimiento V. e. X. ynbinacion a esta Villa luego sedexo como
Graua el repartimiento y lo tenia don Juan y Cada uno de los pretendia
Desober susuerbe yansi acudieron a la plaza y aca de los conregador y por
no sabia sabido y todos esperaban aho de aca saber lo que saua por aca
Concesion de reparticion sesaspedaba. Co V. e. X. sabia daos por aca
Laminas y Tambien deca en las cartas Co sabra muchos de contentos
miento. Beynte y tres de mis no se le banto el conregador mas de
Publico el repartimiento que V. e. X. mando se hiciese de las minas de aca
Beynte y quatro de aca se abrio el repartimiento y se publico y muchos
entoda subidapensaban Tener y nidos les binacion repartidos y otros que
ciendas y los abian menester quedaron sin nada y de to Co bo murmur
Tentor muchos porque sabido sombros que andado por Una sacienda de
null. pesos y sean perdidos en ello y con los y nidos sean buelo arretra Oras
Y nidos que an perdidos brenguela voluntad de V. e. X. sea X. prana
Se a quilen de subvoluntad y les paguen lo que fuere Racon eso sera
gente de aca y obiese quenta con ellos para que usasen de la libertad
supiesen. Proberdar conforme a la voluntad Co V. e. X. muestra

111
Bien enpero no esta V. e. X. entemado en lo Co saca aca. Ansigoparte de los vn
dros como de los espanoles mas de tener voluntad. de dar en el blanco yacer far como
Toda sea en serbio de nidos. y bien de los acoquis y proberdo de los quintos Reales
Y proberdamiento y libertad de los naturales. y todo esto podia V. e. X. hacer por
La orden que yo aguiate por que siba como hasta qui todo se funda aca muy de fiero
Fementa que V. e. X. quiere por que caso que V. e. X. saca el repartimiento o el
queraba de antes de los y nidos dan mas y nidos a la obla de los Co V. e. X. manda
de los que se conregador quiere en esta manera publicado el Repartimiento y a los conregador
saben que an de dar a aquellos y nidos aquellas personas ay otra saca una vez que los
Y nidos juntan cada luna muchos y nidos en la plaza que los llaman para el suquicaca
Y para poro y de los de aca conregador los que quiere a quien quiere y los de los meses ni
mas ninuenos por manera que los que quieren sacienda siempre andan murmurando
Y los que quitan pelillos y meandros y amigos de conregador se tocan como a un
Capitan me lo quebra ciento y conguenta y nidos acarrear metal a cuestras y un Al. lo
Ped. Bamales y oho andes de la que que los sacando buena suer de y otros
quien pueden alcanzar un y nido y para obiar todas estas cosas y quitar
malicias y conparias falsas y ventas de yngenios conca O. Telo. y otras malicias
poda V. e. X. hacer. Una cosa y ynbinacion. Un comisario que tenga buen
salario y este tome el padron de los y nidos que son obligados a vivir en esta Villa
para el beneficio de los acoquis y juntados todos los y nidos por el padron ya V. e. X.
saue que por el repartimiento de serbio don Francisco de Toledo es que una parte de
los y nidos trabajase en la labor de las minas y yngenios y las otros se los sacen por manera
Co saamos quenta que a unca que le cupo de poner en este asento noventa y nidos
Y que los treynta acuden al trabajo de una semana y los sesenta buelgan este co
misario Toma quenta de noventa y nidos no alla mas de cinquenta o sesenta porque
los demas aca estan enfermos o se can suyo a su tierra o se can muerdo o que no
quieren trabajar mas de los que son obligados a dar y para esto el comisario manda
Co los enfermos los lleben al ospital para que los curen por que no ay cosa mas o alda
para los naturales que ir al ospital yansi se mueren muchos sin que se fizego nuna
Decina a suona en sus casas que era para estos pobres gran beneficio los demas
faltan proberdo que bayan por ellos a su tierra o don de estan de y nidos y los que buer
que estan brios y cansados Co buelgan y descansen y los demas puestos en la plaza este
comisario los saca alquilados por precio que fuer justopara las minas y yngenios
concarro que entren a trabajar quando sacan para de la manana setane y alcaer
quando setana el abemana que saca el que de los e. l. don fran. de Toledo.

que la mayor maldad lo que agora hacen del mundo por que los poios que sea liguan
trabajan a las nueve de la noche y banse abispas que no los pueden hacer que trabajan
los apremian no buel ben chodía y el pobre acoquero que tiene sumeta y no
de pagar con lo que sacan a un a re sedor de que debe que no buel y que tanca siada
fuera lesda lo que quieren A un que se a perderse el por cumplir consua re sedor
noia que las dos partes que sus lo gan es endano suyo de los propios y endas serbio
dios y dario de los quintos reales y endano de los españoles señores de hacienda por
Bones siguientes lo primen porque todo lo que ganado en la semana que traban
Deben de gha en aquella semana y comen que no les queda nada y despues que
dan no conocen al cengo de la dohina rianay de yansi matan muchas veces a sus
y hijos sin dejar cosa en sus casas que no queman como V e X a la sera y nform
manera que a un que V e X es y nformado sus lo gan las dos partes no ay tal y su
ensu libertad sin que se comisario entre en quenta con ellos poco a poco se yran todos
mercaderes como agora lo sacen y sacados a la plaza estos yndios como si de fengo y
los a señores de hacienda sabra siempre yndios sobrados y todos daran sus sauen
quintos reales y ran era o miento y todos seran contentos y andi los yndios me abran
y Fernan libertad y de la manera que agora a V e X no lo memoria las mas de
Sacienda se perden yansi si V e X manda hacer visita de los yndios que
adar no dalaran en el pueblo la mitad y esto que digo V e X fome parecer
que sean de apasionadas en el fengo y bora si dno bien y a las personas que se
dar por semana apondas es bien que se comisario saiga balance de lo que balen
para que con forme a eso tambien se lede los yndios y no como agora que a muchos
yndios que no fueren hacienda los quales las mas andauido con engano a
dho carlos o hacer conpania con algunas personas que tienen hacienda yansi no
ganar y el que los diez por semana odias omes tambien V e X de m
antiguos y los primen que fundan yngenios para que sean mas privilegiados
y se repartien los yndios por la provision de V e X y de dox que yo fhen
en un casa de beneficio y minas que tengo en la ueta de centeno y endas parte
V e X ya ahabido por la visita que fue don diego y no me peo tanto por mi
comado de muger y odo hijos y hijos que por la visita entendi me buiciera
yndios y al fin me quede sin suor de. estoy confiado V e X me dara
afriado de V e X sino como a particular de morada seme de freynta o que
de conforme a las hacienda que tengo porque muchos pericera de hambre
dios que le sajan la hacienda pasare adelante con mi proposito
Rey nter unco de mes de noviembre de 22 años don suan de abila Corregidor
ganar con honrpetas un to que ninoua persona ha fose del

112
ninguna Por que se a bia fundado muchos gentes y decian que querian apelar de
lo mandado por V e X yansi se fubo suspenso hasta este dia que muchas personas
traeron y nformaciones para ynbir a V e X de sus haciendas y este dia mato un
hombre a su muger y se fue por alla bajo su yendo
Rey nter seis de dicho mes mandó escabildo que no buesmas de dox pulperos que buendies
en esto aca vna de que ay mas de trecentos porque en sus casas se yncubrian muchos
ortos y dello apelaron para la plaza. Este dia prendieron ados soldados sobre
suspenso de ciento suro que se hicieron a vnas muceres de amoris a sellaman las jamaycas
Rey nter siete de dicho mes fueron de scem un yndio muerto porque entro en unomi
na a sustar metal y cayo un apared. sobre y le mato. es bien que V e X sepa que de
de lo alto de scem a la falda de don dera este pueblo poblado ay mas de media legua hasta
legar a las minas y los be sedores y alca de deminas V e X. fone probe y dos me
dian y duermen en esta villa y puesto que dencia. han abitar el cerro como de las la
mes se sacen de noche con candelas y para socorrer a los peligros que por momentos acontiecen
muchos pobres yndios estan muy lejo porque en quanto han y buenen se pasa de trimento
y mueren los que estan en algun aprieto que en el cerro ay o mas de quinientas Casas de
deminas donde toda la semana estan los mineros por manera que mal pueden
de lo que pasa estando en el pueblo V e X mande que residan en el cerro y yran
de lo de el salano que a V e X se pareciere porque con estar en el cerro para acudir
a un parte y a otra es lejo que me dera de del pueblo. Tambien ay en el cerro
muchas pendencias y es necesario que los be sedores prendan en fragante de lo yansi los
que a en pleito estando a los be sedores y al de deminas se aberigua mejor que en el cerro
de bajo. Tambien los mineros a cuyo cargo estan las minas por uicicia de los mu
chos salarios que les dan tienen quatro ocinos minas a cargo y a esta causa se desaydan
Subceden mill de gracias V e X mande que un minero no tenga mas de beynte
demina de las de la beta de uca y de las deminas quatro betas y estos que sean
de los antiguos que entienden la labor porque cada dia ponen de apetonos y gente nue
va que son en muy grandano de los yndios. Tambien ay muchos suros de los
metales y se ofende en el cerro mucho a Dios nro señor porque ban muchas yndias a el
cerro en un pasas confite adar a los mineros por que les den alguna carga de metal
lo que peor es que algunas yndias lleuan ay a sus hijos doncellas y las buenden a los
mineros para que peguen con ellas yansi ay mill ynsuros y maldades. y esto puede
V e X escusar con poner un guarda que sea sobre de bien que teniendos sollicitud
de los yndios sus tamen nise dera agruio anay de. acuerdome V e X mande
que por bota los señores deminas non brasen los be sedores para el cerro y ome sa lle
alpo y todos nombraron los que faban por

Digo que los corregidores que residen en este pueblo tienen usurpado el alcaidato quedo da al Sombre porque diciendoy a uno odas dicen suboto de lo que el corregidor queria medixeron que no osaban por que no le quitasen y asi se arrimaron a su voluntad. y lo que quera en este caso ay una yegua se dice mista y ndia en la semana que es el jueves. Un cleigo de cada doctrina a cada uno le caue sudia. mande V e X puer ay catorce poroquias acudian una cada dia a decir missa porque es mucha la gente y cumplan cada una de sus doctrinas puer ay alli yndios de sudobrinas. ansi que niste par fructuar de solo poner serlargo hasta entender la voluntad. de V e X.

Beinte y ocho subo cierta pendencia en esta plaza entre vna parte de v e X los Sombres en que en efecto dieron por debras vna cuerdilla a vna familia y dlose la otra parte de v e X por debras estando veniendo con los otros dos. y sacaron de la yglesia y estando preso dicen que vna pariente suya. que es llamada otros quatro ocinto escaron vna escalera de sogas por debras de vnos corrales y nunca mas parecio el alarcon munió y el alcaide. y nbro con vnos que es de v e X y ncia es igual esta agui y estan presos quatro ocinto aqui se cuentan mas de cien Sombres cada año y nunca se usó a botar anay de y no es por caris porque ay dos alcaides y un corregidor y un seriente. y trece o catorce este dia quito el seriente. las baras a los alguaciles por que no quisieron prender a delinquentes y mandó apregonar que quien quisiese tomar baras de alguaciles que se les diera yansi de muchas baras y otros boluio a quien le diera. V e X mande que no ay mas de tres o quatro alguaciles por que no hay en este pueblo. por que como sea negocio criminal no ay se curar mandando que los negocios de de v e X yansi no ay seguir al sacron ni castigar a los ballesteros.

Beinte y nueve del dicho subo vna pendencia por bajo de santo domingon en efecto vna dego martindio vna escocada a vna Juan gil por un dho y muerto sin confision.

A treynta del dicho llego dho castro de v e X y nbro para que se le diera la plaza de un dia y triso algunas cartas de par fructuaris con algunas por no tenerse por verdad. no ban aqui escritas.

Primer de diciembre se metieron en saca el mas de treynta Sombres por el dho cogues de sus rios.

Dos del dicho subo en esta plaza pendencia entre dos soldados sobri una y el vno salio herido en vna mano y el otro que hera vna mestecho salio de vna escocada de vna escocada que nunca el español le pudo sacar la espada. No colgando y pensando le habia muerto se acogio a la yglesia.

En el dicho mes de diciembre salio el corregidor para el valle de mataca diez leguas de esta villa a combalecer de vna enfermedad que tubo.

Quatro del dicho subo pendencia entre dos soldados en esta plaza y acudio el seriente al alcaide y sobre el conozer de la causa y la existencia que los delinquentes. Suo pendencia entre el seriente y el alcaide Juan de bernio y se dijeron algunas palabras pesadas y con el seribano junta mentepedro varegas que favorecia al alcaide. y al fin el seribano subio en vna mula para yrse a quezar a la a v e X y el seriente le mando no lo hiciera con pena y le dio apear y sobre ello le dio en la cara y aunque algunas personas ynter binieron en sacarlo amigos al alcaide y al seriente no aprobeco nada.

Primo de febrero a la plaza de esta villa vna yndio. Toda la caueca es de pedacos con los de fuera de diez que cayo vna piedra sobre su cabeza de vna muna y lleuaronlo al hospital donde acabo de tres dias munió este hospital tiene mas de doce mill pesos. y de los de saca muy poco aprobeco a vna que se gastan en medicinas y cosas de curar porque los que mueren en el son de seridas de caueca y todas las mas mueren a vna que las seridas sean muy pequenas por que se pasan a vna que mueren y las pongan por ser latema adonde esta asentado muy fria y las sacen tambien y las copias de yerro que las meten en la cabeza tambien por manera que seca las seridas. y parece que estan sanas y mueren los Sombres y mueren de esta suerte mas de tres mil yndios y esto podia v e X remediar con mandar a los propios yndios de la localidad. donde aquel fueren las sacasen luego de esta villa. a vna balle caliente que es llama mataca donde ansacado de este pueblo muchos españoles heridos y luego sanan por que como la tierra es caliente sacen las seridas matena y luego sanan y si no se curara se curara alli vna casa y cerujano para remediar no se mueran tanto de este pueblo acosta del hospital este valle nueve leguas de esta villa.

En el dicho mes de diciembre amaneco vna truenida de cobada en la calle de los munió y nunca se ballo quien la no bo porque esta tanta gente quea concurrido de otras partes que ay mas de quatro mill Sombres que como no allanya en que ocupen y la tierra escasa pasan mucha necesidad.

En el dicho mes el alcaide Juan de bernio triso el pan y mayo y otras cosas de comer como por perdido algunas canastas y echo presas algunas panaderis mandando que se diesen mas pan. de lo que daban por un real y en esto v e X aprobeco que se pague a los indios y españoles como en esta villa por que ay mas de venta mill yndios y a v e X y maginar que todo el es vna feria que por do quiera toban estan comprando.

Y bendiendo yansi los pobres yndios a vnquels de poco pan siendo por peso
 engañados
 10 de dicho mes de diciembre vn Abila Vanais coguero Tomo diez y seis
 fiados encoca y otras cosas y de las sico barata. de que saca mas de diez mill
 y de so amuchos Sombros perdidos y nunca mas parcio estedia no
 entodo el pueblo nien otros quatro mas adelante hasta que se mande cada
 diez el pan y mantenimientos como pudiere yansi Tavarina bale en esta
 pesos Tavarina y de quatro panis que tienen Vna libra y quatro Soneas
 y apenas se puede hallar
 A nueve del dicho vino vn mandamiento de donde iba el corregidor para
 el cabildo de suan de berrio yansi se pusieron en las casas de cabildo con
 mugos de algunos ledieron sucasa por carnes estedia truxeron dos
 calabrazos de seim
 11 de dicho mes de diciembre salio el alcaide Juan de berrio suyendo
 y se fue a la a V dencia donde pedio banegas escribano Saua benido
 quisider aguello manana salio el teniente con quatro Sombros mas el
 que alcaide antes de llegar a la a V dencia y alla se fueron todos juntos
 A once del dicho mes de diciembre el alcaide macduca saco de santo de
 delinquente de los guerrineros con el quemato el sañre de V. e. X.
 fernandez de san francisco por que dho ciertas palabras de des acato contra
 de la ciudad de la plata y alcaide de desta villa y otro dia lo enbiaron
 Cadena a la a V dencia donde agom estapuso se entre dicho mes de dicho
 Cino del a V dencia se alcase por se sentadías
 12 de dicho mes de diciembre estubo preso el escribano Canegas y por estallo los
 recibian molestia por no sauer mas de otros dos escribanos por que son tantos
 y mananas de este pueblo que es necesario V. e. X. prodea diez o doce escribanos
 todos tendran muy bien que sacen y abra quien las conpre muy bien
 A trece del dicho mes de diciembre se supo desta villa vn bene fiador que
 prado vn yngenio de caballos atomejon y dicen que lleba mas de seim
 a personas publica mente adicho el dho gonzalez el pu pito que no
 pues no sea figa ninguna culpa
 A catorce del dicho vn dho del contador garnuca dio con vn cuerdillo por los
 dho de don juan colque y cauo de tres dias murio de la dicha serida
 A quince del dicho mes de diciembre vino el corregidor de mataca y
 conia a dar cédulas y conplir el repartimiento V. e. X.

16 y seis de dicho mes de diciembre el alcaide de minas mando por virtud de vna
 provision del nose quemasen samas de metal donde se saca a Bogu por carnes
 de que se mueren muchos yndios del sumo que de las ba que los a Bogu sobre
 de X ponga remedio quemata el sumo muchos yndios
 Diez y siete del dicho remaneieron Robadas dos casas de yndios rricis
 de la llubio Vnaguacero sobre de pueblo Tangmnde de Sico mucho dano la
 Berida del vino en los yngenios que topo por delante y en la angustura sea Sogo
 vn Sombre
 Diez y ocho del dicho Toluiu el Teniente a esta villa y a diez y nueve el al
 caide Bemio de Suquidaca
 Veinte del dicho el corregidor dio la alcaydia de la carcel a vn miranda y
 quitola a su latencia y le tiene preso por que se le solto como ya estado el sañre de
 V. e. X. esta alcaydia es de probedo cada vnario demas de quatro mill pesos
 por que quella los alcaydes roban publica mente
 Veinte y uno del dicho mes de diciembre sentenciaron a tormento vn cap que
 da aqui sacando gente para las sayssas de salomon por que ha contra que dicen
 en que dha malas palabras contra el alcaide macduca y apelo para la a
 V dencia de las carcas
 Veinte y dos de diciembre llego el dho de V. e. X. con los despachos y luego
 de dho benia por corregidor probedo por sumas vna don fulano de Leyba que
 en dicho mes de enero seña en esta villa y el corregidor enbia susalo segun
 de aqui a ocho dias a la ciudad de arequipa
 Veinte y tres del dicho fue don juan Blacancel donde se allo por copia Saua
 mas de ocuenta Sombros presos donde otro dia por sonna de Tapasqua cebo amu
 enfiado a dicho V. e. X. y nbro vn provision de la persona del par
 de senores de yngenio y minas no pueden ser presos por el dho no se apregonad
 gran remedio para que no se supyan y pierdan muchos Sombros
 Veinte y cinco fue Sapasqua a Veinte y seis y Veinte y siete y Veinte y ocho
 de ocuenta procesiones por que lleba por que todas los senores de yngenio estan puestos
 punto para molar y por falta de agua no muelan ni benefician para pagar los muchos
 que deben
 Veinte y nueve y Treinta del dicho mes de diciembre firmo don juan las cédulas
 de reparar fimiento y dio los yndios para quien tenian fue grande
 el murmurio de gente y yndios de subo en la plaza a llevar cada vno

Losyndios quele cabian y losyndios aberes amo aguen Sauiá. Deserbr
no se querido Sacir mincion dehas cosas de menos y no por fancia mas de las
pansio Seran mas gruesas y por de estilo para Vex^o bea Tascalama
de este pueblo y no me querido a Clarar mas en particular Saftaber como
Vex^o miscartis y lo demas que boy saciendo solo dire queriendo pro
el campo que los oydores hicieron contra francisco Sernandeb quon yo da
Racion a las esquadras de las companias y ellas no daban despacho ni
consis soldados de manera que tome a mi cargo todos los soldados y yo solo
Ca las misiones de manera que sobraua mas de la tercera parte de lo que se
las esquadras yansi a sono sumas mas de cien mill pesos. Jano
yo el que contradize la perpetuidad. que los vs de Teneyno pretendian
que de los naturales y fuy admitido contra Juan degunones y el
pelo procurador del Reyno puesto en precio lo quedaban los vs. que
millones y yo en nombre de losyndios. lo contradize. y de manera que
podian pagar mejor y en menos. Ipo de seis años que los procuradores de
bian pagarian y para dar Racion desto medieron ocho dias de teney
los quales yo junte las bestias de todos los pueblos y valle que Sauiá
y treinta y siete millyndios de bestia tributarios de quinto para aca.
acada yndio un peso y dos Tomines pudian pagar en seis años los
muy solgada mente y hasta esta que para que los señores Comisarios
la perpetuidad y no ad. mitucion mas los procuradores del Reyno
el señor don francisco de Toledo por entender los servicios que yo echo
algunas cosas en la guerra que se hizo de bilca banua y de virgiana
en yndios de encomienda en san francisco de la bitona y me confirmo
que tengo de merced de alguacil mayor de aquella gobernacion por el
y Felipe nro señor y por diferencias que el gobernador tubo conmigo
de aver estado quatro años ansí que puse en may baso para recebir
md. de Vex^o melabaga. pues soy pobre y casado y con muchos
yansi quido Confiado Vex^o melabara md. y siempre con
y manera de mision como baesta abisari a Vex^o encada de las
Vex^o y no provision para que los jueces que aqui fueren no condon
mis cosas sino fuere una persona de las Vex^o de parcia
pueblo porque desta manera sera ponerme con ellos mal gusto y que
me a fropillen y me secan a perder Cuya muy

115
per sona nros guante muchos años y en mayor señorio. Criante Como por los
Criados de Vex^o es de scado de ptoessi y de diciembre 31. 1583 años

^{mo}
X. señor.

Bedo Tospies y monis Deo ex.
Sumenor Criado y serbidor.

[Handwritten signature]
D. J. de...
y...
y...



200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300

Veta de don f m l b a u

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Veta de centeno

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

2 treze baras de juanes de d
guire

2 diez y ocho baras de pablo de
raunzal v. mo de caxco

2 diez y siete baras de martin
de cae de o. Diego fernandez
de cabro

2 diez y ocho baras de martin
de gacayren

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
guire de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez

2 diez y ocho baras de caxco de v. mo
de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

Laeta que le amm de serrano
Mas et d. alba de g. mo

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco

2 diez y ocho baras de ro de caxco de
deuarez de caxco de caxco